



PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL **2014**



ÍNDICE

PÁGINA

Otzolotepec

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	115

Ozumba

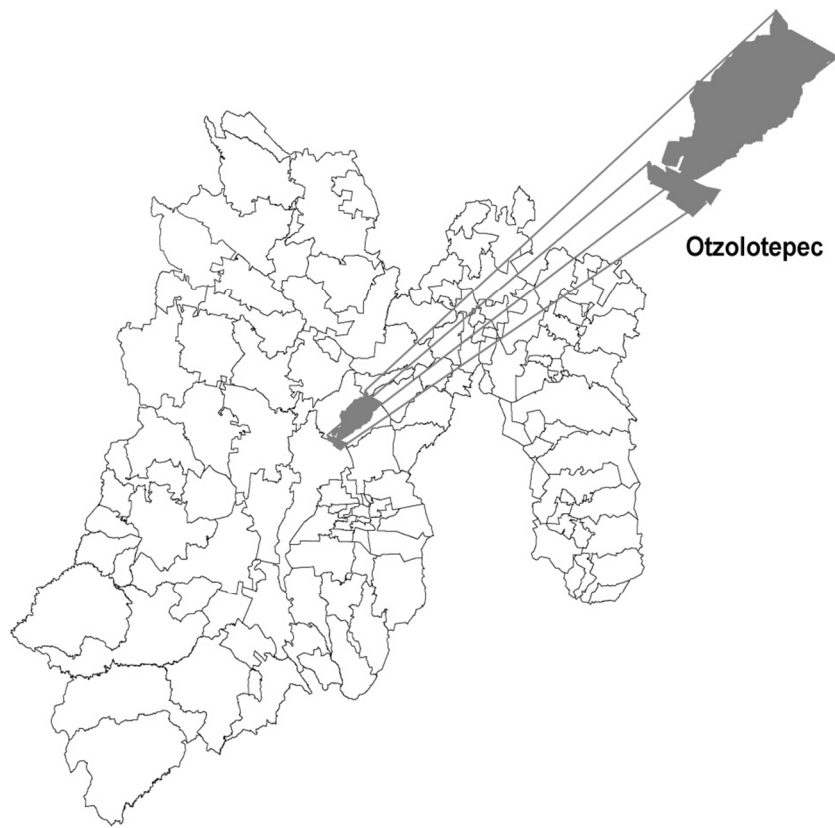
Municipio	179
Organismo Descentralizado DIF	289
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	353

Papalotla

Municipio	403
Organismo Descentralizado DIF	517
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	579



Municipio de Oztolotepec





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	63
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	99

PRESENTACIÓN

El municipio de Oztolotepec se establece en el año de 1933.



Proviene del náhuatl Ocelotl, (tigre); Tepetl, (cerro); y C, (en), que de forma agregada significan “en el cerro del tigre o jaguar”.

INFORMACIÓN GENERAL

Cuenta con una superficie territorial de 127.95 kilómetros cuadrados, pertenece al III Distrito Judicial y Rentístico, al III Distrito Electoral Local con sede en Temoaya y al XVIII Distrito Electoral con sede en Huixquilucan; así mismo, el municipio colinda al norte con los municipios de Isidro Fabela, Jilotzingo y Temoaya, al sur con Lerma y Toluca, al este con Temoaya y Toluca y al oeste con Jilotzingo y Xonacatlán.

Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal denominada Villa Cuauhtémoc, sus principales localidades son: Jilotzingo, Capulhuac, Mozoquilpan, Tetitlán, Villa Seca y Colonia Guadalupe Victoria.

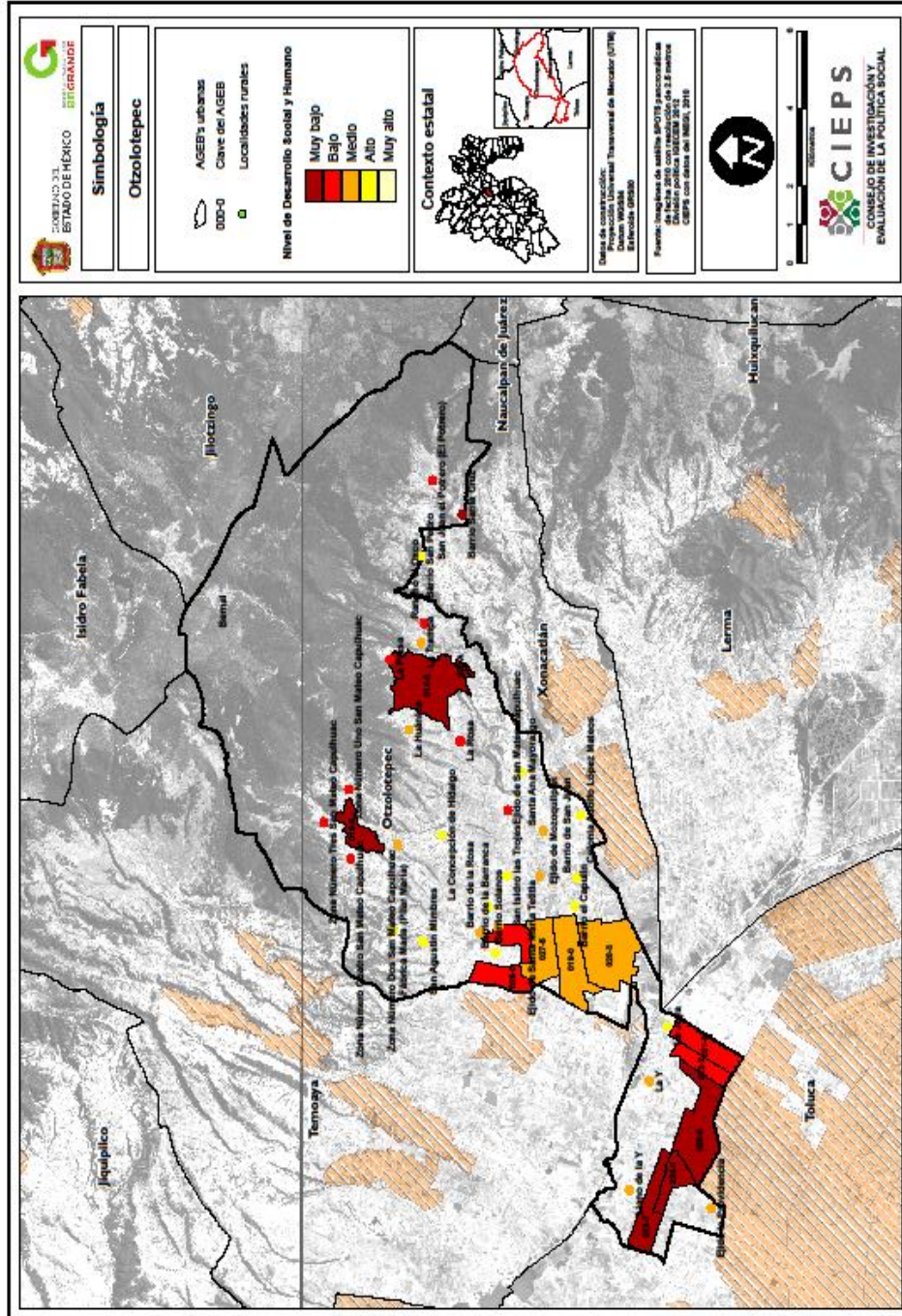
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	78,146
Índice de rezago social	- 0.29824
Grado de marginación	Bajo
Población en pobreza extrema	42,660
Población económicamente activa (PEA)	28,160
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	249,276.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	245,974.7
Ingresos Propios Per-Cápita	199.0
Deuda Per-Cápita	622.8

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Oztolotepec.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Otzolotepec, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Otzolotepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Ocotlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Ocotlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL	
	BAJO 0 – 1800		4,350	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600			
ALTO 3601 – 5400				

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1,205	1500	BAJO	1,205
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	852	1300	BAJO	852
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	730	1000	BAJO	730
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	275	300	BAJO	863
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	288	300	BAJO	863
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	300	300	BAJO	863
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	700	700	BAJO	700
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se encuentra aprobado el Procedimiento para la Selección y Reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar si cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos por el puesto.	Evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
	Riesgos	No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.*** El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos. Tesorería lleva el control de pagos correspondientes al personal de la administración municipal.***	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal. Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos aprobados.	Realizar las gestiones para la aprobación del Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
		Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
		No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.***	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		No se tienen establecidos mecanismos de control interno, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.***	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.
	Falta de políticas internas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.	
	Actividades de Control	Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.		Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.	
Falta de controles para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública.***		Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal.	



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	No se cuenta con un procedimiento documentado, que asegure la actualización de los sistemas y el flujo de la información financiera.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
Obras Públicas	Riesgos	Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados.	Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc.
		Se resguarda la documentación comprobatoria del gasto, de forma impresa en expedientes técnicos; sin embargo, la digitalización aún no se lleva a cabo o se encuentra en proceso.	Asignar un área o personal específico que se encargue de la digitalización de la documentación comprobatoria del gasto de las obras, para resguardar la información y prever con ello posibles contingencias en cuanto a pérdida de información.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
		Falta de controles para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal.

***FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL		BAJO	0 - 1800		
		MEDIO	1801 - 3600		
		ALTO	3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	1,050.0	1,205.0	155.0	14.8%
Riesgos	1,300.0	857.0	852.0	-5.0	-0.6%
Actividades de Control	1,000.0	345.0	730.0	385.0	111.6%
Información y Comunicación	900.0	763.0	863.0	100.0	13.1%
Supervisión	700.0	350.0	700.0	350.0	100.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	3,365.0	4,350.0	985.0	29.3%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se coloca en el nivel **ALTO**; ya que existe un incremento general del **29.3 por ciento** de avance en el 2014, respecto de 2013 en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la



administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Actividades de Control y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda seguir fortaleciendo los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



**COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014**

Municipio de Ootzolutepec
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	262,829.2	249,276.5	262,829.2	245,974.7
Informe Mensual Diciembre	262,829.2	249,276.5	262,829.2	245,974.7
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	6,150.2				6,150.2
Predial	4,094.4				4,094.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,417.3				1,417.3
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	59.7				59.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	66.1				66.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	512.6				512.6
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	6,423.4				6,423.4
Derechos	2,864.0				2,864.0
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	70.1				70.1
Del Registro Civil	1,138.0				1,138.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	168.0				168.0
Otros Derechos	1,476.3				1,476.3
Accesorios de Derechos	11.5				11.5
Productos de Tipo Corriente	16.5				16.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	96.8				96.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		440.1			440.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	211,416.0	7,428.9			218,844.9
Ingresos Federales	188,658.7				188,658.7
Participaciones Federales	69,954.6				69,954.6
FISM	27,538.2				27,538.2
FORTAMUNDF	41,422.9				41,422.9
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	8,950.5				8,950.5
Remanente de otros Recursos Federales	560.0				560.0
Otros Recursos Federales	40,232.5				40,232.5
Ingresos Estatales	21,129.8				21,129.8
Participaciones Estatales	1,883.3				1,883.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	13,524.1				13,524.1
Remanentes GIS	1,810.0				1,810.0
Remanentes PAGIM	3,873.7				3,873.7
Otros Recursos Estatales	38.7				38.7
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,627.5	7,428.9			9,056.4
Otros Ingresos y Beneficios	22,309.7	213.8			22,523.5
Ingresos Financieros	680.3				680.3
Ingresos Extraordinarios	15,328.2				15,328.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,301.2	213.8			6,515.0
Total	249,276.5	8,082.7			257,359.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Otzolotepec (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Servicios Personales	81,672.1	6,158.4			87,830.5
Materiales y Suministros	9,214.4	807.6			10,022.0
Servicios Generales	17,737.2	907.4			18,644.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,435.4	263.7			11,699.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,442.3	56.9			18,499.1
Inversión Pública	93,216.2				93,216.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	14,257.2				14,257.2
Total	245,974.7	8,193.9			254,168.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



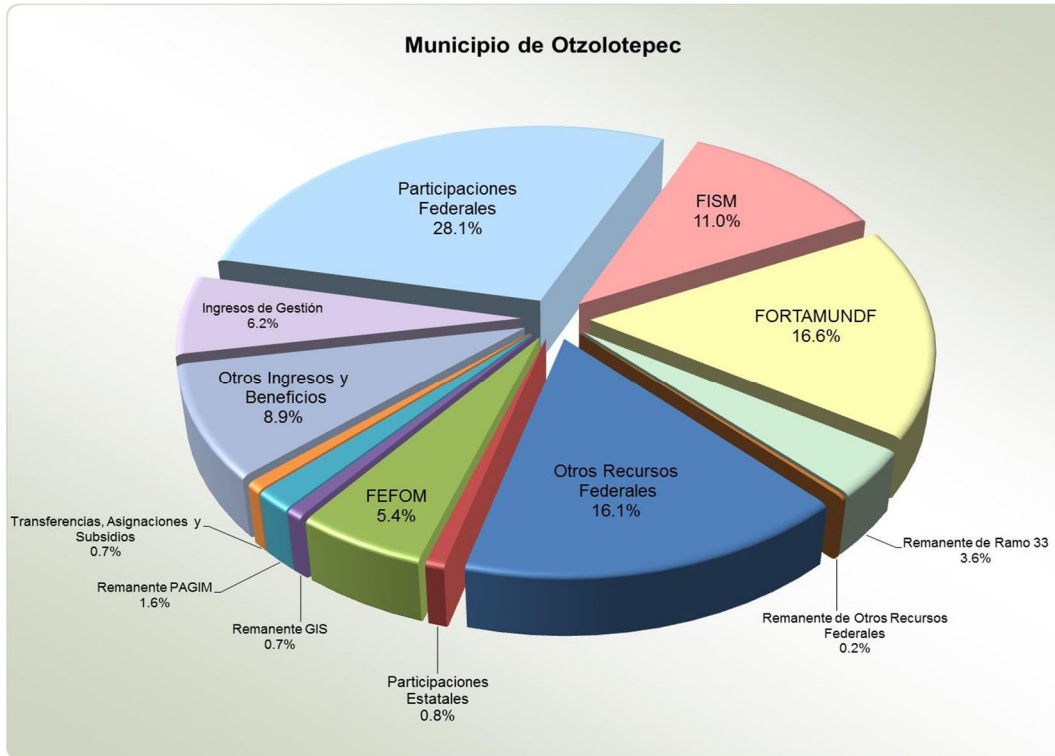
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Otzolotepec (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	4,991.8	5,479.3	5,479.3	6,150.1			670.8	12.2	1,158.3	23.2
Predial	3,815.0	3,614.4	3,614.4	4,094.4			479.9	13.3	279.4	7.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	780.2	1,169.4	1,169.4	1,417.3			247.8	21.2	637.1	81.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	45.2	79.8	79.8	59.7			- 20.1	- 25.2	14.5	32.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	60.1	315.3	315.3	66.1			- 249.2	- 79.0	6.0	10.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	10.7								- 10.7	- 100.0
Accesorios de Impuestos	280.6	300.3	300.3	512.6			212.3	70.7	232.0	82.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	327.4	360.1	6,419.6	6,423.4	6,059.5	1,682.5	3.8	0.1	6,096.0	1,861.9
Derechos	2,890.7	3,179.8	3,179.8	2,864.0			- 315.8	- 9.9	- 26.7	- 0.9
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	33.9	174.6	174.6	70.1			- 104.6	- 59.9	36.2	106.7
Del Registro Civil	1,074.4	1,015.7	1,015.7	1,138.0			122.3	12.0	63.6	5.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	254.1	271.9	271.9	168.0			- 103.8	- 38.2	- 86.1	- 33.9
Otros Derechos	1,452.8	1,636.7	1,636.7	1,476.3			- 160.3	- 9.8	23.5	1.6
Accesorios de Derechos	75.6	80.9	80.9	11.5			- 69.3	- 85.7	- 64.1	- 84.7
Productos de Tipo Corriente	90.1	99.1	99.1	16.5			- 82.6	- 83.3	- 73.6	- 81.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	49.2	54.1	54.1	96.7			42.6	78.8	47.5	96.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,255.4	216,945.2	224,314.0	211,416.0	7,368.8	3.4	- 12,898.0	- 5.7	44,160.6	26.4
Ingresos Federales	144,657.8	187,571.2	194,940.0	188,658.7	7,368.8	3.9	- 6,281.3	- 3.2	44,000.9	30.4
Participaciones Federales	66,858.8	98,099.6	98,099.6	69,954.6			- 28,145.0	- 28.7	3,095.8	4.6
FISM	25,262.8	27,538.1	27,538.1	27,538.1					2,275.3	9.0
FORTAMUNDF	37,633.1	41,422.9	41,422.9	41,422.9					3,789.8	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		8,950.5	8,950.5	8,950.5					8,950.5	
Remanente de otros Recursos Federales	555.0	560.0	560.0	560.0					5.0	0.9
Otros Recursos Federales	14,348.1	11,000.0	18,368.8	40,232.5	7,368.8	67.0	21,863.7	119.0	25,884.4	180.4
Ingresos Estatales	22,597.6	28,032.2	28,032.2	21,129.8			- 6,902.4	- 24.6	- 1,467.8	- 6.5
Participaciones Estatales	1,777.5	455.5	455.5	1,883.3			1,427.8	313.5	105.8	6.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	2,154.1	2,160.0	2,160.0				- 2,160.0	- 100.0	- 2,154.1	- 100.0
GIS	1,305.4	4,536.8	4,536.8				- 4,536.8	- 100.0	- 1,305.4	- 100.0
FEFOM	13,524.2	13,524.1	13,524.1	13,524.1					- 0.1	
Remanentes GIS	112.1	1,810.0	1,810.0	1,810.0					1,697.9	1,514.6
Remanentes PAGM		3,873.7	3,873.7	3,873.7					3,873.7	
Otros Recursos Estatales	3,724.3	1,672.1	1,672.1	38.7			- 1,633.4	- 97.7	- 3,685.6	- 99.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,341.8	1,341.8	1,627.5			285.7	21.3	1,627.5	
Otros Ingresos y Beneficios	22,368.7	23,283.3	23,283.3	22,309.7			- 973.6	- 4.2	- 59.0	- 0.3
Ingresos Financieros	1,697.2	1,697.2	1,697.2	680.3			- 1,016.9	- 59.9	- 1,016.9	- 59.9
Ingresos Extraordinarios	18,000.0	18,914.6	18,914.6	15,328.2			- 3,586.3	- 19.0	- 2,671.8	- 14.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,671.5	2,671.5	2,671.5	6,301.2			3,629.7	135.9	3,629.7	135.9
Total	197,973.3	249,400.9	262,829.2	249,276.5	13,428.3	5.4	- 13,552.7	- 5.2	51,303.2	20.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

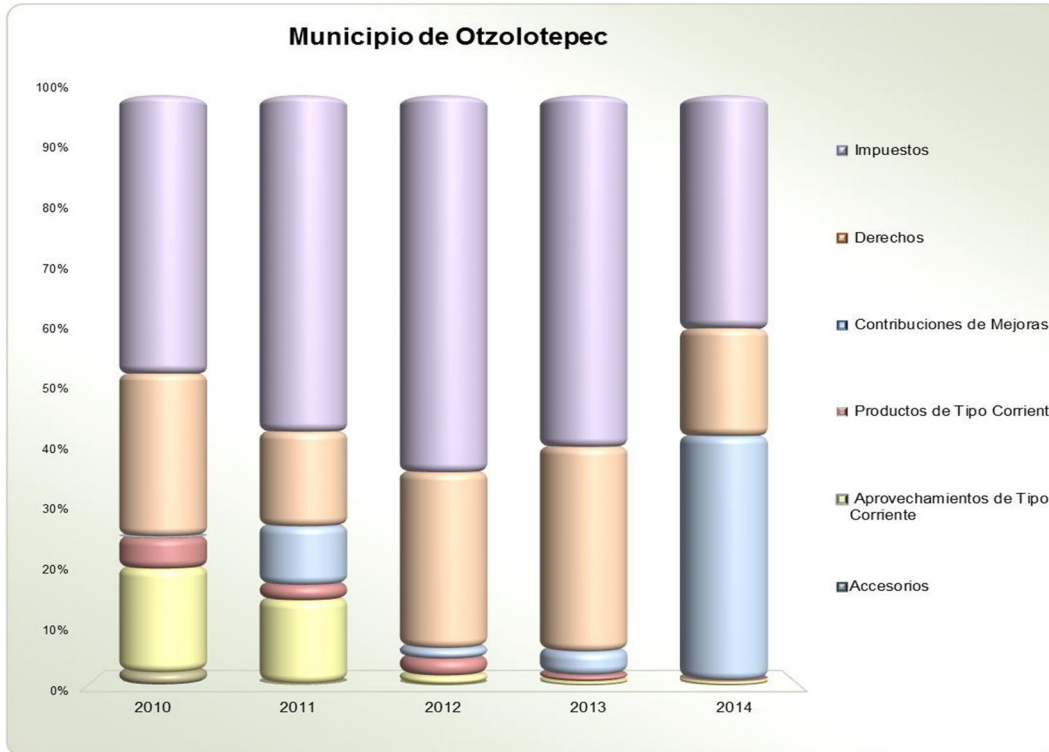
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Oztolotepec				
	(Miles de pesos)				
	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	8,481.7	13,999.7	7,557.0	8,349.3	15,550.8
Participaciones Federales	53,818.7	57,602.5	64,695.3	66,858.8	69,954.6
FISM	18,913.7	21,040.0	22,996.5	25,262.8	27,538.1
FORTAMUNDF	28,154.0	30,920.4	35,110.4	37,633.1	41,422.9
Participaciones Estatales	2,023.5	4,470.0		1,777.5	1,883.3
Otros Recursos	35,284.1	69,460.8	28,417.3	58,091.9	92,926.8
Total	146,675.7	197,493.4	158,776.5	197,973.3	249,276.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

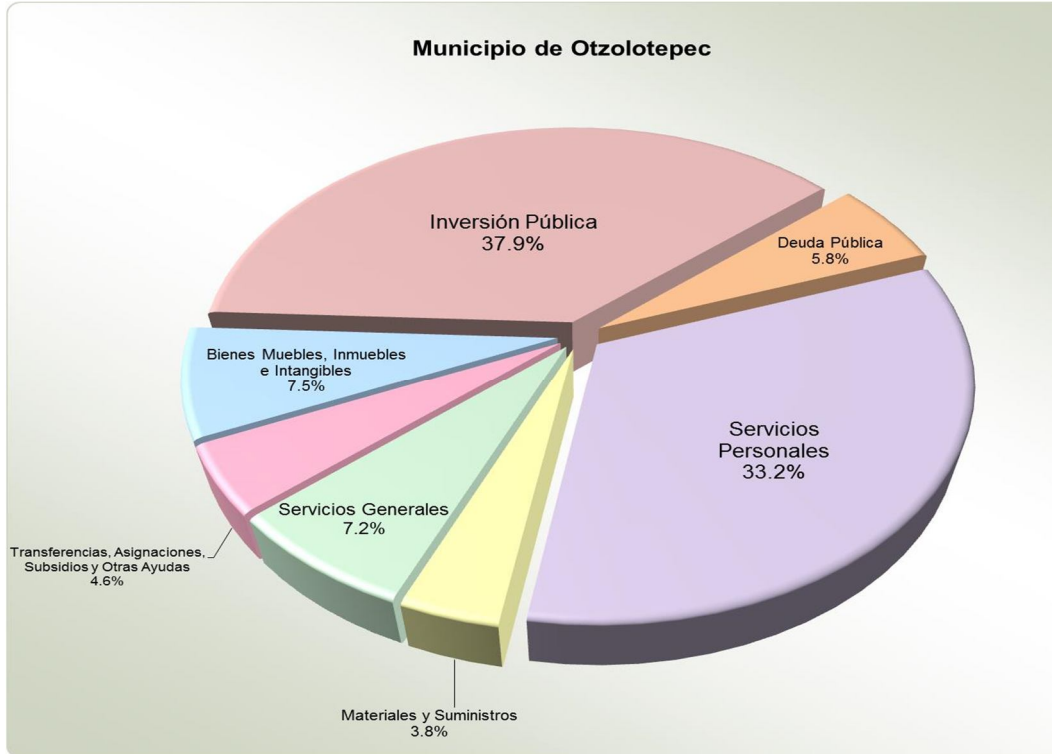
Municipio de Otzolotepec (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	73,234.5	76,857.9	81,683.1			81,672.1	81,672.1	4,825.2	6.3	-11.0	-0.0	8,437.6	11.5
Materiales y Suministros	9,118.9	11,961.0	10,075.1		1,052.3	8,162.1	9,214.4	-1,885.9	-15.8	-860.7	-8.5	95.5	1.0
Servicios Generales	18,445.3	17,893.5	17,903.5		2,152.0	15,585.1	17,737.2	10.0	0.1	-166.4	-0.9	-708.1	-3.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,903.3	10,833.3	12,499.2		390.5	11,044.8	11,435.4	1,665.9	15.4	-1,063.9	-8.5	1,532.1	15.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,071.1	23,097.2	18,497.2	473.5	272.8	17,696.0	18,442.3	-4,600.0	-19.9	-54.9	-0.3	12,371.2	203.8
Inversión Pública	46,872.6	93,620.2	107,026.3		23,705.7	69,510.5	93,216.2	13,406.1	14.3	-13,810.1	-12.9	46,343.6	98.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	5,566.2	15,137.8	15,144.8			14,257.2	14,257.2	7.0		-887.6	-5.9	8,691.0	156.1
Total	169,211.9	249,400.9	262,829.2	473.5	27,573.4	217,927.9	245,974.7	13,428.3	5.4	-16,854.5	-6.4	76,762.8	45.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

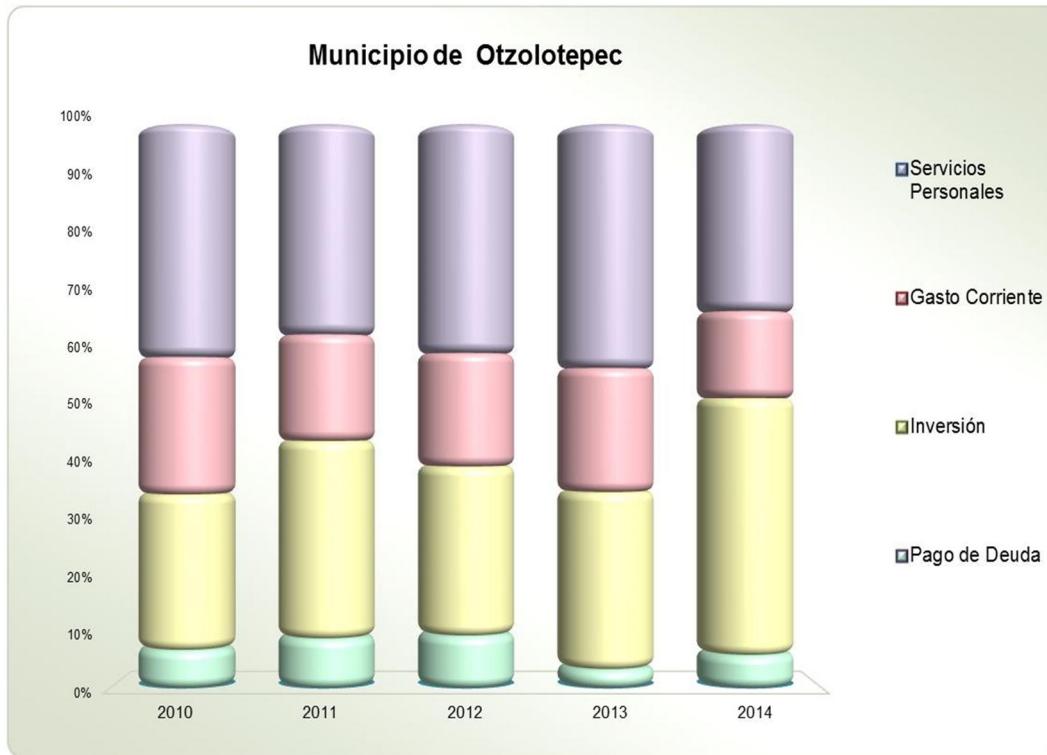
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Ootzolutepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	62,418.3	75,697.2	68,764.7	73,234.5	81,672.1
Materiales y Suministros	8,189.8	8,981.8	8,623.9	9,118.9	9,214.4
Servicios Generales	16,947.6	15,619.7	16,274.5	18,445.3	17,737.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,899.0	14,040.3	9,410.6	9,903.3	11,435.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,466.7	1,699.1	2,933.6	6,071.1	18,442.3
Inversión Pública	37,045.3	69,101.3	47,659.7	46,872.6	93,216.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	10,080.7	17,671.2	15,593.9	5,566.2	14,257.2
Total	151,047.4	202,810.6	169,260.9	169,211.9	245,974.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

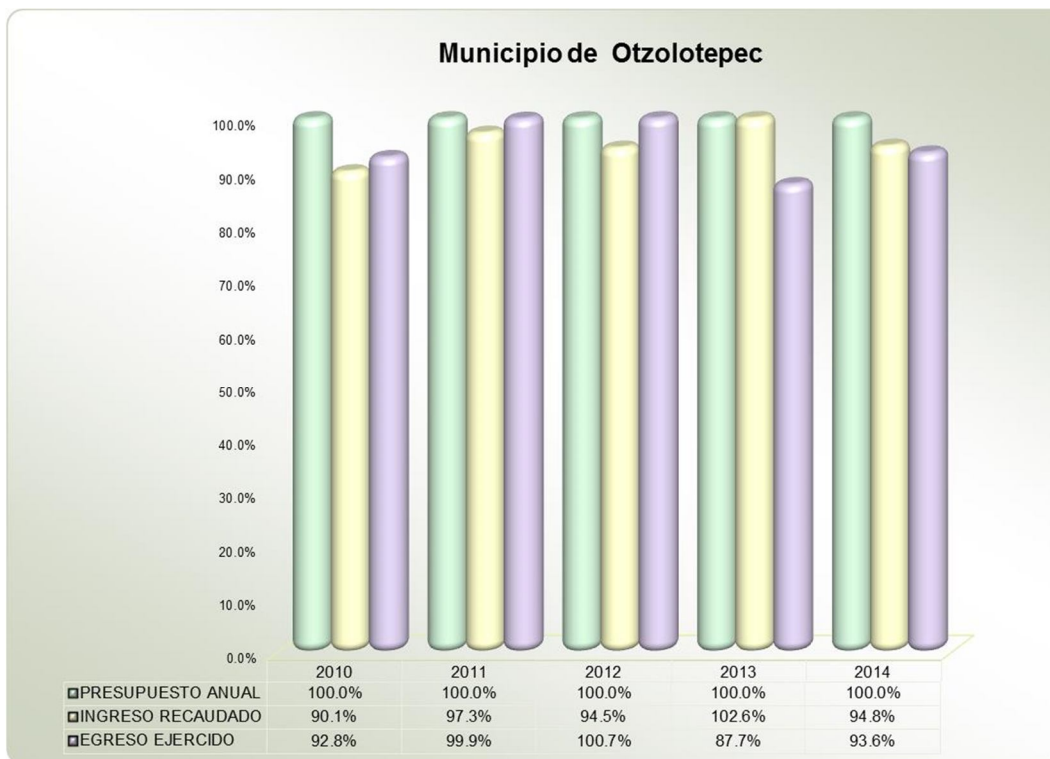
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Otzotepec (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	117,545.8	122,161.0		3,594.8	116,464.3	120,059.1	- 2,101.9	- 1.7
Gasto de Capital	116,717.4	125,523.5	473.5	23,978.5	87,206.5	111,658.5	- 13,865.0	- 11.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	15,137.8	15,144.8			14,257.2	14,257.2	- 887.6	- 5.9
Total	249,400.9	262,829.2	473.5	27,573.4	217,927.9	245,974.7	-16,854.5	-6.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

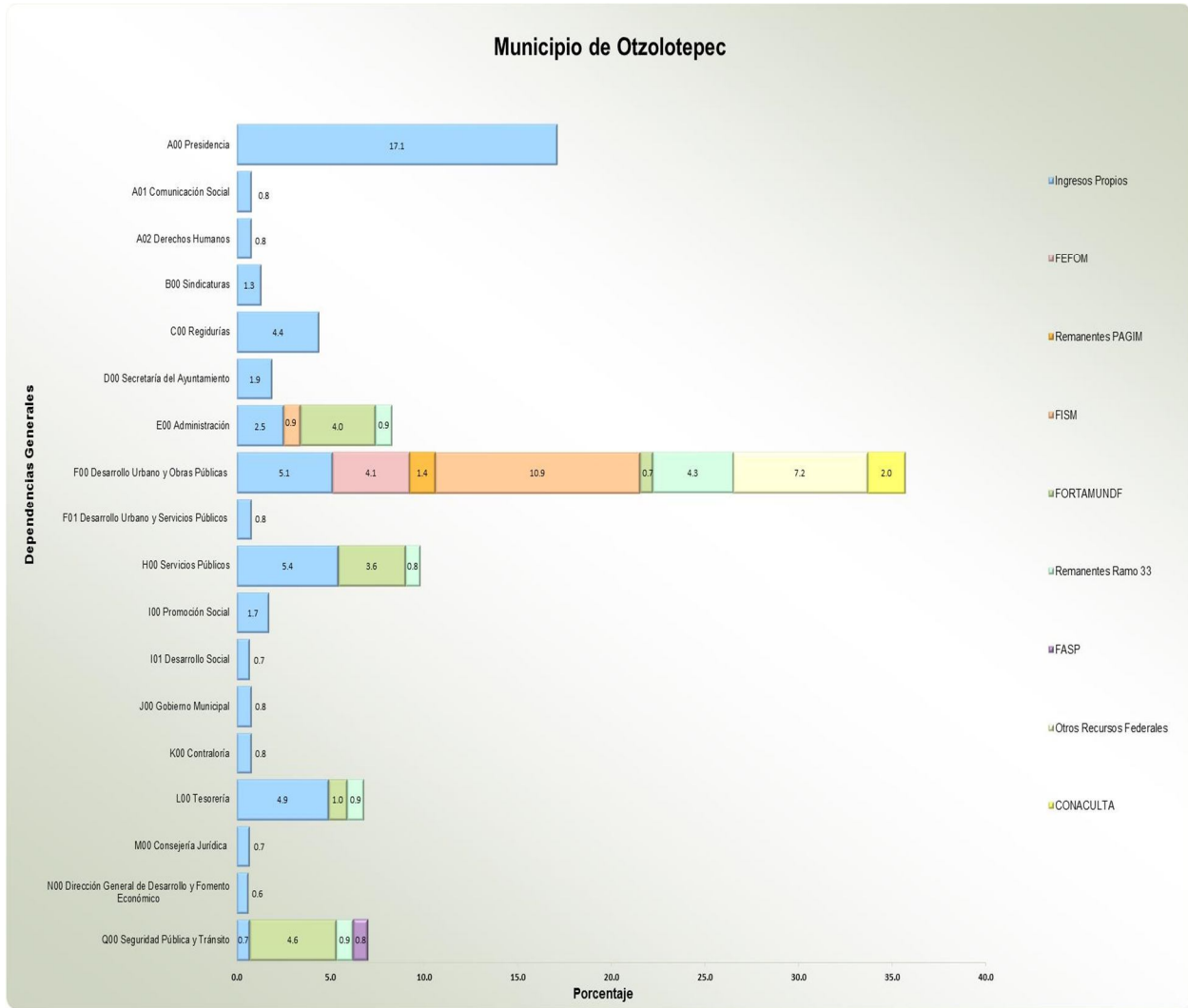
Municipio de Otzolotepec									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	%
A00	Presidencia	49,222.2	46,770.6		657.6	41,478.4	42,136.0	- 4,634.6	- 9.9
A01	Comunicación Social	1,705.8	1,407.8		331.9	629.5	961.3	- 446.5	- 31.7
A02	Derechos Humanos	307.3	301.3		9.7	926.2	935.9	634.6	210.6
B00	Sindicaturas	3,267.1	3,290.1		7.6	3,249.9	3,257.4	- 32.7	- 1.0
C00	Regidurías	12,012.9	11,567.9		11.7	10,919.8	10,931.5	- 636.5	- 5.5
D00	Secretaría del Ayuntamiento	4,591.6	5,043.4		152.6	4,619.1	4,771.7	- 271.7	- 5.4
E00	Administración	9,403.9	10,287.4	473.5	1,287.1	15,637.9	17,398.5	7,111.1	69.1
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	97,586.9	111,967.1		23,941.3	78,386.1	102,327.4	- 9,639.6	- 8.6
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	4,693.4	3,104.8			921.3	921.3	- 2,183.5	- 70.3
G00	Ecología								
H00	Servicios Públicos	18,990.5	22,327.3		594.3	22,052.6	22,646.9	319.6	1.4
H01	Agua Potable								
I00	Promoción Social	5,133.3	4,955.6		359.0	3,700.8	4,059.8	- 895.8	- 18.1
I01	Desarrollo Social					460.3	460.3	460.3	
J00	Gobierno Municipal	2,577.7	2,443.5			1,822.6	1,822.6	- 620.9	- 25.4
K00	Contraloría	1,662.6	1,846.3		0.3	1,604.4	1,604.7	- 241.6	- 13.1
L00	Tesorería	17,056.9	17,107.8		175.3	15,841.1	16,016.4	- 1,091.4	- 6.4
M00	Consejería Jurídica	1,774.3	1,725.7		0.3	303.5	303.8	- 1,421.9	- 82.4
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,057.0	994.3		12.9	787.7	800.6	- 193.8	- 19.5
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	18,357.4	17,688.3		31.7	14,587.0	14,618.7	- 3,069.6	- 17.4
Total		249,400.9	262,829.2	473.5	27,573.4	217,927.9	245,974.7	-16,854.5	-6.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

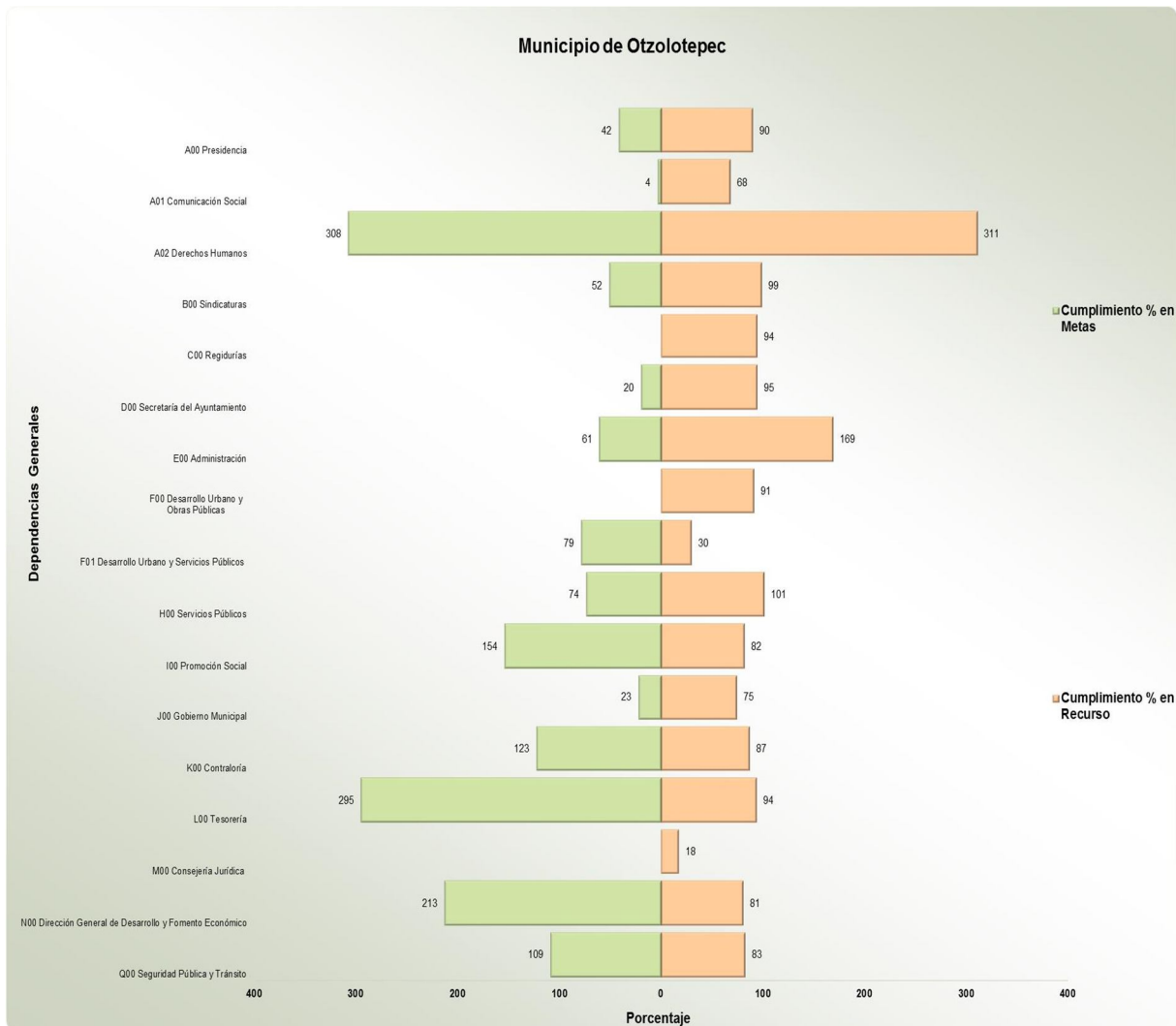
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Otzotepec				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	3	12	6	5	1	381	161	42	
A01 Comunicación Social	2	19		5	14	496	21	4	
A02 Derechos Humanos	1	4	1		3	52	160	308	
B00 Sindicaturas	2	5	1		2	3,110	1,613	52	
C00 Regidurías	10	20			20	5,500			
D00 Secretaría del Ayuntamiento	4	22	4	4	14	11,794	2,382	20	
E00 Administración	3	17	6	11		6,639	4,076	61	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	11	17			17	166			
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	5	35	3	9	7	1,144	904	79	
H00 Servicios Públicos	10	26	9	9	7	41,945	31,100	74	
I00 Promoción Social	14	75	16	22	25	441	681	154	
J00 Gobierno Municipal	2	12	5		5	1,695	389	23	
K00 Contraloría	6	40	13	11	12	631	775	123	
L00 Tesorería	6	42	2	28	11	1,834	5,412	295	
M00 Consejería Jurídica	1	4			4	483			
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	8	28	4	16	7	293	625	213	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	10	23	2	11	4	1,158	1,265	109	
Total	98	401	72	131	84	114	77,762	49,564	64

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

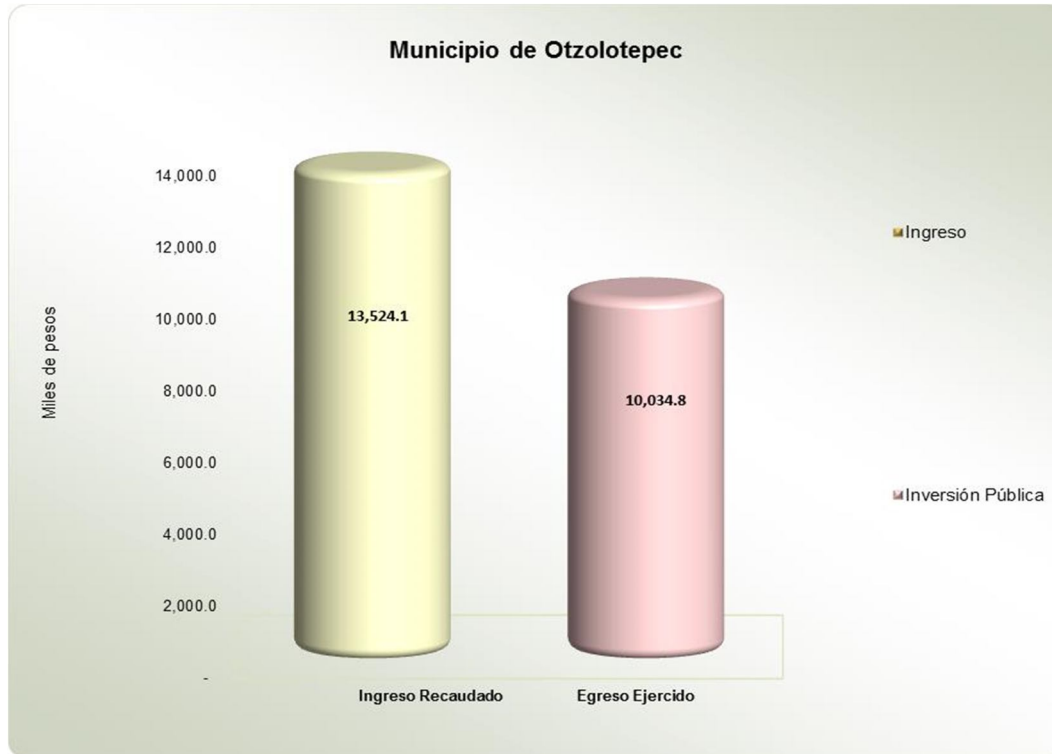
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Municipio de Otzolotepec									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
01	Reglamentar	2,563.8	3,073.4		125.8	3,694.6	3,820.4	747.0	24.3
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	5,348.7	5,317.1		17.6	4,479.6	4,497.2	- 820.0	- 15.4
04	Seguridad Pública y Protección Civil	18,872.9	18,761.9		36.8	20,317.5	20,354.2	1,592.3	8.5
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	77,976.1	76,260.9	473.5	2,323.0	74,349.5	77,146.0	885.1	1.2
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	15,148.5	14,729.5		167.8	12,708.7	12,876.5	- 1,853.0	- 12.6
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	6,883.7	11,983.0		6,314.6	8,696.7	15,011.4	3,028.4	25.3
08	Educación, Cultura y Deporte	28,661.1	30,157.1		2,504.1	16,691.3	19,195.5	- 10,961.7	- 36.3
09	Fomento al Desarrollo Económico	21,023.2	32,632.0		1,220.4	28,617.6	29,838.0	- 2,794.0	- 8.6
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	67,497.4	64,575.3		14,667.8	41,769.0	56,436.8	- 8,138.5	- 12.6
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	5,425.5	5,339.0		195.5	6,603.4	6,799.0	1,459.9	27.3
Total		249,400.9	262,829.2		27,573.4	217,927.9	245,974.7	-16,854.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio lo destinó para inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	4,991.9	8,349.3	59.8
2014	6,150.1	15,550.8	39.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 39.5 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	46,872.6	169,211.9	27.7
2014	93,216.2	245,974.7	37.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 37.9 por ciento del total del egreso ejercido.



Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	46,872.6	100,798.7	0.5
2014	93,216.2	108,623.7	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.9 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	73,234.5	169,211.9	43.3
2014	81,672.1	245,974.7	33.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 33.2 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

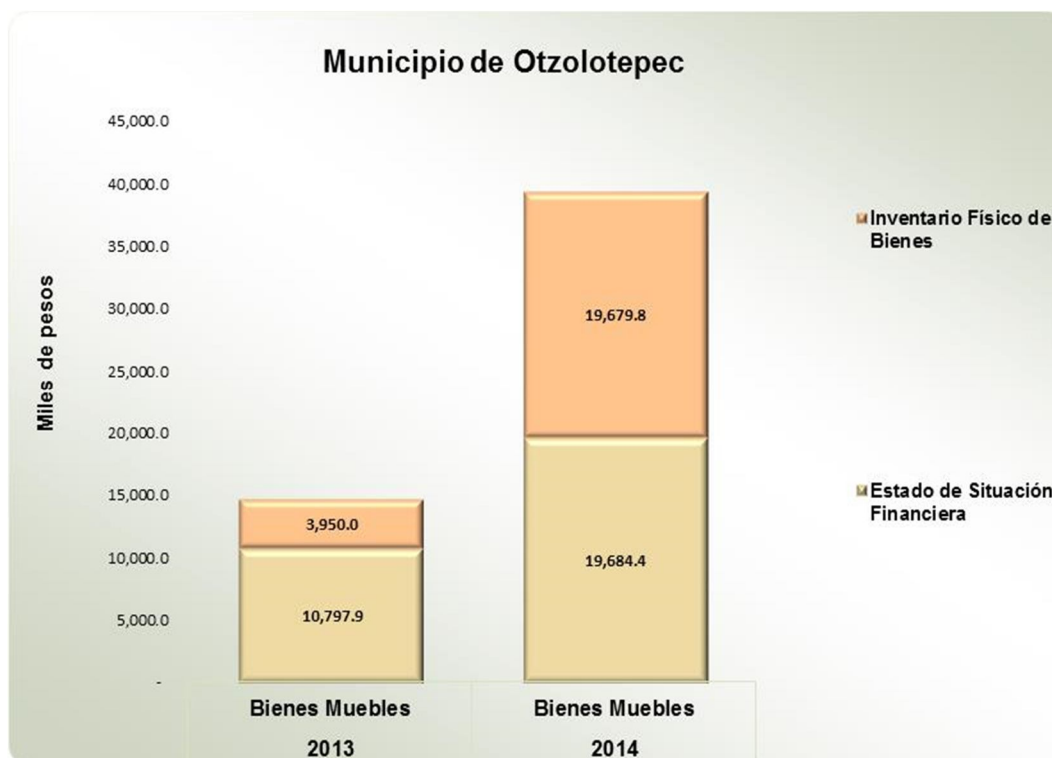
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	8,349.3	73,234.5	11.4
2014	15,550.8	81,672.1	19.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

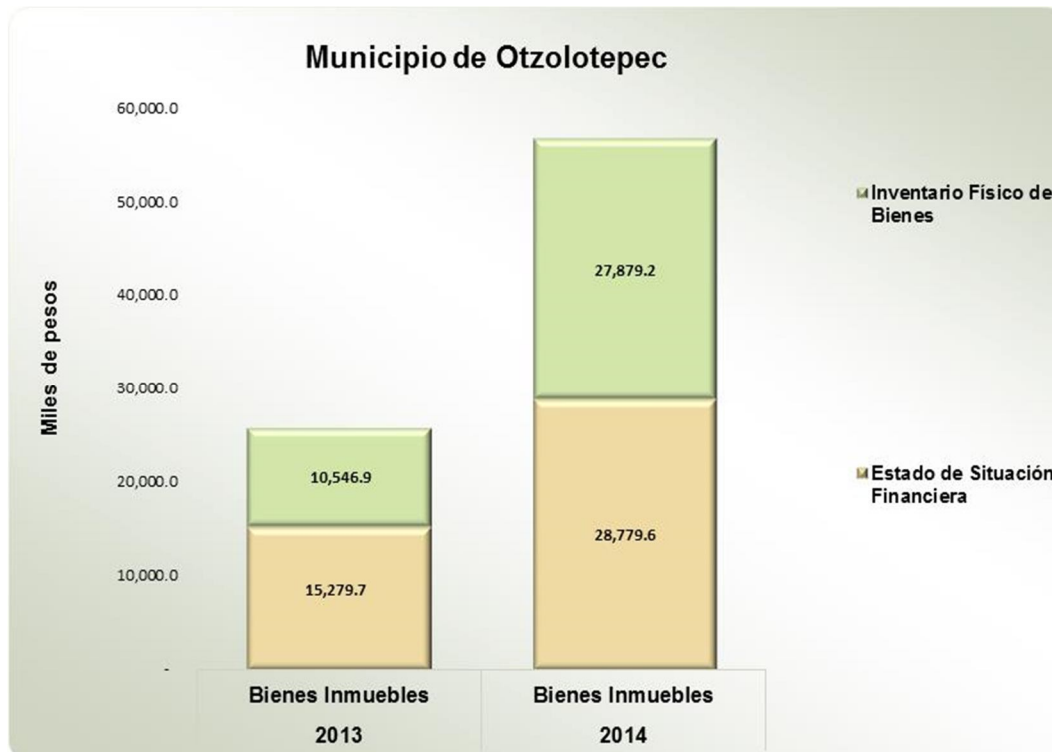
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 19.0 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Otzolotepec							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	48,776.4	49,150.6	- 374.2	Circulante	41,168.0	31,577.4	9,590.6
Efectivo y Equivalentes	43,381.0	45,502.5	- 2,121.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	41,168.0	15,077.4	26,090.6
Efectivo	75.7	100.7	- 25.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	517.9	507.7	10.2
Bancos/Tesorería	43,305.3	45,401.8	- 2,096.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,445.9	7,062.3	383.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	937.5	947.3	- 9.8	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	24,438.5	156.6	24,281.9
Inversiones Financieras de Corto Plazo	- 26.8	- 22.9	- 3.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,272.0	4,357.1	1,914.9
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	964.3	970.2	- 5.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,493.7	2,993.7	- 500.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,457.9	2,700.8	1,757.1	Documentos por Pagar a Corto Plazo	16,500.0	- 16,500.0	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	16.4	16.4		Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		16,500.0	- 16,500.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	4,441.5	2,684.4	1,757.1				
No Circulante	98,259.5	68,472.2	29,787.3	No Circulante	7,500.0	7,500.0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	78,572.6	57,671.8	20,900.8	Deuda Pública a Largo Plazo	7,500.0	7,500.0	
Terrenos	19,340.9	12,272.3	7,068.6	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	7,500.0	7,500.0	
Infraestructura	9,438.7	3,007.4	6,431.3				
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	49,793.0	42,392.1	7,400.9				
Bienes Muebles	19,684.4	10,797.9	8,886.5	Total Pasivo	48,668.0	31,577.4	17,090.6
Mobiliario y Equipo de Administración	2,564.6	1,643.2	921.4	Hacienda Pública / Patrimonio			
Equipo de Transporte	12,155.3	7,385.2	4,770.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	98,367.9	86,045.4	12,322.5
Equipo de Defensa y Seguridad	2,285.9	852.4	1,443.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	27,767.4	53,811.9	- 26,044.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,001.6	360.9	1,640.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	70,600.5	32,233.5	38,367.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	519.4	487.2	32.2				
Otros Bienes Muebles	147.6	69.0	78.6				
Activos Diferidos	2.5	2.5		Total Patrimonio	98,367.9	86,045.4	12,322.5
Otros Activos Diferidos	2.5	2.5					
Total del Activo	147,035.9	117,622.8	29,413.1	Total del Pasivo y Patrimonio	147,035.9	117,622.8	29,413.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela saldo en la cuenta de efectivo.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al cierre del ejercicio.
- Las cuentas de anticipo proveedores, anticipo a contratistas servicios personales por cobrar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Otzolotepec			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	212,782.6	179,973.4	32,809.2
Ingresos de la Gestión	15,550.8	8,349.3	7,201.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	196,221.8	167,255.3	28,966.5
Otros Ingresos y Beneficios	1,010.0	4,368.8	- 3,358.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	212,782.6	179,973.4	32,809.2
Gastos y Otras Pérdidas	185,015.2	126,161.5	58,853.7
Gastos de Funcionamiento	108,616.0	100,798.8	7,817.2
Servicios Personales	81,690.2	73,234.6	8,455.6
Materiales y Suministros	9,214.4	9,118.9	95.5
Servicios Generales	17,711.4	18,445.3	- 733.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,437.6	9,903.3	1,534.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	638.6	107.9	530.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	64,321.1	15,341.1	48,980.0
Bienes Muebles e Intangibles	1.9	10.4	- 8.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	185,015.2	126,161.5	58,853.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	27,767.4	53,811.9	- 26,044.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	27,538.2	27,751.5	12,345.2	- 12,558.5
FORTAMUNDF	41,422.9	33,537.7	3,944.0	3,941.2
Total	68,961.1	61,289.2	16,289.2	- 8,617.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

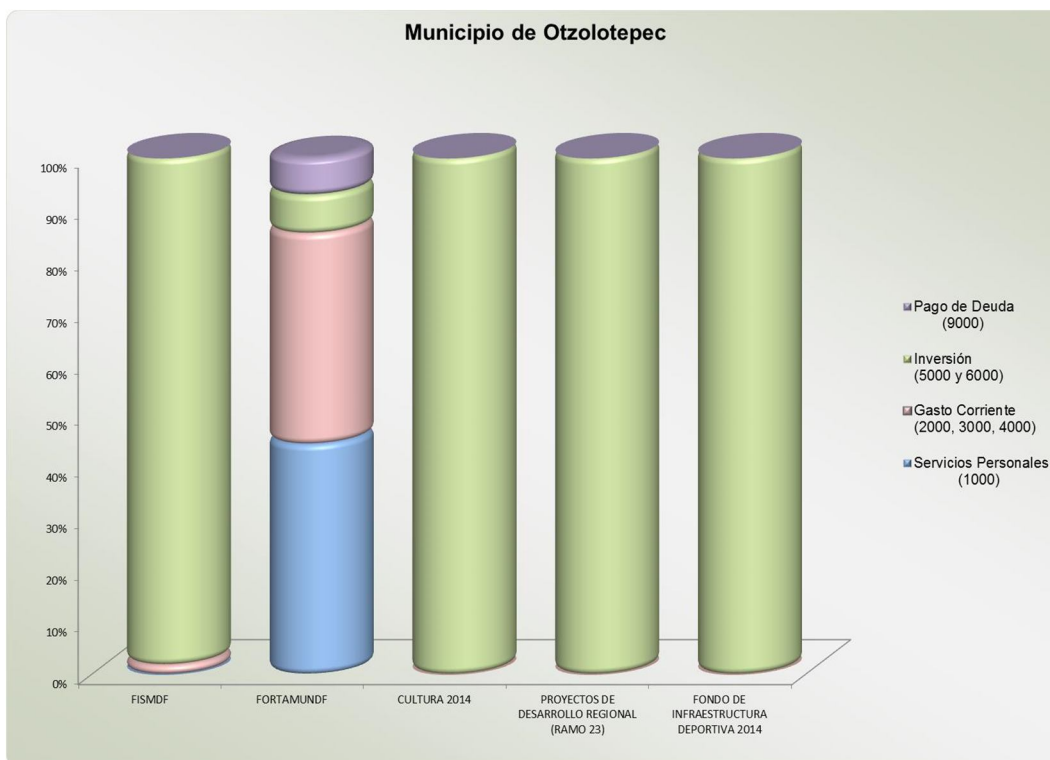
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		14,914.4
Materiales y Suministros	32.1	5,277.3
Servicios Generales		8,454.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	480.0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	802.8	2,489.6
Inversión Pública	26,436.6	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		2,401.6
Total	27,751.5	33,537.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 2,401.6 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 17,090.6 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

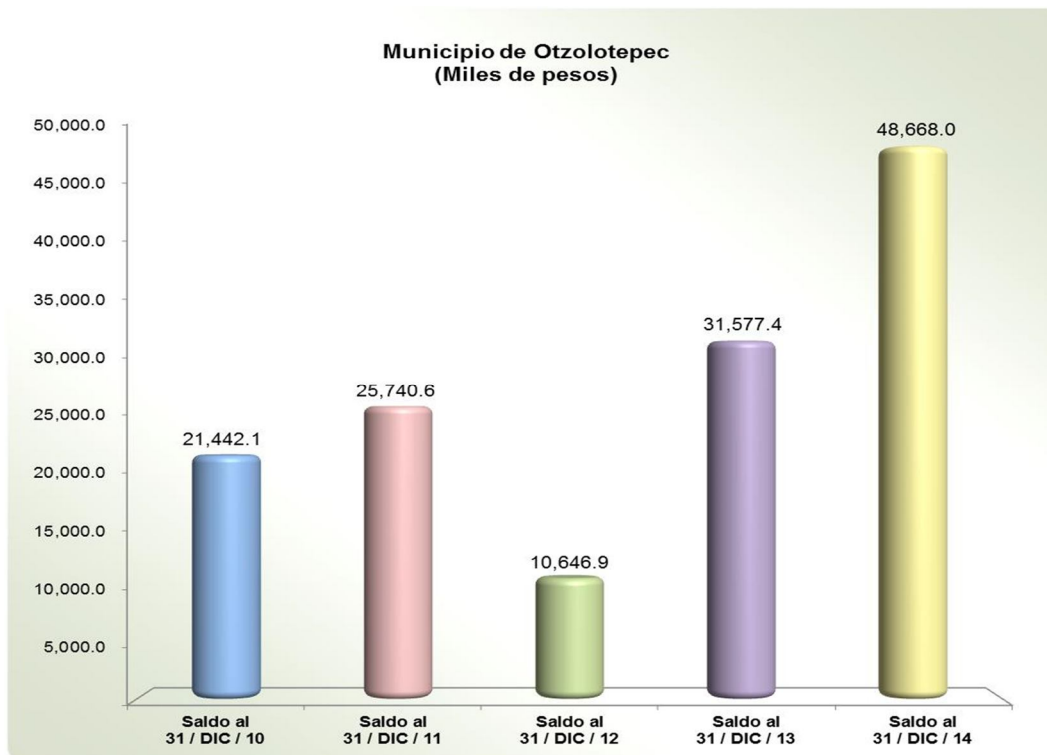
Los recursos aplicados en inversión representan el 58.2 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	880.0	492.0	503.8	507.7	517.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,335.9	8,483.1	5,807.3	7,062.3	7,445.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				156.6	24,438.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,510.5	4,146.7	1,842.3	4,357.1	6,272.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,365.5	2,493.5	2,493.5	2,993.7	2,493.7
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	7,350.2	10,125.3		16,500.0	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo					7,500.0
Total	21,442.1	25,740.6	10,646.9	31,577.4	48,668.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 54.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.

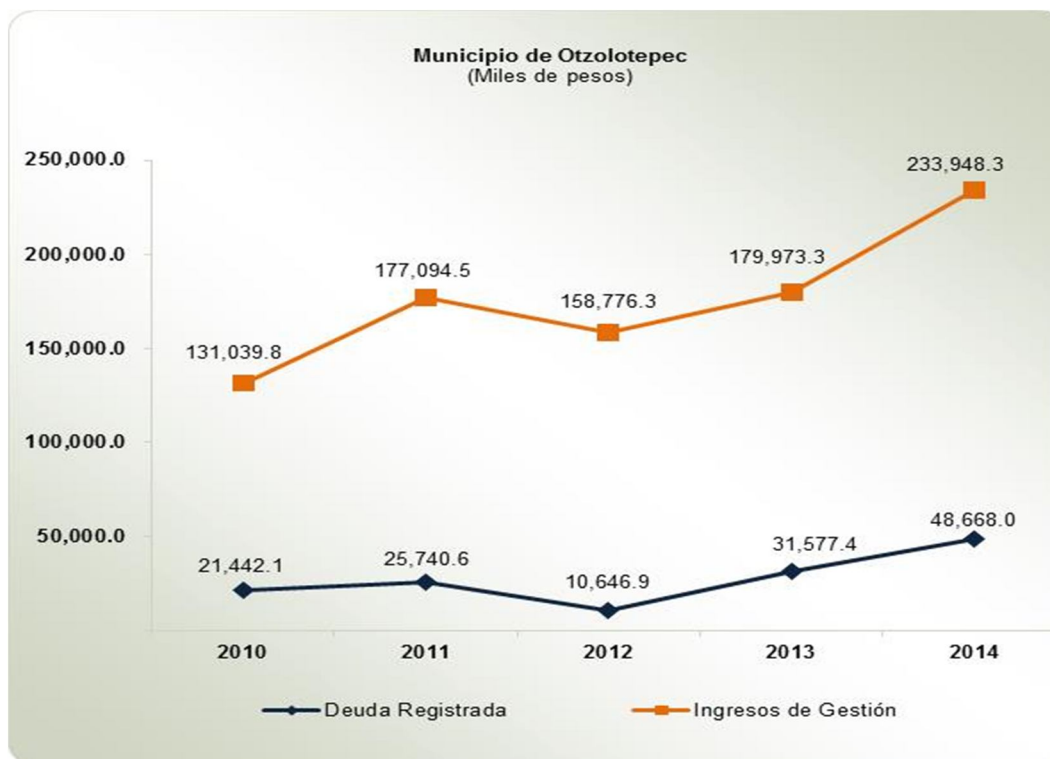
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	131,039.8	21,442.1		21,442.1	16.4
2011	177,094.5	25,740.6		25,740.6	14.5
2012	158,776.3	10,646.9		10,646.9	6.7
2013	179,973.3	31,577.4		31,577.4	17.5
2014	233,948.3	41,168.0	7,500.0	48,668.0	20.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 90.4 por ciento e impuestos 2.6 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Oztolotepec**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANORTE S.A. DE C.V.	18,000.0	23 Meses	7,500.0	TIE+1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Oztolotepec**

(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
233,948.3	93,579.3	48,668.0	44,911.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Oztolotepec es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.



Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
129,159.7	120,059.1	9,100.6	3,185.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	25,740.6	202,810.6	17,671.2	13.9
2012	10,646.9	169,260.9	15,593.9	6.9
2013	31,577.4	169,211.9	5,566.2	19.3
2014	48,668.0	245,974.7	14,257.2	21.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Ocotlán				
(Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	17,671.2	197,493.4	20,398.9	10.0
2012	15,593.9	158,776.3		9.8
2013	5,566.2	197,973.3	18,000.0	3.1
2014	14,257.2	249,276.5	15,328.2	6.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Oztolotepec (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	17,671.2	202,810.6	8.7
2012	15,593.9	169,260.9	9.2
2013	5,566.2	169,211.9	3.3
2014	14,257.2	245,974.7	5.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Ootzolutepec (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	17.6	488.8	- 471.2
CAEM		76.7	- 76.7
CFE	3,396.3	3,275.8	120.5
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Ocotzotepec, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 16 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 28 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

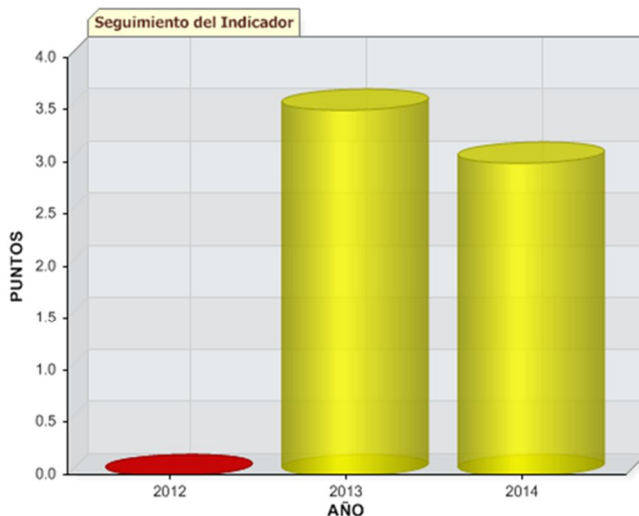
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Oztolotepec

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3	3.5	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Agua Potable	96.08%	98.76%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	55.66%	57.84%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	81.02%	84.15%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	27.48%	22.14%	0.00%	Insuficiente	Crítico	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Autonomía Financiera	6.65%	4.64%	4.78%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	50.82%	52.89%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	17.60%	5.92%	6.73%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	4.51	5.12	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	15	25	5	Insuficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF		0.00%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	3.5 PUNTOS	Suficiente	3 PUNTOS	Suficiente

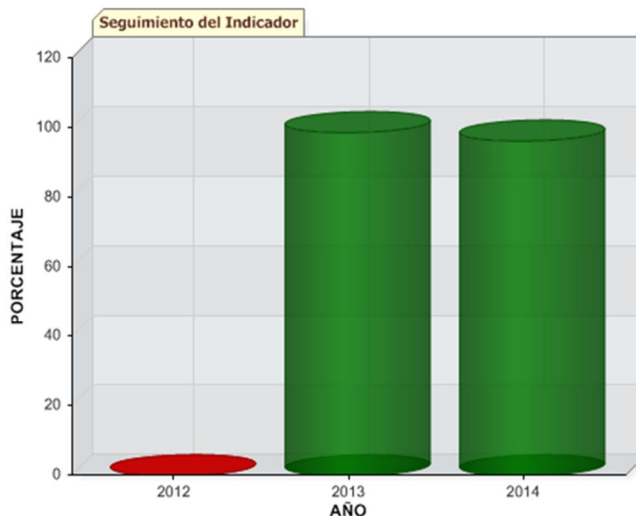
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones IV, V, VIII, XIII, XVI y XVIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por segundo año consecutivo ha obtenido una evaluación intermedia en este rubro, sin alcanzar aún el máximo nivel de calificación.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



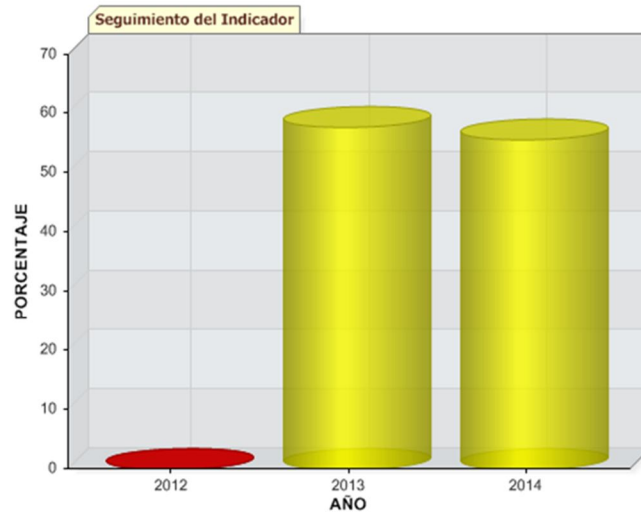
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	98.76 %	Adecuado	96.08 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de agua potable al 96.08 por ciento del total de las viviendas de su territorio; es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el máximo nivel de evaluación. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas para otorgar el servicio de agua potable a la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 de fecha 09 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Calles Pavimentadas



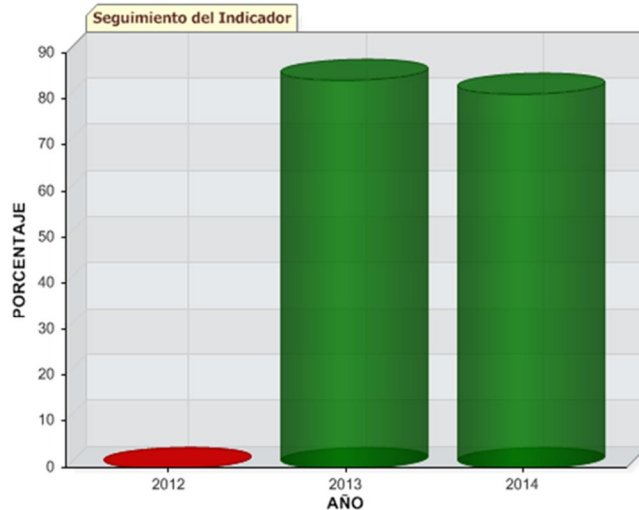
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	57.84 %	Suficiente	55.66 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado en este rubro fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 55.66 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene una evaluación intermedia, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para superar la calificación. Por lo anterior, se recomienda reorientar las políticas públicas a fin de incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14, ambos de fecha 09 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



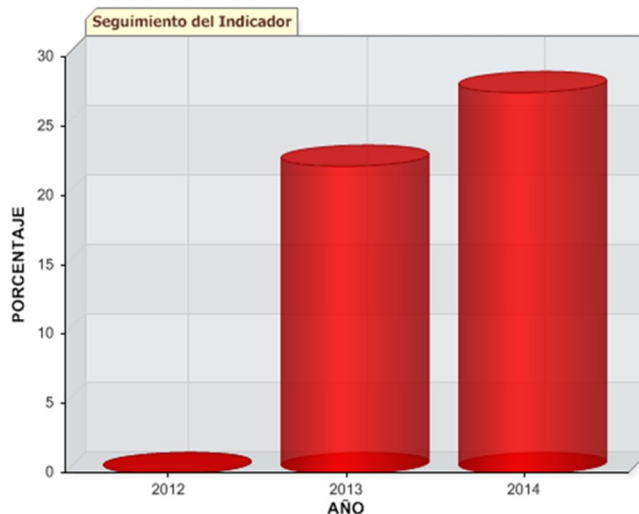
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	84.15 %	Bueno	81.02 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que el desempeño en esta materia fue de **Bueno**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de drenaje al 81.02 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Lo anterior, origina que por segundo año consecutivo obtuviera esta calificación positiva, sin alcanzar aún el máximo nivel de evaluación. En ese sentido, se recomienda diseñar políticas públicas que permitan brindar al total de la población este servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 de fecha 09 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	22.14 %	Critico	27.48 %	Insuficiente

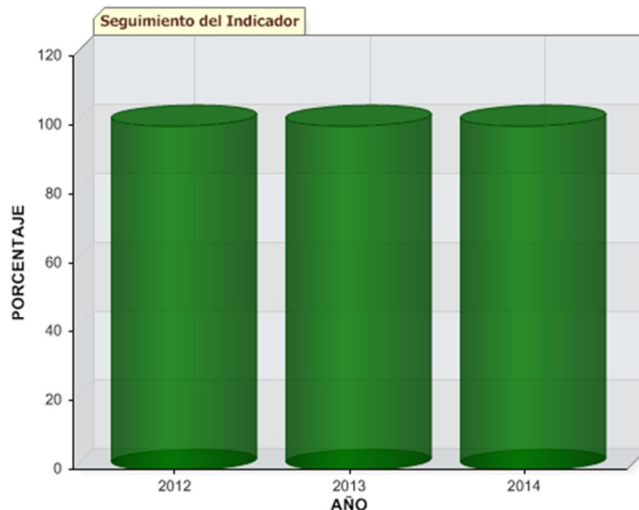
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 27.48 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es de destacar que por tercer año consecutivo, ha permanecido en este nivel negativo de desempeño, al no tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

Bajo ese contexto, se recomienda reestructurar las acciones establecidas para brindar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14, ambos de fecha 09 de octubre de 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas



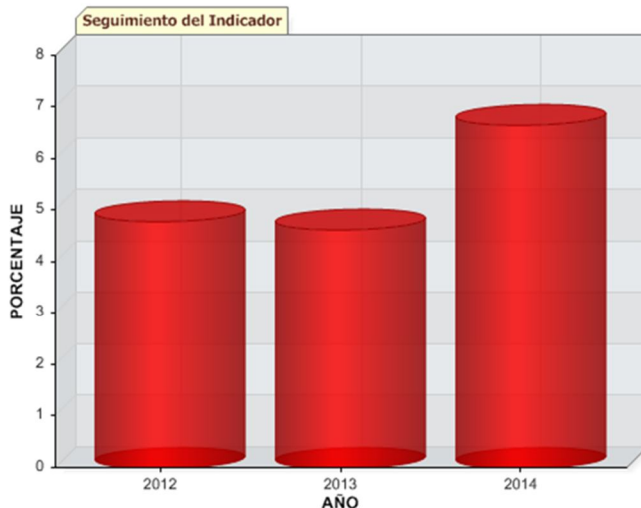
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección a la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Aunado a lo anterior, por tercer año obtiene este nivel positivo de desempeño al proteger el total de sus áreas afectables. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 de fecha 09 de octubre de 2014, respectivamente.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4.78 %	Critico	4.64 %	Critico	6.65 %	Critico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

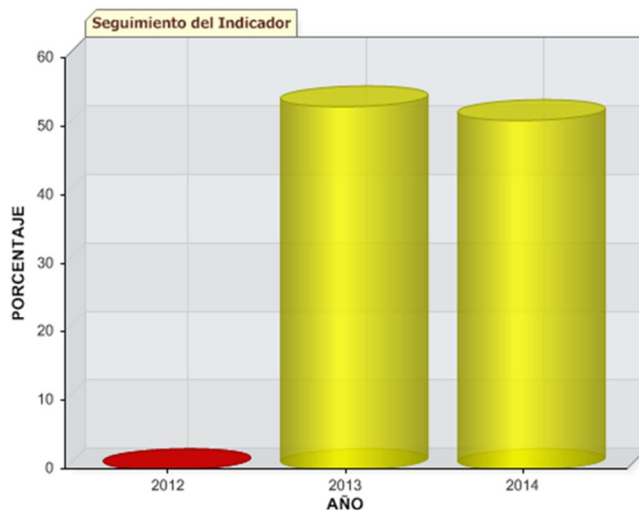
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2868/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5881/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2869/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5882/14 de fechas 8 de agosto, 09 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	52.89 %	Suficiente	50.82 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

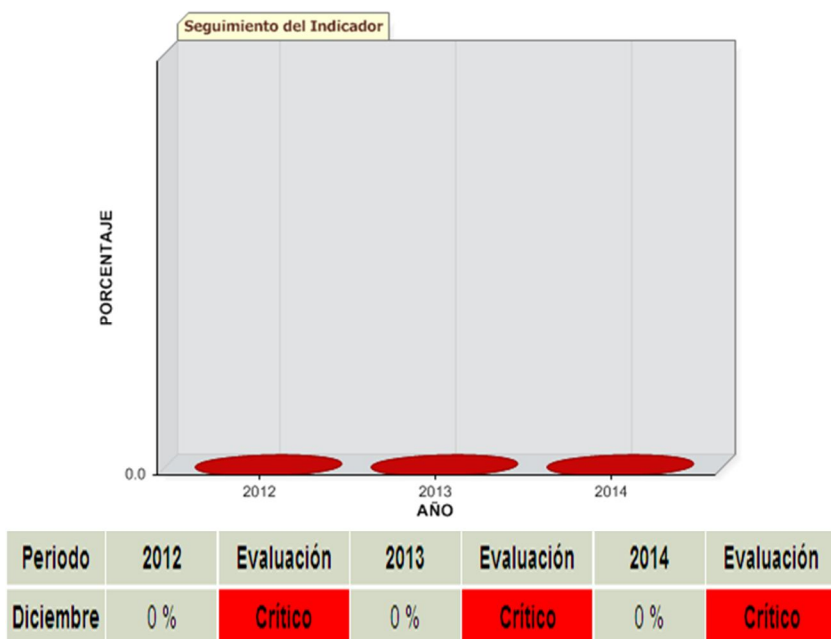
Para el ejercicio fiscal 2014 el resultado de este indicador fue de **Suficiente**, al captar el 50.82 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Cabe mencionar que por segundo año obtiene este nivel intermedio de desempeño, al no mejorar su sistema recaudatorio y carecer de un mayor número de contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2868/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5881/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2869/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5882/14 de fechas 8 de agosto, 09 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



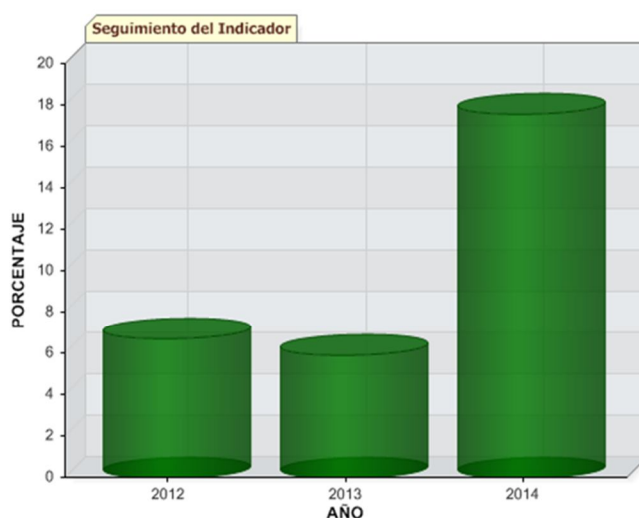
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación de este indicador fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal informó que no cobra el agua en su territorio. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtenga un nivel negativo de desempeño. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas a fin de concientizar a la población para que acceda al pago de este derecho e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2868/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5881/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2869/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5882/14 de fechas 8 de agosto, 09 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	6.73 %	Adecuado	5.92 %	Adecuado	17.6 %	Bueno

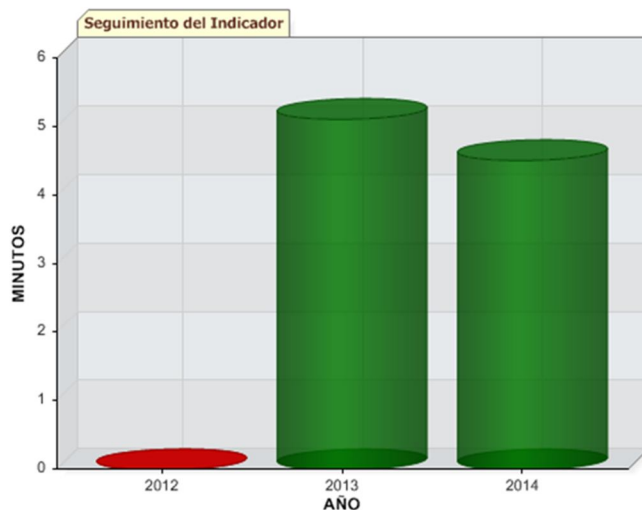
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 17.60 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por primer año descendiera la calificación, al tener comprometidos sus ingresos a la amortización de su endeudamiento y con ello limitar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2868/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5881/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2869/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5882/14 de fechas 8 de agosto, 09 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



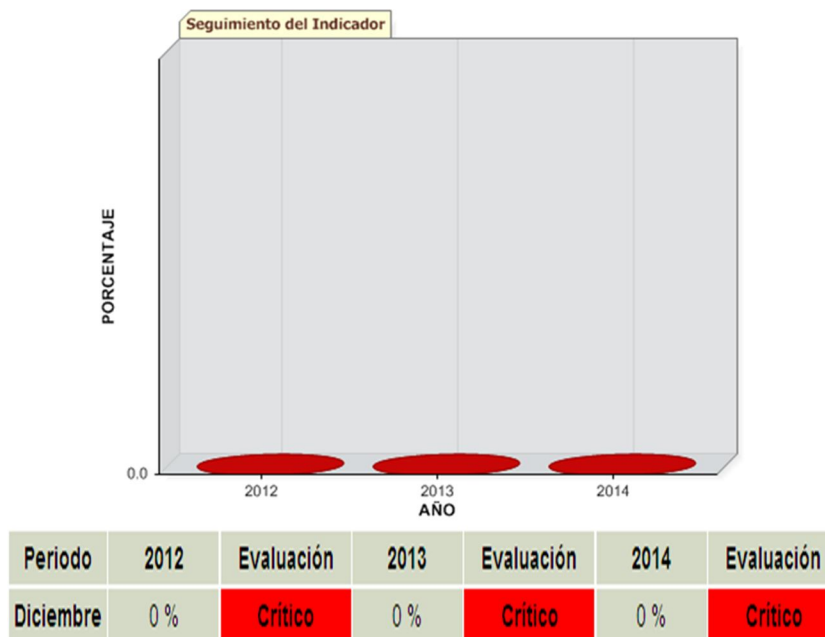
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Critico	5.12 MINUTOS	Adecuado	4.51 MINUTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 4.51 minutos. Es importante destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2868/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5881/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2869/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5882/14 de fechas 8 de agosto, 09 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



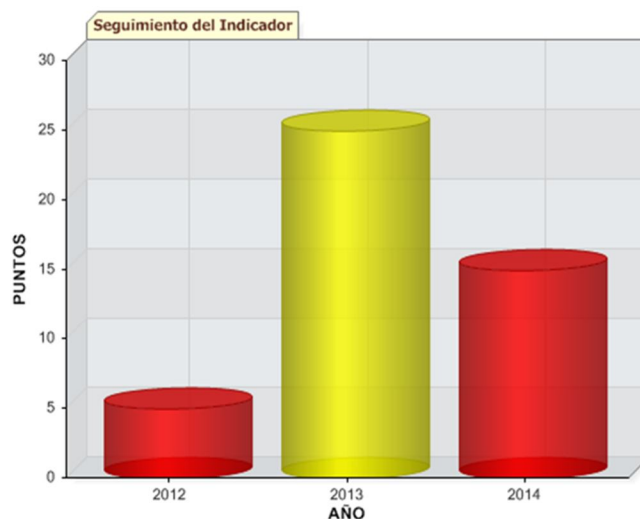
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal reportó que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio, originando que por tercer año consecutivo obtuviera una calificación negativa en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 de fecha 09 de octubre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	5 PUNTOS	Critico	25 PUNTOS	Suficiente	15 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que no cuenta con el manual de organización, así mismo se encuentra en proceso de elaboración el manual de procedimientos, el organigrama y el reglamento interior. Cabe resaltar que en el ejercicio evaluado, la entidad municipal no realizó acciones para contar con los



documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14, ambos de fecha 09 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió un resultado para este indicador, debido a que el Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al Sistema Municipal DIF. Por lo anterior, se recomienda reportar el monto asignado a brindar apoyo al programa de asistencia social.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2868/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5881/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2869/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5882/14 de fechas 8 de agosto, 09 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Oztolotepec en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	75.35
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	0.00
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	33.33
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	53.13
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	56.25
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	12.50
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	20.83
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	44.27
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	53.54
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	110.50
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	51.30
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	50.00
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	0.00
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	45.84
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	47.90
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	0.00
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	40.23

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2868/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4279/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5881/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2869/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4280/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5882/14 de fechas 8 de agosto, 09 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Ocotolotepec un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

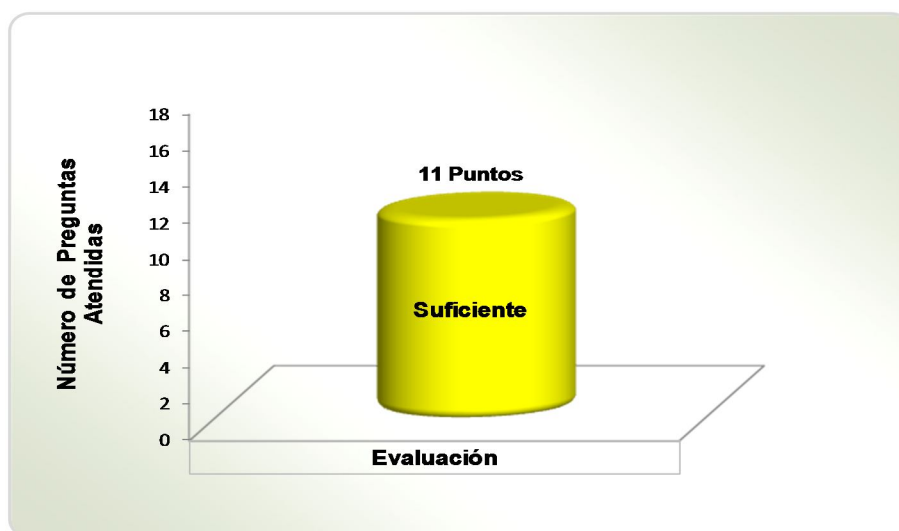
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2868/14 de fecha 8 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Suficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
2. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
3. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
4. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.

5. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
6. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

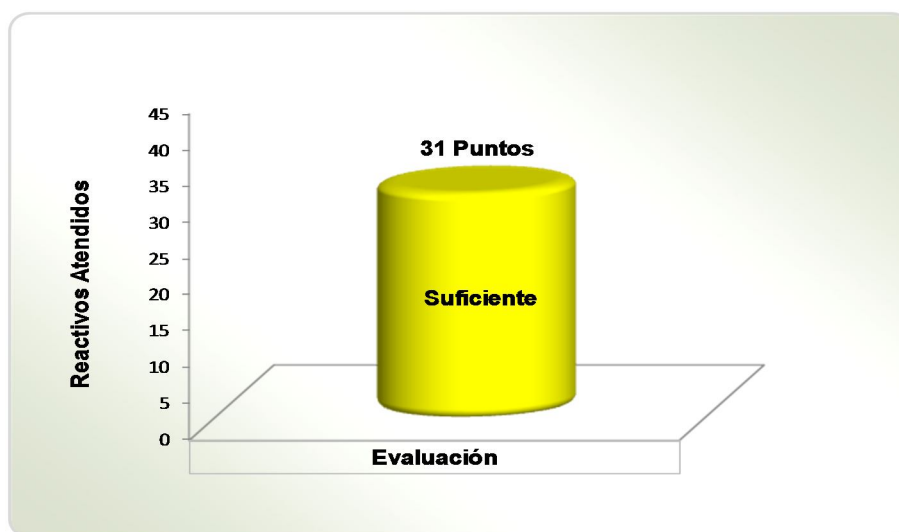
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Oztolotepec, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2527/14 de fecha 18 de junio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2869/14 de fecha 8 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio OTZ/PM/359/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5812/14 de fecha 24 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
2. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.



3. Enriquecer la capacitación del Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
4. Integrar el cuerpo de Bomberos.
5. Evidenciar el programa de servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil implementado en la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

6. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, toda vez que la evidencia remitida atiende solo al de origen hidrometeorológico, así mismo carece de firmas y/o sellos que le otorguen validez oficial.
7. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
8. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil, mismos que se recomienda firmar y sellar para darle validez oficial.
9. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
10. Colocar la señalización Preventiva, Informativa de desastre, Emergencia y Restrictiva, ya que en la evidencia remitida no se aprecia ninguna.
11. Remitir reconocimientos de capacitación del personal, que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento, por autoridad competente en materia de Protección Civil.
12. Evidenciar documentalmente las acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil.



En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

13. Los aspectos evaluados por el OSFEM en el Atlas de Riesgos Municipal del Ayuntamiento de Oztolotepec cumplen con la normatividad en la materia. En ese sentido se recomienda mantener vigente el referido documento.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Oztolotepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Municipio de Oztolotepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Ocotzotepec			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.



Municipio de Otzolotepec			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Oztolotepec		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Oztolotepec			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	27,538.1		27,538.1
FORTAMUNDF	41,422.9		41,422.9

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Oztolotepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 3,980.6 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 13,499.9 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
8	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Oztolotepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF, por lo que se duplica el ingreso por este concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del organismo descentralizado no registre el ingreso por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 12,558.5 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 3,941.2 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 471.2 miles de pesos; CAEM por 76.7 miles de pesos; y CFE por 120.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2010; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 206.
15	El registro del recurso de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro del recurso, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva para efectos de comprobar el recurso federal que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
16	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
17	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela saldo en la cuenta de efectivo.
- Revela saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como de ejercicios anteriores.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM, CAEM y CFE.
- Diferencia en los subsidios otorgados por el municipio y lo registrado por el Organismo Descentralizado DIF.
- El municipio no ha otorgado el subsidio correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para ejercer sus recursos de manera directa.

La contraloría del municipio de Oztolotepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos



de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

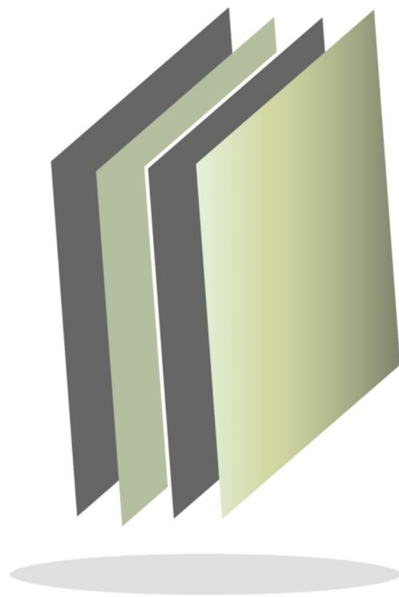
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	La entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 27.48 por ciento del total de las viviendas de su territorio.	Reestructurar las acciones establecidas para brindar al total de las viviendas del Municipio el servicio de recolección de basura.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	La entidad municipal informó que no cobra el agua en su territorio.	Implementar políticas públicas a fin de concientizar a la población para que acceda al pago del derecho de agua potable.
4	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal reportó que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Instrumentar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
5	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento informó que no cuenta con el manual de organización, así mismo se encuentra en proceso de elaboración el manual de procedimientos, el organigrama y el reglamento interior.	Elaborar el manual de organización, así como concluir el manual de procedimientos, el organigrama y el reglamento interior, básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.
6	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	La entidad no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social.	Reportar el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social.
7	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La contraloría del municipio de Ocotolotepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Otzolotepec**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	119
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	120
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	151
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	169



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Ocotlán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE OTZOLOTEPEC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Ocotlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Ocotlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Ocotlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	8,601.0	8,082.7	8,601.0	8,193.9
Informe Mensual Diciembre	8,601.0	8,082.7	8,601.0	8,193.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



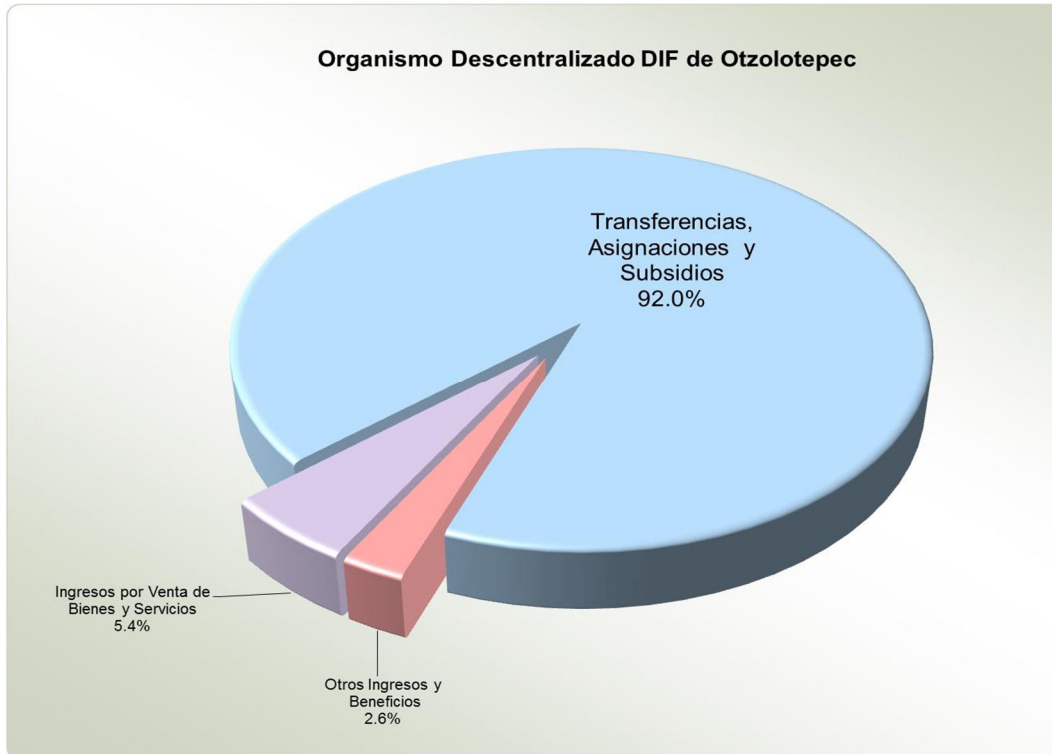
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Otzolotepec (Miles de pesos)											
Concepto	Ingreso				Variación						
	Recaudado	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos											
Predial											
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslaticas de Dominio de Inmuebles											
Sobre Conjuntos Urbanos											
Sobre Anuncios Publicitarios											
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos											
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje											
Accesorios de Impuestos											
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social											
Contribuciones de Mejoras											
Derechos											
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción											
Del Registro Civil											
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
Otros Derechos											
Accesorios de Derechos											
Productos de Tipo Corriente											
Aprovechamientos de Tipo Corriente											
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	693.5	786.4	786.4		440.1			- 346.3	- 44.0	- 253.4	- 36.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,366.6	7,617.9	7,617.9		7,428.9			- 189.1	- 2.5	1,062.3	16.7
Ingresos Federales											
Participaciones Federales											
FISM											
FORTAMUNDF											
SUBSEMUN											
Remanentes de Ramo 33											
Remanente de otros Recursos Federales											
Otros Recursos Federales											
Ingresos Estatales											
Participaciones Estatales											
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM											
GIS											
FEFOM											
Remanentes GIS											
Remanentes PAGIM											
Otros Recursos Estatales											
Convenios											
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,366.6	7,617.9	7,617.9		7,428.9			- 189.1	- 2.5	1,062.3	16.7
Otros Ingresos y Beneficios	118.0	196.7	196.7		213.8			17.1	8.7	95.8	81.2
Ingresos Financieros											
Ingresos Extraordinarios											
Otros Ingresos y Beneficios Varios	118.0	196.7	196.7		213.8			17.1	8.7	95.8	81.2
Total	7,178.1	8,601.0	8,601.0		8,082.7			- 518.3	- 6.0	904.6	11.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

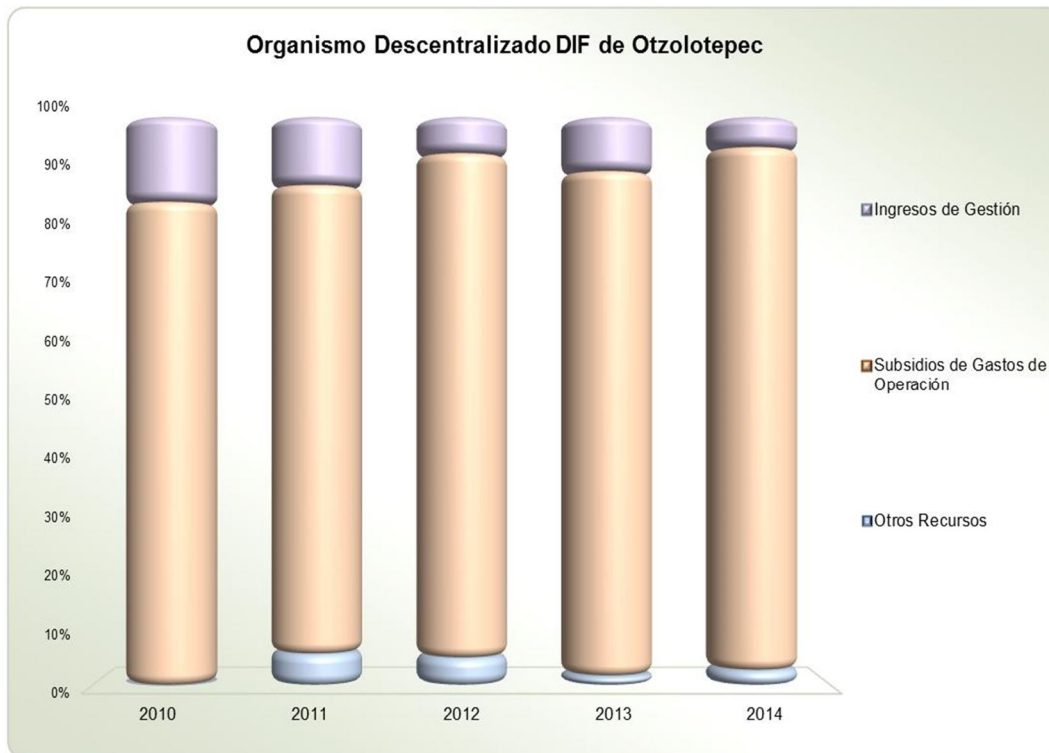
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	1,125.4	994.0	465.9	693.5	440.1
Subsidios de Gastos de Operación	6,349.9	6,773.4	6,343.2	6,366.5	7,428.9
Otros Recursos		451.3	344.2	118.1	213.8
Total	7,475.3	8,218.7	7,153.3	7,178.1	8,082.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

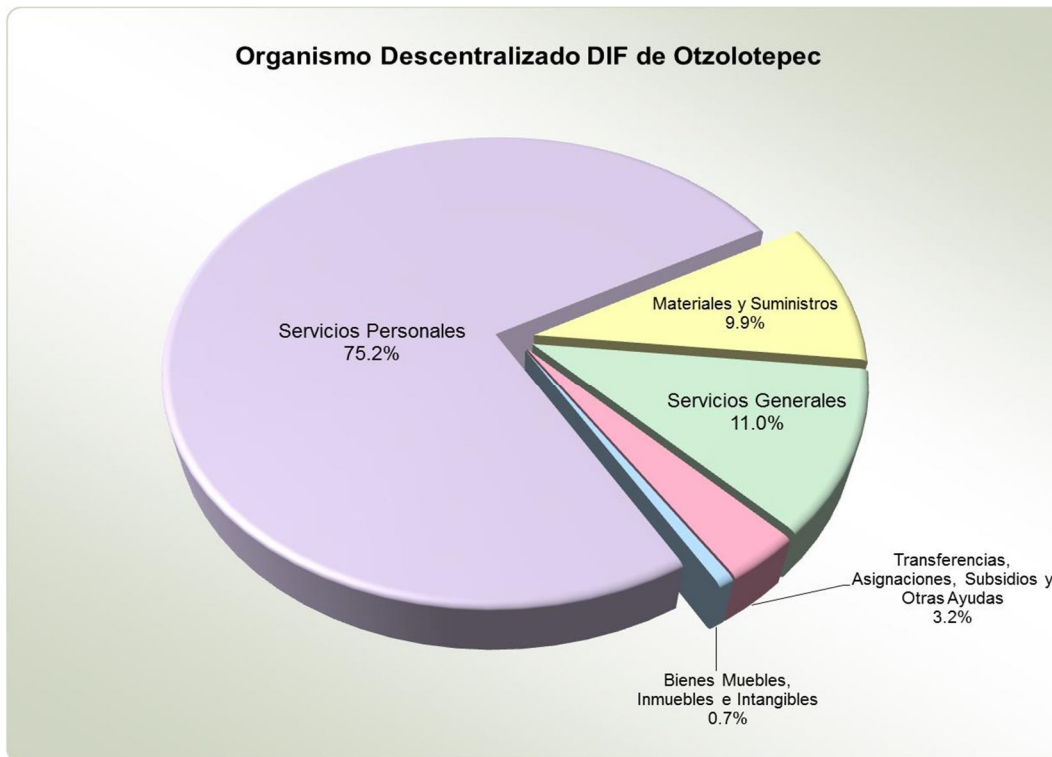
Organismo Descentralizado DIF de Otzolotepec													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	5,396.4	6,634.8	6,522.1			6,158.4	6,158.4	-112.7	-1.7	-363.7	-5.6	762.0	14.1
Materiales y Suministros	692.6	1,061.6	844.3		-66.5	874.1	807.6	-217.4	-20.5	-36.7	-4.3	115.0	16.6
Servicios Generales	544.5	698.5	907.5		-5.7	913.1	907.4	209.0	29.9	-0.1	-0.0	362.9	66.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	127.3	206.1	270.3			263.7	263.7	64.3	31.2	-6.6	-2.5	136.4	107.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24.8		56.9			56.9	56.9	56.9				32.1	129.2
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	6,785.5	8,601.0	8,601.0		-72.2	8,266.1	8,193.9			-407.1	-4.7	1,408.4	20.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	5,676.9	6,015.8	6,008.0	5,396.4	6,158.4
Materiales y Suministros	728.1	747.2	636.8	692.6	807.6
Servicios Generales	733.3	789.0	852.5	544.5	907.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	245.2	85.6	185.1	127.3	263.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58.3	19.2		24.8	56.9
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública			59.0		
Total	7,441.8	7,656.8	7,741.4	6,785.5	8,193.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

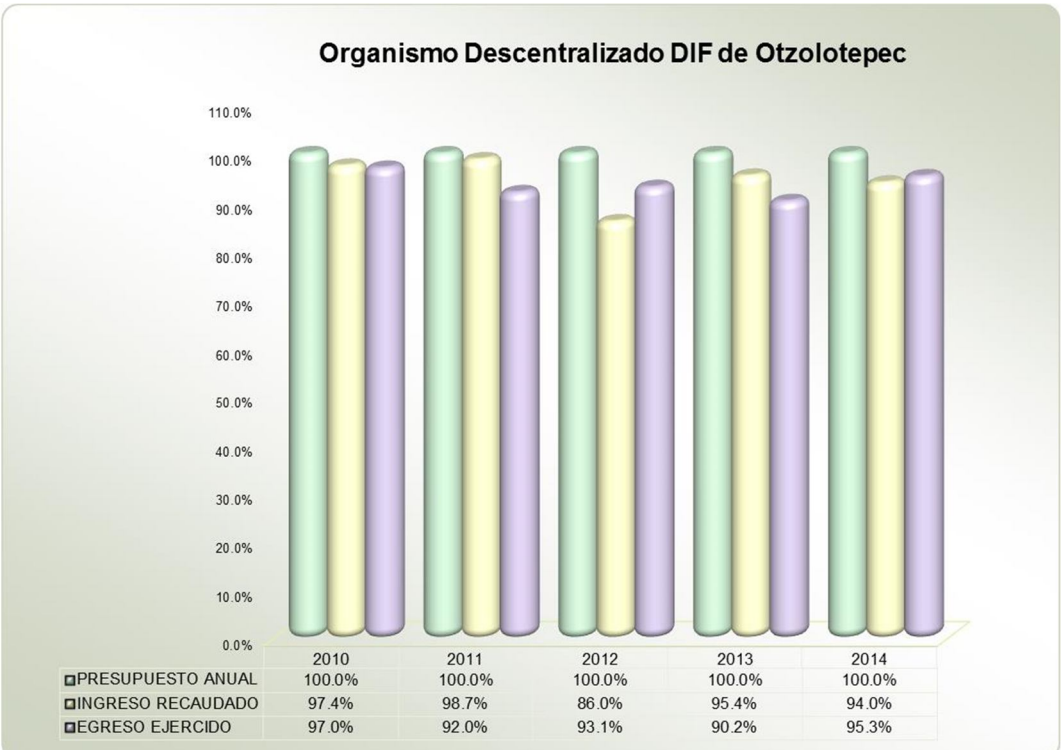
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	8,601.0	8,544.1		- 72.2	8,209.2	8,137.1	- 407.1	- 4.8
Gasto de Capital		56.9			56.9	56.9		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	8,601.0	8,601.0		-72.2	8,266.1	8,193.9	-407.1	-4.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Otzolotepec										
(Miles de pesos)										
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado			
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
A00	Presidencia	1,174.0	1,135.9			1,122.7	1,122.7	-13.2	-1.2	
B00	Dirección General	6,322.6	6,396.7		-72.2	6,114.7	6,042.6	-354.1	-5.5	
C00	Tesorería	914.0	875.0			851.5	851.5	-23.4	-2.7	
F00	Área de Gestión Social	190.4	193.5			177.1	177.1	-16.3	-8.4	
Total		8,601.0	8,601.0	-	-	72.2	8,266.1	8,193.9	-407.1	-4.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

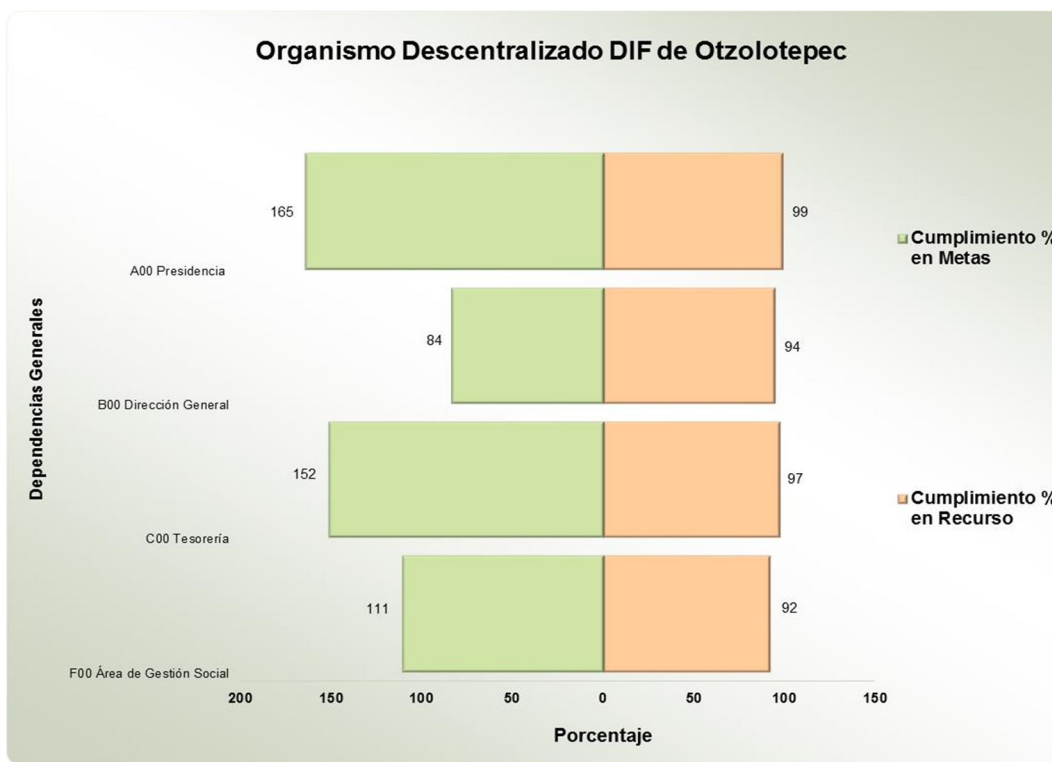
Organismo Descentralizado DIF de Otzolotepec									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	25	6	7	10	2	249	410	165
B00 Dirección General	12	179	33	87	41	18	904,192	758,100	84
C00 Tesorería	1	6		2	4		29	44	152
F00 Área de Gestión Social	1	1		1			180	200	111
Total	15	211	39	97	55	20	904,650	758,754	84

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

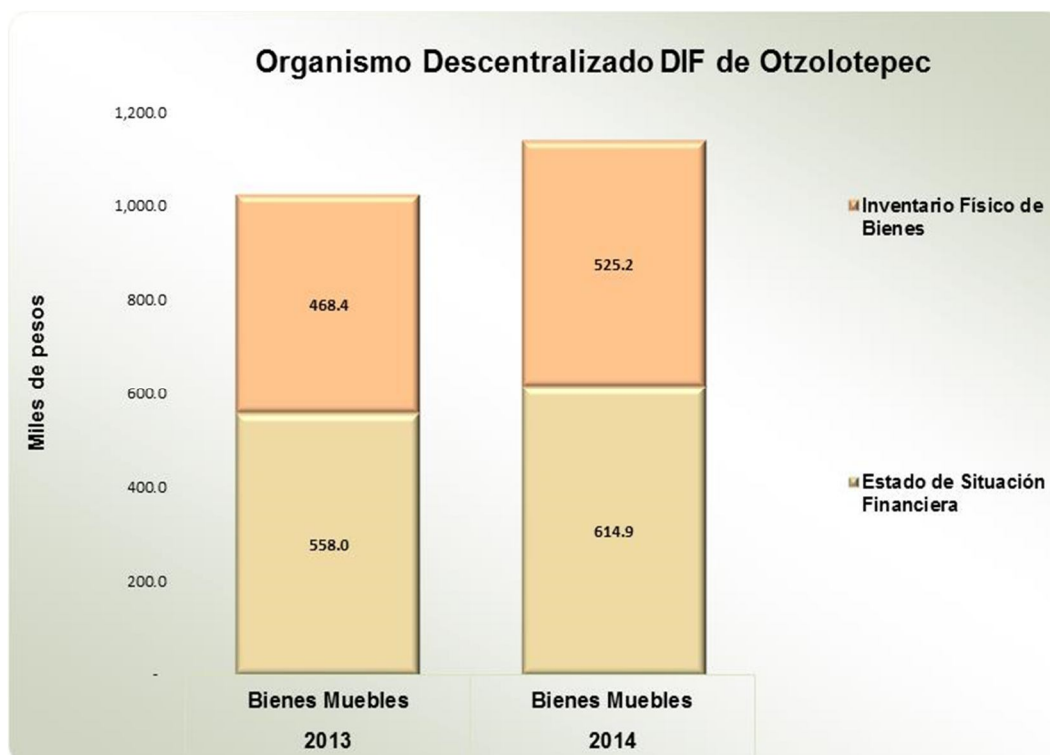
Organismo Descentralizado DIF de Otzolotepec									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	470.0	476.8			427.7	427.7	-49.2	-10.3
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	914.0	875.0			851.5	851.5	-23.4	-2.7
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	7,217.0	7,249.2		-72.2	6,986.9	6,914.7	-334.5	-4.6
Total		8,601.0	8,601.0		-72.2	8,266.1	8,193.9	-407.1	-4.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

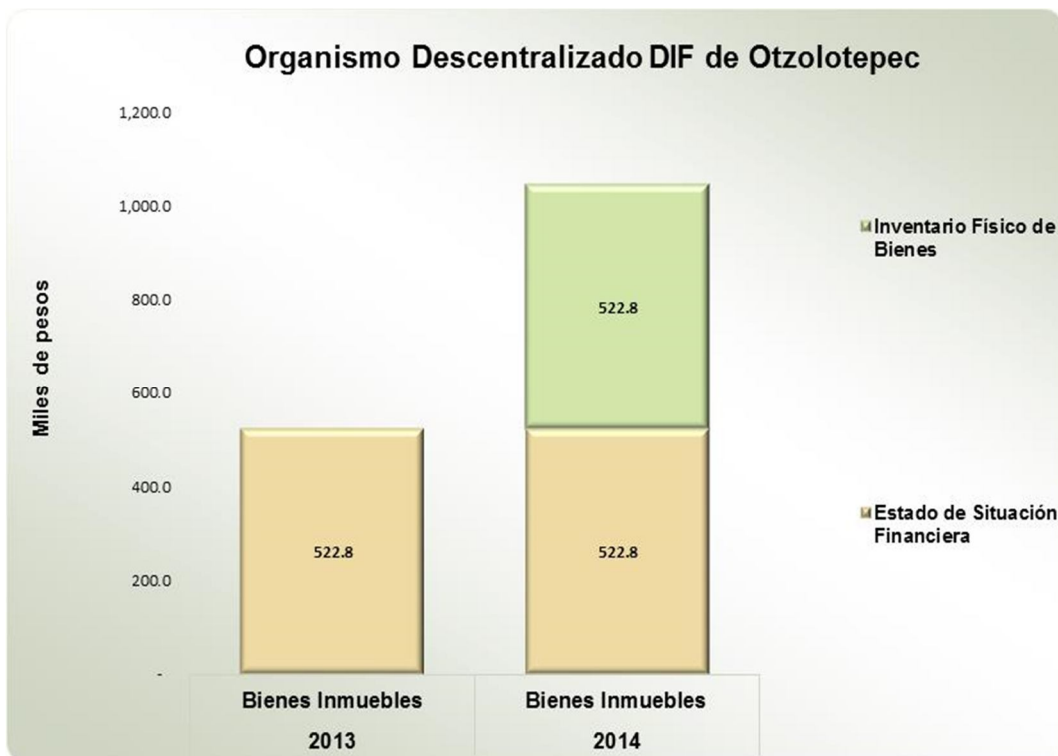
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Otzoloitepec							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	312.5	537.0	- 224.5	Circulante	184.3	297.6	-113.3
Efectivo y Equivalentes	275.6	500.8	- 225.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	184.3	297.6	-113.3
Efectivo	0.1		0.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	26.7	98.8	- 72.1
Bancos/Tesorería	275.5	500.8	- 225.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	157.6	198.8	- 41.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2.8	2.1	0.7				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2.8	2.1	0.7				
Almacenes	34.1	34.1		Total Pasivo	184.3	297.6	-113.3
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	34.1	34.1					
No Circulante	1,137.7	1,080.8	56.9	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	522.8	522.8		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	595.9	595.9	
Edificios no Habitacionales	522.8	522.8		Aportaciones	595.9	595.9	
Bienes Muebles	614.9	558.0	56.9	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	670.0	724.3	- 54.3
Mobiliario y Equipo de Administración	202.3	145.4	56.9	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 54.3	412.8	- 467.1
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5.2	5.2		Resultados de Ejercicios Anteriores	724.3	311.5	412.8
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20.0	20.0					
Equipo de Transporte	294.9	294.9					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	84.4	84.4					
Otros Bienes Muebles	8.1	8.1		Total Patrimonio	1,265.9	1,320.2	- 54.3
Total del Activo	1,450.2	1,617.8	- 167.6	Total del Pasivo y Patrimonio	1,450.2	1,617.8	-167.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad, excepto en lo siguiente:

- La cuenta de proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo; de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo .

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

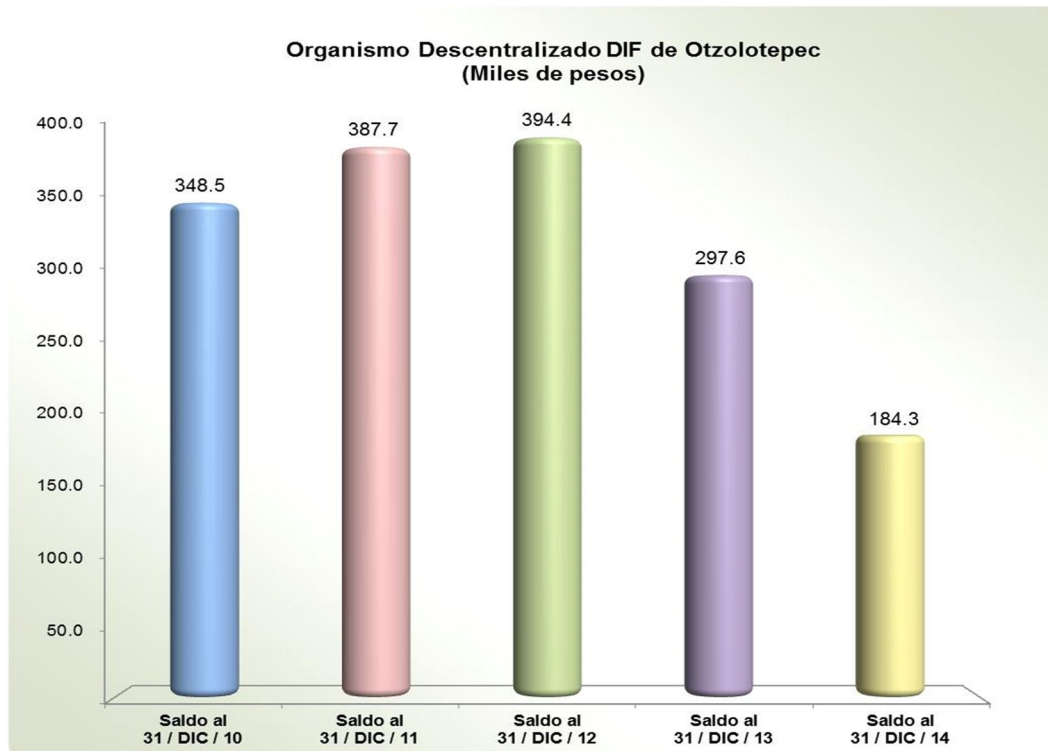
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	8,082.8	7,178.1	904.7
Ingresos de la Gestión	440.1	693.5	- 253.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,428.9	6,366.6	1,062.3
Otros Ingresos y Beneficios	213.8	118.0	95.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,082.8	7,178.1	904.7
Gastos y Otras Pérdidas	8,137.1	6,765.3	1,371.8
Gastos de Funcionamiento	7,873.4	6,633.4	1,240.0
Servicios Personales	6,158.4	5,396.3	762.1
Materiales y Suministros	807.6	692.6	115.0
Servicios Generales	907.4	544.5	362.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	263.7	127.3	136.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		4.6	- 4.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,137.1	6,765.3	1,371.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 54.3	412.8	- 467.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31/DIC/10	Saldo al 31/DIC/11	Saldo al 31/DIC/12	Saldo al 31/DIC/13	Saldo al 31/DIC/14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	26.7	85.6	26.6	98.8	26.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	321.8	302.1	367.8	198.8	157.6
Total	348.5	387.7	394.4	297.6	184.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó un 38.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	7,475.3	348.5		348.5	4.7
2011	8,159.7	387.7		387.7	4.8
2012	7,153.3	394.4		394.4	5.5
2013	7,178.1	297.6		297.6	4.1
2014	8,082.7	184.3		184.3	2.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM		49.2	- 49.2
CFE	26.6		26.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Oaxaca, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 30 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



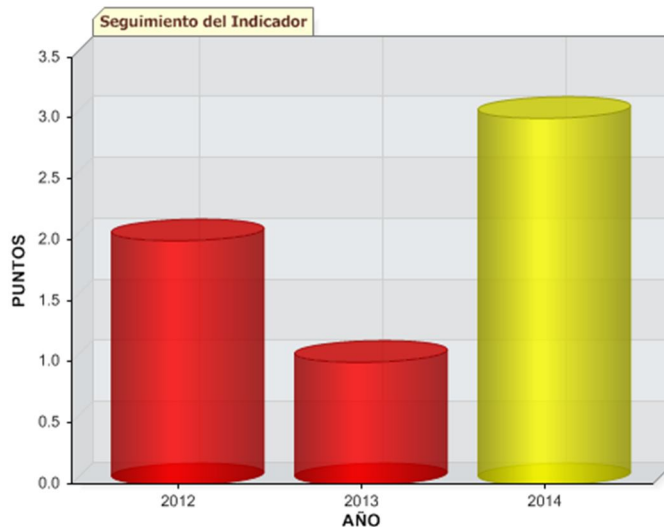
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3	1	2	Suficiente	Crítico	Insuficiente
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	117.67%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	75.00%	95.36%	100.00%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	67.47%	122.19%	153.40%	Suficiente	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	75.00%	110.35%	80.61%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	2.28%	4.15%	5.51%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	25	0	Suficiente	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

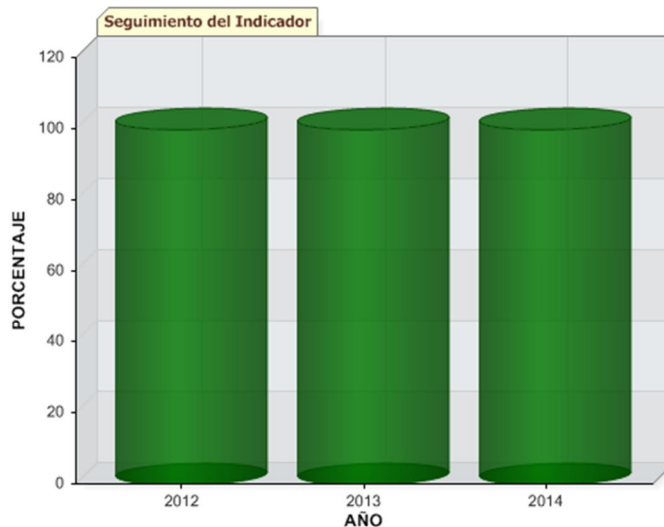


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	2 PUNTOS	Insuficiente	1 PUNTOS	Crítico	3 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con 18 fracciones de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, quedando pendiente por atender las fracciones VI, VIII, XII, XV y XVI. Cabe mencionar que aun y cuando la entidad municipal ha incrementado su evaluación con relación a los ejercicios fiscales anteriores, no ha obtenido un nivel óptimo de desempeño en este rubro, por lo que es necesario considerar estrategias tendentes a eficientar el servicio de acceso a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



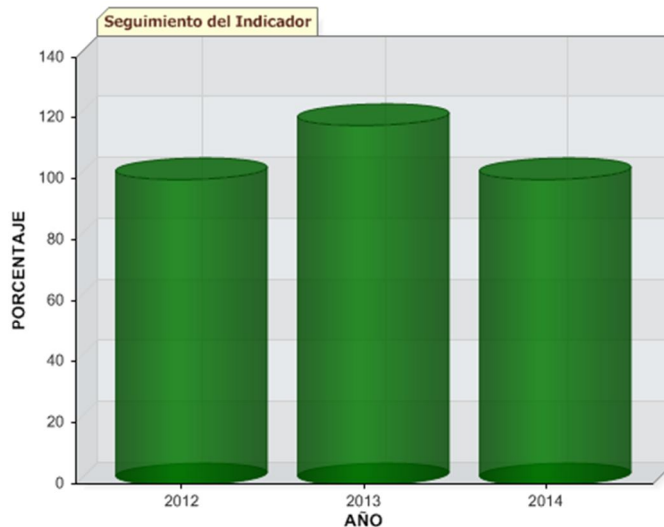
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4574/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4575/2014, ambos de fecha 30 de septiembre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



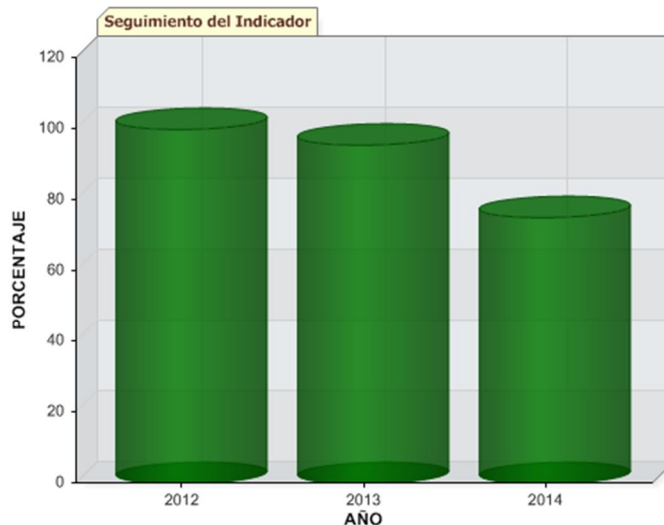
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	117.67 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3802/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4574/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6277/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3803/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4575/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6278/2014 de fechas 20 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



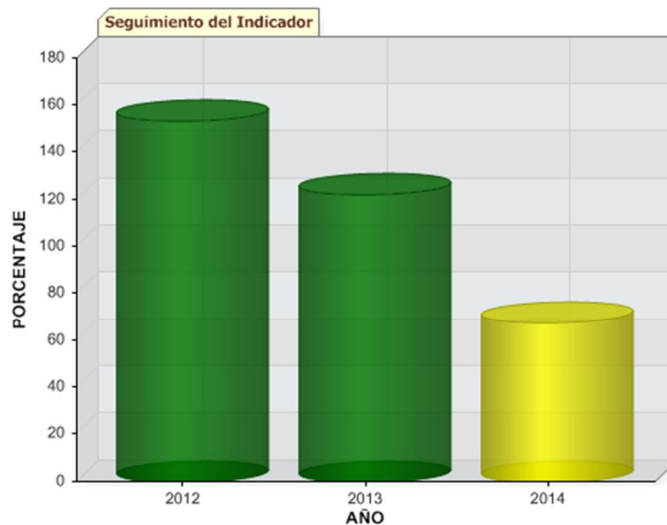
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	95.36 %	Adecuado	75 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador es de **Bueno**, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior, lo que significa que no se proporcionó la atención suficiente a personas discapacitadas, por lo que es necesario implementar acciones que le permitan superar su nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3802/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4574/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6277/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3803/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4575/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6278/2014 de fechas 20 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



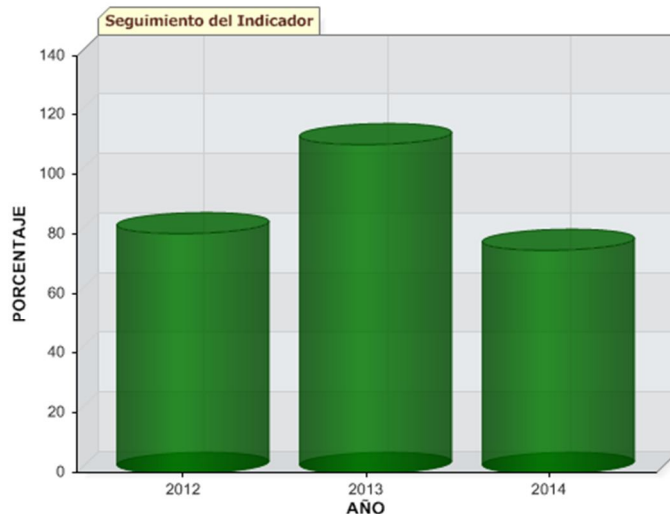
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	153.4 %	Adecuado	122.19 %	Adecuado	67.47 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño de este indicador muestra que en el ejercicio 2014 el Sistema Municipal DIF obtuvo un resultado de **Suficiente**, atendiendo parcialmente el servicio de atención médica, aspecto básico de la asistencia social, por lo cual es necesario lleve acciones tendentes a cumplir con sus objetivos. Se aprecia en la gráfica el descenso de su evaluación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3802/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4574/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6277/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3803/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4575/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6278/2014 de fechas 20 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



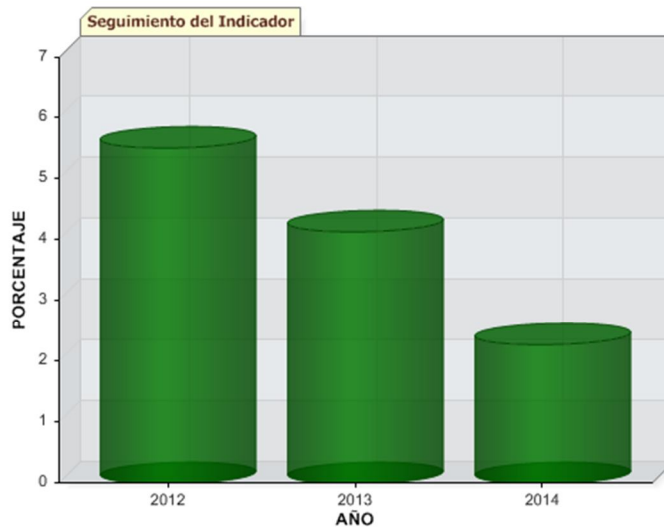
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	80.61 %	Adecuado	110.35 %	Adecuado	75 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 las acciones que este Sistema Municipal DIF implementó para el cumplimiento de sus objetivos en materia de atención a la madre adolescente, obtuvieron un resultado considerado como **Bueno**, disminuyendo su nivel de desempeño respecto a los ejercicios anteriores, por lo que deberá redoblar esfuerzos para llevar a cabo estrategias que contribuyan al cumplimiento óptimo del programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3802/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4574/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6277/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3803/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4575/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6278/2014 de fechas 20 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



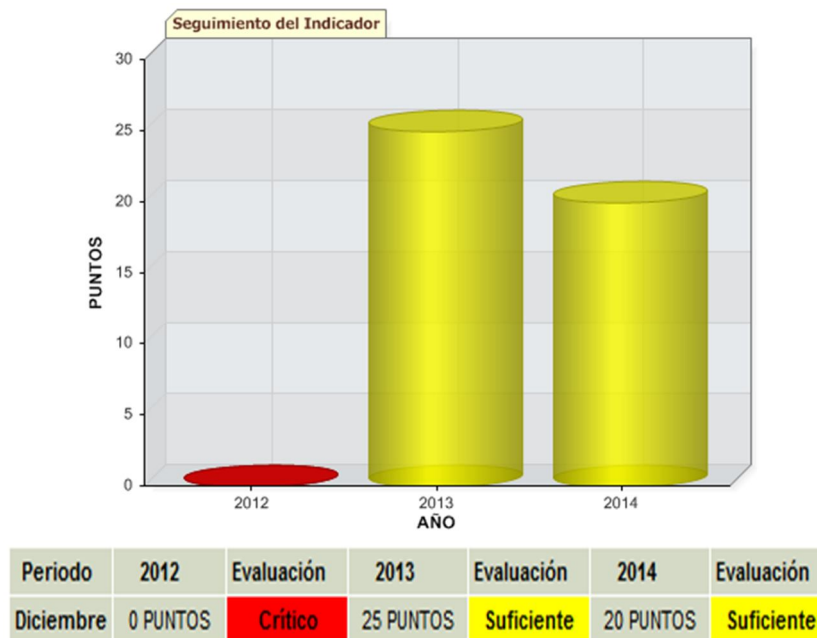
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	5.51 %	Adecuado	4.15 %	Adecuado	2.28 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**. Se aprecia en la gráfica la disminución que en cada ejercicio ha presentado el impacto de la deuda en sus ingresos, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera y permanecer en este nivel de desempeño

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3802/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4574/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6277/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3803/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4575/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6278/2014 de fechas 20 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014 lo ubica en el nivel de **Suficiente**, disminuyendo su calificación respecto al ejercicio anterior debido a que solo cuenta con organigrama y no cumple en su totalidad con el manual de organización y reglamento interior, además, carece de manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a continuar generando estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4574/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4575/2014, ambos de fecha 30 de septiembre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Oaxaca en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	100.00
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	512.06
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	60.91
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	98.76
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	110.92
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	93.67
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	108.98
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01		Promoción de la Salud	101.08
07 02 01 06 02	Proyectos	Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	187.63

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	467.55

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos evaluados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3802/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4574/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6277/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3803/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4575/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6278/2014 de fechas 20 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Oztolotepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de la cuenta con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISEEMYM por 49.2 miles de pesos y CFE por 26.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	La información financiera, presupetal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISEEMYM.

El órgano de control interno del municipio de Oztolotepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la



Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Oaxaca					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
1	15.3	1	15.3	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

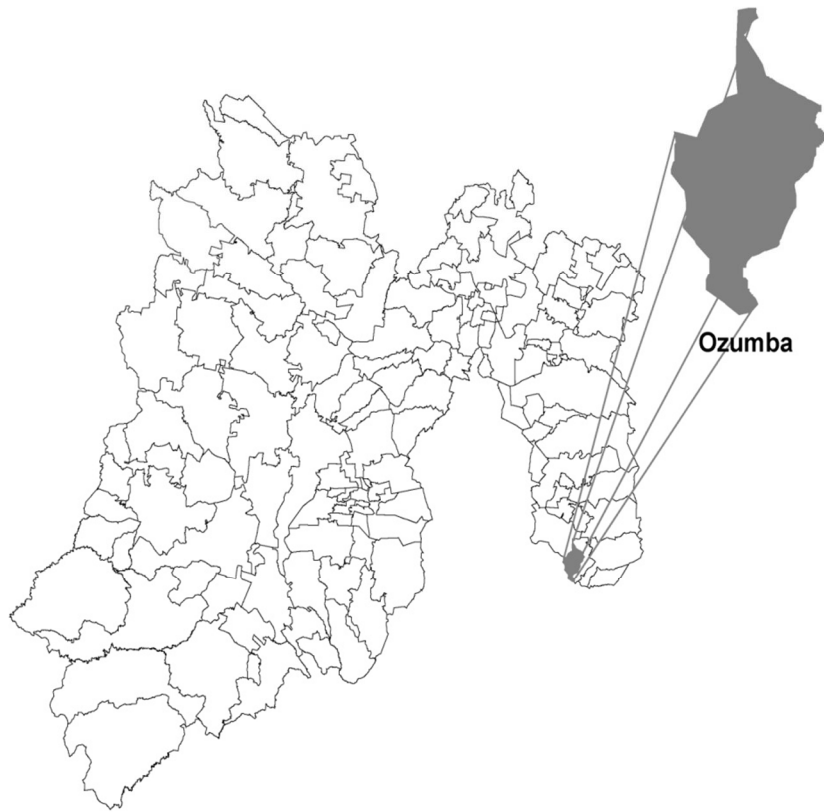
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Ocotlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Ozumba





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	183
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	186
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	237
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	275

PRESENTACIÓN

El municipio de Ozumba se establece el 9 de febrero de 1825.



Proviene del náhuatl *OZTOT*, que significa cueva; *TONTLI*, que significa despectivo, *PA* o *PAN*, que significa es o sobre, que quiere decir “En las Cuevillas

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 48.2 kilómetros cuadrados. colinda al noroeste con el municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, al noreste con el municipio de Amecameca de Juárez, al este con Atlautla de Victoria, al oeste con Tepetlixpa y Juchitepec de Mariano Riva Palacio, y al sur con el municipio de Achichipico del Estado de Morelos.

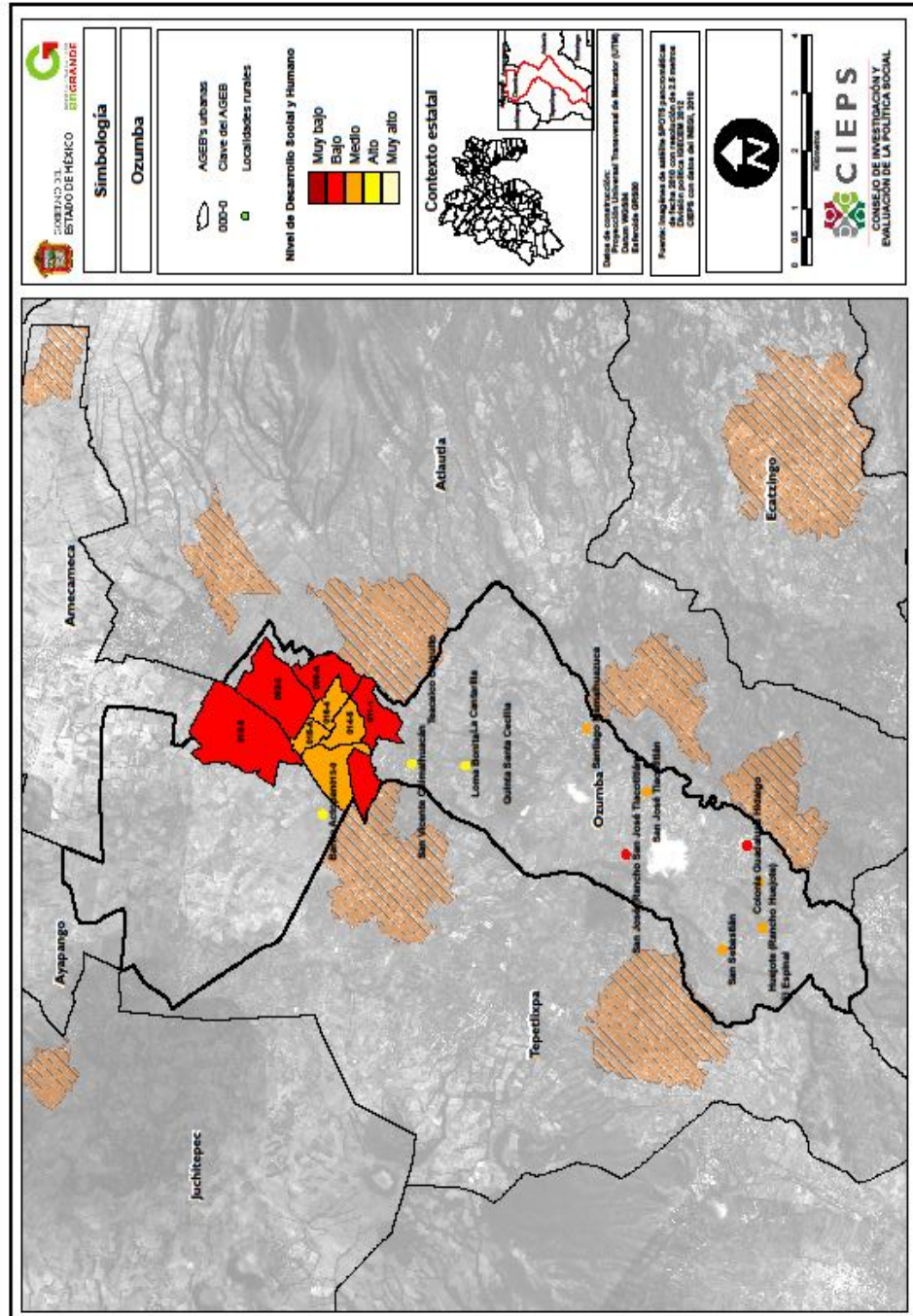
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	27,207
Índice de rezago social	- 0.59929
Grado de marginación	Bajo
Población en pobreza extrema	3,302
Población económicamente activa (PEA)	10,457
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	99,782.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	102,564.5
Ingresos Propios Per-Cápita	368.0
Deuda Per-Cápita	712.9

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Ozumba.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Ozumba, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Ozumba, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Ozumba, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Ozumba, para



que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL	
	BAJO 0 – 1800		3,967	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600			
ALTO 3601 – 5400				

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1240	1500	BAJO	1240
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1038	1300	BAJO	1038
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	680	1000	BAJO	680
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	225	300	BAJO	659
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	284	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	150	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	350	700	BAJO	350
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
Desarrollo Social	Riesgos	Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	No se tienen establecidos mecanismos de control internos, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento,
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de controles para verificar que el cálculo y el pago de las obligaciones fiscales y las aportaciones sean correctos.	Establecer un calendario de pagos, contar con un área específica y/o responsable que verifique de forma manual y aleatoria los montos determinados por el Sistema, realizar conciliaciones con la CAEM, ISSEMYM, CONAGUA, SAT y demás instituciones con las que se efectúen pagos, con la finalidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma.
	Actividades de Control	Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
		Falta de controles para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos que permitan proporcionar información en forma confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera.
		Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.***	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.***	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.	
Obras Públicas	Riesgos	No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad en la materia.
		Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados.	Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc.
	No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	
Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.	
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL		BAJO	0 - 1800		
		MEDIO	1801 - 3600		
		ALTO	3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	1,155.0	1,240.0	85.0	7.4%
Riesgos	1,300.0	870.0	1,038.0	168.0	19.3%
Actividades de Control	1,000.0	390.0	680.0	290.0	74.4%
Información y Comunicación	900.0	300.0	659.0	359.0	119.7%
Supervisión	700.0	300.0	350.0	50.0	16.7%
SUMA TOTAL	5,400.0	3,015.0	3,967.0	952.0	31.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se encuentra en el nivel **ALTO**; ya que existe un incremento general del **31.6 por ciento** de avance, en 2014, respecto de 2013, en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno en **TODOS** los componentes, sobre todo en **Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación**.

Por lo anterior, se recomienda seguir fortaleciendo los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	129,549.8	99,782.5	129,549.8	102,564.5
Informe Mensual Diciembre	129,549.8	99,782.5	129,549.8	102,564.5
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Ozumba (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	4,778.9				4,778.9
Predial	3,449.8				3,449.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	574.2				
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	49.6				49.6
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	141.7				141.7
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	563.6				563.6
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	663.9				663.9
Derechos	4,095.8				4,095.8
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,586.8				1,586.8
Del Registro Civil	217.7				217.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	157.0				157.0
Otros Derechos	2,037.8				2,037.8
Accesorios de Derechos	96.6				96.6
Productos de Tipo Corriente	142.2				142.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	331.1				331.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		773.6			773.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,261.6				83,261.6
Ingresos Federales	70,988.5				70,988.5
Participaciones Federales	44,289.6				44,289.6
FISM	11,978.6				11,978.6
FORTAMUNDF	14,421.6				14,421.6
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	298.6				298.6
Ingresos Estatales	12,273.2				12,273.2
Participaciones Estatales	1,109.0				1,109.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	1,299.2				1,299.2
FEFOM	9,865.0				9,865.0
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales					
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	6,508.8	16.0			6,524.8
Ingresos Financieros	89.6				89.6
Ingresos Extraordinarios	5,079.0				5,079.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,340.3	16.0			1,356.3
Total	99,782.5	789.6			100,572.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no recaudo ingresos propios en el ejercicio.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Ozumba (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido		
Organismo Operador de Agua ¹			Instituto del Deporte	Integración	
Servicios Personales	43,700.8	3,423.8		331.3	47,456.0
Materiales y Suministros	5,317.3	354.6		61.9	5,733.7
Servicios Generales	13,922.0	1,059.1		209.9	15,190.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,113.0	43.6			2,156.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,089.7	77.0		34.2	4,200.8
Inversión Pública	28,430.6				28,430.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	230.7				230.7
Total	97,804.1	4,958.0		637.3	103,399.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

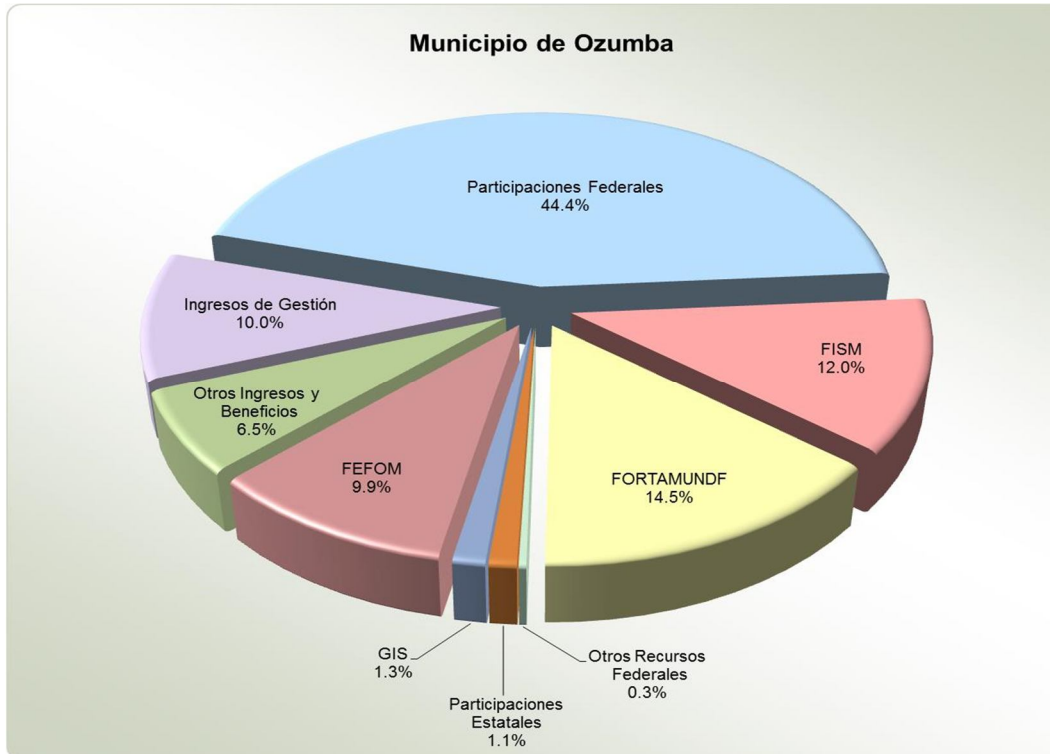
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	3,884.5	4,343.2	4,778.9	4,778.9	435.7	10.0			894.4	23.0
Predial	3,102.0	3,294.1	3,449.8	3,449.8	155.7	4.7			347.8	11.2
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	620.7	665.1	574.2	574.2	-90.9	-13.7			-46.5	-7.5
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	40.6	70.0	49.6	49.6	-20.4	-29.2			9.0	22.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	114.6	80.0	141.7	141.7	61.7	77.2			27.1	23.7
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	6.6								-6.6	-100.0
Accesorios de Impuestos		234.0	563.6	563.6	329.6	140.9			563.6	
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	772.5	744.1	663.9	663.9	-80.2	-10.8			-108.6	-14.1
Derechos	3,787.4	4,995.5	4,920.0	4,095.8	-75.5	-1.5	-824.2	-16.8	308.4	8.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,309.8	1,341.2	1,736.8	1,586.8	395.6	29.5	-150.0	-8.6	277.0	21.1
Del Registro Civil	199.6	213.3	217.7	217.7	4.4	2.1			18.1	9.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	294.5	981.0	581.0	157.0	-400.0	-40.8	-424.0	-73.0	-137.5	-46.7
Otros Derechos	1,983.5	2,363.0	2,287.6	2,037.8	-75.5	-3.2	-249.7	-10.9	54.3	2.7
Accesorios de Derechos		97.0	97.0	96.6			-0.4	-0.4	96.6	
Productos de Tipo Corriente	158.9	231.1	216.1	142.2	-15.0	-6.5	-73.9	-34.2	-16.7	-10.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	721.6	596.2	331.1	331.1	-265.0	-44.5			-390.5	-54.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,649.9	112,261.0	112,063.4	83,261.6	-197.6	-0.2	-28,801.8	-25.7	-388.3	-0.5
Ingresos Federales	70,787.1	81,017.7	79,605.5	70,988.5	-1,412.3	-1.7	-8,617.0	-10.8	201.4	0.3
Participaciones Federales	45,333.5	46,955.6	45,740.9	44,289.6	-1,214.7	-2.6	-1,451.3	-3.2	-1,043.9	-2.3
FISM	11,328.1	11,978.6	11,978.6	11,978.6					650.5	5.7
FORTAMUNDF	13,102.3	14,421.6	14,421.6	14,421.6					1,319.3	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		661.9	464.3		-197.6	-29.9	-464.3	-100.0		
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	1,023.3	7,000.0	7,000.0	298.6			-6,701.4	-95.7	-724.7	-70.8
Ingresos Estatales	12,862.8	31,243.3	32,457.9	12,273.2	1,214.7	3.9	-20,184.8	-62.2	-589.6	-4.6
Participaciones Estatales			1,214.7	1,109.0	1,214.7		-105.7	-8.7	1,109.0	
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS	497.8	12,500.0	12,500.0	1,299.2			-11,200.8	-89.6	801.4	161.0
FEFOM	9,865.1	9,865.0	9,865.0	9,865.0					-0.1	
Remanentes GIS		267.5	267.5				-267.5	-100.0		
Remanentes PAGIM		1,612.2	1,612.2				-1,612.2	-100.0		
Otros Recursos Estatales	2,500.0	6,998.6	6,998.6				-6,998.6	-100.0	-2,500.0	-100.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	1,687.6	6,378.8	6,576.4	6,508.8	197.6	3.1	-67.5	-1.0	4,821.2	285.7
Ingresos Financieros	127.0	157.1	157.1	89.6			-67.5	-43.0	-37.4	-29.5
Ingresos Extraordinarios		5,079.0	5,079.0	5,079.0					5,079.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,560.6	1,142.7	1,340.3	1,340.3	197.6	17.3			-220.3	-14.1
Total	94,662.3	129,549.8	129,549.8	99,782.5			-29,767.3	-23.0	5,120.2	5.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

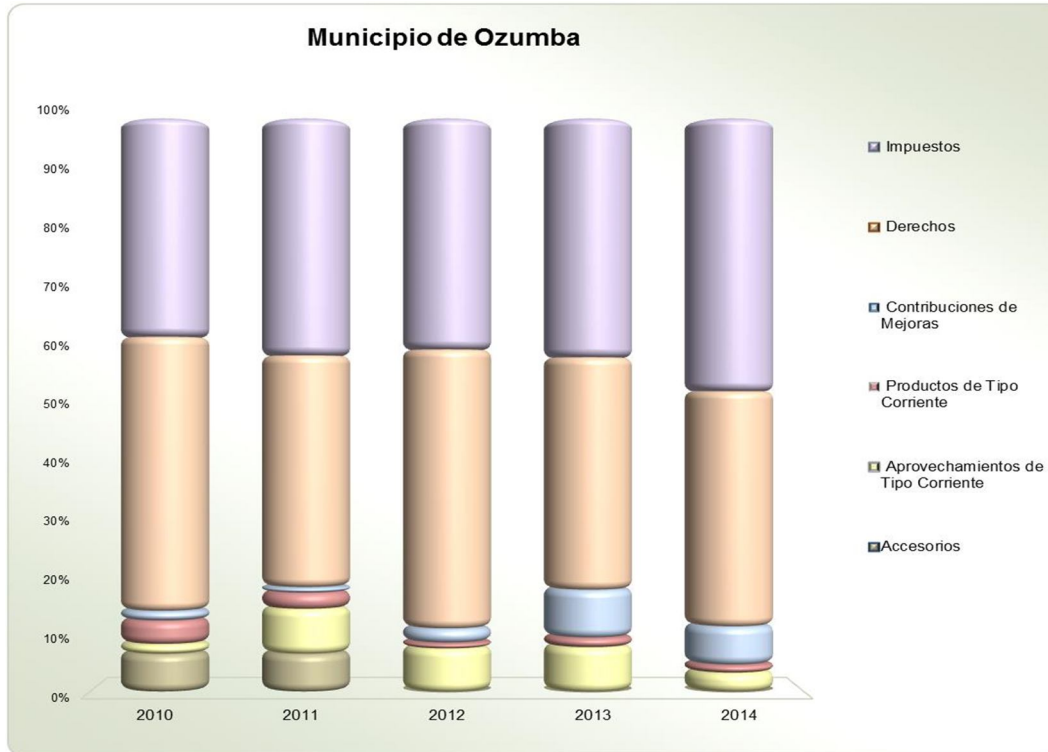
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Ozumba (Miles de pesos)				
	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	6,558.8	7,774.2	8,742.9	9,324.8	10,012.0
Participaciones Federales	35,625.7	38,613.1	40,101.9	45,333.5	44,289.6
FISM	7,546.4	8,341.7	10,372.5	11,328.1	11,978.6
FORTAMUNDF	10,048.1	11,001.0	12,223.9	13,102.2	14,421.6
Participaciones Estatales	2,275.9	2,380.0	2,389.6		1,109.0
Otros Recursos	23,462.4	30,818.1	39,334.2	15,573.7	17,971.6
Total	85,517.3	98,928.1	113,165.0	94,662.3	99,782.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

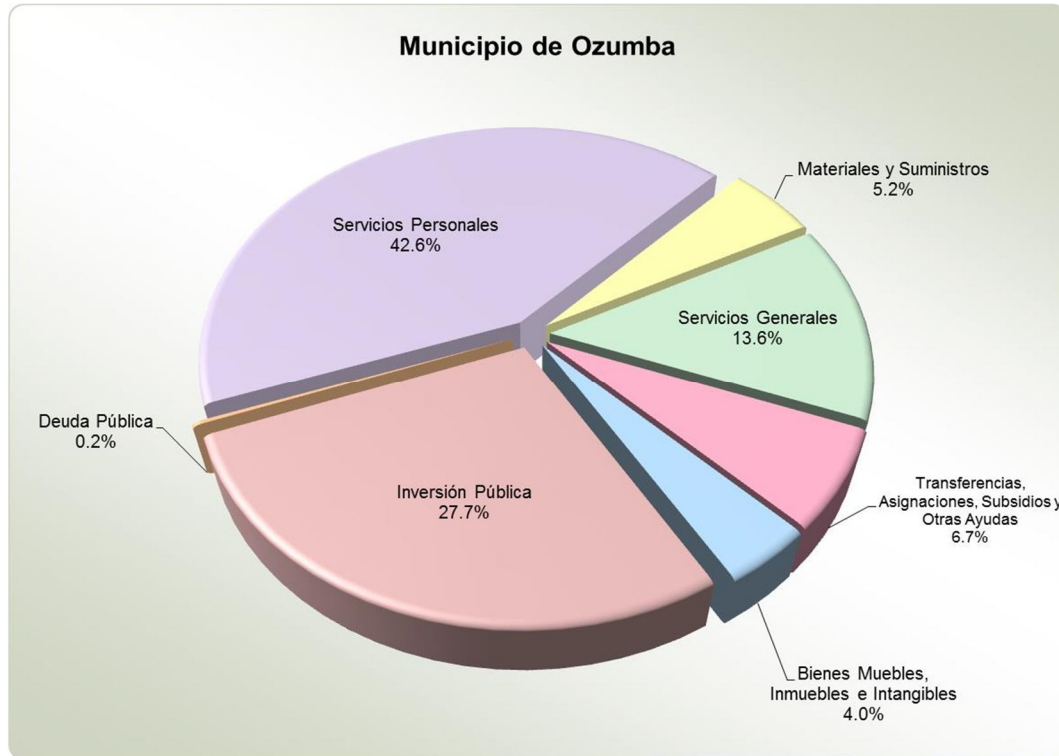
Municipio de Ozumba (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	41,925.2	48,045.4	47,422.7			43,700.8	43,700.8	-622.7	-1.3	-3,721.9	-7.8	1,775.6	4.2
Materiales y Suministros	5,285.3	4,238.2	6,222.6	221.9		5,095.5	5,317.3	1,984.5	46.8	-905.3	-14.5	32.0	0.6
Servicios Generales	11,405.3	14,987.1	16,024.1		173.4	13,748.6	13,922.0	1,037.0	6.9	-2,102.1	-13.1	2,516.7	22.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,492.4	7,778.9	8,185.3			6,873.4	6,873.4	406.4	5.2	-1,311.9	-16.0	381.0	5.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,553.2	1,716.1	4,456.5		725.0	3,364.7	4,089.7	2,740.4	159.7	-366.9	-8.2	536.5	15.1
Inversión Pública	21,619.1	51,914.1	46,936.4		287.7	28,142.9	28,430.6	-4,977.7	-9.6	-18,505.8	-39.4	6,811.5	31.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	870.0	870.0	302.1			230.7	230.7	-567.9	-65.3	-71.5	-23.7	-639.4	-73.5
Total	91,150.4	129,549.8	129,549.8	221.9	1,186.1	101,156.5	102,564.5			-26,985.3	-20.8	11,414.1	12.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

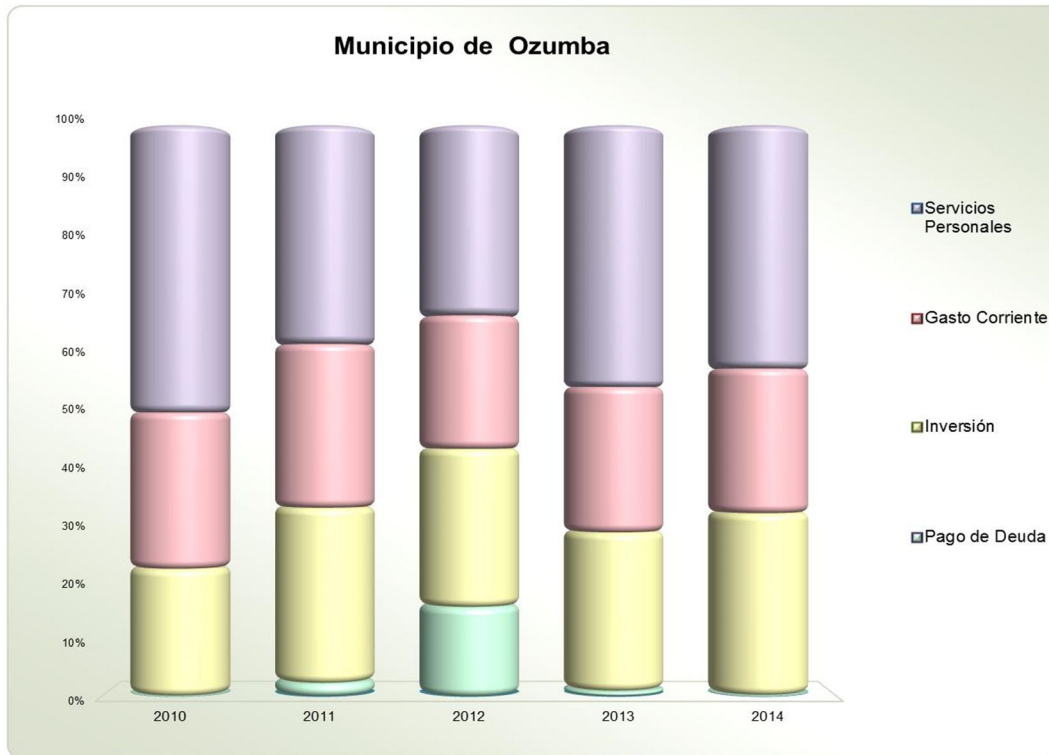
COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Municipio de Ozumba					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	40,432.1	42,099.9	39,265.0	41,925.2	43,700.8
Materiales y Suministros	3,500.5	4,078.9	3,503.6	5,285.3	5,317.3
Servicios Generales	12,239.8	20,799.0	16,419.1	11,405.3	13,922.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,149.4	6,764.8	7,765.1	6,492.4	6,873.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,357.0	1,099.5	1,331.6	3,553.2	4,089.7
Inversión Pública	13,377.5	32,475.8	31,170.3	21,619.1	28,430.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	70.7	2,536.9	18,339.0	870.0	230.7
Total	80,127.0	109,854.8	117,793.7	91,150.4	102,564.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

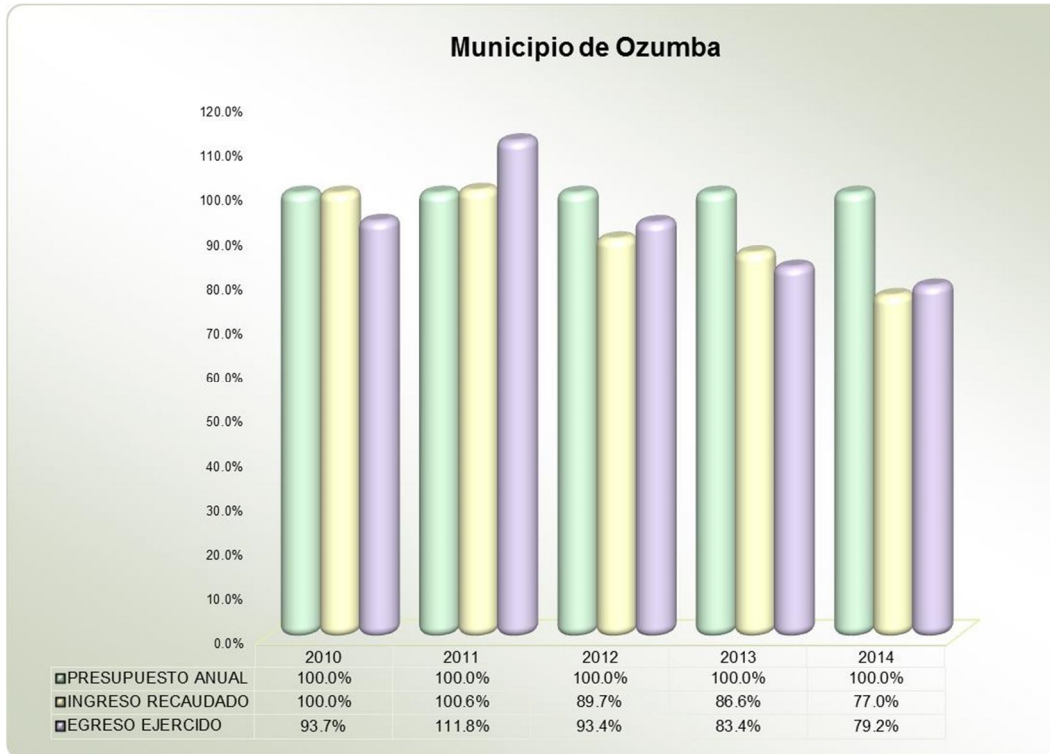
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Ozumba (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	75,049.6	77,854.7	221.9	173.4	69,418.3	69,813.5	- 8,041.3	- 10.3
Gasto de Capital	53,630.2	51,392.9		1,012.7	31,507.6	32,520.3	- 18,872.6	- 36.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	870.0	302.1			230.7	230.7	- 71.5	- 23.7
Total	129,549.8	129,549.8	221.9	1,186.1	101,156.5	102,564.5	-26,985.3	-20.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

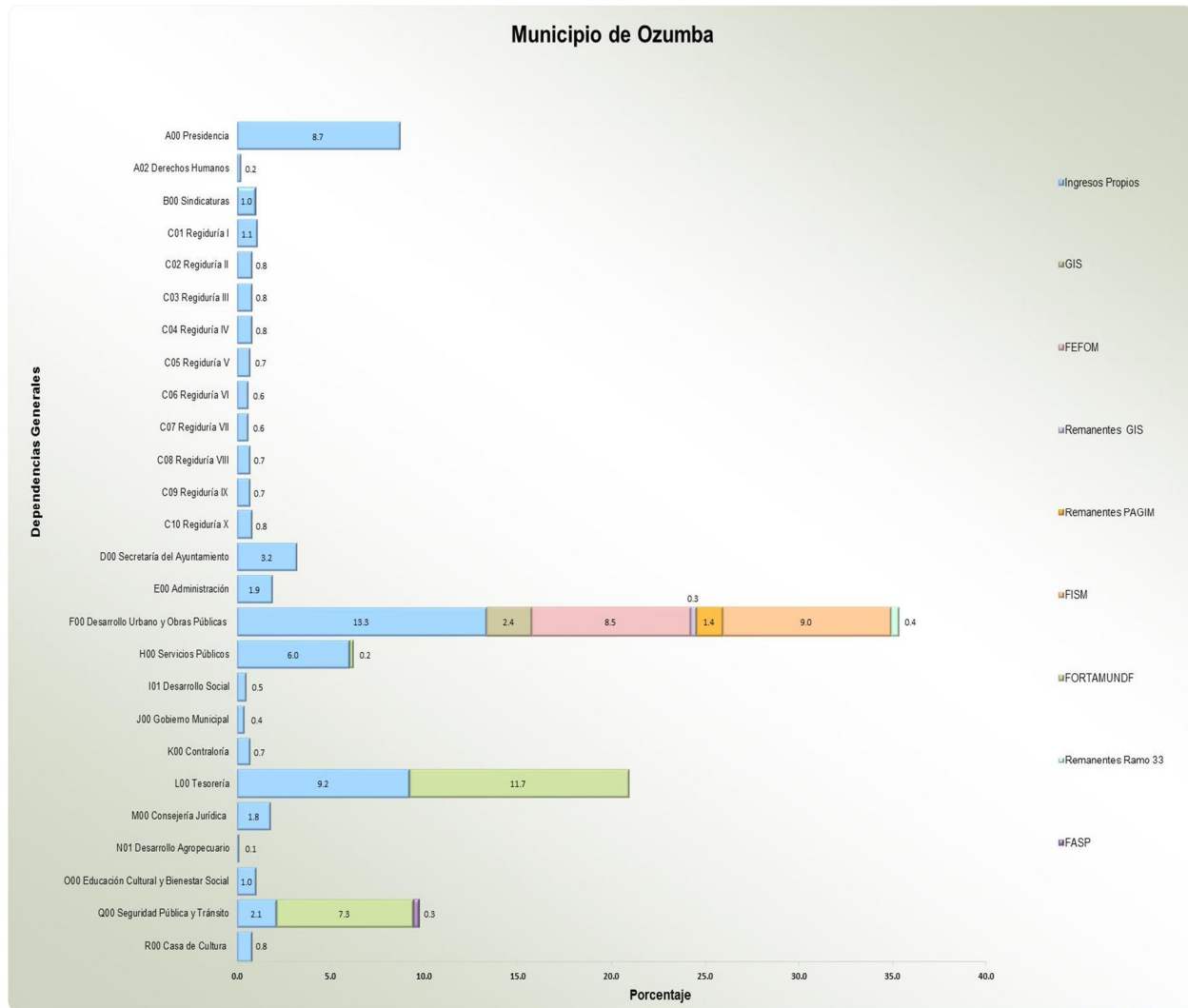
Dependencia General		Municipio de Ozumba (Miles de pesos)					Variación Ejercido - Modificado		
		Egresos					Ejercido ¹	Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado			
A00	Presidencia	12,342.4	12,342.4	15.5		8,955.6	8,971.1	- 3,371.3	- 27.3
A02	Derechos Humanos	371.2	371.2			207.7	207.7	- 163.5	- 44.0
B00	Sindicaturas	1,121.5	1,121.5	0.4		1,031.3	1,031.7	- 89.9	- 8.0
C01	Regiduría I	1,552.5	1,552.5	0.7		1,159.9	1,160.6	- 391.9	- 25.2
C02	Regiduría II	892.2	892.2	0.3		862.1	862.4	- 29.8	- 3.3
C03	Regiduría III	964.8	964.8			808.6	808.6	- 156.2	- 16.2
C04	Regiduría IV	965.2	965.2			793.2	793.2	- 172.0	- 17.8
C05	Regiduría V	781.4	781.4	0.5		696.7	697.2	- 84.2	- 10.8
C06	Regiduría VI	781.7	781.7			656.4	656.4	- 125.4	- 16.0
C07	Regiduría VII	733.2	733.2			639.5	639.5	- 93.7	- 12.8
C08	Regiduría VIII	929.2	929.2	0.3		757.9	758.2	- 171.0	- 18.4
C09	Regiduría IX	825.3	825.3			691.9	691.9	- 133.5	- 16.2
C10	Regiduría X	865.5	865.5	1.2		830.9	832.1	- 33.4	- 3.9
D00	Secretaría del Ayuntamiento	4,390.7	4,300.6	0.8		3,286.5	3,287.2	- 1,013.4	- 23.6
E00	Administración	1,751.6	1,970.4			1,970.4	1,970.4		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	56,836.5	55,278.4	35.9	1,074.2	35,065.7	36,175.8	- 19,102.6	- 34.6
H00	Servicios Públicos	6,702.3	6,702.3	79.6		6,271.8	6,351.4	- 350.9	- 5.2
I01	Desarrollo Social	613.3	613.3			492.7	492.7	- 120.6	- 19.7
J00	Gobierno Municipal	731.9	715.1			390.2	390.2	- 324.9	- 45.4
K00	Contraloría	662.1	679.0	0.8		678.2	679.0		
L00	Tesorería	20,952.2	21,668.8	1.0	111.3	21,267.6	21,379.9	- 289.0	- 1.3
M00	Consejería Jurídica	2,118.0	2,118.0			1,837.5	1,837.5	- 280.5	- 13.2
N01	Desarrollo Agropecuario	212.5	212.5	0.4		149.6	150.0	- 62.5	- 29.4
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	1,130.9	1,130.9			1,004.3	1,004.3	- 126.6	- 11.2
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	9,396.6	10,109.5	84.7		9,816.9	9,901.6	- 208.0	- 2.1
R00	Casa de Cultura	924.9	924.9		0.6	833.5	834.1	- 90.9	- 9.8
Total		129,549.8	129,549.8	221.9	1,186.1	101,156.5	102,564.5	-26,985.3	-20.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

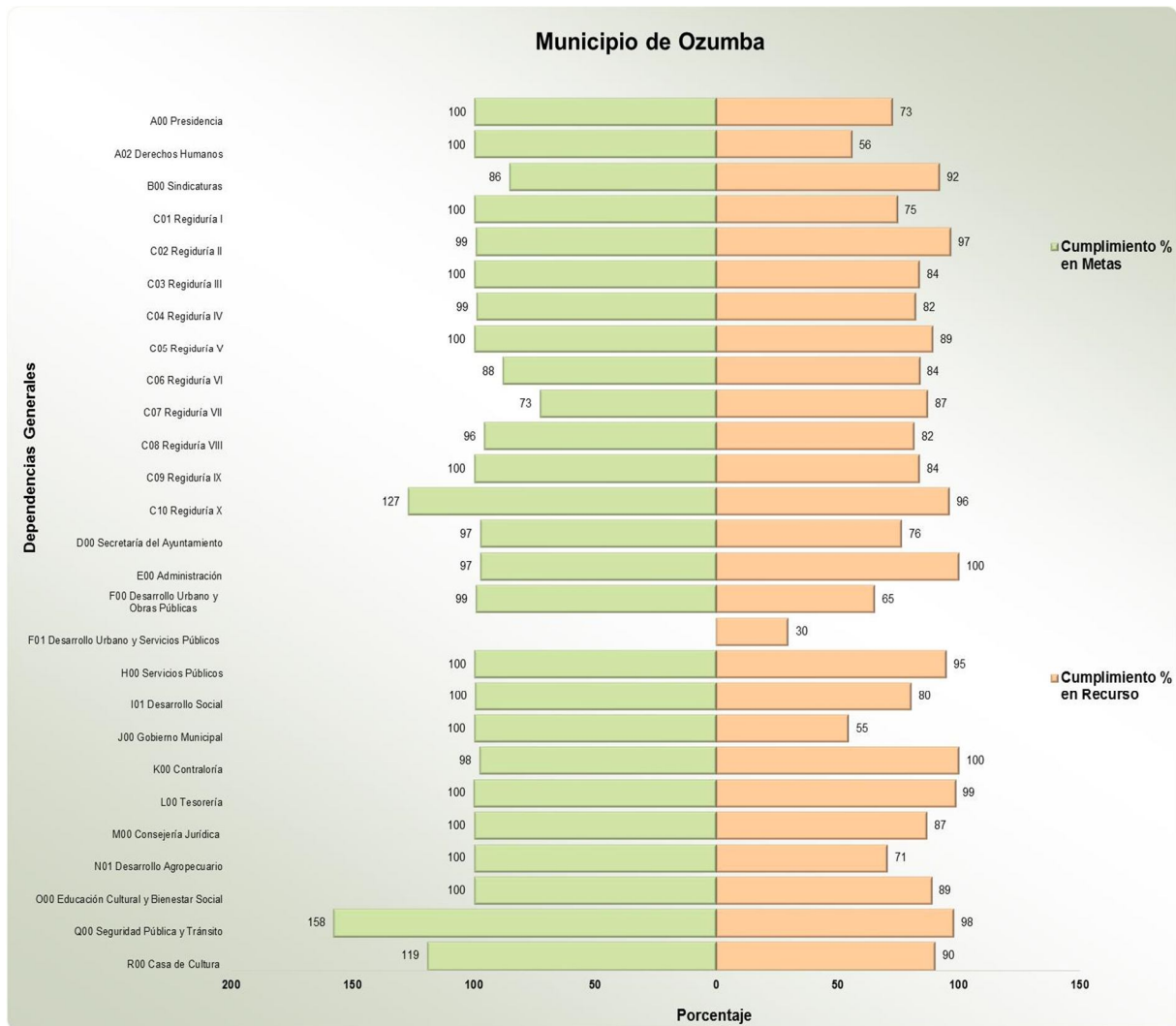
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Ozumba				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	2	13		12		1	5,269	5,267	100
A02 Derechos Humanos	1	6		6			664	664	100
B00 Sindicaturas	1	5		4		1	83	71	86
C01 Regiduría I	1	2		2			778	778	100
C02 Regiduría II	1	7		7			334	332	99
C03 Regiduría III	1	2		2			101	101	100
C04 Regiduría IV	1	5		5			191	189	99
C05 Regiduría V	1	3		3			225	225	100
C06 Regiduría VI	1	3	1	2			385	340	88
C07 Regiduría VII	1	1	1				22	16	73
C08 Regiduría VIII	1	4		3		1	242	232	96
C09 Regiduría IX	1	3		3			6,589	6,589	100
C10 Regiduría X	1	5	1	3	1		235	299	127
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	10		10			15,830	15,426	97
E00 Administración	2	9	2	6		1	1,367	1,332	97
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	7		7			14,916	14,816	99
H00 Servicios Públicos	2	5		5			1,872	1,871	100
I01 Desarrollo Social	2	8	1	7			768	765	100
J00 Gobierno Municipal	1	3		3			302	302	100
K00 Contraloría	1	8		8			436	426	98
L00 Tesorería	5	20	1	19			1,790	1,792	100
M00 Consejería Jurídica	2	11		11			4,485	4,485	100
N01 Desarrollo Agropecuario	1	3		3			423	423	100
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	4	1	3			368	368	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	24	1	21	2		12,917	20,409	158
R00 Casa de la Cultura	1	13	1	8	3	1	193	230	119
Total	38	184	10	163	6	5	70,785	77,748	110

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

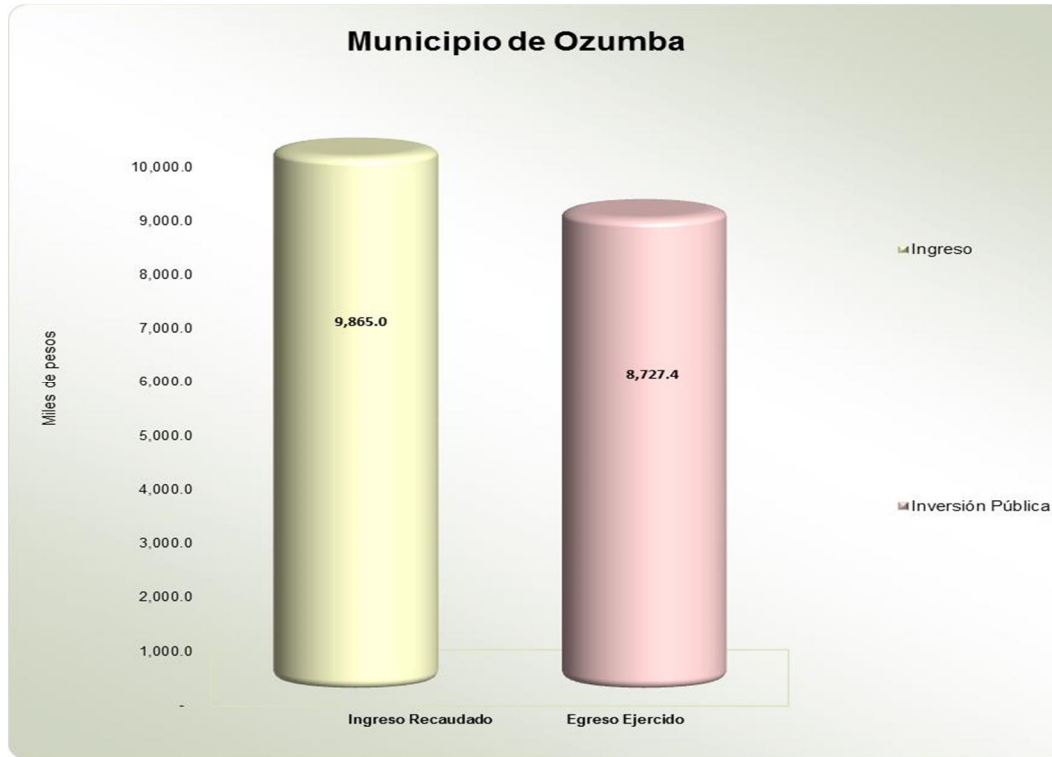
Municipio de Ozumba								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01	Reglamentar							
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,898.9	2,057.7	0.4		1,804.0	1,804.3	-253.4 -12.3
04	Seguridad Pública y Protección Civil	10,129.8	10,842.7	84.7		10,456.4	10,541.1	-301.6 -2.8
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	21,867.8	21,790.3	17.0		16,783.1	16,800.1	-4,990.2 -22.9
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	20,675.2	21,439.2	1.0	111.3	21,038.0	21,150.2	-289.0 -1.3
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	1,578.1	1,578.1			1,301.3	1,301.3	-276.8 -17.5
08	Educación, Cultura y Deporte	3,877.2	3,877.2	0.6	0.6	3,457.8	3,459.0	-418.2 -10.8
09	Fomento al Desarrollo Económico	3,511.8	3,511.8	1.1		2,759.0	2,760.1	-751.7 -21.4
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	58,306.4	56,748.2	40.3	1,074.2	36,342.3	37,456.7	-19,291.5 -34.0
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	7,704.7	7,704.7	76.9		7,214.7	7,291.6	-413.1 -5.4
Total		129,549.8	129,549.8	221.9	1,186.1	101,156.5	102,564.5	-26,985.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio lo destinó a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	3,884.5	9,324.9	41.7
2014	4,778.9	10,011.9	47.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 47.7 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.

**Participación de la Inversión en los Gastos**

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	21,619.1	91,150.4	23.7
2014	28,430.6	102,564.5	27.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 27.7 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	21,619.1	58,615.8	0.4
2014	28,430.6	62,940.1	0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.5 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	41,925.2	91,150.4	46.0
2014	43,700.8	102,564.5	42.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 42.6 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

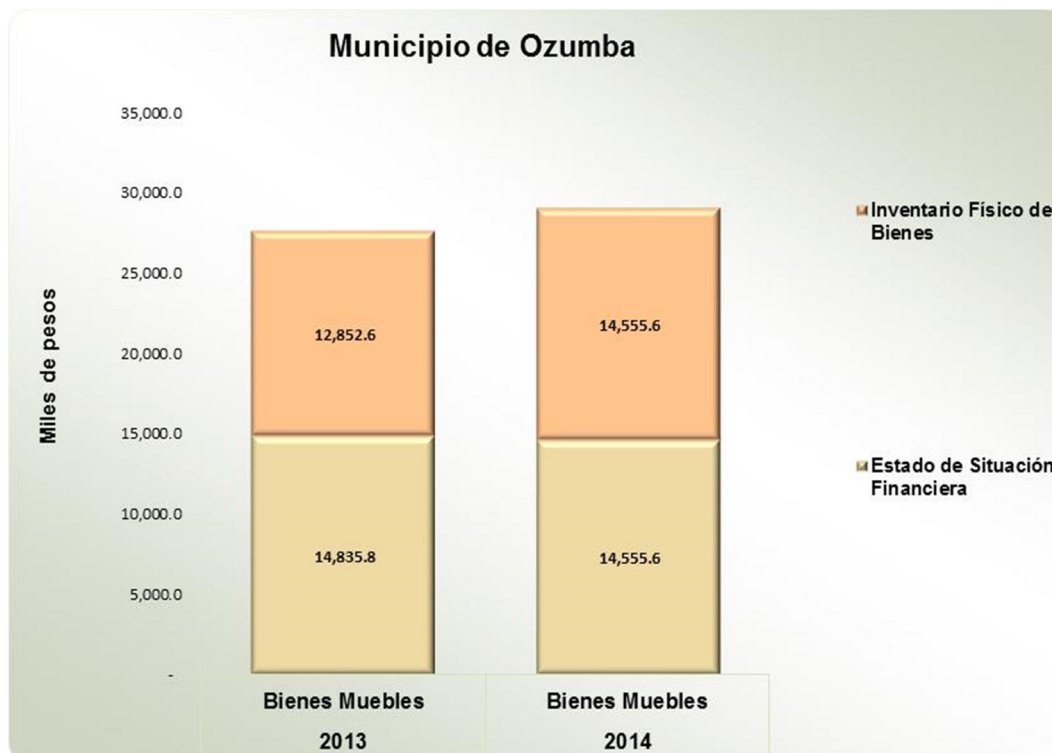
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	9,324.9	41,925.2	22.2
2014	10,011.9	43,700.8	22.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

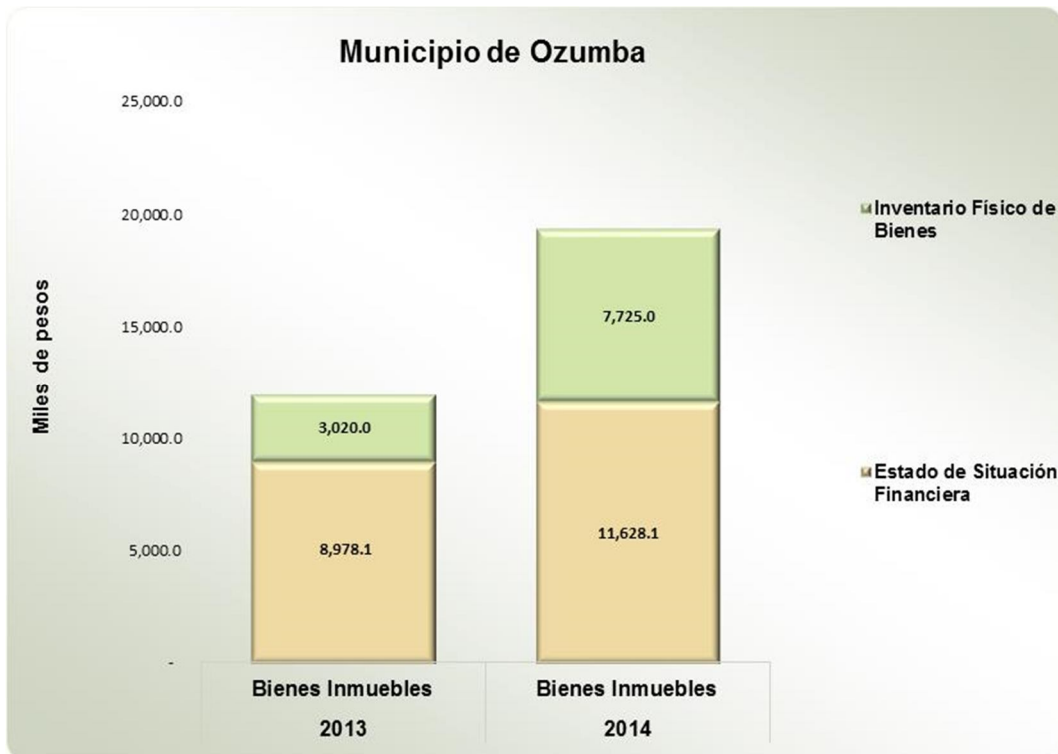
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 22.9 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Ozumba							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	1,855.4	7,812.3	-5,956.9	Circulante	16,739.9	16,044.2	695.7
Efectivo y Equivalentes	1,374.2	5,799.8	-4,425.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,739.9	16,044.2	695.7
Efectivo	34.0	33.8	0.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.3		0.3
Bancos/Tesorería	959.1	5,384.9	-4,425.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	501.5	760.8	-259.3
Otros Efectivos y Equivalentes	381.1	381.1		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,185.5	3,956.9	228.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	153.7	130.7	23.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,052.6	11,326.5	726.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	153.7	130.7	23.0	No Circulante	2,655.6		2,655.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	327.5	1,881.8	-1,554.3	Documentos por Pagar a Largo Plazo	2,655.6		2,655.6
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	9.2	9.2		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	2,655.6		2,655.6
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	271.1	271.1		Total Pasivo	19,395.5	16,044.2	3,351.3
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	47.2	1,601.5	-1,554.3	Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	29,650.1	38,706.8	-9,056.7	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	3,309.4	4,137.1	-827.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,081.1	23,857.5	-8,776.4	Aportaciones	3,309.4	4,137.1	-827.7
Terrenos	7,693.4	5,043.4	2,650.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	8,800.6	26,337.8	-17,537.2
Edificios no Habitacionales	3,934.8	3,934.8		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,526.2	23,498.8	-26,025.0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	3,452.9	14,879.3	-11,426.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	11,326.8	2,839.0	8,487.8
Bienes Muebles	14,555.5	14,835.8	-280.3	Total Patrimonio	12,110.0	30,474.9	-18,364.9
Mobiliario y Equipo de Administración	1,887.3	2,073.9	-186.6				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11.4	14.9	-3.5				
Equipo de Transporte	8,944.8	8,990.6	-45.8				
Equipo de Defensa y Seguridad	66.0	66.0					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,239.1	2,420.7	-181.6				
Otros Bienes Muebles	1,406.9	1,269.7	137.2				
Activos Diferidos	13.5	13.5					
Otros Activos Diferidos	13.5	13.5					
Total del Activo	31,505.5	46,519.1	-15,013.6	Total del Pasivo y Patrimonio	31,505.5	46,519.1	-15,013.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Ozumba			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	94,703.4	94,662.3	41.1
Ingresos de la Gestión	10,011.9	9,324.8	687.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,261.6	83,649.9	- 388.3
Otros Ingresos y Beneficios	1,429.9	1,687.6	- 257.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	94,703.4	94,662.3	41.1
Gastos y Otras Pérdidas	97,229.6	71,163.5	26,066.1
Gastos de Funcionamiento	62,718.2	58,615.8	4,102.4
Servicios Personales	43,700.8	41,925.2	1,775.6
Materiales y Suministros	5,095.4	5,285.3	- 189.9
Servicios Generales	13,922.0	11,405.3	2,516.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,873.4	6,492.3	381.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	228.5	870.0	- 641.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	873.1		873.1
Inversión Pública	26,532.0	5,185.4	21,346.6
Bienes Muebles e Intangibles	4.4		4.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	97,229.6	71,163.5	26,066.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 2,526.2	23,498.8	- 26,025.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	11,978.6	9,201.8	10.4	2,766.4
FORTAMUNDF	14,421.6	19,689.0	12.8	- 5,280.2
Total	26,400.2	28,890.8	23.2	- 2,513.8

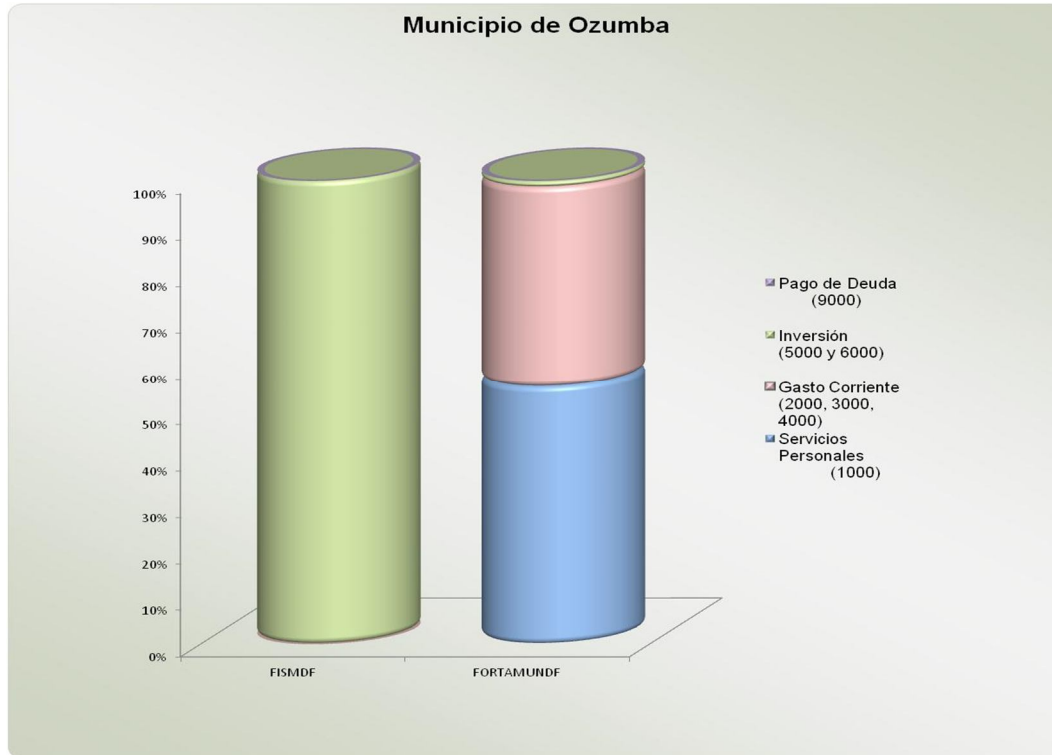
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		10,919.1
Materiales y Suministros		327.5
Servicios Generales	3.2	8,170.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		271.7
Inversión Pública	9,198.6	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	9,201.8	19,689.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



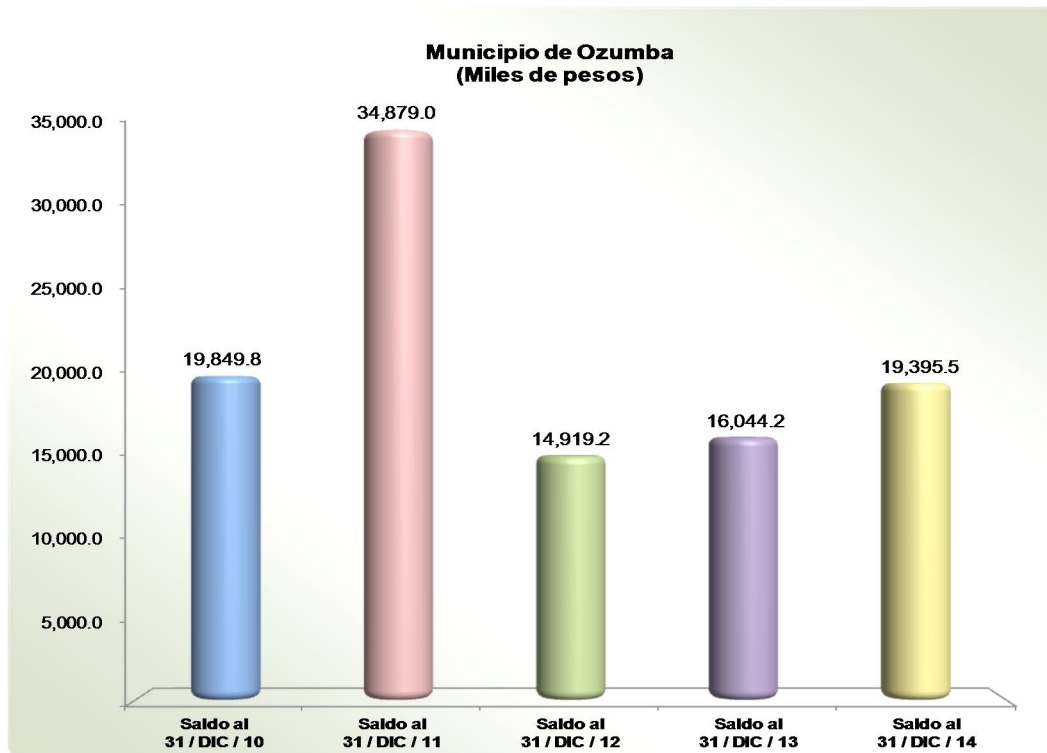
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 32.8 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.3	0.3			0.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,321.6	2,912.5	41.5	760.8	501.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,201.7	4,375.3	3,551.2	3,956.9	4,185.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,711.5	25,057.5	11,326.5	11,326.5	12,052.6
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	7,614.7	2,533.4			2,655.6
Total	19,849.8	34,879.0	14,919.2	16,044.2	19,395.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 20.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en documentos comerciales por pagar a largo plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**Municipio de Ozumba**

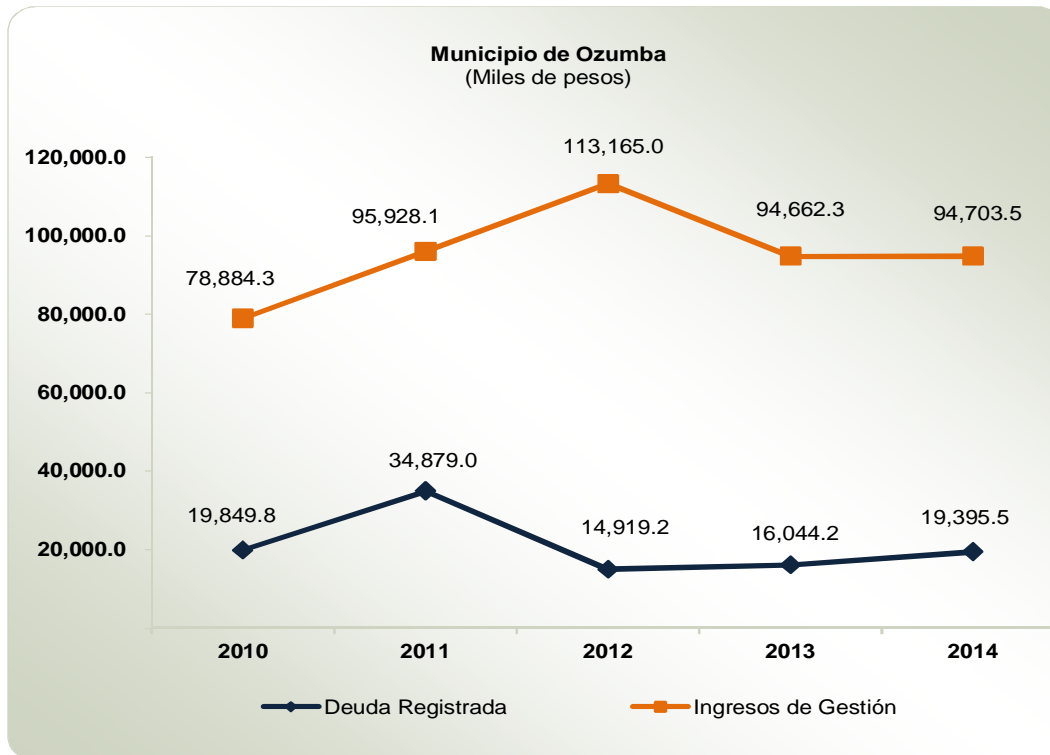
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	78,884.3	12,235.1	7,614.7	19,849.8	25.2
2011	95,928.1	32,345.6	2,533.4	34,879.0	36.4
2012	113,165.0	14,919.2		14,919.2	13.2
2013	94,662.3	16,044.2		16,044.2	16.9
2014	94,703.5	16,739.9	2,655.6	19,395.5	20.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 87.9 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Ozumba**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS FISM	5,079.0	20 Meses	2,655.6	5.7 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Ozumba**

(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
94,703.5	37,881.4	19,395.5	18,485.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Ozumba es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.



Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
69,897.0	69,813.5	83.5	29.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	34,879.0	109,854.8	2,536.9	32.5
2012	14,919.2	117,793.7	18,339.0	15.0
2013	16,044.2	91,150.4	870.0	17.8
2014	19,395.5	102,564.5	230.7	19.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	2,536.9	98,928.1	3,000.0	2.6
2012	18,339.0	113,165.0		16.2
2013	870.0	94,662.3		0.9
2014	230.7	99,782.5	5,079.0	0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	2,536.9	109,854.8	2.3
2012	18,339.0	117,793.7	15.6
2013	870.0	91,150.4	1.0
2014	230.7	102,564.5	0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA**

Municipio de Ozumba (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	6.9		6.9
CAEM	7,556.2	21,149.2	- 13,593.0
CFE	3,768.3	10,147.4	- 6,379.1
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Ozumba, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 11 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 30 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



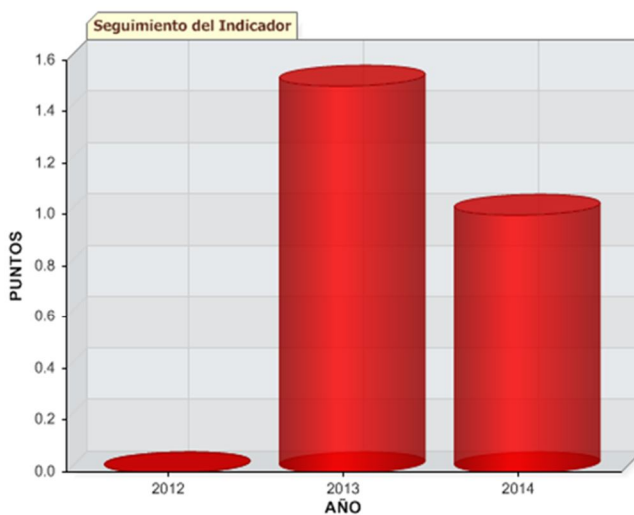
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Ozumba**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1.5	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	81.19%	81.19%	72.73%	Bueno	Bueno	Suficiente
Viviendas con Calles Pavimentadas	76.21%	76.21%	77.03%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Drenaje	89.42%	88.63%	83.96%	Bueno	Bueno	Bueno
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	64.04%	60.61%	96.95%	Suficiente	Suficiente	Adecuado
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Autonomía Financiera	10.57%	9.85%	7.56%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	45.04%	43.89%	43.01%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	16.54%	15.55%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	17.68%	16.95%	13.18%	Bueno	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	3.00	5.00	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	17.67%	0.00%	Crítico	Suficiente	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	25	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	47.55%	49.27%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



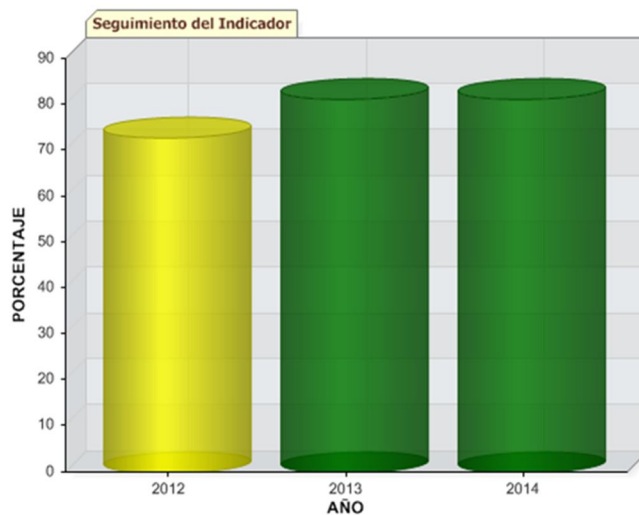
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1.5 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones III, IV, VIII, XI, XVI, XVII, XIX, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa. Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



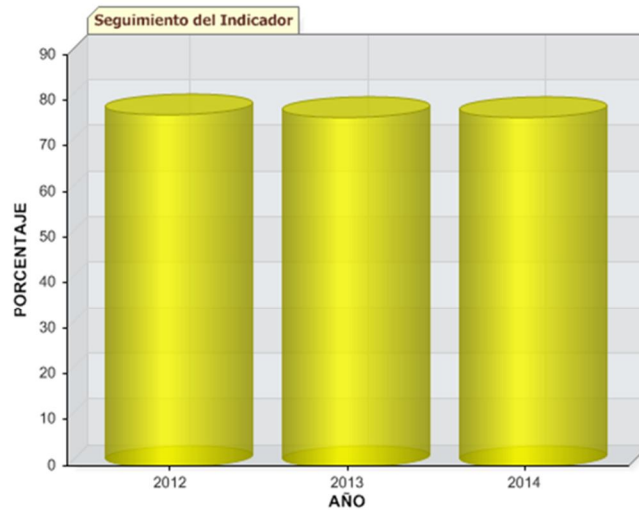
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	72.73 %	Suficiente	81.19 %	Bueno	81.19 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 81.19 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el mismo nivel de evaluación, sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para otorgar el servicio de agua potable al total de las viviendas del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



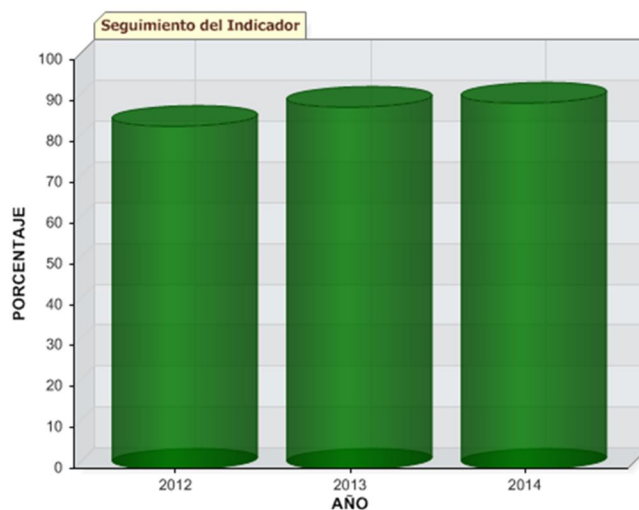
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	77.03 %	Suficiente	76.21 %	Suficiente	76.21 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado en este rubro fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 76.21 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Cabe señalar que por tercer año obtiene una evaluación intermedia, lo que manifiesta que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para superar la calificación. Por lo anterior, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas, a fin de incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



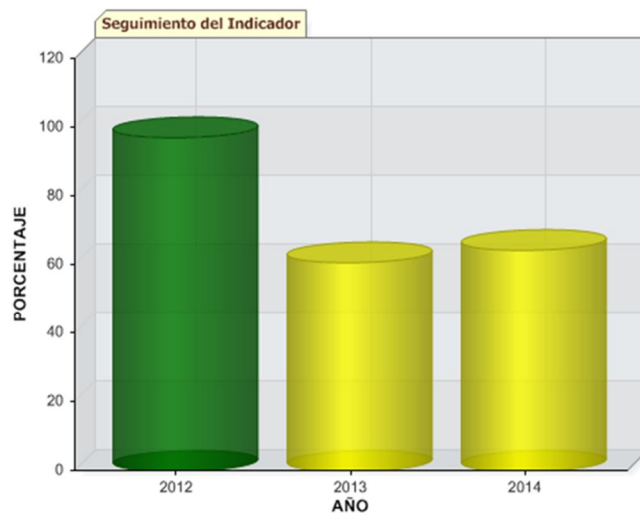
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	83.96 %	Bueno	88.63 %	Bueno	89.42 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en esta materia fue de **Bueno**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de drenaje al 89.42 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera la misma calificación, sin alcanzar aún el máximo nivel de evaluación. En ese sentido, se recomienda diseñar políticas públicas que permitan brindar al total de la población el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



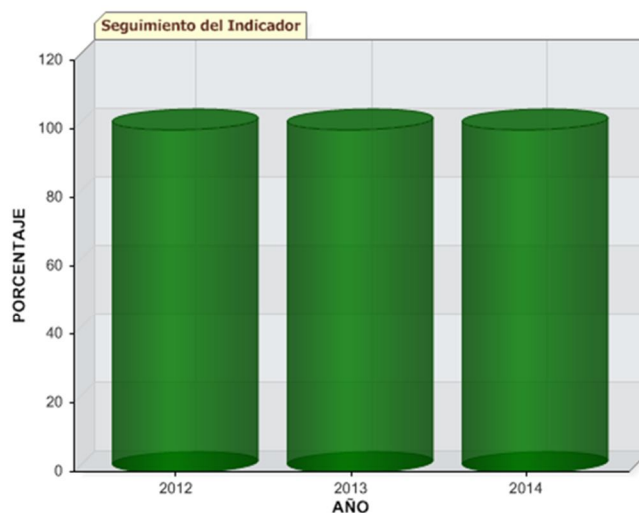
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	96.95 %	Adecuado	60.61 %	Suficiente	64.04 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de recolección de basura al 64.04 por ciento del total de las viviendas de su territorio; cabe mencionar que por segundo año consecutivo ha obtenido una calificación intermedia respecto a los parámetros del indicador, por lo cual se recomienda mejorar las políticas públicas específicas que permitan incrementar la cobertura de este servicio a la población de su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



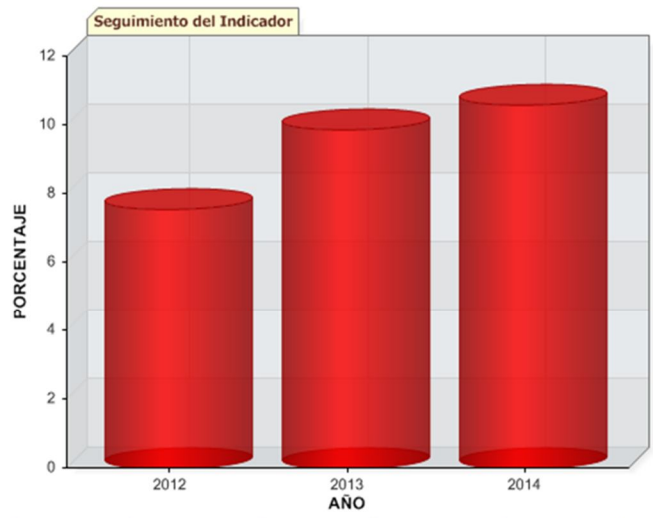
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección a la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe mencionar que por tercer año obtiene el máximo nivel de desempeño en este rubro. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	7.56 %	Critico	9.85 %	Critico	10.57 %	Critico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

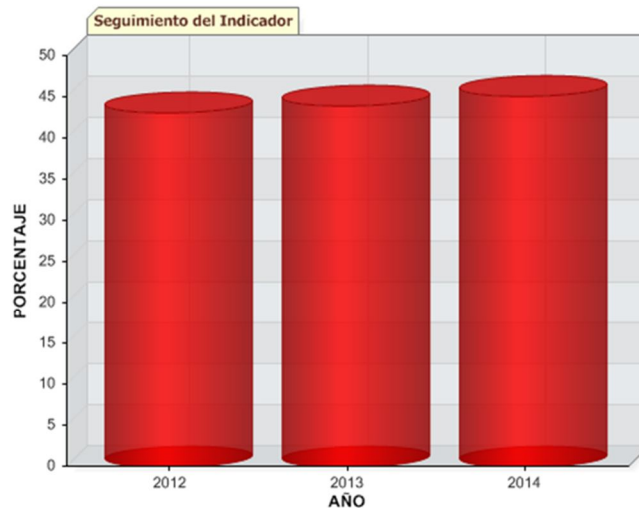
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que la evaluación en esta materia fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido una calificación negativa en este rubro, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2870/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5883/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2871/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5884/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	43.01 %	Insuficiente	43.89 %	Insuficiente	45.04 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

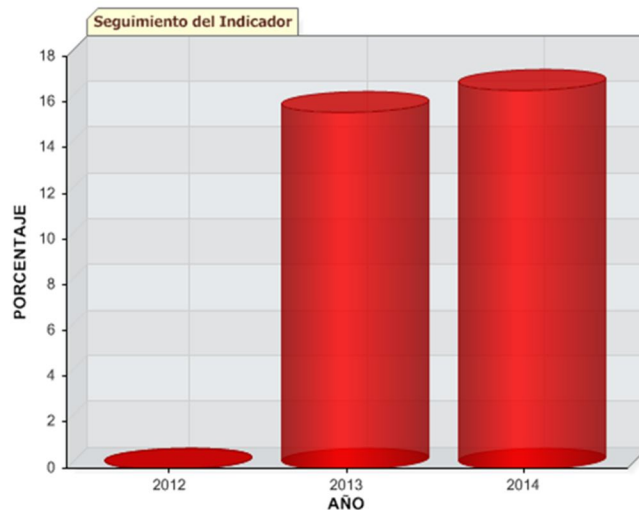
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Insuficiente**, toda vez que el Ayuntamiento captó el 45.04 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel negativo de evaluación.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2870/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5883/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2871/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5884/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	15.55 %	Critico	16.54 %	Critico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

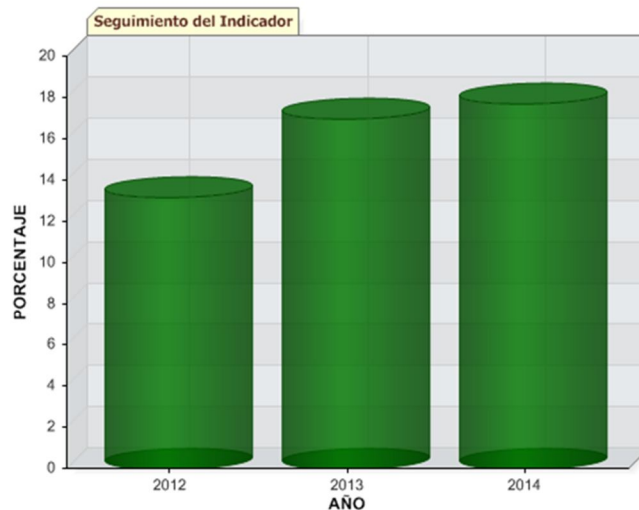
Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación de este indicador fue de **Crítico**, ya que el Ayuntamiento captó el 16.54 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Es de destacar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel negativo de desempeño.

Bajo este contexto, se recomienda establecer acciones tendentes a eficientar la recaudación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2870/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5883/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2871/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5884/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	13.18 %	Bueno	16.95 %	Bueno	17.68 %	Bueno

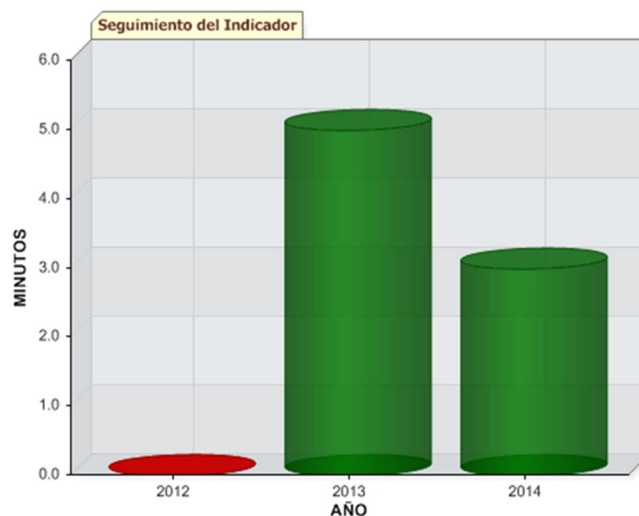
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio 2014 muestra que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 17.68 por ciento al pago de la deuda a corto plazo, originando que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación, al no disponer en mayor cuantía de la liquidez de sus ingresos ordinarios a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2870/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5883/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2871/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5884/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	5 MINUTOS	Adecuado	3 MINUTOS	Adecuado

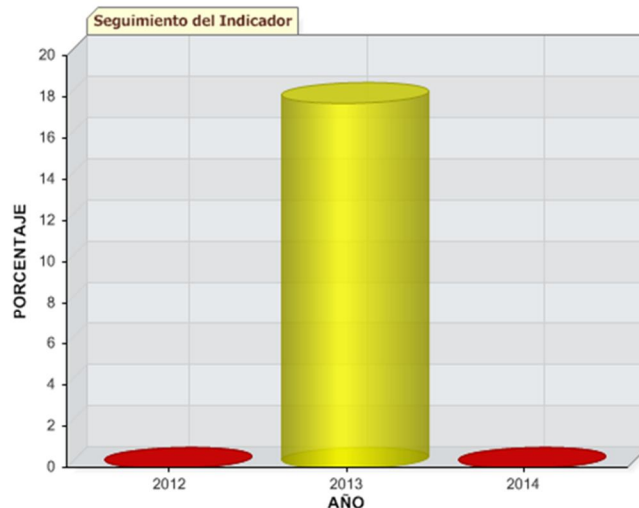
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado** debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 3 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se

recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2870/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5883/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2871/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5884/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	17.67 %	Suficiente	0 %	Crítico

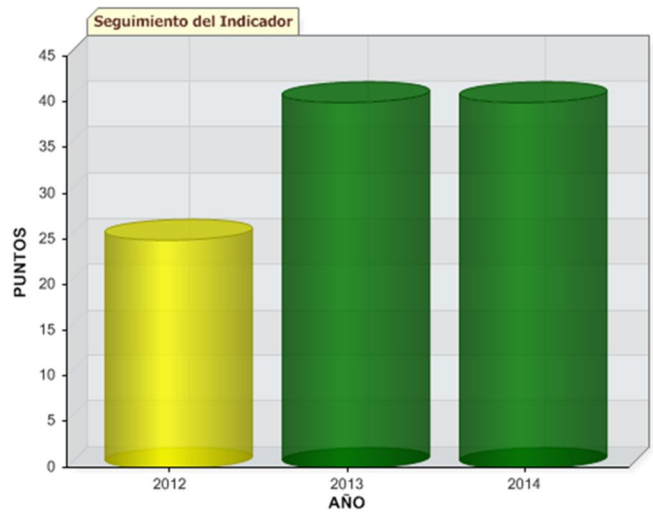
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal informó al OSFEM que no dio tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio, lo cual originó que descendiera a una calificación negativa con relación al ejercicio 2013.

Bajo este contexto, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 PUNTOS	Suficiente	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

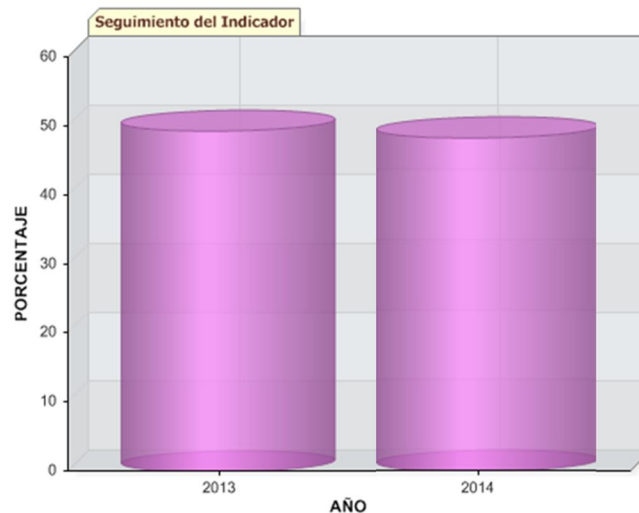
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el resultado en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como con el organigrama y el reglamento interior actualizados. Cabe resaltar que por segundo año consecutivo obtuvo el máximo nivel de evaluación al realizar acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus

funciones al interior de la administración. Bajo este contexto, se recomienda mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Período	2013	2014
Diciembre	49.27 %	47.55 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 47.55 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, disminuyendo la participación de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al 2013, por lo cual se recomienda mantener las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.



Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2870/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5883/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2871/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5884/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Ozumba en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

**Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014**

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	120.55
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	72.73
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	81.57
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	90.28
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	100.93
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	86.07
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	79.41

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Presidente Municipal durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2870/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4281/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5883/14 y al Contralor Interno Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2871/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4282/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5884/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Ozumba un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

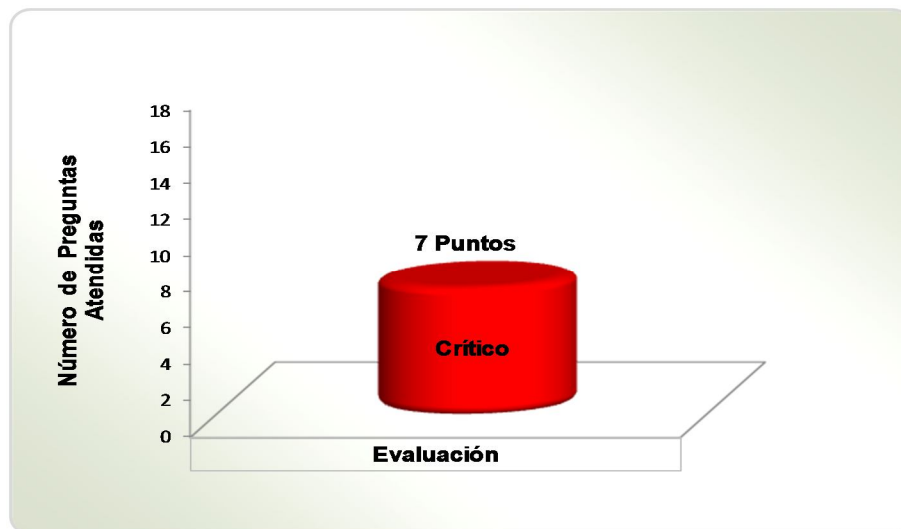
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2870/14 de fecha 15 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
3. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
4. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
5. Realizar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.

6. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
7. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
8. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en su entidad.
10. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

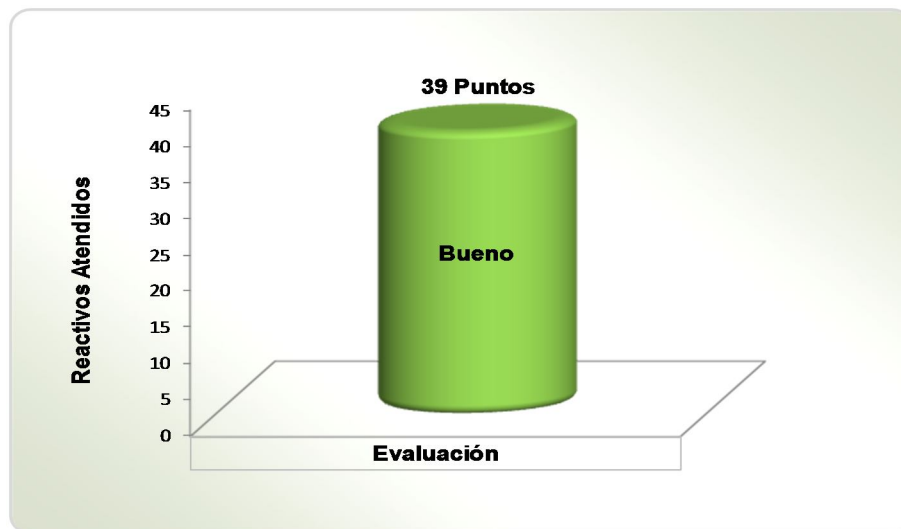
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Ozumba, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3013/14 de fecha 30 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Insuficiente**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2871/14 de fecha 15 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio 417/PC/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5095/14 de fecha 04 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar el Cuerpo de Bomberos.



2. Implementar los procedimientos administrativos, legales y normativos necesarios para el funcionamiento del servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

3. Evidenciar la inclusión de los Programas de Protección Civil de las Unidades Internas en el Registro Estatal de Protección Civil.
4. Colocar la señalización Preventiva e Informativa de desastre, en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Ozumba		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Municipio de Ozumba		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Ozumba			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.



Municipio de Ozumba			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Si		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Ozumba		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISDMF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Ozumba			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISDMF	11,978.6		11,978.6
FORTAMUNDF	14,421.6		14,421.6

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del cuarto trimestre del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Ozumba		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo, presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Anexo al Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
6	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 2,766.4 miles de pesos	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 5,280.2 miles de pesos	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Ozumba		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
8	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 6.9 miles de pesos; CAEM por 13,593 miles de pesos y CFE por 6,379.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 245.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
10	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
11	El informe de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- El saldo en bancos de los recursos FISDMF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM y CFE.
- El porcentaje de asignación de recursos del Municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.



La contraloría del municipio de Ozumba, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Ozumba					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
10	46.2	10	46.2	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Implementar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	El ente fiscalizable captó el 45.04 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
4	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento presentó el 16.54 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón de los derechos de agua potable.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.
5	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal reportó al OSFEM que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Instrumentar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
6	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
7	Evaluación del Questionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

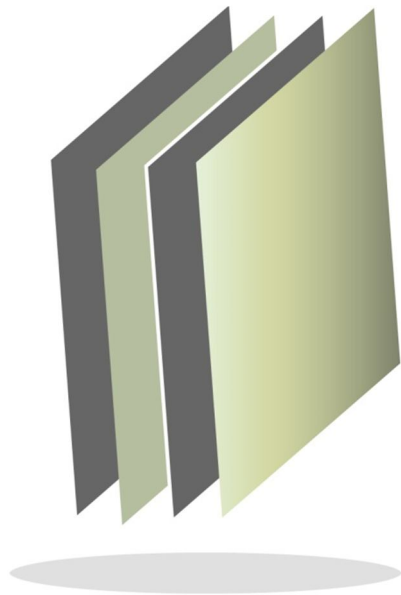
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Ozumba, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso,



determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Ozumba





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	293
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	294
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	325
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	343



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Ozumba, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE OZUMBA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Ozumba, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Ozumba, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Ozumba, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	4,957.4	4,892.4	4,957.4	4,958.0
Informe Mensual Diciembre	4,957.4	4,892.4	4,957.4	4,958.0
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	778.7	720.8	812.1	773.6	91.3	12.7	-38.5	-4.7	-5.1	-0.7
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,077.4	4,870.0	4,102.8	4,102.8	-767.2	-15.8			25.4	0.6
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,077.4	4,870.0	4,102.8	4,102.8	-767.2	-15.8			25.4	0.6
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios		446.8	42.5	16.0	-404.4	-90.5	-26.5	-62.3	16.0	
Total	4,856.1	6,037.6	4,957.4	4,892.4	-1,080.2	-17.9	-64.9	-1.3	36.3	0.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

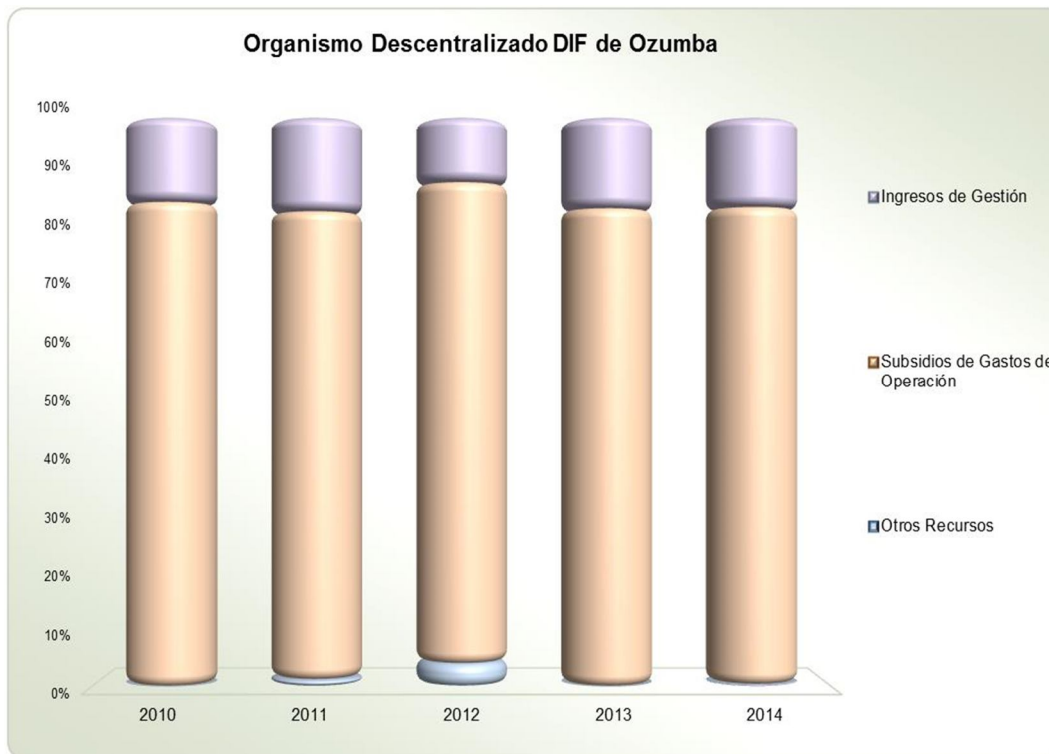
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	767.3	949.2	742.6	778.7	773.6
Subsidios de Gastos de Operación	4,375.0	4,713.7	5,474.3	4,077.4	4,102.8
Otros Recursos		66.7	256.2		16.0
Total	5,142.3	5,729.6	6,473.1	4,856.1	4,892.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

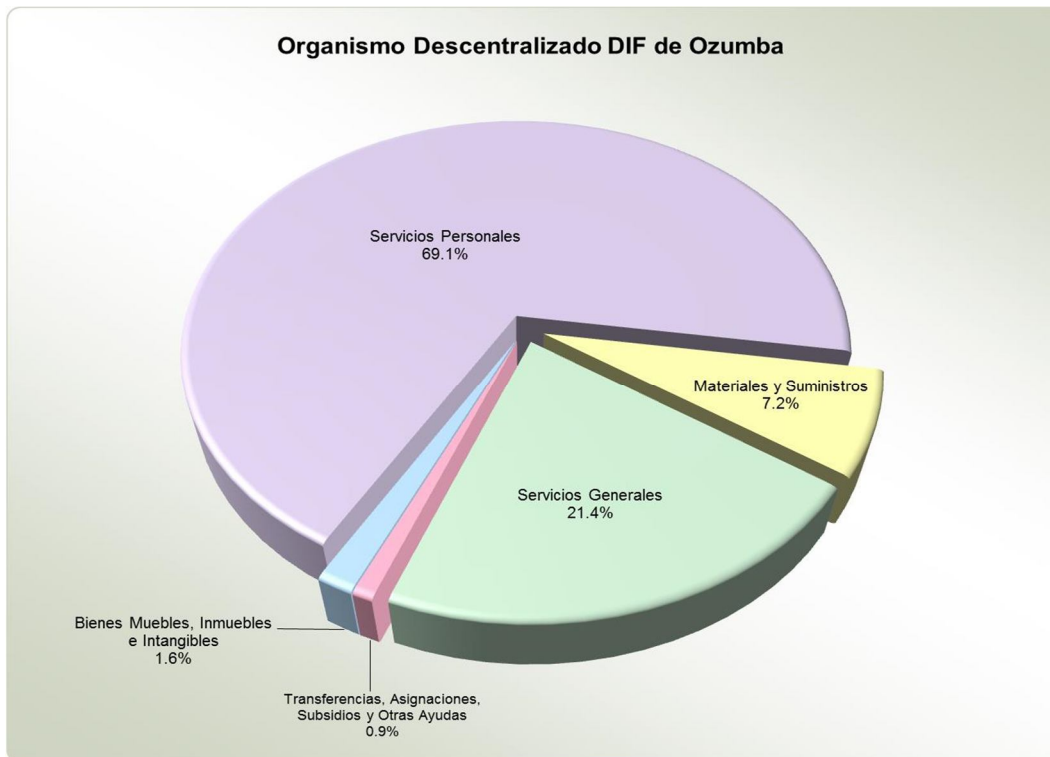
Organismo Descentralizado DIF de Ozumba													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	3,222.2	4,185.1	3,423.8			3,423.8	3,423.8	-761.3	-18.2			201.6	6.3
Materiales y Suministros	352.1	518.4	354.6			354.6	354.6	-163.8	-31.6			2.5	0.7
Servicios Generales	653.1	1,209.8	1,059.1			1,059.1	1,059.1	-150.7	-12.5			406.0	62.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22.1	48.0	43.6			43.6	43.6	-4.4	-9.2			21.5	97.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		76.3	76.3			77.0	77.0			0.6	0.8	77.0	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	4,249.5	6,037.6	4,957.4			4,958.0	4,958.0	-1,080.3	-17.9	0.6		708.5	16.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

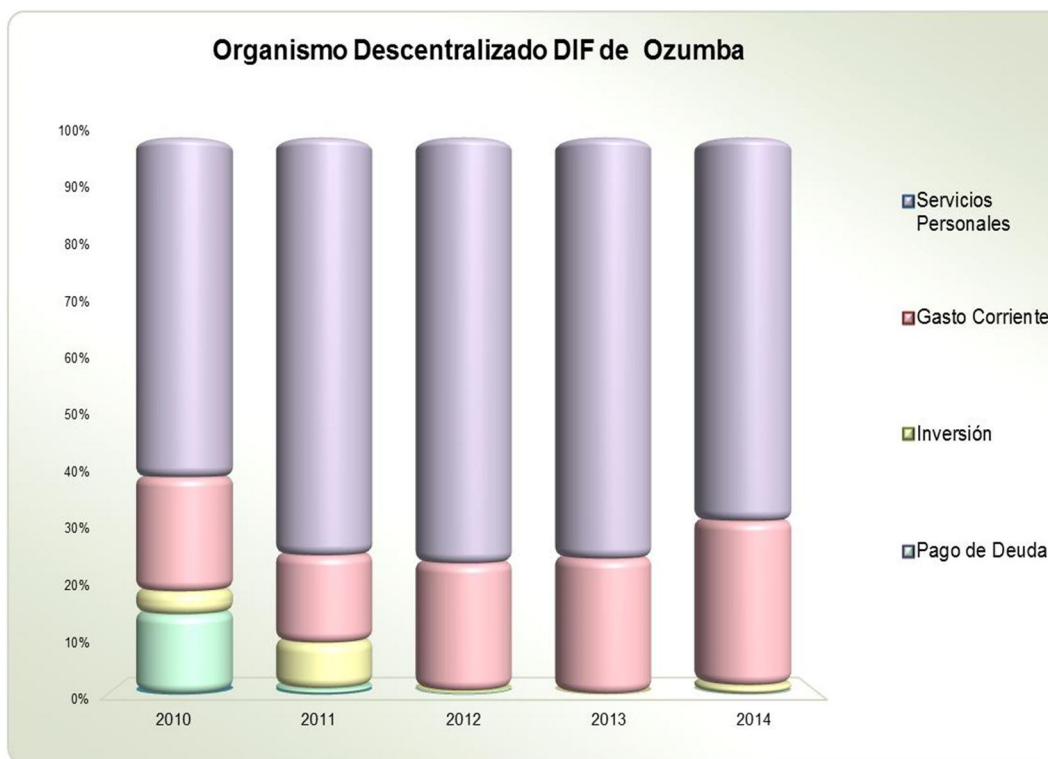
COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	3,692.0	4,116.9	4,894.6	3,222.2	3,423.8
Materiales y Suministros	600.3	412.0	555.1	352.1	354.6
Servicios Generales	540.9	396.8	882.4	653.1	1,059.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	93.5	47.8	17.0	22.1	43.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	247.7	445.7	28.3		77.0
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	857.6	53.7	7.1		
Total	6,032.0	5,472.9	6,384.5	4,249.5	4,958.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

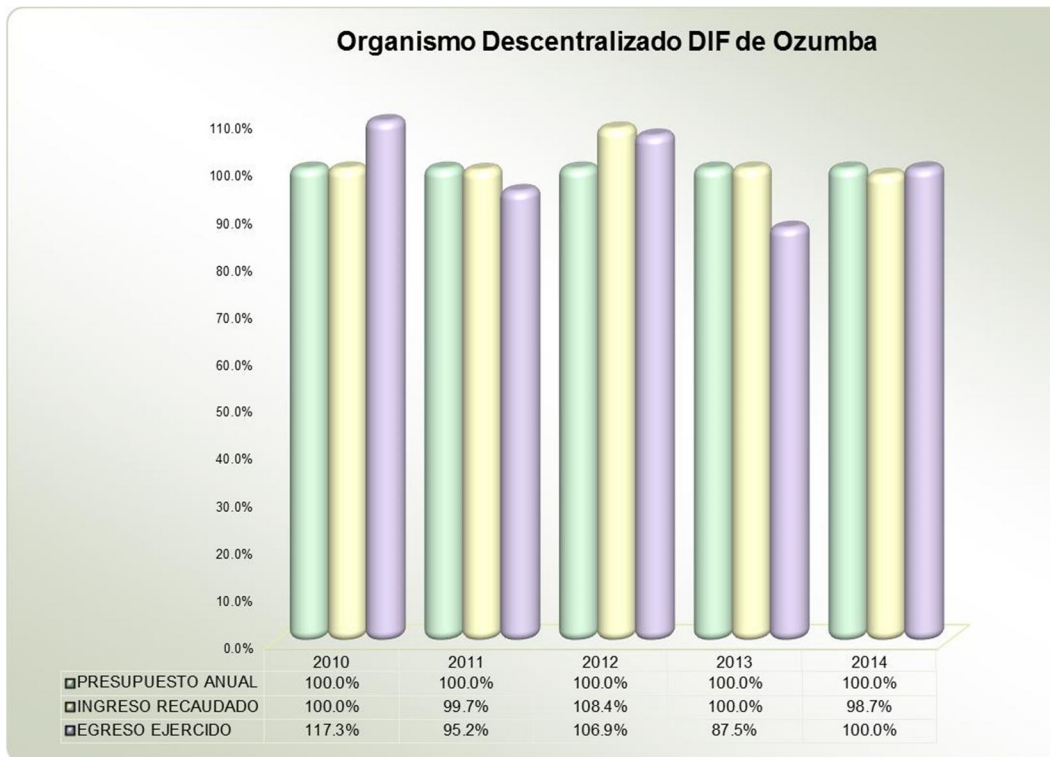
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	5,961.3	4,881.1			4,881.1	4,881.1		
Gasto de Capital	76.3	76.3			77.0	77.0	0.6	0.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	6,037.6	4,957.4			4,958.0	4,958.0	0.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,896.6	1,750.6			1,750.6	1,750.6		
B00	Dirección General	983.9	793.0			795.0	795.0	2.0	0.2
C00	Tesorería	911.4	840.4			840.4	840.4		
E00	Área de Operación	1,945.6	1,344.8			1,343.3	1,343.3	-1.5	-0.1
G00	Contraloría Interna	300.2	228.5			228.7	228.7	0.2	0.1
Total		6,037.6	4,957.4			4,958.0	4,958.0	0.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

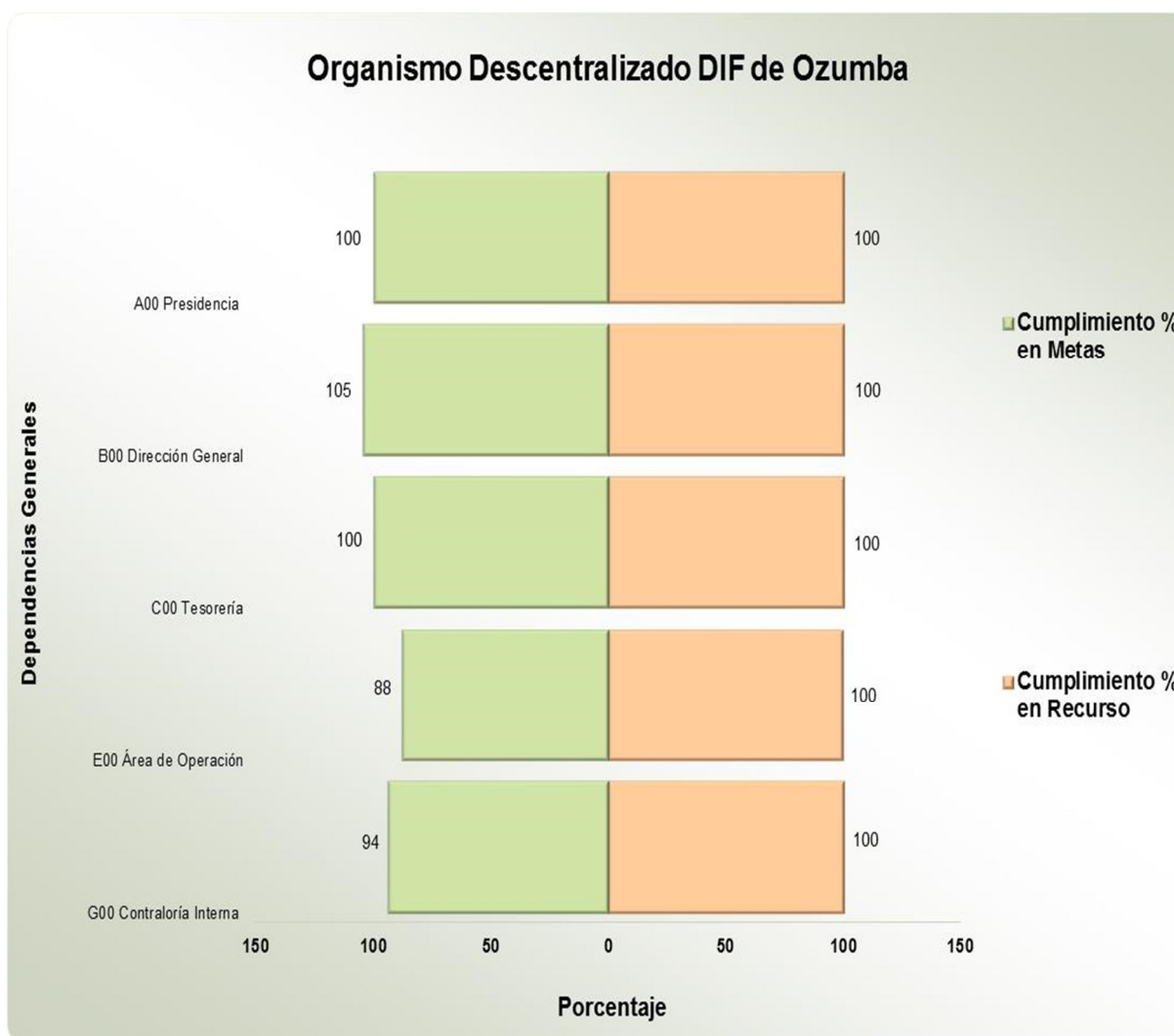
Organismo Descentralizado DIF de Ozumba									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	4		3	1		9,052	9,055	100
B00 Dirección General	1	4	2	1	1		44	46	105
C00 Tesorería	1	3		3			14	14	100
E00 Área de Operación	14	155	46	64	33	12	317,619	278,557	88
G00 Contraloría Interna	1	3	2		1		32	30	94
Total	19	169	50	71	36	12	326,761	287,702	88

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en algunas dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas menor o mayor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

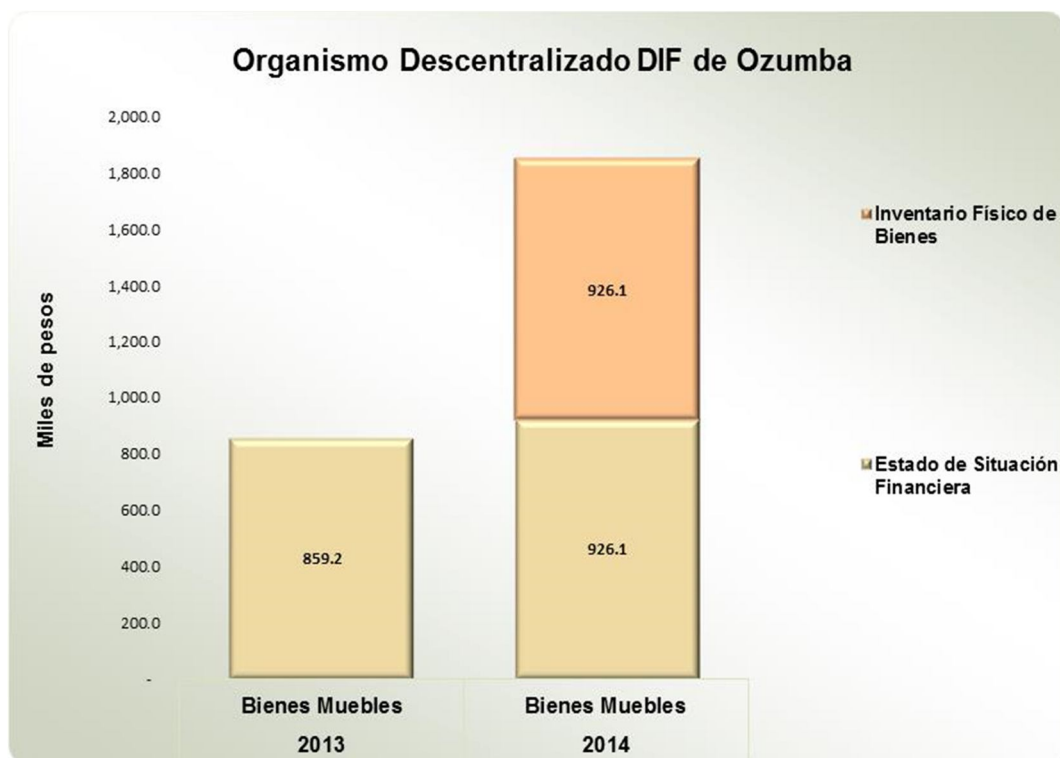
Organismo Descentralizado DIF de Ozumba									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	300.2	228.5			228.7	228.7	0.2	0.1
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	911.4	840.4			840.4	840.4		
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	4,826.1	3,888.5			3,888.9	3,888.9	0.5	
Total		6,037.6	4,957.4			4,958.0	4,958.0	0.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

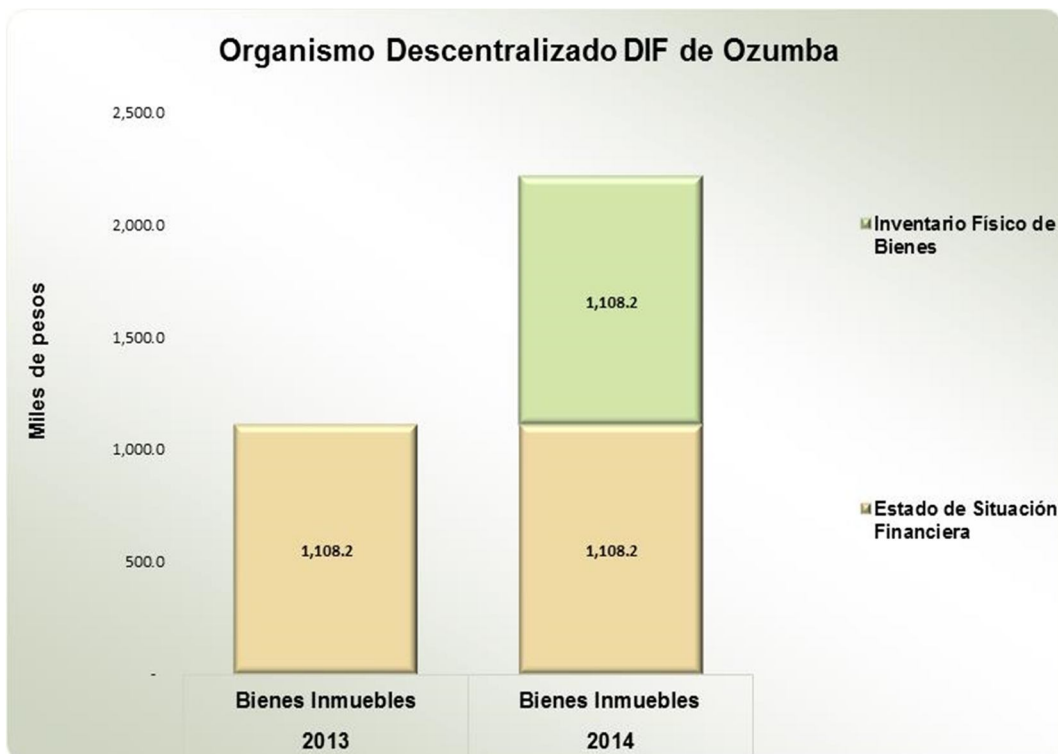
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	253.3	430.6	- 177.3	Circulante	521.2		521.2
Efectivo y Equivalentes	248.5	430.6	- 182.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	521.2		521.2
Bancos/Tesorería	248.5	430.6	- 182.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	518.0		518.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4.8		4.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3.2		3.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4.8		4.8	No Circulante		496.6	- 496.6
No Circulante	2,034.2	1,967.4	66.8	Documentos por Pagar a Largo Plazo		496.6	- 496.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,108.2	1,108.2		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		496.6	- 496.6
Edificios no Habitacionales	1,108.2	1,108.2		Total Pasivo	521.2	496.6	24.6
Bienes Muebles	926.0	859.2	66.8	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	330.9	300.6	30.3	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,340.5	1,340.5	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	57.7	57.7		Aportaciones	1,340.5	1,340.5	
Equipo de Transporte	335.0	335.0		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	425.8	560.9	- 135.1
Otros Bienes Muebles	202.4	165.9	36.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 135.1	581.8	- 716.9
				Resultados de Ejercicios Anteriores	560.9	- 20.9	581.8
				Total Patrimonio	1,766.3	1,901.4	- 135.1
Total del Activo	2,287.5	2,398.0	- 110.5	Total del Pasivo y Patrimonio	2,287.5	2,398.0	- 110.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

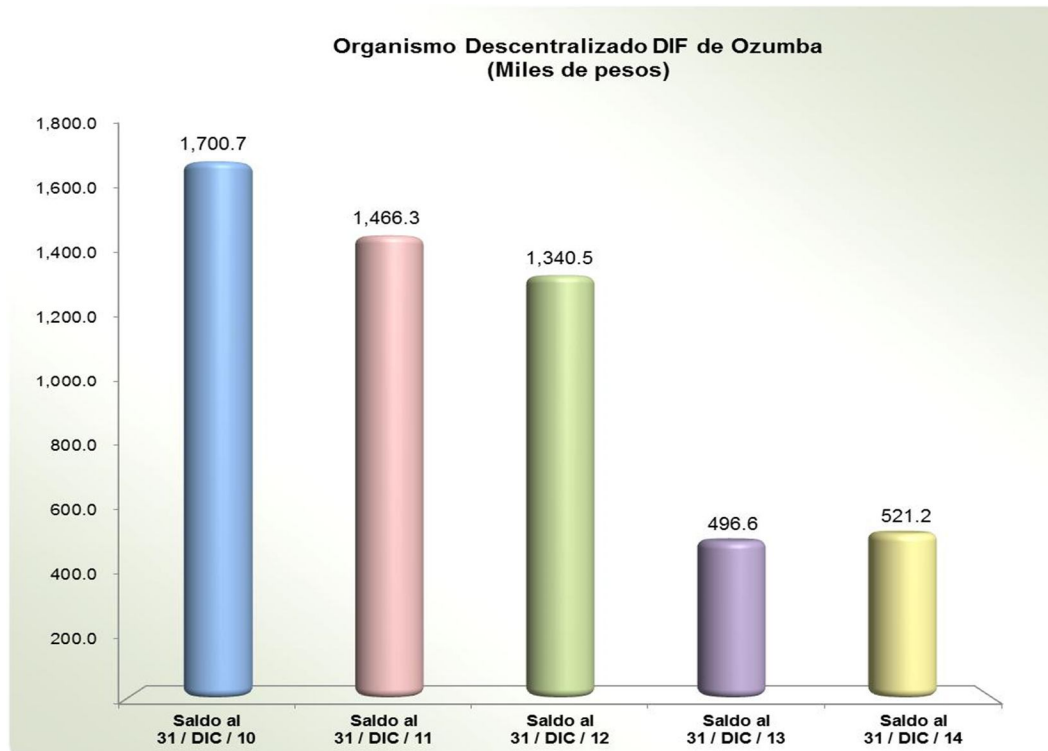
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	4,892.4	4,856.1	36.3
Ingresos de la Gestión	773.6	778.7	- 5.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,102.8	4,077.4	25.4
Otros Ingresos y Beneficios	16.0		16.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,892.4	4,856.1	36.3
Gastos y Otras Pérdidas	5,027.5	4,274.3	753.2
Gastos de Funcionamiento	4,973.8	4,252.2	721.6
Servicios Personales	3,560.4	3,245.7	314.7
Materiales y Suministros	354.6	352.2	2.4
Servicios Generales	1,058.8	654.3	404.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43.6	22.1	21.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	10.1		10.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,027.5	4,274.3	753.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 135.1	581.8	- 716.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	154.8	39.5			
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		7.1			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	97.8	95.9	108.3		518.0
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo					
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	75.9	23.2	3.2		3.2
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,372.2	1,300.6	1,229.0	496.6	
Total	1,700.7	1,466.3	1,340.5	496.6	521.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 5.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

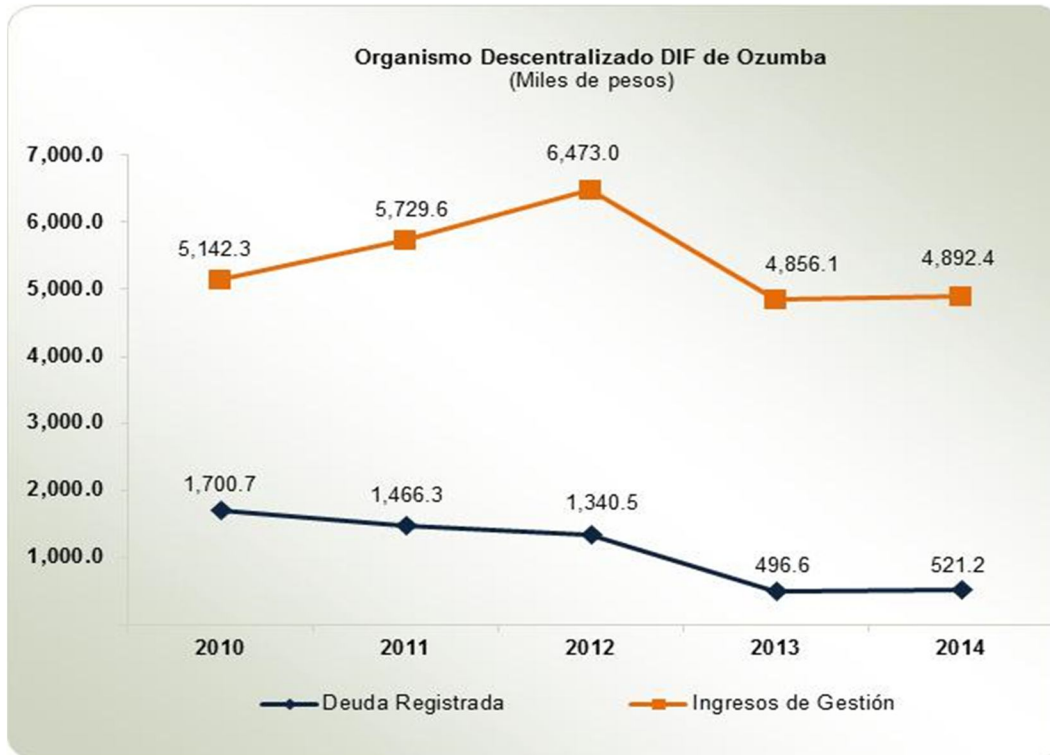
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Ozumba**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	5,142.3	328.5	1,372.2	1,700.7	33.1
2011	5,729.6	165.7	1,300.6	1,466.3	25.6
2012	6,473.0	111.5	1,229.0	1,340.5	20.7
2013	4,856.1		496.6	496.6	10.2
2014	4,892.4	521.2		521.2	10.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	428.2	1,089.1	- 660.9
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra por un convenio celebrado.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Ozumba, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014



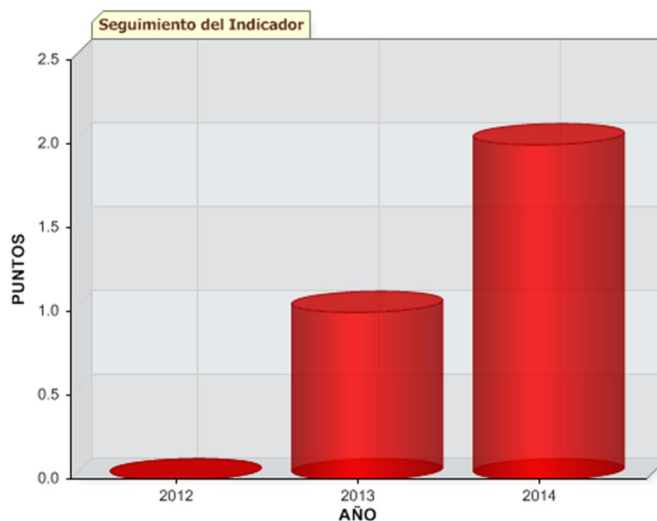
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Ozumba**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2	1	0	Insuficiente	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	95.49%	68.61%	Adecuado	Adecuado	Insuficiente
Atención Integral a los Adultos Mayores	73.71%	64.86%	0.00%	Bueno	Suficiente	Crítico
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	50.00%	Adecuado	Adecuado	Insuficiente
Productividad en Consultas Médicas	119.88%	24.10%	58.13%	Adecuado	Crítico	Insuficiente
Atención Integral a la Madre Adolescente	195.00%	56.85%	200.00%	Adecuado	Crítico	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	10.65%	15.12%	1.77%	Bueno	Bueno	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	35	0	Bueno	Bueno	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

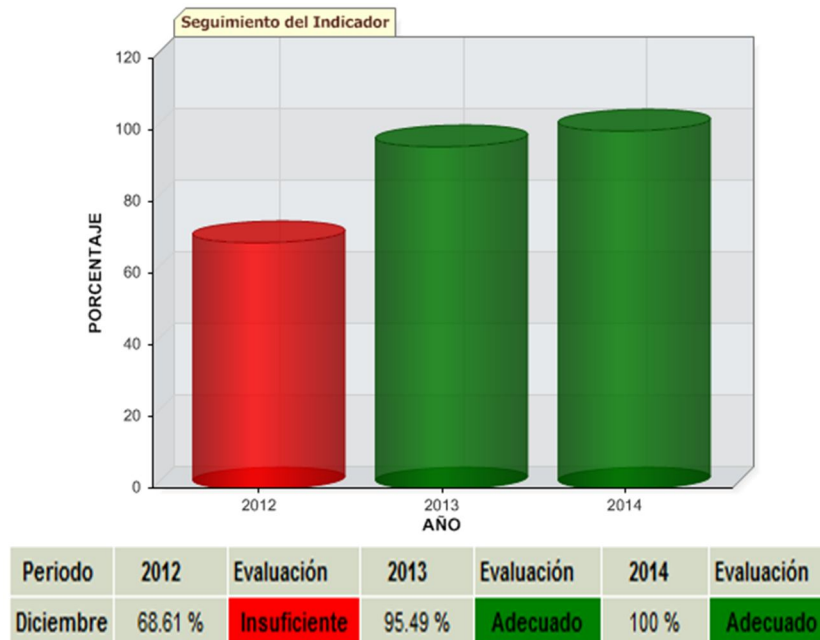


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	2 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 este indicador muestra ineficacia al obtener un resultado de **Insuficiente**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, V, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, motivo por el cual se le exhorta a analizar y reorientar estrategias dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación. Se aprecia en la gráfica el incremento de calificación con respecto al ejercicio anterior, sin embargo permanece en el nivel negativo de la evaluación de la gestión pública.

Focalización de Desayunos Escolares

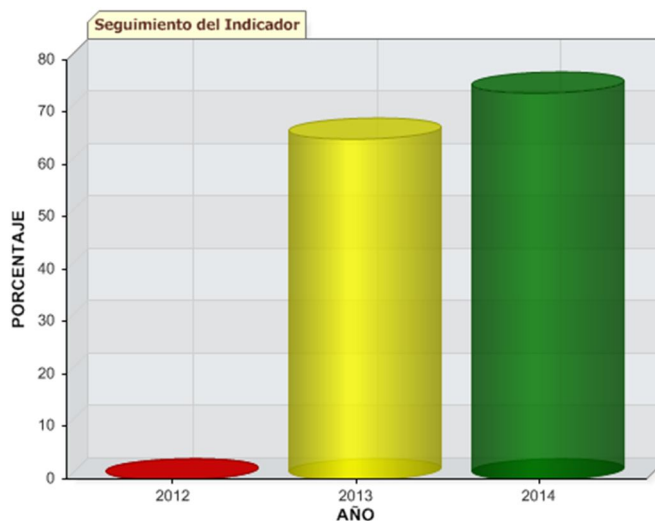


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación. Se aprecia en la gráfica el incremento descenso de calificación respecto al año anterior.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4576/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4577/2014, ambos de fecha 6 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



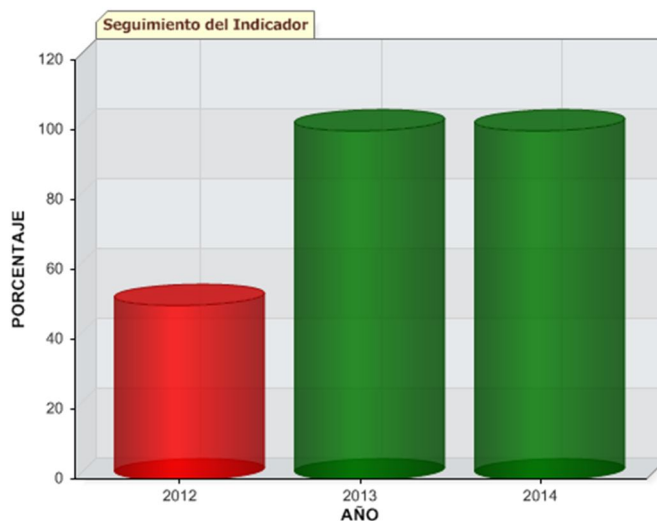
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	64.86 %	Suficiente	73.71 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 la capacidad del Sistema Municipal DIF para dar atención a los adultos mayores se ubicó en el nivel de evaluación de **Bueno**, cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su calificación con relación a los ejercicios anteriores, sin embargo no ha alcanzado la calificación más alta en este rubro, por lo que es necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3804/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4576/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6094/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3805/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4577/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6095/2014 de fechas 20 de agosto, 6 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



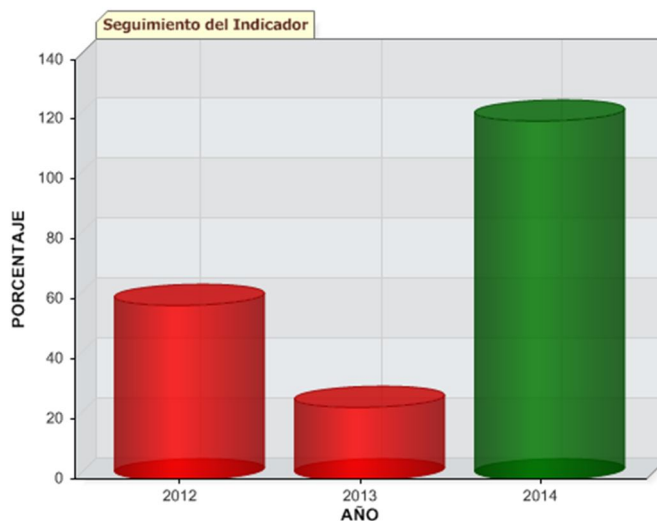
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	50 %	Insuficiente	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que el ejercicio anterior, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF llevó a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3804/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4576/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6094/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3805/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4577/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6095/2014 de fechas 20 de agosto, 6 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



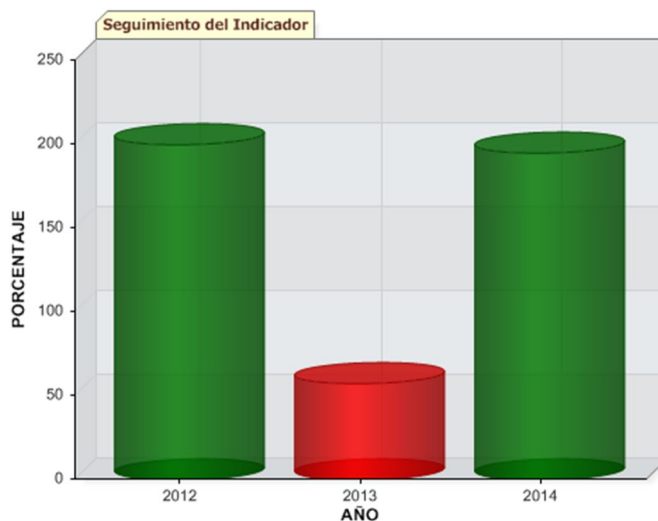
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	58.13 %	Insuficiente	24.1 %	Crítico	119.88 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF, lo ubica en el nivel **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, reflejando un ligero rebase que podría denotar una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3804/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4576/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6094/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3805/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4577/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6095/2014 de fechas 20 de agosto, 6 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	200 %	Adecuado	56.85 %	Crítico	195 %	Adecuado

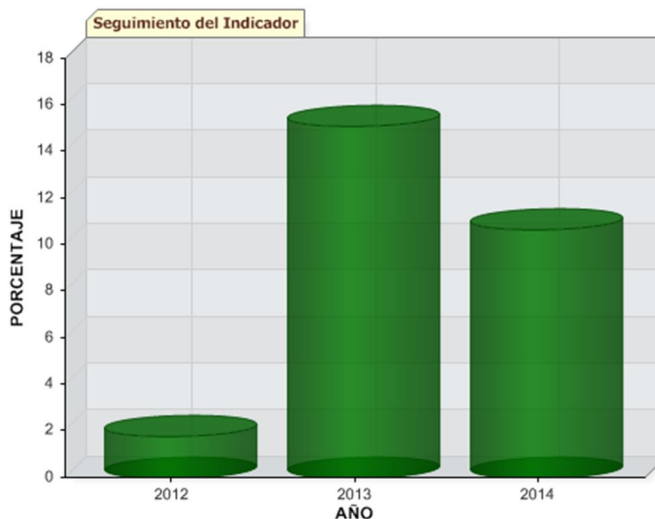
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, incrementando su calificación con respecto al ejercicio anterior, lo que significa que se han atendido a las madres adolescentes que han requerido el servicio. Se aprecia en la gráfica un rebase considerable en el cumplimiento de sus metas, lo que denota una mala planeación y programación de las acciones, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3804/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4576/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6094/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3805/2014, OSFEM/AEEP/

SEPM/4577/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6095/2014 de fechas 20 de agosto, 6 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.77 %	Adecuado	15.12 %	Bueno	10.65 %	Bueno

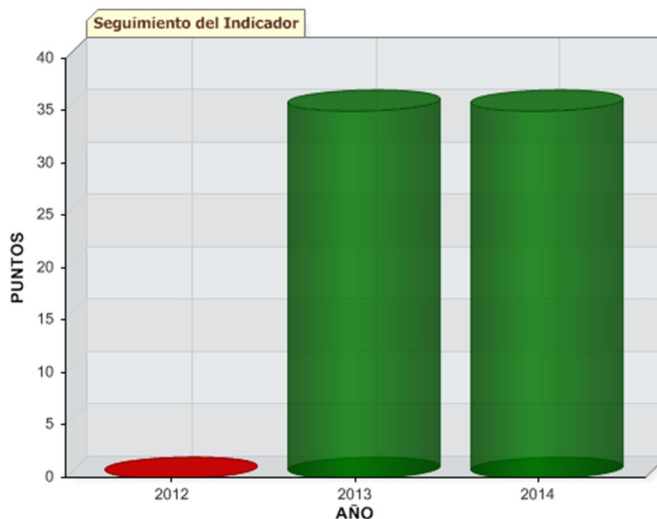
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo, el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo. La gráfica muestra una disminución del impacto de la deuda en sus ingresos, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3804/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4576/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6094/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3805/2014, OSFEM/AEEP/

SEPM/4577/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6095/2014 de fechas 20 de agosto, 6 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	35 PUNTOS	Bueno	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, debido a que el manual de procedimientos se encuentra en proceso de elaboración y solo cuenta con manual de organización, organigrama y reglamento interno, todos ellos documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por lo que se le exhorta llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4576/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF



mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4577/2014, ambos de fecha 6 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Ozumba en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	104.47
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	96.56
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	78.31
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	73.00
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	96.38
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	100.00
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	82.23
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	98.51
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	114.71
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	117.70
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	87.05
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	109.08
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	92.45
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	113.18

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	77.55

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos evaluados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3804/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4576/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6094/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3805/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4577/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6095/2014 de fechas 20 de agosto, 6 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Ozumba		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado cuarto trimestre del 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Ozumba		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 660.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	La información financiera y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.

El órgano de control interno del Organismo Descentralizado DIF de Ozumba, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los informes mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

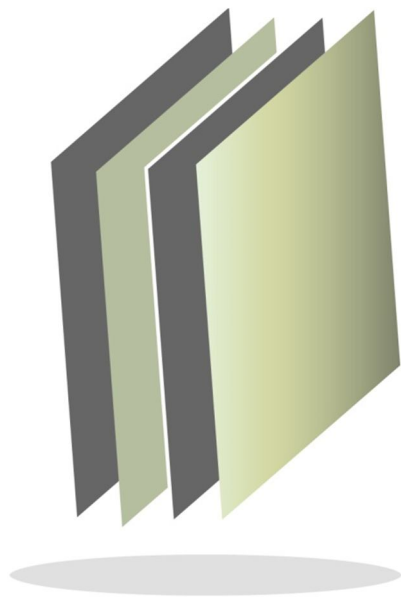
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Ozumba, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Ozumba**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	357
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	359
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	381
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	393



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 245 del 20 de julio de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Ozumba. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OZUMBA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Ozumba, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Ozumba pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Ozumba, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	995.0	655.4	995.0	637.3
Informe Mensual Diciembre	995.0	655.4	995.0	637.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	613.9	995.0	995.0	655.4	-339.6	-34.1	41.5	6.8		
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	613.9	995.0	995.0	655.4	-339.6	-34.1	41.5	6.8		
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	613.9	995.0	995.0	655.4	-339.6	-34.1	41.5	6.3		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

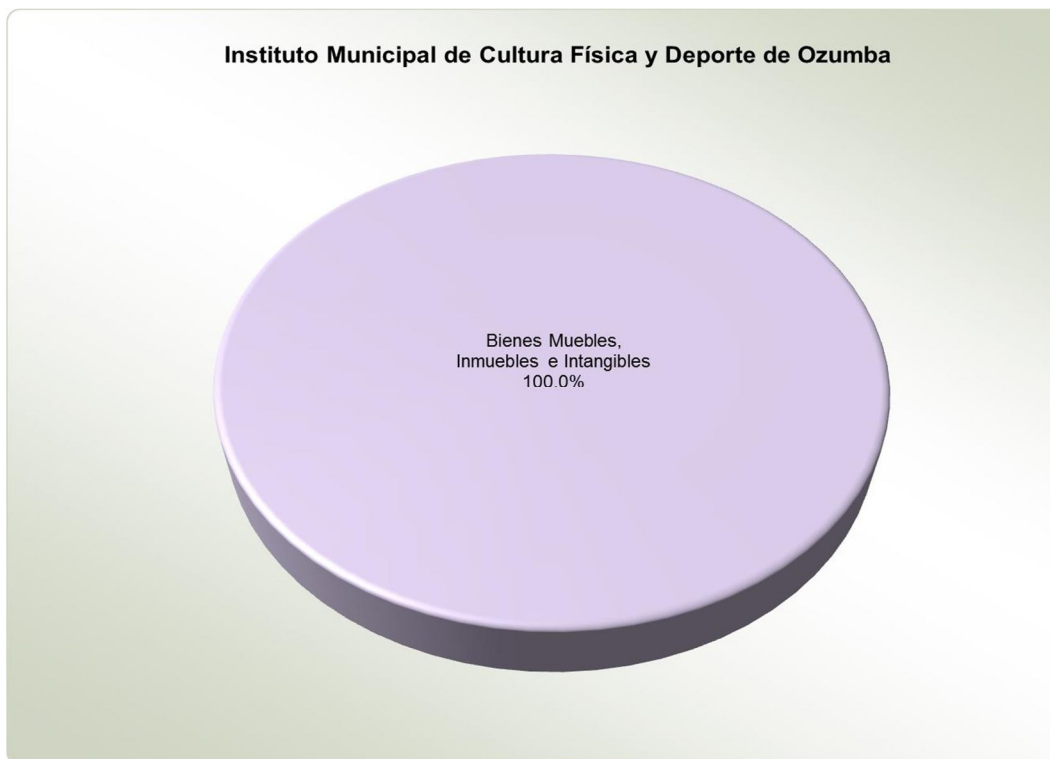
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	242.8	378.1	375.9		0.1	331.3	331.3	-2.3	-0.6	-44.5	-11.8	88.5	36.5
Materiales y Suministros	108.8	225.5	176.2	0.6		61.3	61.9	-49.3	-21.9	-114.3	-64.9	-46.9	-43.1
Servicios Generales	110.6	221.4	273.0			209.9	209.9	51.6	23.3	-63.1	-23.1	99.3	89.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		63.0	63.0							-63.0	-100.0		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69.1	107.0	107.0			34.2	34.2			-72.8	-68.1	-34.9	-50.5
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	531.2	995.0	995.0	0.6	0.1	636.6	637.3			-357.8	-36.0	106.1	20.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

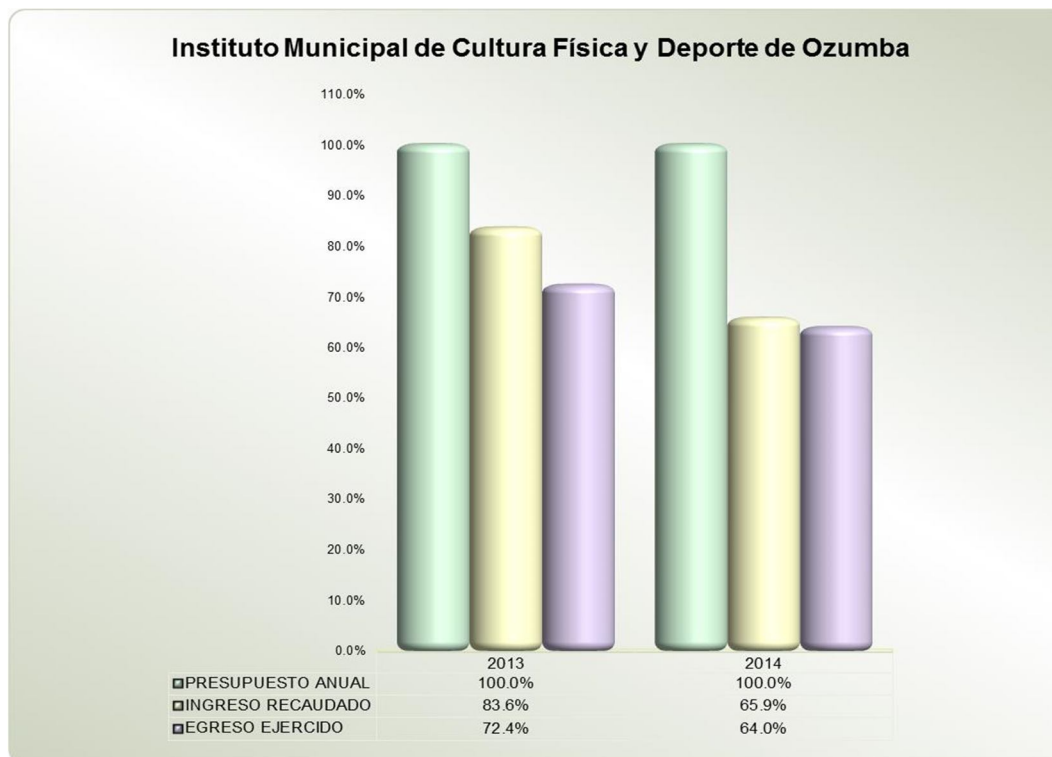
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2013.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	888.0	888.0	0.6	0.1	602.4	603.1	-284.9	-32.1
Gasto de Capital	107.0	107.0			34.2	34.2	-72.8	-68.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	995.0	995.0	0.6	0.1	636.6	637.3	-357.8	-36.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	640.5	640.5		0.3	443.1	443.4	-197.1	-30.8
B00	Administración y Finanzas	354.5	354.5	0.6	-0.2	193.5	193.8	-160.7	-45.3
Total		995.0	995.0	0.6	0.1	636.6	637.3	-357.8	-36.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

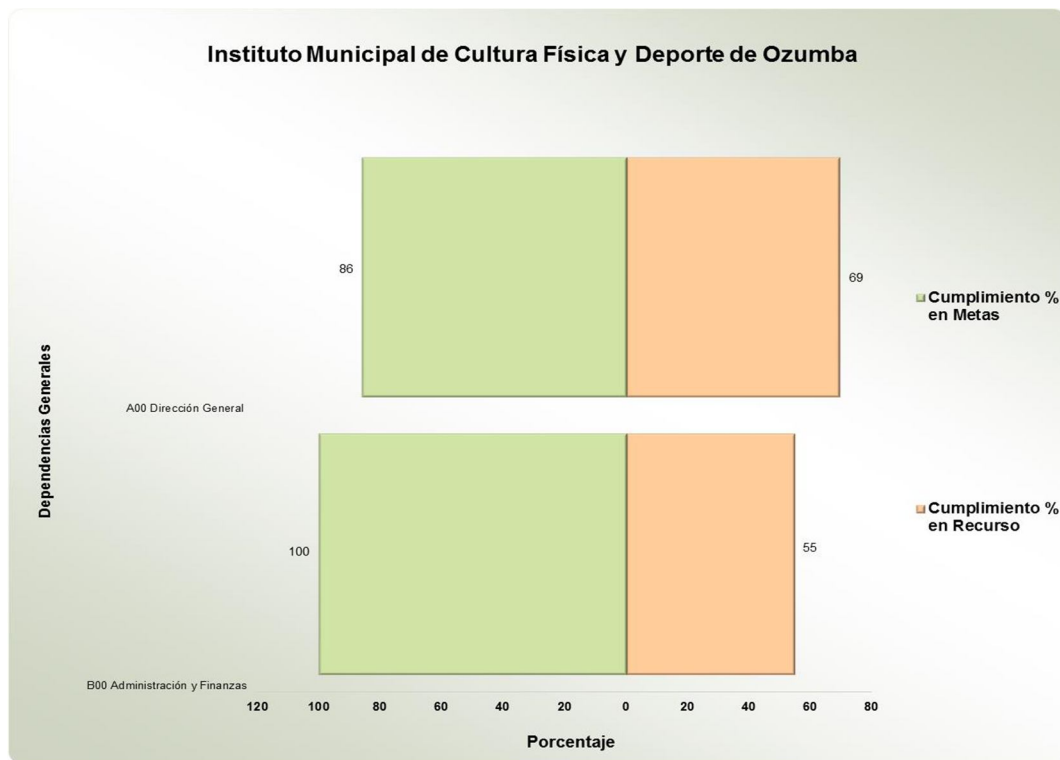
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	5	2	2	1		165	142	86
B00 Administración y Finanzas	1	7		7			33	33	100
Total	2	12	2	9	1		198	175	88

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento mayor de ejecución de metas respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos							Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	354.5	354.5	0.6	-0.2	193.5	193.8	-160.7	-45.3
08	Educación, Cultura y Deporte	640.5	640.5		0.3	443.1	443.4	-197.1	-30.8
Total		995.0	995.0	0.6	0.1	636.6	637.3	-357.8	-36.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 no presentaron la conciliación del estado financiero respecto del inventario físico.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	110.4	88.8	21.6	Circulante	10.2	6.1	4.1
Efectivo y Equivalentes	104.3	87.8	16.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10.2	6.1	4.1
Bancos/Tesorería	104.3	87.8	16.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10.2	6.1	4.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6.1	1.0	5.1				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6.1	1.0	5.1	Total Pasivo	10.2	6.1	4.1
No Circulante	103.2	69.1	34.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Muebles	103.2	69.1	34.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	203.4	151.8	51.6
Mobiliario y Equipo de Administración	25.6	16.6	9.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	51.6	151.8	-100.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	77.6	52.5	25.1	Resultados de Ejercicios Anteriores	151.8		151.8
				Total Patrimonio	203.4	151.8	51.6
Total del Activo	213.6	157.9	55.7	Total del Pasivo y Patrimonio	213.6	157.9	55.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:



- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	655.4	613.9	41.5
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	655.4	613.9	41.5
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	655.4	613.9	41.5
Gastos y Otras Pérdidas			
Gastos de Funcionamiento	603.8	462.1	141.7
Servicios Personales	331.3	242.8	88.5
Materiales y Suministros	61.3	108.8	- 47.5
Servicios Generales	211.2	110.5	100.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	603.8	462.1	141.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	51.6	151.8	- 100.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	2.2	13.5	-11.3
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Ozumba, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



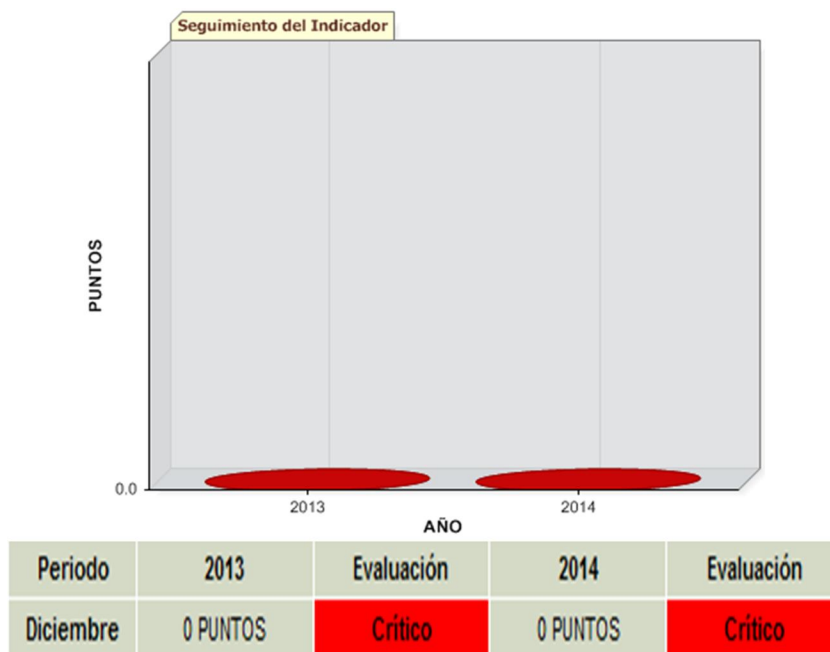
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0		Crítico	Crítico	
Habitantes por Canchas Municipales	3,958.14	1,360.35		Crítico	Insuficiente	
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	1.55%	1.00%		Adecuado	Adecuado	
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	20		Suficiente	Suficiente	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

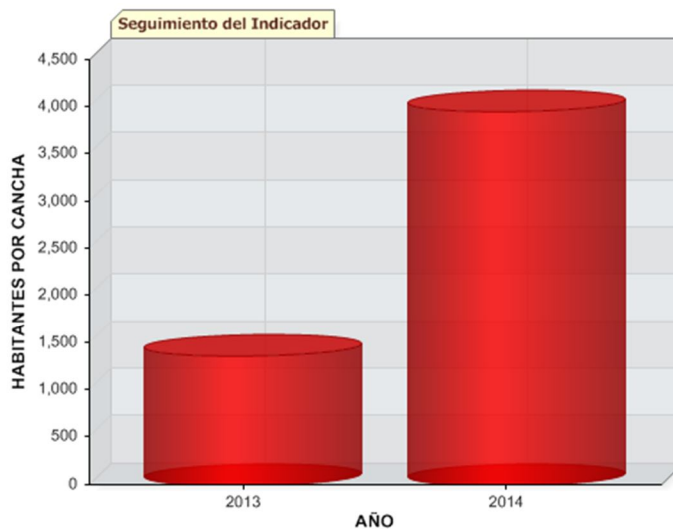


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones I, III, VI, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXI XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, motivo por el cual se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Habitantes por Canchas Municipales



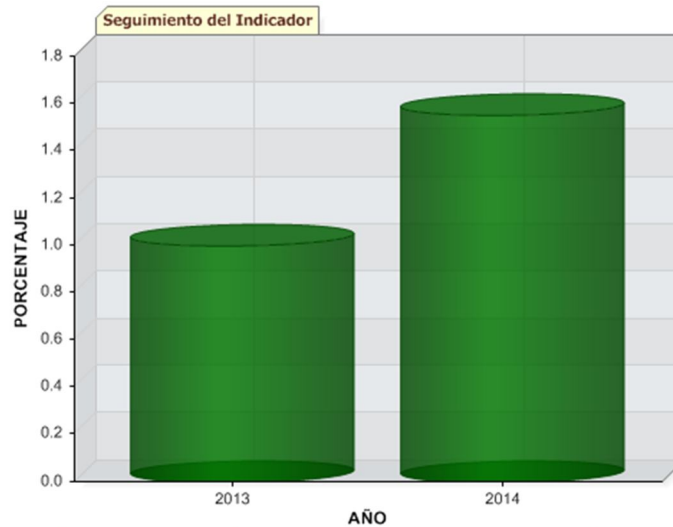
Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1360.35 HABITANTES POR CANCHA	Insuficiente	3958.14 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, por lo que se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a extender los espacios deportivos a fin de elevar su nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento en el número de habitantes por canchas con respecto al ejercicio 2013, lo que representa una disminución en el servicio, toda vez que no ha implementado suficientes acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1 %	Adecuado	1.55 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

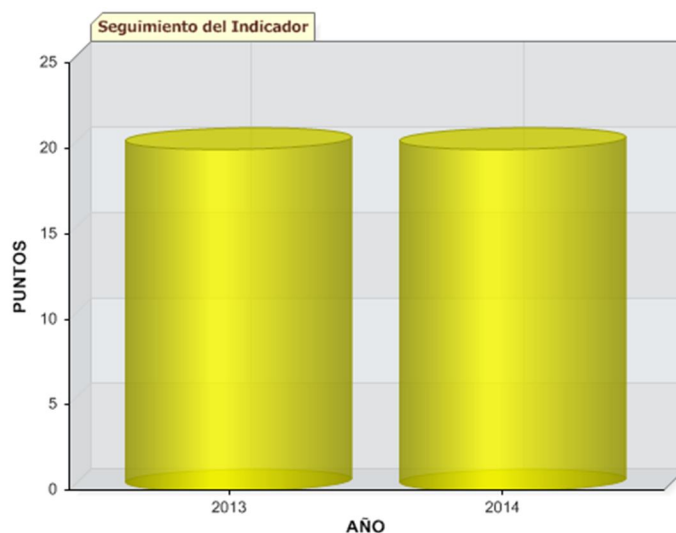
Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas toda vez que su ingreso está relativamente comprometido para el pago de deuda a corto plazo, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3498/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5160/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6150/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3499/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/5161/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6151/2014 de fechas 25 de agosto, 21 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20 PUNTOS	Suficiente	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente**, ya que únicamente cuenta con el organigrama, en tanto que el manual de organización y reglamento interior se encuentra en proceso de elaboración y carece de manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por lo anterior se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5160/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5161/2014 ambos de fecha 21 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	74.17
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró incumplimiento del cien por ciento en uno de los dos proyectos evaluados y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3498/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5160/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6150/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3499/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5161/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6151/2014 de fechas 25 de agosto, 21 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMM por 11.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	La información financiera y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, no cuenta con reincidencias.

El órgano de control interno del municipio de Ozumba, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal no esta dando cabal cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

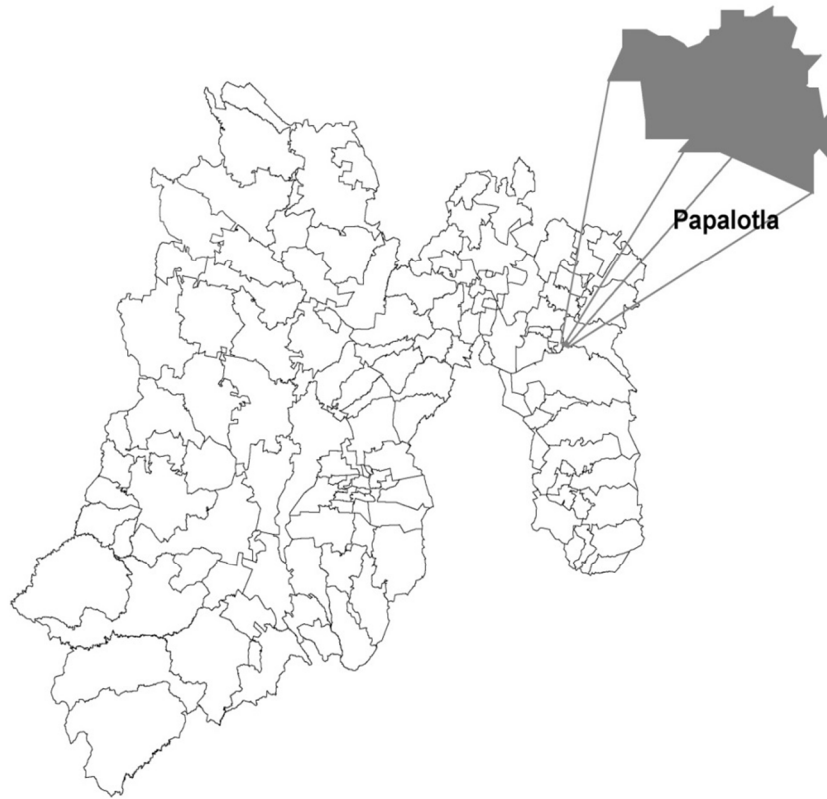
La contraloría interna municipal de Ozumba, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Papalotla





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	407
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	410
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	463
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	503

PRESENTACIÓN

El municipio de Papalotla se establece el 27 de mayo de 1827.



INFORMACIÓN GENERAL

La superficie territorial del municipio de Papalotla es de 3.241 km² y sus colindancias son: al norte Tepetlaoxtoc y Chiautla; al sur Texcoco, al oriente: Tepetlaoxtoc y Texcoco y al poniente: Chiautla.

El nombre de “Papalotla” proviene del vocablo de origen náhuatl, compuesto por el prefijo “*Papalotl*”, (mariposa) y del sufijo “*tlan*” (asentamiento o lugar donde abunda algo) por lo que puede entenderse como “Lugar de Mariposas” o bien “Donde Abundan las Mariposas”.

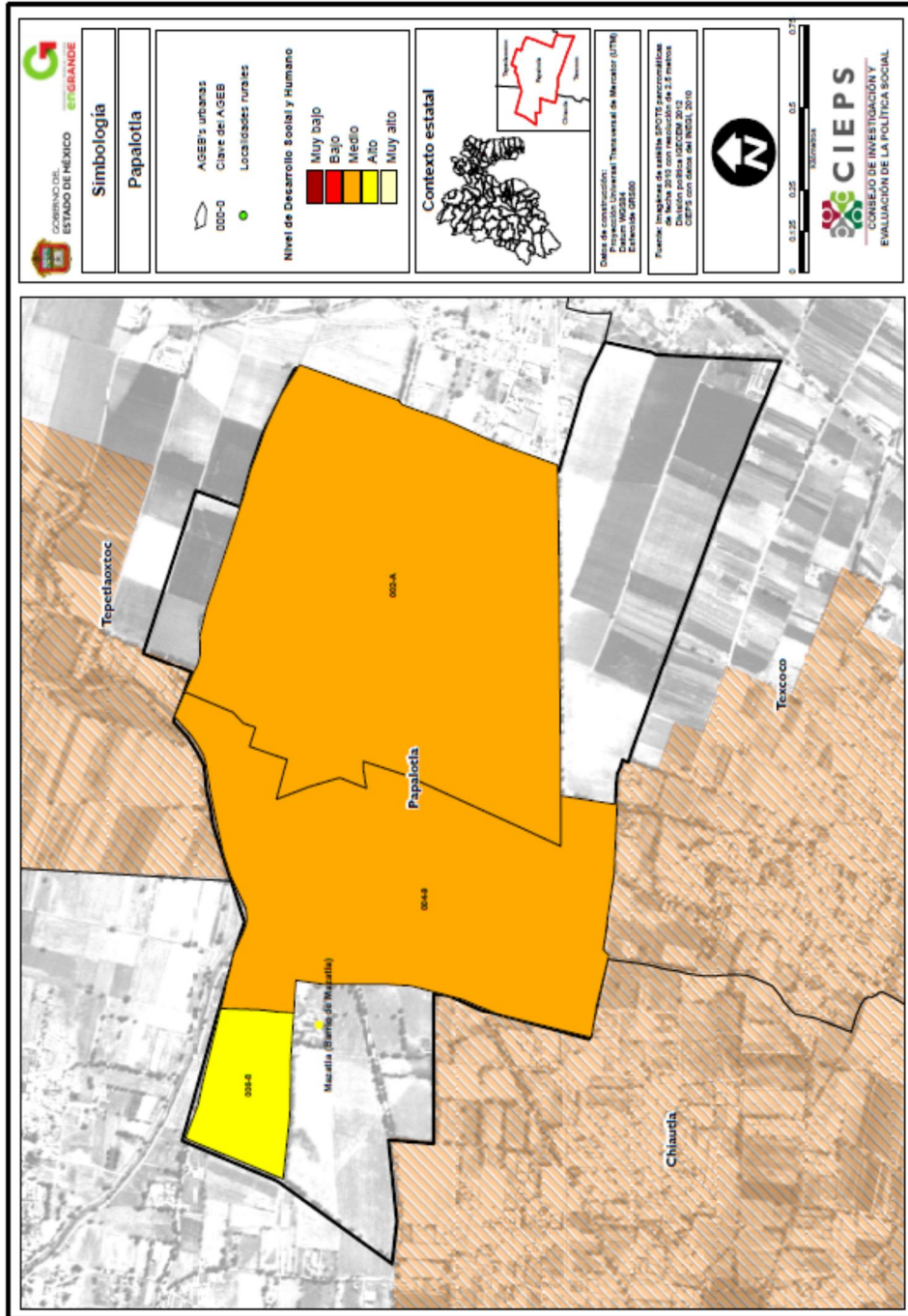
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	4,147
Índice de rezago social	- 1.18486
Grado de marginación	Bajo
Población en pobreza extrema	218
Población económicamente activa (PEA)	1,739
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	44,828.2
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	51,764.0
Ingresos Propios Per-Cápita	1,210.9
Deuda Per-Cápita	3,748.5

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Papalotla.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Papalotla, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Papalotla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Papalotla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Papalotla,



para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			3,225	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1060	1500	BAJO	1060
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	580	1300	BAJO	580
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	805	1000	BAJO	805
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	125	300	BAJO	280
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	130	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	25	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	500	700	BAJO	500
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar su experiencia y competencia profesional.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
	Riesgos	El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos, sólo envía a la Tesorería un reporte de incidencias quincenal de la administración municipal.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	No se mostró evidencia de la difusión de los Manuales de Organización y Procedimientos.***	Generar evidencia de la difusión, así como de las evaluaciones y actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización y de Procedimientos.
		No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.***	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.***	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Desarrollo Social	Riesgos	No se cuenta con registros sobre el déficit de servicios básicos.	Elaborar registros que permitan ubicar el déficit de los servicios básicos en las colonias y localidades que integran el municipio (Mapas de zonas de pobreza, hidráulicos, desnutrición, etc.), basados en la información emitida por la SEDESOL (polígonos de pobreza e indicadores de desarrollo social y humano); INEGI (índices de marginación); CONEVAL (índices de rezago social) y el CIEPS.
		Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal. Sólo es de forma verbal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Deficiencias en los criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.***	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
		Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.***	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		No se tienen establecidos mecanismos de control internos, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aun cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.***	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.***	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.***	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.***	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Actividades de Control	Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
		Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
		Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.***	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
		Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.***	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.***	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.***	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área.	Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.***	Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplan con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.***	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.***	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencia en los mecanismos para garantizar que las obras ejecutadas y reportadas como terminadas hayan sido autorizadas y se encuentren operando adecuadamente.	Establecer y generar evidencia de mecanismos para la autorización y la ejecución de las obras y/o acciones que permitan verificar el avance de la obra (visitas físicas a la obra, bitácoras, etc.), así como diseñar políticas para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra no autorizados.
		Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de las obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.
		Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
		No se garantiza que la ejecución de las obras se desarrolla en los tiempos establecidos.	Implementar y documentar acciones de supervisión, verificación física, revisión y seguimiento al Programa Anual de Obra; así como la debida integración del expediente.
		Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados.	Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc.
		Se resguarda la documentación comprobatoria del gasto, de forma impresa en expedientes técnicos; sin embargo, la digitalización aún no se lleva a cabo o se encuentra en proceso.	Asignar un área o personal específico que se encargue de la digitalización de la documentación comprobatoria del gasto de las obras, para resguardar la información y prever con ello posibles contingencias en cuanto a pérdida de información.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

**ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
2013 Y 2014**

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO		0 - 1800		
	MEDIO		1801 - 3600		
	ALTO		3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	585.0	1,060.0	475.0	81.2%
Riesgos	1,300.0	483.0	580.0	97.0	20.1%
Actividades de Control	1,000.0	380.0	805.0	425.0	111.8%
Información y Comunicación	900.0	179.0	280.0	101.0	56.4%
Supervisión	700.0	150.0	500.0	350.0	233.3%
SUMA TOTAL	5,400.0	1,776.0	3,225.0	1,449.0	81.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se encontraba en un nivel BAJO para 2013; mientras que para **2014** el estatus paso a nivel **MEDIO** debido a que se observó un incremento general del **81.6 por ciento**, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Actividades de Control y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el fortalecimiento de los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	42,353.1	44,828.2	42,353.1	51,764.0
Informe Mensual Diciembre	42,353.1	44,828.2	42,353.1	51,764.0
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	1,520.2				1,520.2
Predial	1,157.6				1,157.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	89.6				89.6
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	35.0				35.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	238.0				238.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	12.0				12.0
Derechos	1,510.2				1,510.2
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	987.1				987.1
Del Registro Civil	174.3				174.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	179.3				179.3
Otros Derechos	166.6				166.6
Accesorios de Derechos	2.9				2.9
Productos de Tipo Corriente	196.1				196.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10.1				10.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		30.4		57.5	88.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,497.3				41,497.3
Ingresos Federales	22,346.9				22,346.9
Participaciones Federales	16,726.4				16,726.4
FISM	465.4				465.4
FORTAMUNDF	2,198.2				2,198.2
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	2,956.9				2,956.9
Ingresos Estatales	19,150.4				19,150.4
Participaciones Estatales	430.5				430.5
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	6,444.3				6,444.3
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	12,275.6				12,275.6
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	82.2				82.2
Ingresos Financieros	82.2				82.2
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Total	44,828.2	30.4		57.5	44,916.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	13,164.8	1,216.5		553.6	14,934.9
Materiales y Suministros	4,305.1	144.9		33.2	4,483.2
Servicios Generales	7,038.3	226.0		51.0	7,315.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,556.2	61.2			3,617.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	106.0	3.5		8.5	118.0
Inversión Pública	23,593.6				23,593.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	51,764.0	1,652.2		646.2	54,062.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



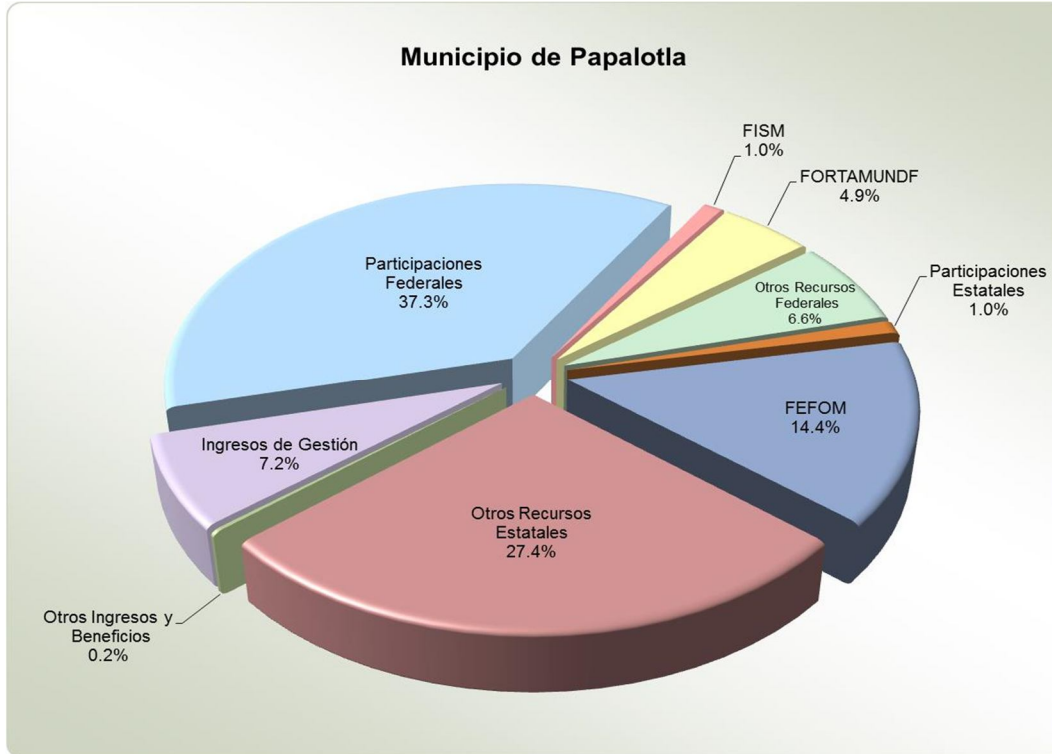
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	1,122.9	1,141.7	1,141.7	1,520.2			378.6	33.2	397.3	35.4
Predial	832.9	1,013.6	1,013.6	1,157.6			144.0	14.2	324.7	39.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	129.3	54.7	54.7	89.6			34.9	63.7	-39.7	-30.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		0.3	0.3				-0.3	-100.0		
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	55.0	36.2	36.2	35.0			-1.2	-3.3	-20.0	-36.4
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	105.7	36.9	36.9	238.0			201.1	545.6	132.3	125.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	82.5			12.0			12.0		-70.5	-85.5
Derechos	1,674.8	1,883.3	1,883.3	1,510.2			-373.1	-19.8	-164.6	-9.8
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,094.4	1,435.8	1,435.8	987.1			-448.8	-31.3	-107.3	-9.8
Del Registro Civil	157.0	150.9	150.9	174.3			23.4	15.5	17.3	11.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	89.0	120.9	120.9	179.3			58.4	48.3	90.3	101.5
Otros Derechos	245.2	159.1	159.1	166.6			7.5	4.7	-78.6	-32.0
Accesorios de Derechos	89.2	16.5	16.5	2.9			-13.6	-82.7	-86.3	-96.8
Productos de Tipo Corriente	153.2	171.1	171.1	196.1			25.0	14.6	42.9	28.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	42.3	59.0	59.0	10.1			-48.9	-82.8	-32.2	-76.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,790.2	28,798.0	28,798.0	41,497.3			12,699.3	44.1	11,707.1	39.3
Ingresos Federales	22,307.9	22,041.1	22,041.1	22,346.9			305.8	1.4	39.0	0.2
Participaciones Federales	16,789.0	19,379.5	19,379.5	16,726.4			-2,653.1	-13.7	-62.6	-0.4
FISM	422.9	463.4	463.4	465.4			2.0	0.4	42.5	10.1
FORTAMUNDF	1,996.9	2,198.2	2,198.2	2,198.2					201.3	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	4.6								-4.6	-100.0
Remanente de otros Recursos Federales	250.4								-250.4	-100.0
Otros Recursos Federales	2,844.0			2,956.9			2,956.9		112.9	4.0
Ingresos Estatales	7,482.3	6,756.9	6,756.9	19,150.4			12,393.5	183.4	11,668.1	155.9
Participaciones Estatales	1,036.0	310.6	310.6	430.5			119.9	38.6	-605.5	-58.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM	6,446.4	6,446.3	6,446.3	6,444.3			-2.0		-2.1	
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales				12,275.6			12,275.6		12,275.6	
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	299.0	10,300.0	10,300.0	82.2			-10,217.8	-99.2	-216.8	-72.5
Ingresos Financieros	30.8			82.2			82.2		51.4	167.0
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	268.2	10,300.0	10,300.0				-10,300.0	-100.0	-268.2	-100.0
Total	33,164.8	42,353.1	42,353.1	44,828.2			2,475.1	5.8	11,663.4	35.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

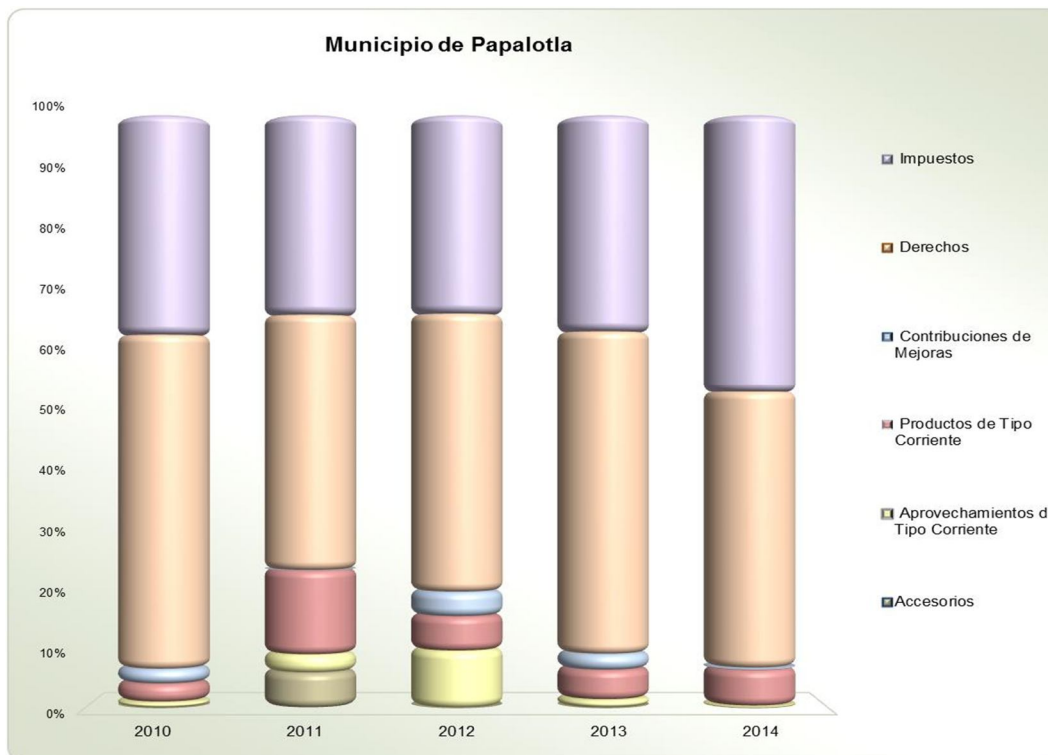
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Papalotla				
	(Miles de pesos)				
	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	2,448.0	2,341.2	2,944.8	3,075.6	3,248.7
Participaciones Federales	12,933.0		19,983.8	16,789.0	16,726.4
FISM	577.2	636.8	1,492.3	422.9	465.4
FORTAMUNDF	1,572.1	3,417.2	1,863.2	1,996.9	2,198.2
Participaciones Estatales		17,804.8		1,036.0	430.5
Otros Recursos	15,046.8	12,871.5	6,983.3	9,844.4	21,759.1
Total	32,577.1	37,071.5	33,267.4	33,164.8	44,828.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

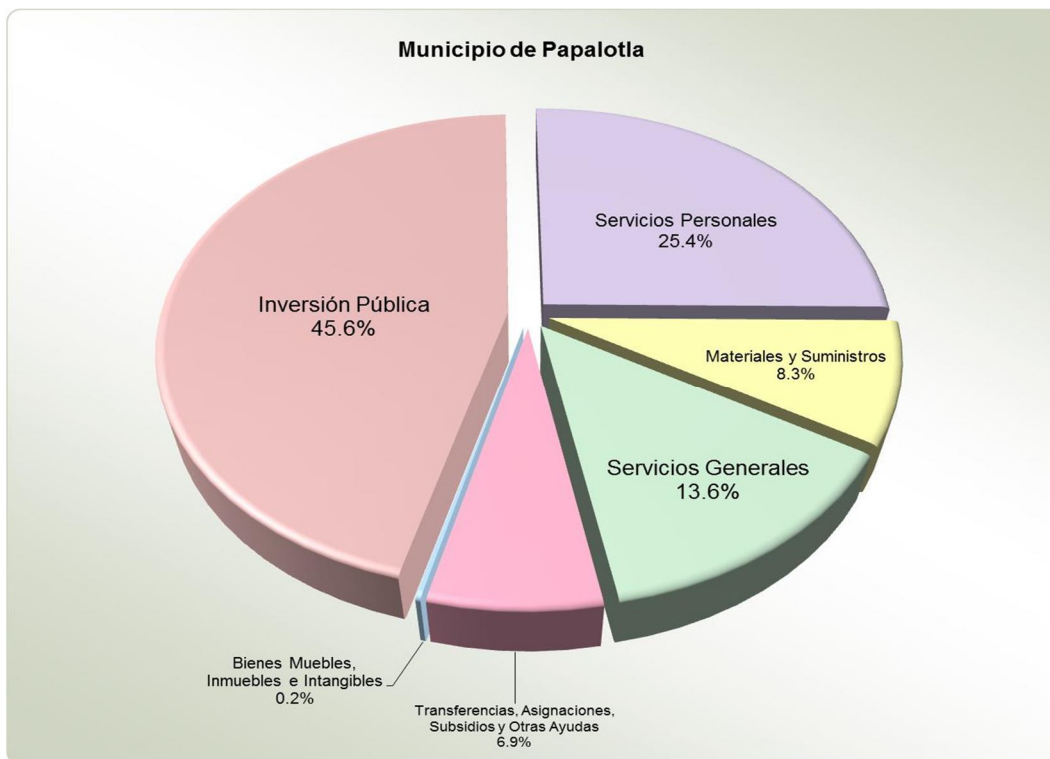
Municipio de Papalotla													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	14,183.5	14,197.9	14,197.9		45.5	13,119.3	13,164.8			-1,033.1	-7.3	-1,018.7	-7.2
Materiales y Suministros	2,236.0	2,236.0	2,236.0		1,681.9	2,623.2	4,305.1			2,069.1	92.5	2,069.1	92.5
Servicios Generales	5,473.9	5,207.2	5,207.2		3,079.7	3,958.6	7,038.3			1,831.2	35.2	1,564.4	28.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,192.4	3,192.4	3,192.4		359.6	3,196.7	3,556.2			363.9	11.4	363.8	11.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	104.4	104.4	104.4		31.7	74.3	106.0			1.6	1.6	1.6	1.6
Inversión Pública	10,904.8	17,309.8	17,309.8		2,030.4	21,563.2	23,593.6			6,283.8	36.3	12,688.8	116.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	110.2	105.6	105.6							-105.6	-100.0	-110.2	-100.0
Total	36,205.1	42,353.1	42,353.1		7,228.8	44,535.2	51,764.0			9,410.9	22.2	15,558.9	43.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

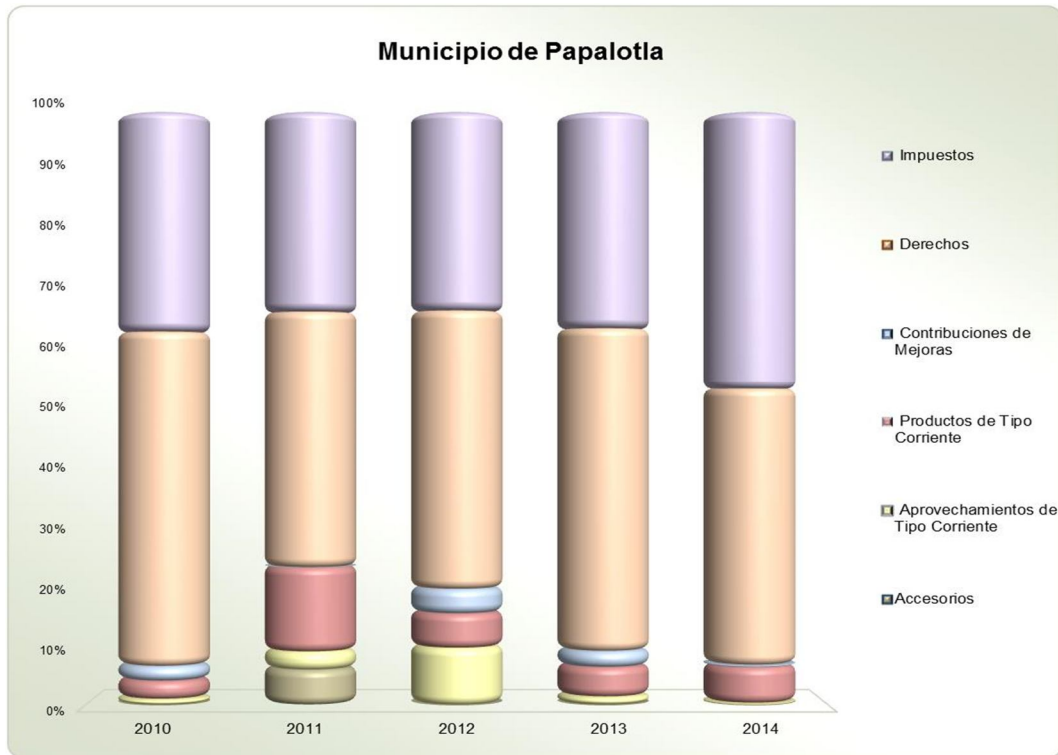
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Papalotla					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	14,171.8	12,917.2	13,262.5	14,183.5	13,164.8
Materiales y Suministros	1,359.5	1,624.0	1,690.0	2,236.0	4,305.1
Servicios Generales	5,425.1	3,560.8	3,834.1	5,473.9	7,038.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,932.1	2,464.6	3,404.9	3,192.4	3,556.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	183.8	81.8	46.5	104.4	106.0
Inversión Pública	9,361.8	25,305.5	13,884.6	10,904.8	23,593.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	61.4	178.6	37.1	110.2	
Total	33,495.5	46,132.5	36,159.7	36,205.1	51,764.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

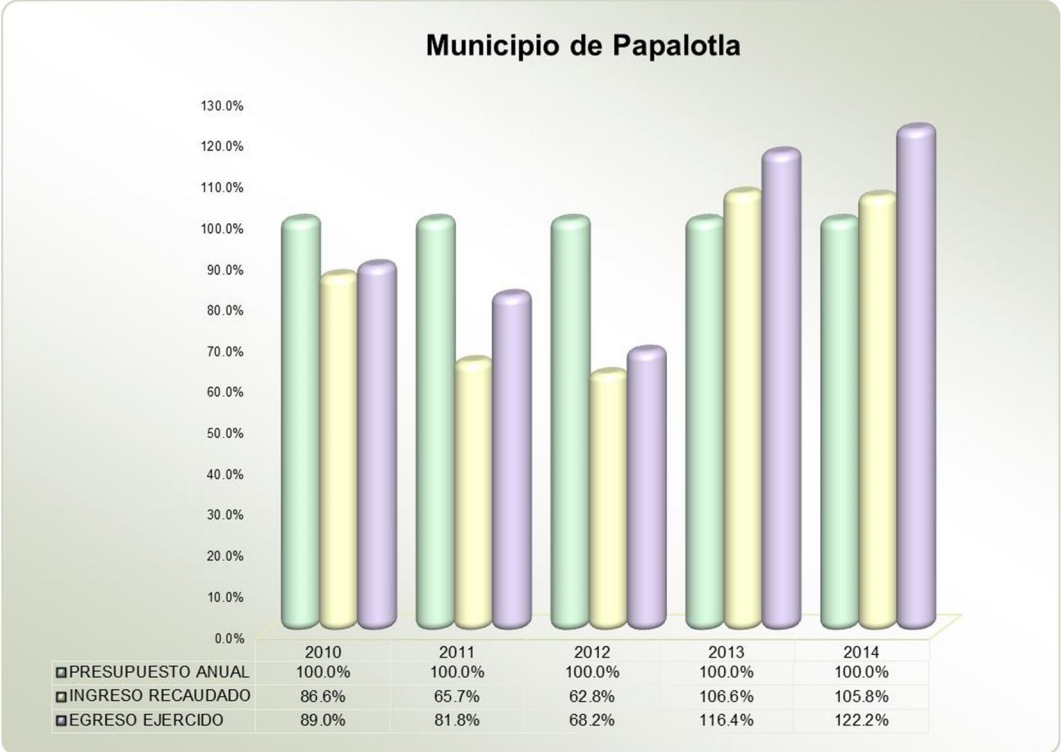
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Papalotla (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	24,833.4	24,833.4		5,166.7	22,897.8	28,064.4	3,231.0	13.0
Gasto de Capital	17,414.2	17,414.2		2,062.1	21,637.5	23,699.6	6,285.5	36.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	105.6	105.6					- 105.6	- 100.0
Total	42,353.1	42,353.1		7,228.8	44,535.2	51,764.0	9,410.9	22.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

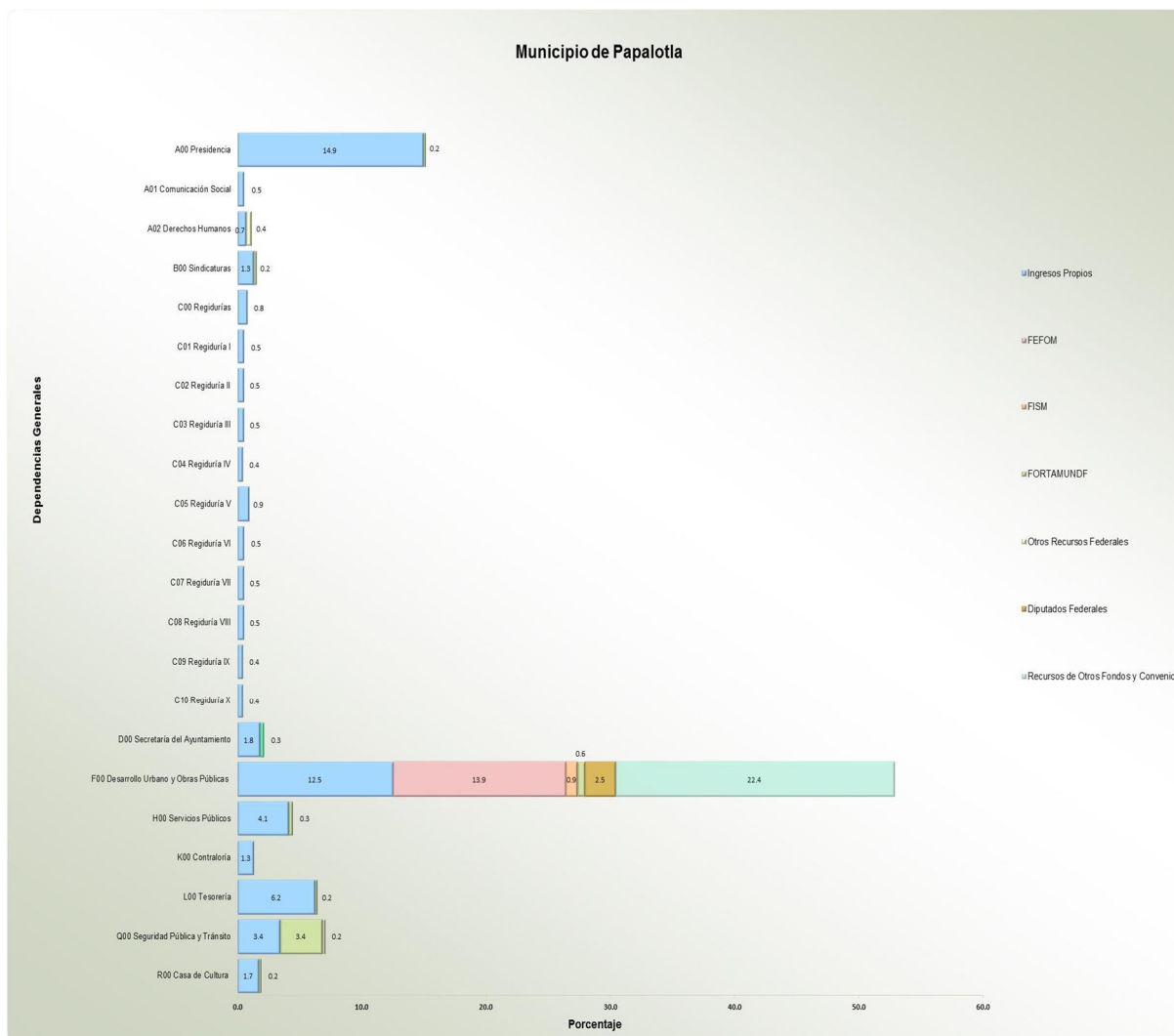
Dependencia General		Municipio de Papalotla					Variación		
		(Miles de pesos)					Ejercido - Modificado		
		Egresos					Absoluta	%	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	7,518.5	7,518.5		1,870.9	5,887.3	7,758.2	239.7	3.2
A01	Comunicación Social	381.9	381.9		66.3	204.5	270.8	-111.1	-29.1
A02	Derechos Humanos	521.6	521.6		5.9	540.9	546.8	25.2	4.8
B00	Sindicaturas	773.5	773.5		33.6	667.3	701.0	-72.6	-9.4
C00	Regidurías	546.2	546.2		5.3	443.2	448.5	-97.7	-17.9
C01	Regiduría I	351.2	351.2		5.5	292.0	297.4	-53.8	-15.3
C02	Regiduría II	304.7	304.7		3.4	258.6	262.0	-42.7	-14.0
C03	Regiduría III	421.0	421.0		8.1	251.9	260.0	-161.0	-38.2
C04	Regiduría IV	286.8	286.8		0.1	242.8	242.9	-43.8	-15.3
C05	Regiduría V	310.6	310.6		54.9	435.9	490.8	180.2	58.0
C06	Regiduría VI	311.6	311.6		18.7	251.2	269.9	-41.7	-13.4
C07	Regiduría VII	297.8	297.8		6.8	251.0	257.8	-40.0	-13.4
C08	Regiduría VIII	403.4	403.4		4.8	264.5	269.3	-134.1	-33.2
C09	Regiduría IX	280.0	280.0		0.8	241.7	242.5	-37.5	-13.4
C10	Regiduría X	344.1	344.1		0.5	233.0	233.5	-110.6	-32.1
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,123.4	1,123.4		55.1	936.7	991.8	-131.6	-11.7
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	18,608.4	18,608.4		3,463.2	24,028.5	27,491.7	8,883.3	47.7
H00	Servicios Públicos	2,112.1	2,112.1		349.6	1,840.9	2,190.6	78.5	3.7
K00	Contraloría	874.5	874.5		14.9	686.3	701.3	-173.3	-19.8
L00	Tesorería	2,725.5	2,725.5		567.2	2,705.5	3,272.7	547.2	20.1
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	3,098.2	3,098.2		425.9	3,247.3	3,673.2	575.1	18.6
R00	Casa de Cultura	758.3	758.3		267.1	624.4	891.5	133.2	17.6
Total		42,353.1	42,353.1		7,228.8	44,535.2	51,764.0	9,410.9	-102.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	2	1			1	230	100	43
A01 Comunicación Social	1	1	1				150	100	67
A02 Derechos Humanos	2	4			2	2	89	600	674
B00 Sindicaturas	3	6	2		1	3	524	455	87
C00 Regidurías	1	1	1				100	75	75
C01 Regiduría I	1	1	1				35	27	77
C02 Regiduría II	1	4	1			3	107	60	56
C03 Regiduría III	1	5	1			4	224	24	11
C04 Regiduría IV	1	1	1				100	61	61
C05 Regiduría V	1	6	1			5	91	22	24
C06 Regiduría VI	1	4	1			3	168	8	5
C07 Regiduría VII	1	2	1			1	20	4	20
C08 Regiduría VIII	1	2	1			1	20	6	30
C09 Regiduría IX	1	2	1			1	14	5	36
C10 Regiduría X	1	1		1			2	2	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	4	11	4			7	4,720	1,653	35
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	8	8	6	2			780	420	54
H00 Servicios Públicos	1	2	1			1	154	30	19
K00 Contraloría	1	4	1			3	10	3	30
L00 Tesorería	4	7	2	2		3	1,508	78	5
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	8	3			5	149	45	30
R00 Casa de la Cultura	1	3	1			2	53	10	19
Total	40	85	32	5	3	45	9,248	3,788	41

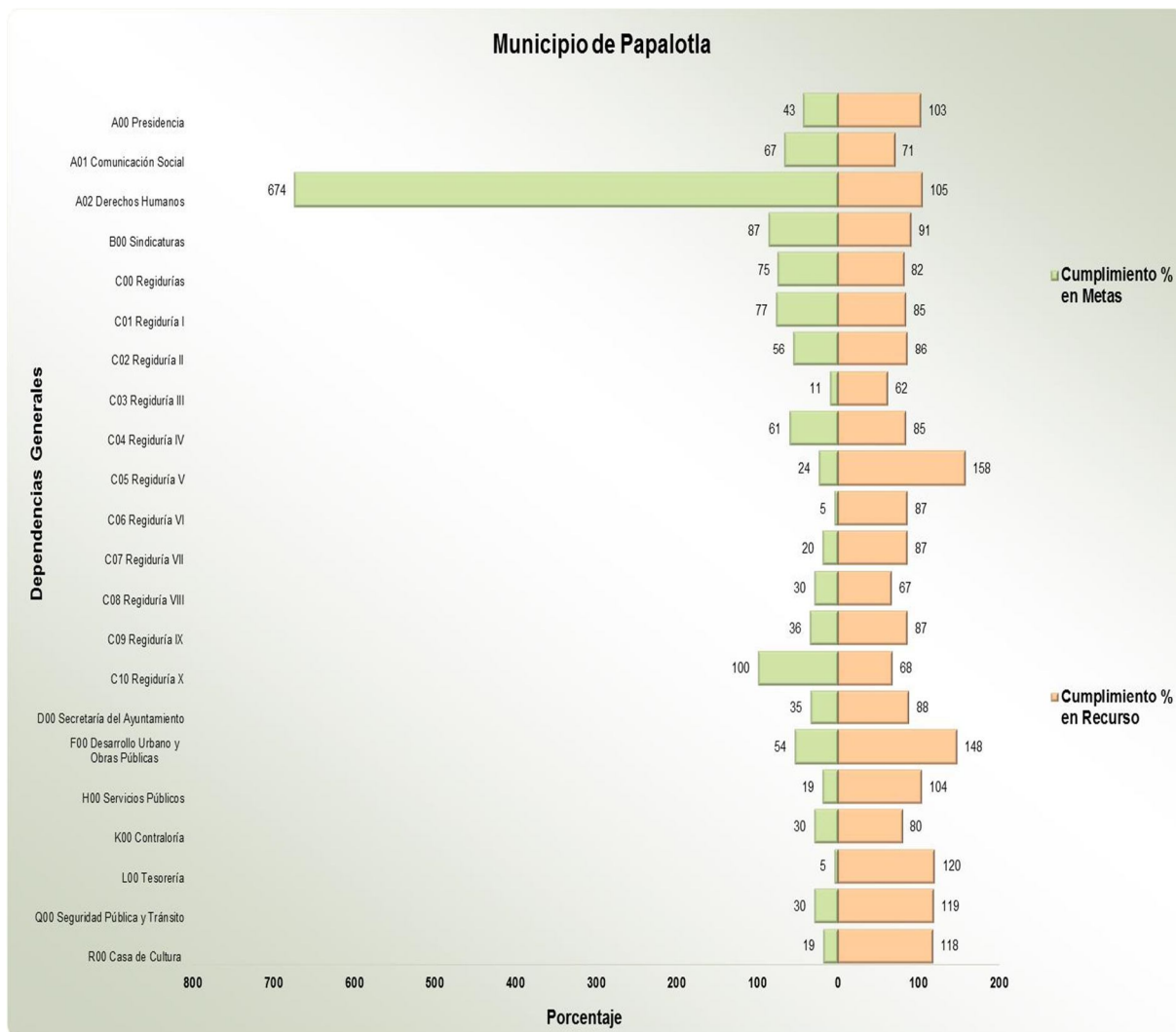
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

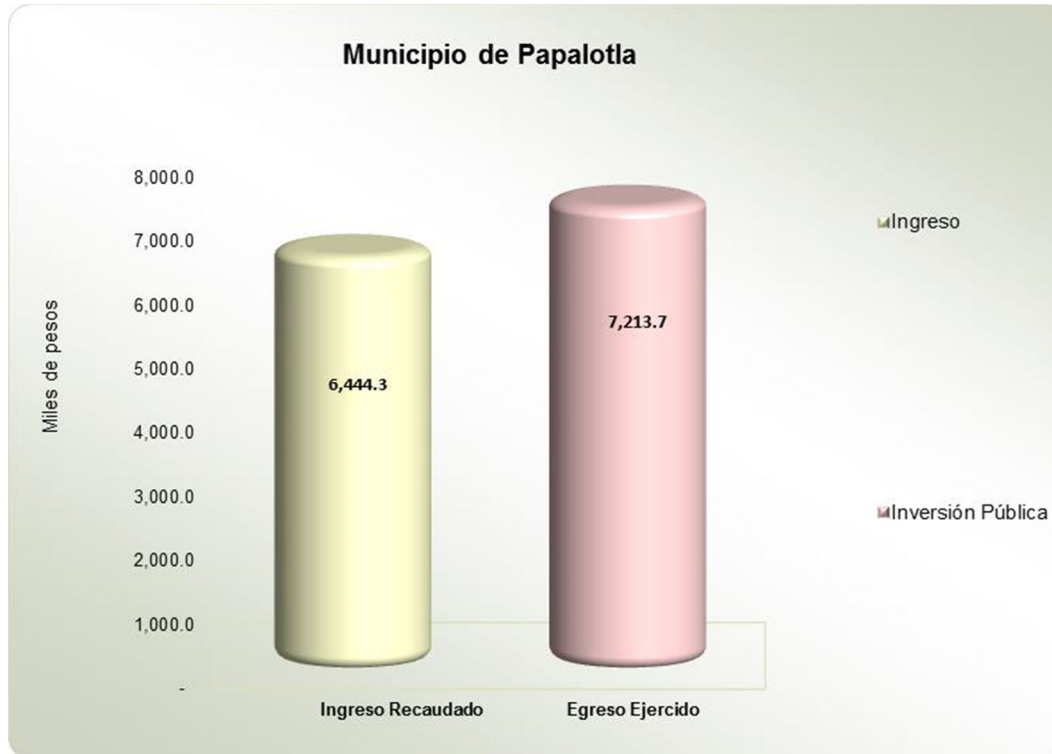
Municipio de Papalotla									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	946.8	946.8		35.5	817.0	852.6	- 94.2	- 9.9
04	Seguridad Pública y Protección Civil	3,519.2	3,519.2		434.0	3,499.2	3,933.2	414.1	11.8
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	10,615.1	10,615.1		2,006.8	8,275.0	10,281.8	- 333.3	- 3.1
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	2,725.5	2,725.5		567.2	2,705.5	3,272.7	547.2	20.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	659.9	659.9		22.7	642.3	665.0	5.1	0.8
08	Educación, Cultura y Deporte	6,344.0	6,344.0		282.3	8,326.9	8,609.2	2,265.2	35.7
09	Fomento al Desarrollo Económico	1,318.0	1,318.0		12.6	1,019.2	1,031.8	- 286.2	- 21.7
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	14,112.6	14,112.6		3,518.1	17,409.2	20,927.2	6,814.6	48.3
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	2,112.1	2,112.1		349.6	1,840.9	2,190.6	78.5	3.7
Total		42,353.1	42,353.1		7,228.8	44,535.2	51,764.0	9,410.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio ejerció 769.3 miles de pesos más del recurso FEFOM recaudado, el egreso ejercido lo destinó a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	1,122.9	3,075.7	36.5
2014	1,520.2	3,248.6	46.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 30.3 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	10,904.8	36,205.1	30.1
2014	23,593.6	51,764.0	45.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 45.6 por ciento del total del egreso ejercido.



Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	10,904.8	21,893.4	0.5
2014	23,593.6	24,508.2	1.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 1.0 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	14,183.5	36,205.1	39.2
2014	13,164.8	51,764.0	25.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 25.4 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 2.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

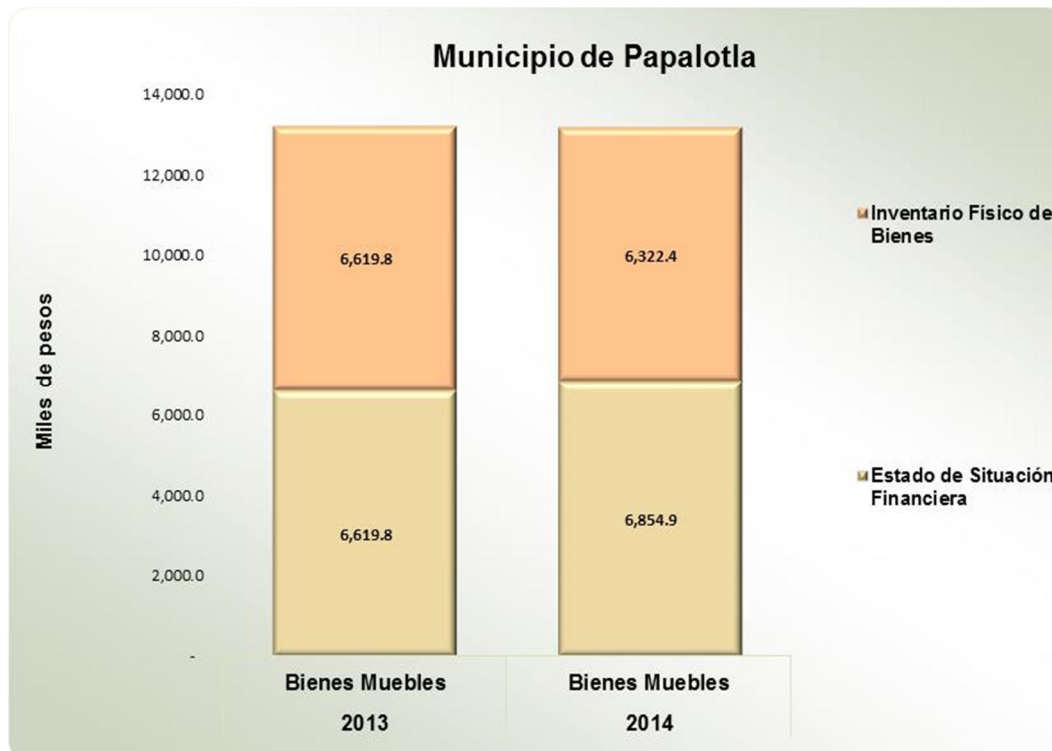
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	3,075.7	14,183.5	21.7
2014	3,248.6	13,164.8	24.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

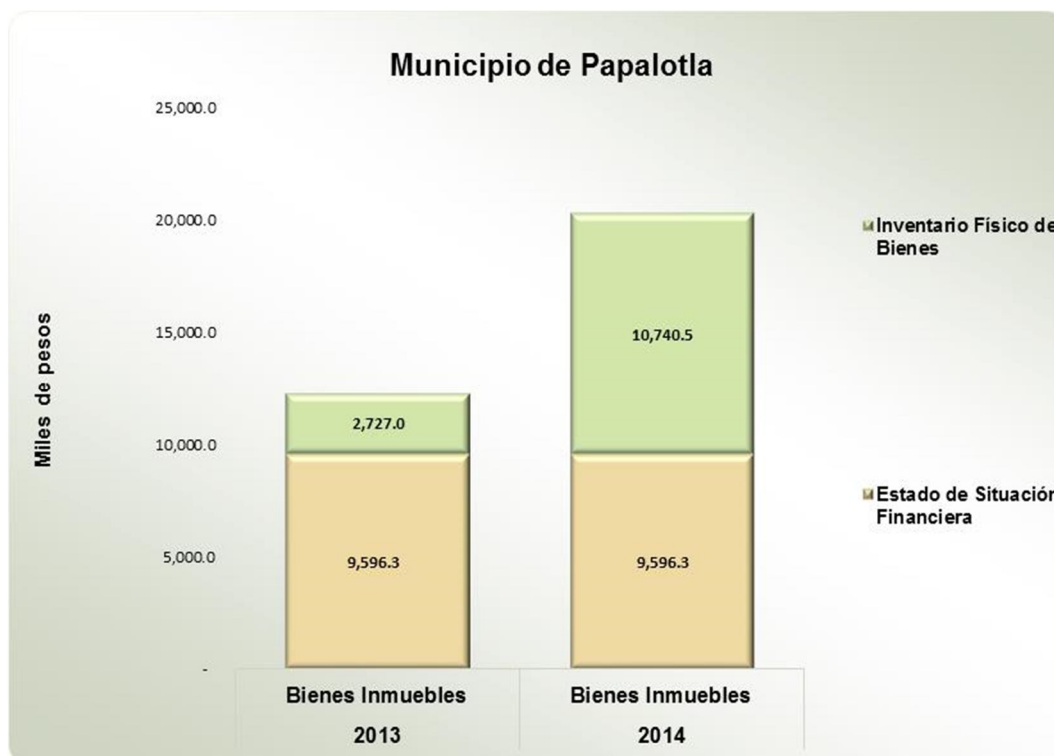
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 38.1 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Papalotla							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	1,848.8	1,184.1	664.7	Circulante	7,803.9	13,881.7	-6,077.8
Efectivo y Equivalentes	705.1	331.7	373.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,803.9	13,883.6	-6,079.7
Efectivo	98.0	67.7	30.3	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-4.3	139.8	-144.1
Bancos/Tesorería	607.1	156.3	450.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,586.6	9,245.2	-6,658.6
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		107.7	-107.7	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	18.1	41.6	-23.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	975.4	761.4	214.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,972.6	4,314.2	658.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	975.4	757.7	217.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	230.9	142.8	88.1
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		3.7	-3.7	Documentos por Pagar a Corto Plazo		-1.9	1.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	168.3	91.0	77.3	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		-1.9	1.9
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	168.3	91.0	77.3				
No Circulante	16,508.4	17,654.9	-1,146.5	No Circulante	7,741.3		7,741.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,596.4	11,035.1	-1,438.7	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	7,741.3		7,741.3
Terrenos	3,662.5	3,662.5		Proveedores por Pagar a Largo Plazo	7,741.3		7,741.3
Edificios no Habitacionales	5,933.9	5,933.9					
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		1,407.6	-1,407.6	Total Pasivo	15,545.2	13,881.7	1,663.5
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		31.1	-31.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Muebles	6,854.9	6,619.8	235.1	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	5,652.7	5,652.7	
Mobiliario y Equipo de Administración	1,171.2	1,140.0	31.2	Aportaciones	5,652.7	5,652.7	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	714.4	714.4		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-2,840.7	-695.4	-2,145.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	87.4	87.4		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,540.9	-208.9	-1,332.0
Equipo de Transporte	3,966.8	3,809.1	157.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,307.9	-494.6	-813.3
Equipo de Defensa y Seguridad	94.7	94.7		Revalúos			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	640.9	622.6	18.3	Revalúo de Bienes Inmuebles	8.1	8.1	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	18.6	18.6					
Otros Bienes Muebles	160.9	133.0	27.9	Total Patrimonio	2,812.0	4,957.3	-2,145.3
Activos Diferidos	57.1		57.1				
Otros Activos Diferidos	57.1		57.1				
Total del Activo	18,357.2	18,839.0	-481.8	Total del Pasivo y Patrimonio	18,357.2	18,839.0	-481.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones y proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Papalotla			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	44,828.1	32,892.0	11,936.1
Ingresos de la Gestión	3,248.6	3,075.6	173.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,497.3	29,785.6	11,711.7
Otros Ingresos y Beneficios	82.2	30.8	51.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	44,828.1	32,892.0	11,936.1
Gastos y Otras Pérdidas	46,369.0	33,100.9	13,268.1
Gastos de Funcionamiento	21,094.6	21,860.1	- 765.5
Servicios Personales	13,149.7	14,183.3	- 1,033.6
Materiales y Suministros	3,225.7	2,235.9	989.8
Servicios Generales	4,719.2	5,440.9	- 721.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,405.1	3,192.4	212.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	119.8		119.8
Inversión Pública	21,746.8	8,048.4	13,698.4
Bienes Muebles e Intangibles	2.7		2.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	46,369.0	33,100.9	13,268.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 1,540.9	- 208.9	- 1,332.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Papalotla				
(Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	465.4	463.4		2.0
FORTAMUNDF	2,198.2	2,198.2		
Total	2,663.6	2,661.6		2.0

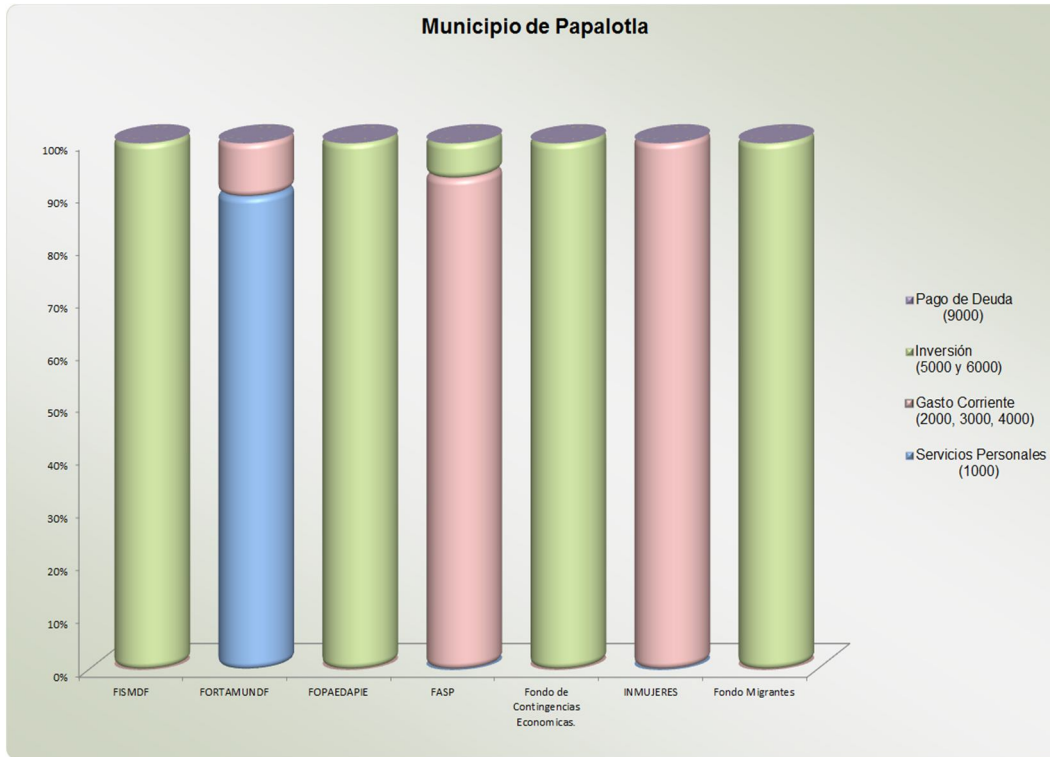
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Papalotla		
(Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		1,972.4
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		225.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	463.4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	463.4	2,198.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

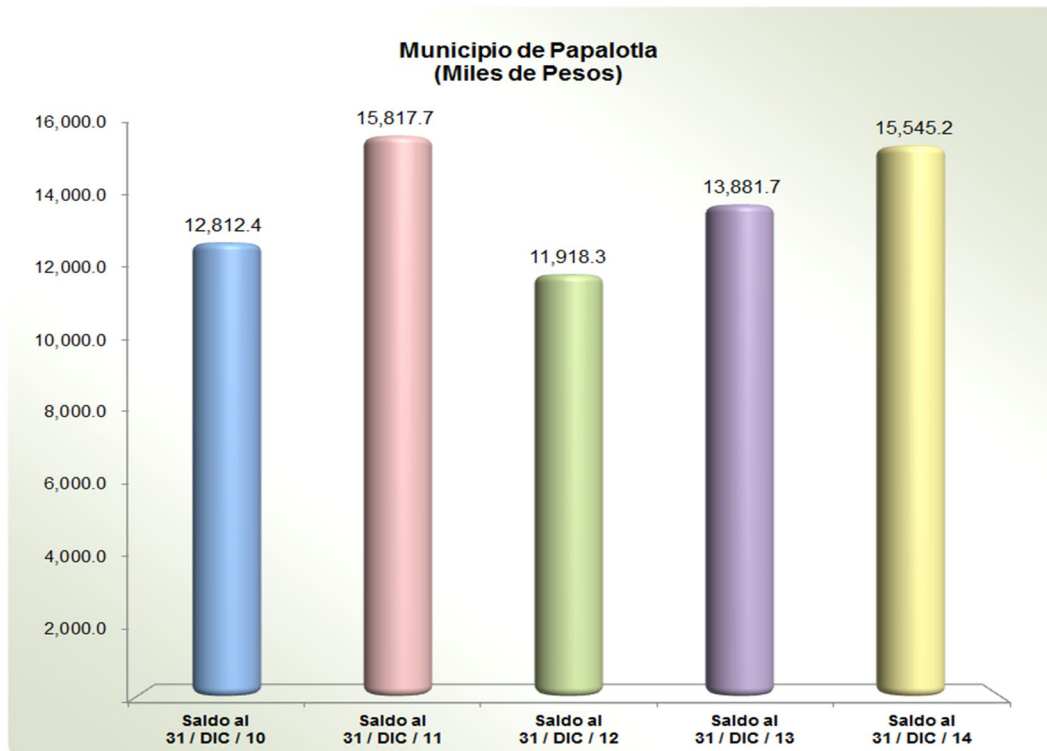
Los recursos aplicados en inversión representan el 83.4 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	137.9	73.7	122.3	139.8	- 4.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8,610.6	11,916.9	8,151.1	9,245.2	2,586.6
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			20.0	41.6	18.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,861.1	3,052.7	3,297.2	4,314.2	4,972.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,301.2	497.5	329.6	142.8	230.9
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	901.6	276.9	- 1.9	- 1.9	
Proveedores por Pagar a Largo Plazo					7,741.3
Total	12,812.4	15,817.7	11,918.3	13,881.7	15,545.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 12.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a largo plazo.

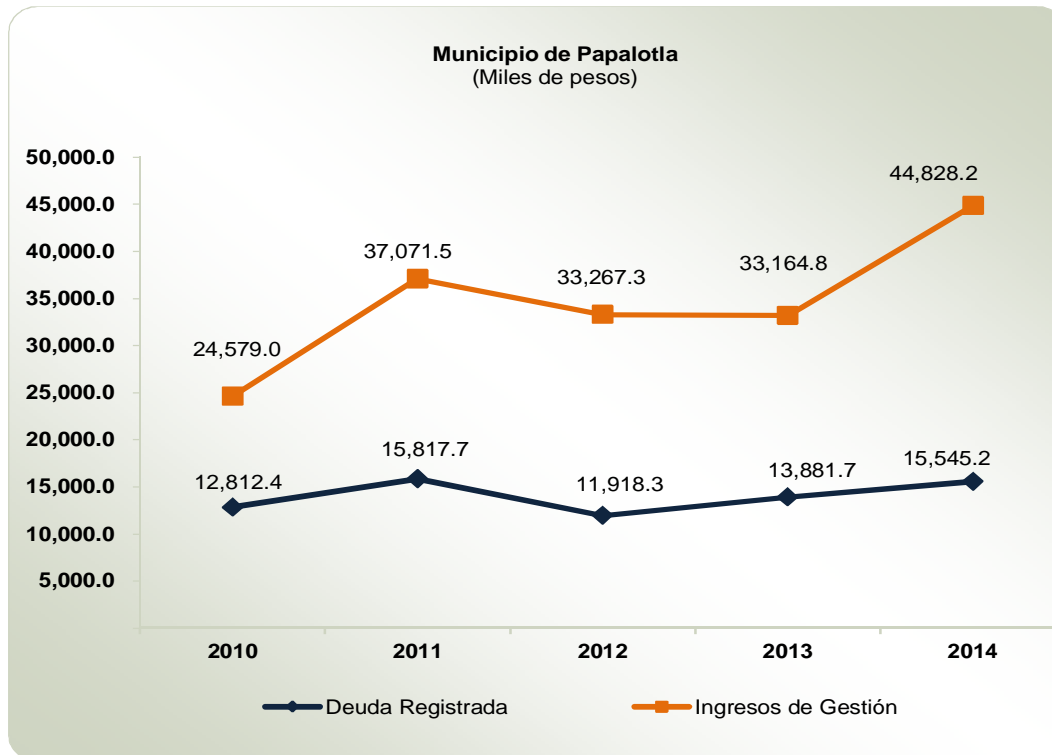
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	24,579.0	12,812.4		12,812.4	52.1
2011	37,071.5	15,817.7		15,817.7	42.7
2012	33,267.3	11,918.3		11,918.3	35.8
2013	33,164.8	13,881.7		13,881.7	41.9
2014	44,828.2	7,803.9	7,741.3	15,545.2	34.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 92.6 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
44,828.2	17,931.3	15,545.2	2,386.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Papalotla es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
22,683.9	28,064.4	-5,380.5	- 1,883.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta



con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	15,817.7	46,132.5	178.6	34.4
2012	11,918.3	36,159.7	37.1	33.0
2013	13,881.7	36,205.1	110.2	38.5
2014	15,545.2	51,764.0		30.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	178.6	37,071.5		0.5
2012	37.1	33,267.4		0.1
2013	110.2	33,164.8		0.3
2014		44,828.2		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	178.6	46,132.5	0.4
2012	37.1	36,159.7	0.1
2013	110.2	36,205.1	0.3
2014		51,764.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Papalotla

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM			
CAEM			
CFE	7,741.4	6,171.4	1,570.0
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Papalotla, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 31 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

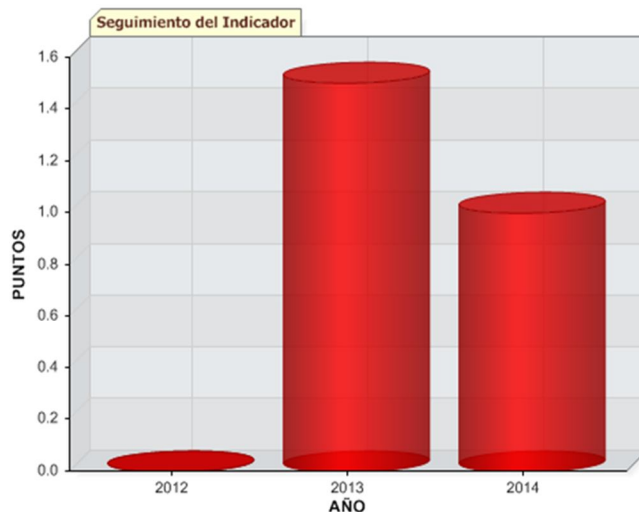
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Papalotla

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1.5	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	95.74%	91.06%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	7.17%	5.61%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Drenaje	96.67%	96.47%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	7.25%	9.27%	9.13%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	57.01%	55.82%	53.30%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	41.13%	38.86%	38.97%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	17.41%	41.86%	35.83%	Bueno	Insuficiente	Suficiente
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	4.71	3.87	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	50.00%	Crítico	Crítico	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	20	0	Bueno	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1.5 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

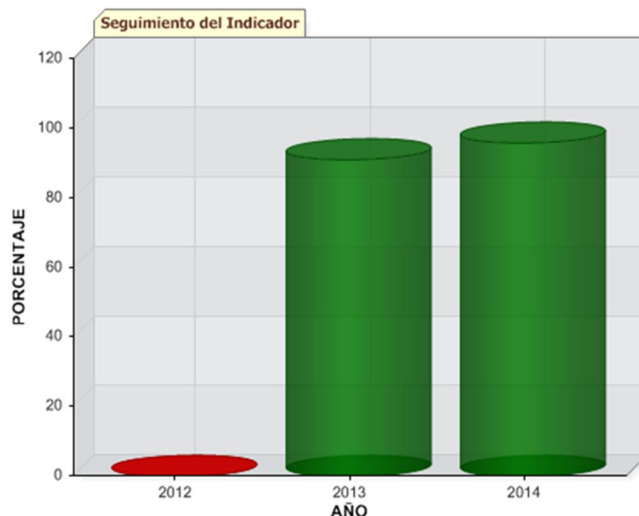
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones VII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XVIII, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



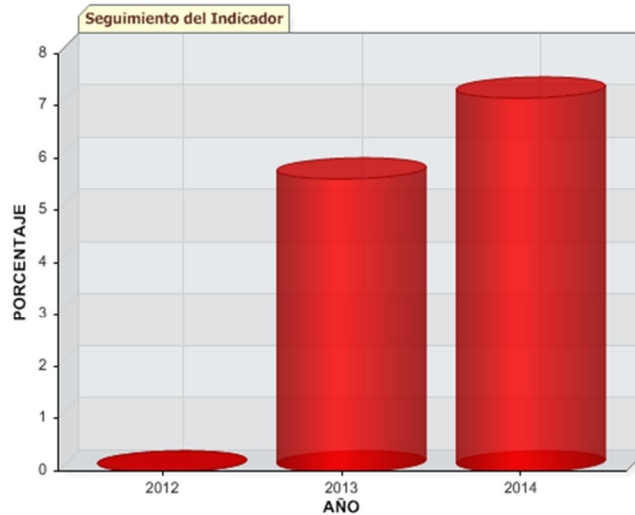
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	91.06 %	Adecuado	95.74 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de agua potable al 95.74 por ciento del total de las viviendas de su territorio; es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el máximo nivel de evaluación, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para mantener la calificación. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas para otorgar el servicio de agua potable a la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14 de fecha 21 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Calles Pavimentadas



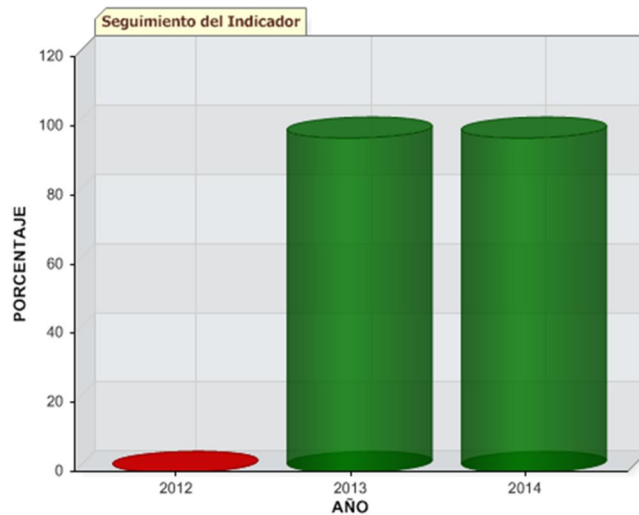
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	5.61 %	Critico	7.17 %	Critico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado en este rubro fue de **Crítico**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 7.17 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene una evaluación negativa, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para superar la calificación. Por lo anterior, se recomienda reorientar las políticas públicas a fin de que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14, ambos de fecha 21 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



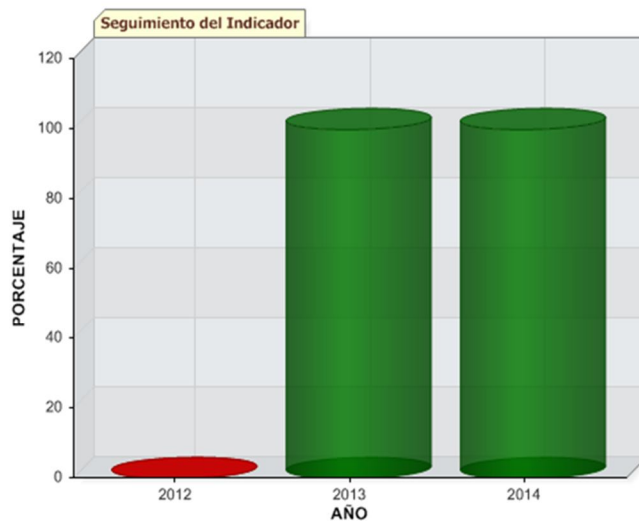
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	96.47 %	Adecuado	96.67 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en esta materia fue de **Adecuado**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de drenaje al 96.67 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el máximo nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda mantener políticas públicas que permitan brindar la cobertura del servicio de drenaje en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14 de fecha 21 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

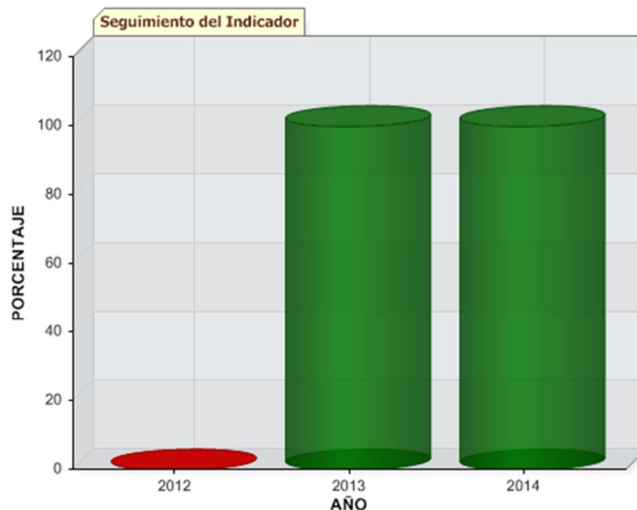
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al total de las viviendas de su territorio. Es de destacar que por segundo año consecutivo, ha permanecido en este nivel de desempeño, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para seguir brindando al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14, ambos de fecha 21 de octubre de 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas



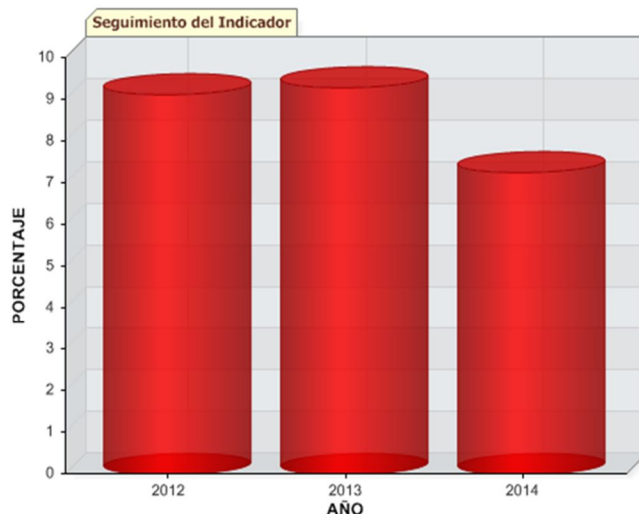
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente fiscalizable instrumentó mecanismos de protección a la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Aunado a lo anterior, por segundo año obtiene este nivel positivo de desempeño al proteger el total de sus áreas afectables. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14, ambos de fecha 21 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	9.13 %	Critico	9.27 %	Critico	7.25 %	Critico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

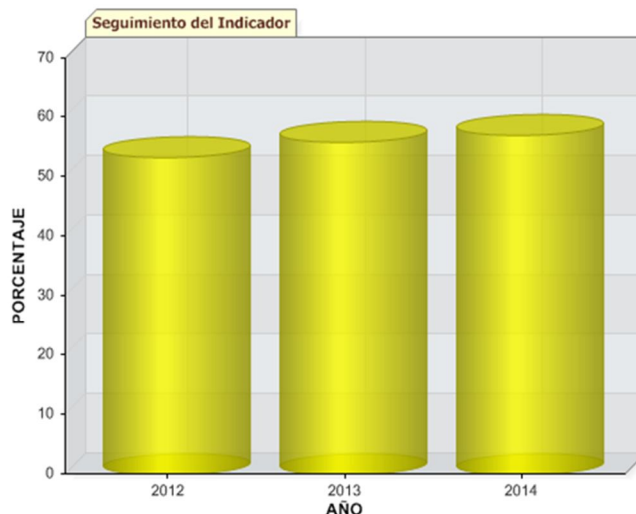
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2872/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5927/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2873/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5928/14 de fechas 11 de agosto, 21 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	53.3 %	Suficiente	55.82 %	Suficiente	57.01 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

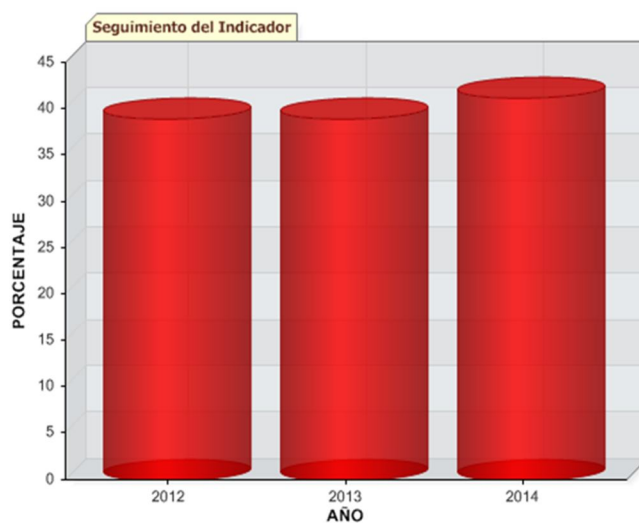
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Suficiente** al captar el 57.01 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es menester mencionar que por tercer año obtiene este nivel intermedio de desempeño, al no mejorar su sistema recaudatorio y carecer de un mayor número de contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2872/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5927/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2873/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5928/14 de fechas 11 de agosto, 21 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	38.97 %	Insuficiente	38.86 %	Insuficiente	41.13 %	Insuficiente

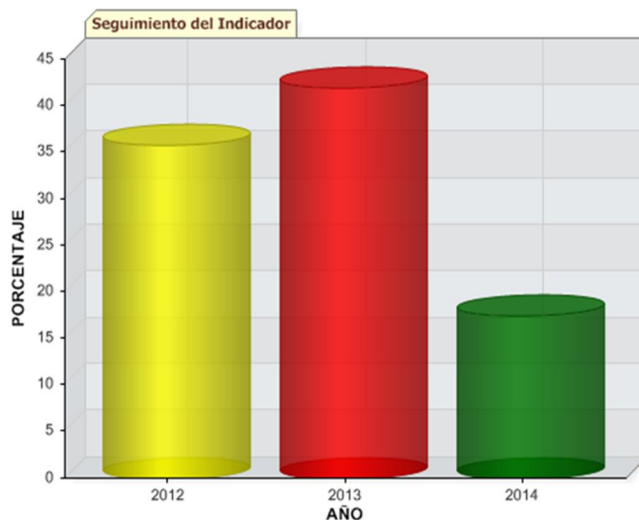
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Insuficiente** al captar el 41.13 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2872/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5927/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2873/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5928/14 de fechas 11 de agosto, 21 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



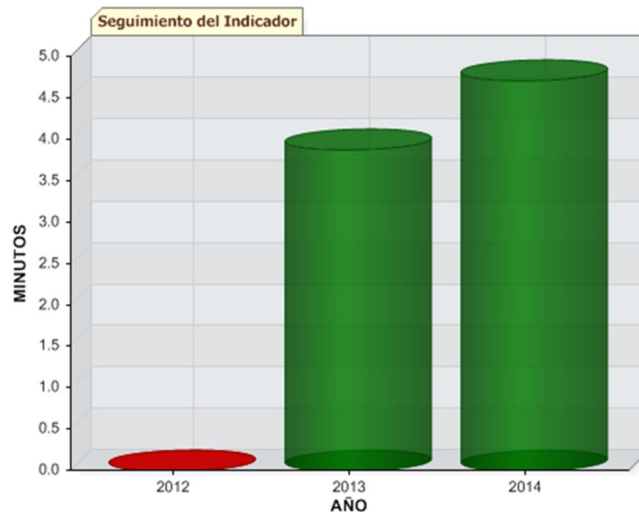
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	35.83 %	Suficiente	41.86 %	Insuficiente	17.41 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 17.41 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por primer año obtuviera esta calificación positiva, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2872/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5927/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2873/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5928/14 de fechas 11 de agosto, 21 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



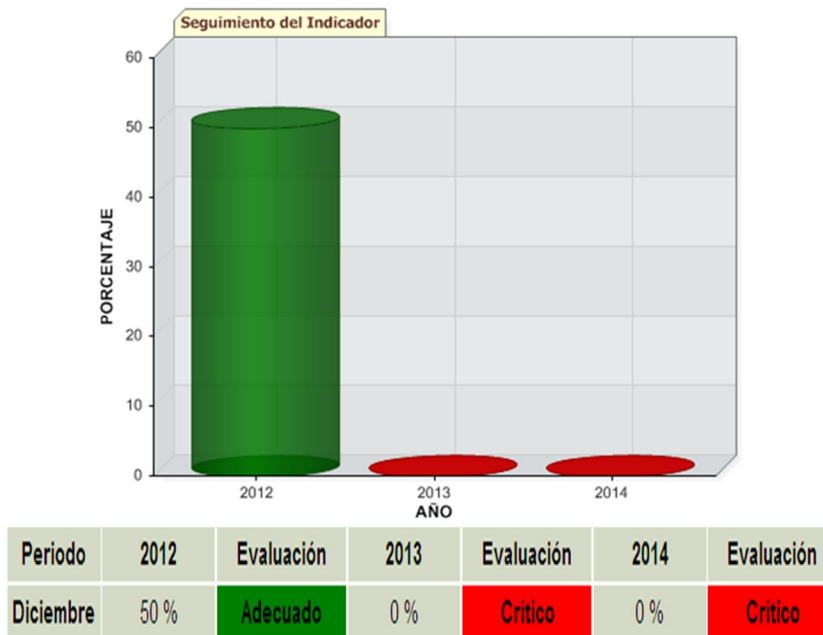
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Critico	3.87 MINUTOS	Adecuado	4.71 MINUTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 4.71 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2872/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5927/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2873/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5928/14 de fechas 11 de agosto, 21 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



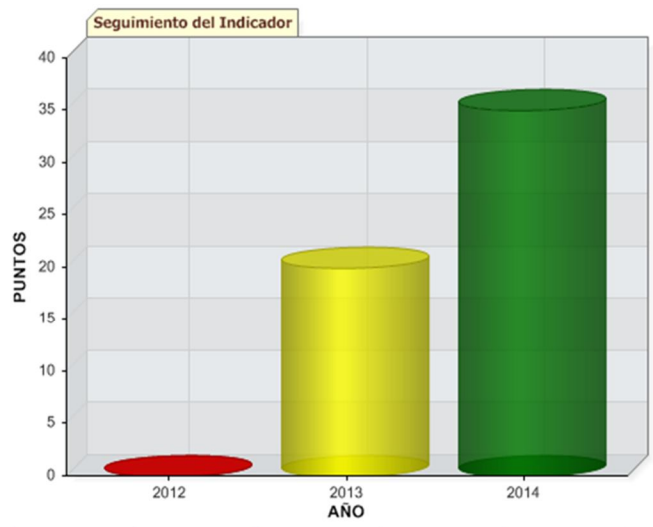
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal reportó que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio, originando que por segundo año consecutivo obtuviera una calificación negativa en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14, ambos de fecha 21 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Critico	20 PUNTOS	Suficiente	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el manual de procedimientos, así como con el organigrama y el reglamento interior actualizados, no obstante se encuentra en proceso de elaboración el manual de organización. Cabe resaltar que en el año 2014, la entidad municipal ha realizado acciones para contar con



los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda concluir y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14, ambos de fecha 21 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió un resultado para este indicador, debido a que el Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al Sistema Municipal DIF. Por lo anterior, se recomienda reportar el monto asignado a brindar apoyo al programa de asistencia social.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2872/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5927/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2873/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5928/14 de fechas 11 de agosto, 21 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Papalotla en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (7 Proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	13.89
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	36.33
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un Proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un Proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (2 Proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (2 Proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	61.00
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (2 Proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (2 Proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	25.00
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un Proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un Proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	40.00
10 04 01	Programa	Energía (4 Proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	56.25

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2872/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4283/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5927/14 y al Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2873/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4284/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5928/14 de fechas 11 de agosto, 21 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Papalotla un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

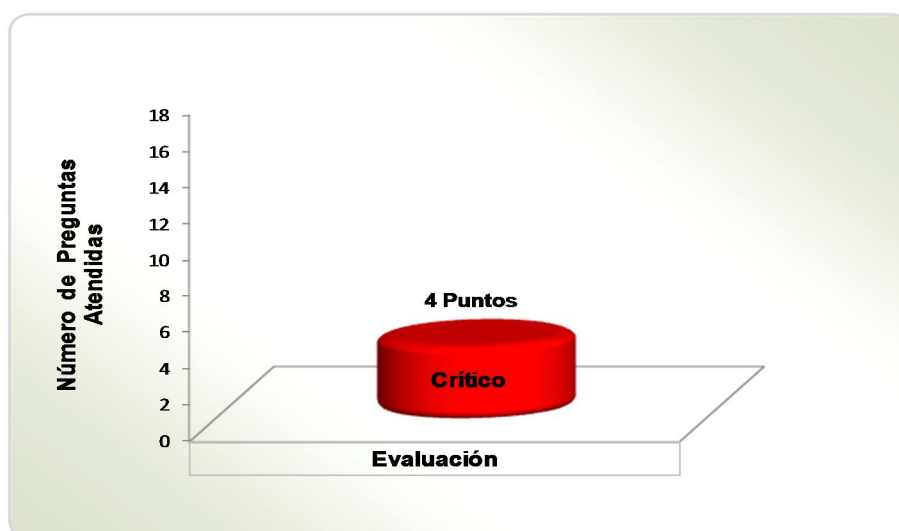
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2872/14 de fecha 11 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
3. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
4. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
5. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.

6. Concluir el Estudio de Impacto Regulatorio, ya que a su decir se encuentra en proceso.
7. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
8. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
9. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
10. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
11. Integrar el Comité Interno de Mejora Regulatoria en su Municipio.
12. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
13. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

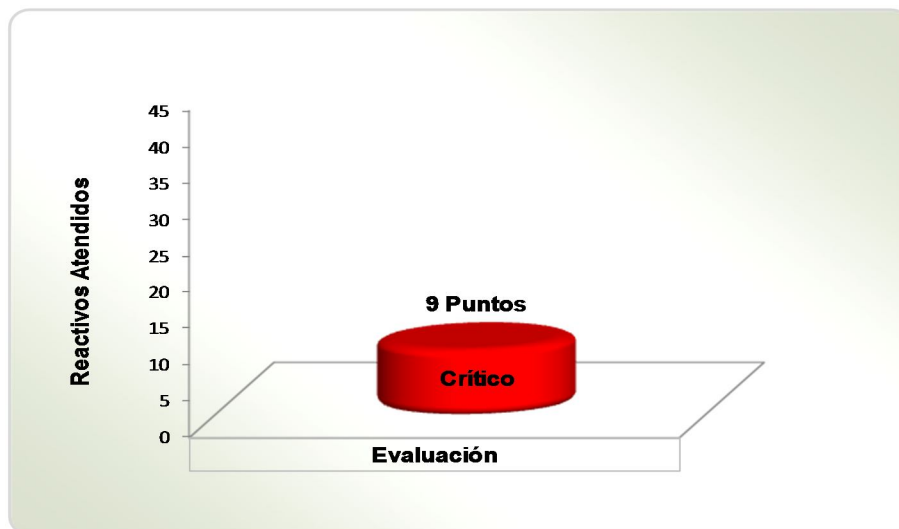
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Papalotla, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2153/14 de fecha 21 de abril de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2873/14 de fecha 11 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio UPCM/2014/031 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/4398/14 de fecha 14 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.



2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil. Cabe mencionar que la evidencia remitida deberá estar a color para poder verificar la cromática que marcan las Normas en la materia.
4. Dar continuidad a la capacitación del Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
5. Integrar el Cuerpo de Bomberos.
6. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
7. Evidenciar el programa de servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil implementado en la entidad.
8. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

9. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, toda vez que en la evidencia remitida, es un plan de trabajo.
10. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
11. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
12. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
13. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.

14. Dar seguimiento a la colocación de la señalización preventiva, informativa, informativa de desastre, obligación, emergencia y restrictiva.
15. Evidenciar la realización de simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
16. Dar seguimiento al proceso de capacitación del personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
17. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

18. Realizar el Atlas de Riesgos Municipal.
19. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
20. Identificar en croquis o mapas la localización de las Zonas de Riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplado el Atlas de Riesgos Municipal al elaborado por el Estado.
21. El Atlas de Riesgos deberá contener una breve descripción de los aspectos generales del Municipio, homologando criterios con Atlas Estatal o conforme a las Bases para la Estandarización en la Elaboración de Atlas de Riesgos y Catálogo de Datos Geográficos para Representar el Riesgo 2013 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
22. Plasmar los subsistemas perturbadores de origen Geológico-geomorfológico, hidrometeorológicos, químico, sanitario, socio-organizativo vinculándolo con el Atlas del Estado o conforme a las Bases para la Estandarización en la Elaboración de Atlas de Riesgos y Catálogo de Datos Geográficos para Representar el Riesgo 2013 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
23. Contemplar el subsistema afectable y vincularlo con el Atlas Estatal o en su caso, a las Bases para la Estandarización en la Elaboración de Atlas de Riesgos y Catálogo



de Datos Geográficos para Representar el Riesgo 2013 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

24. Incluir en el contenido del Atlas Municipal, el subsistema regulador, conforme a las características del Atlas Estatal o conforme a las Bases para la Estandarización en la Elaboración de Atlas de Riesgos y Catálogo de Datos Geográficos para Representar el Riesgo 2013 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
25. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Municipio de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Papalotla			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.



Municipio de Papalotla			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Papalotla		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISDMF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Papalotla			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISDMF	463.4		463.4
FORTAMUNDF	2,198.2		2,198.2

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Papalotla		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 213.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Papalotla		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 10,549.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 1,570.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 263.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
12	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
13	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMJNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela saldo con antigüedad mayor a un año en proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- El Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Presenta los capítulos, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.



- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 263.

La contraloría del municipio de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Papalotla					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
6	3,120.0	6	3,120.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Viviendas con Calles Pavimentadas	El ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 7.17 por ciento del total de las viviendas de su territorio.	Reorientar las políticas públicas a fin de que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento presentó el 41.13 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.
5	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal reportó que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Instrumentar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
6	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	La entidad no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social.	Reportar el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social.
7	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

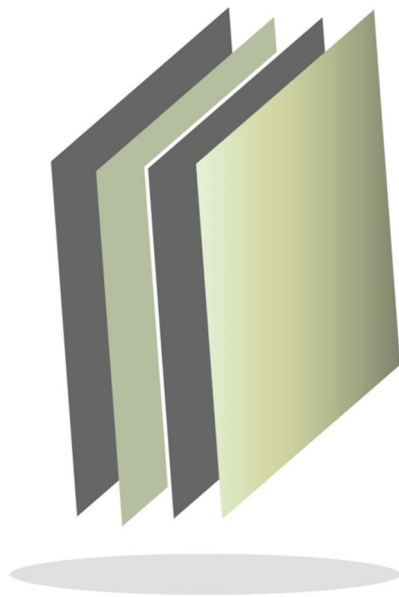


Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
9	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Papalotla





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	521
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	522
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	551
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	569



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Papalotla, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE PAPALOTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Papalotla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestal se publicó en la página web de la entidad.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Papalotla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Papalotla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,165.6	1,626.4	2,241.5	1,686.8
Informe Mensual Diciembre	2,165.6	1,626.4	2,206.9	1,652.2
Diferencia			- 34.6	- 34.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente		12.0			- 12.0	- 100.0				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	28.3	113.6	125.6	30.4	12.0	10.6	- 95.2	- 75.8	2.1	7.4
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,815.6	2,040.0	2,040.0	1,595.9			- 444.1	- 21.8	- 219.7	- 12.1
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,815.6	2,040.0	2,040.0	1,595.9			- 444.1	- 21.8	- 219.7	- 12.1
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	94.5								- 94.5	- 100.0
Total	1,938.3	2,165.6	2,165.6	1,626.4			- 539.2	- 24.9	- 311.9	- 16.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

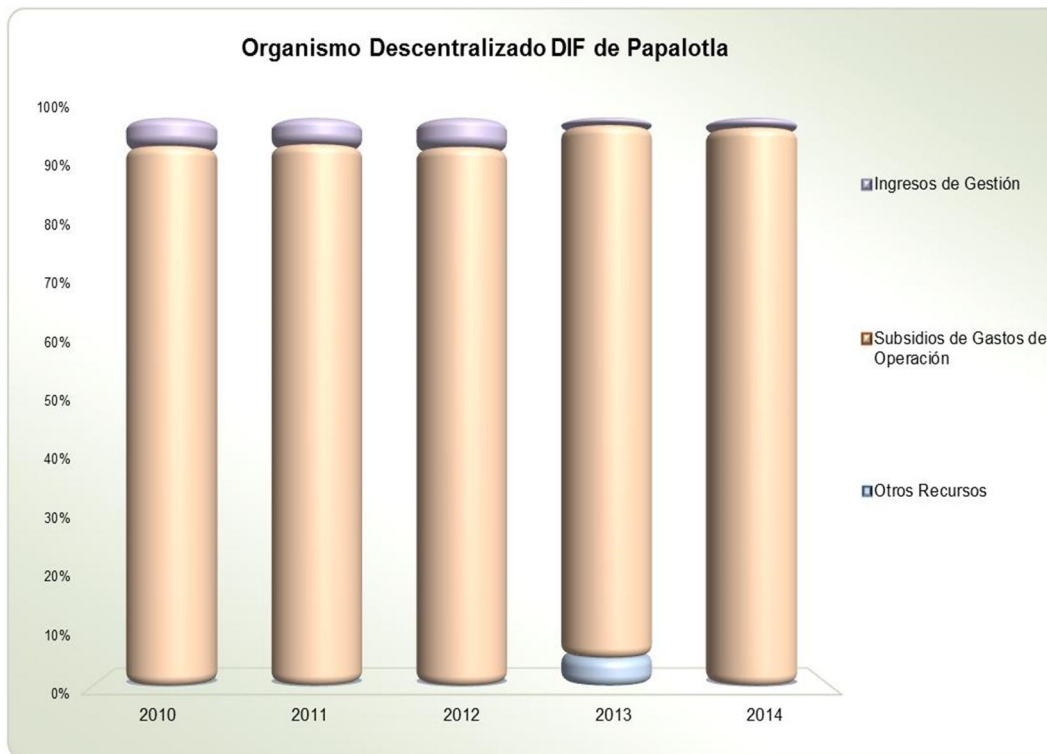
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	98.6	82.7	89.9	28.3	30.4
Subsidios de Gastos de Operación	1,835.4	1,639.0	1,616.1	1,815.6	1,595.9
Otros Recursos		0.8		94.5	
Total	1,934.0	1,722.5	1,706.0	1,938.3	1,626.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

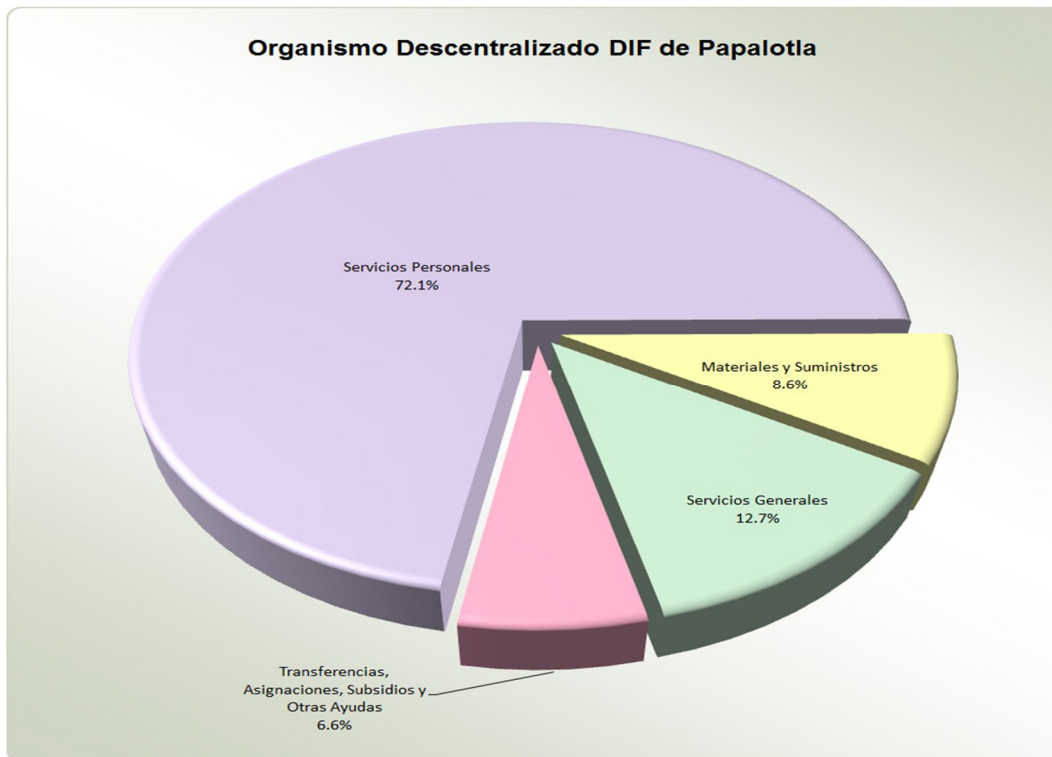
Organismo Descentralizado DIF de Papalotla													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,525.3	1,649.8	1,520.3	-0.1		1,216.6	1,216.5	-129.5	-7.8	-303.8	-20.0	-308.8	-20.2
Materiales y Suministros	72.4	92.5	170.8			144.9	144.9	78.4	84.8	-25.9	-15.2	72.5	100.2
Servicios Generales	124.0	329.4	345.5			214.4	214.4	16.1	4.9	-131.1	-37.9	90.4	72.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	108.8	72.0	182.9			110.9	110.9	110.9	154.0	-72.0	-39.4	2.1	1.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7.8	10.0	10.0							-10.0	-100.0	-7.8	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		12.0	12.0							-12.0	-100.0		
Total	1,838.4	2,165.6	2,241.5	-0.1		1,686.9	1,686.8	75.9	3.5	-554.7	-24.7	-151.5	-8.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

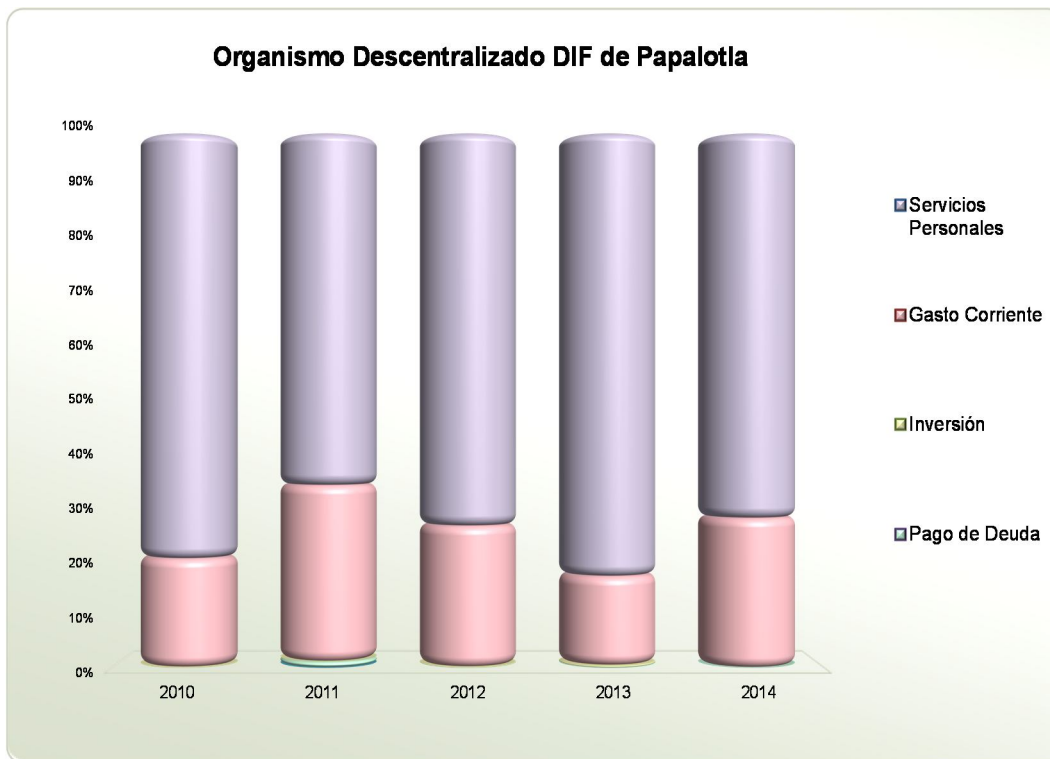
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	1,525.4	951.8	1,162.1	1,525.3	1,216.5
Materiales y Suministros	99.0	156.3	136.0	72.4	144.9
Servicios Generales	204.9	165.2	231.1	124.0	214.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83.8	152.5	48.3	108.8	110.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.3		2.0	7.8	
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública		16.6			
Total	1,914.4	1,442.4	1,579.5	1,838.4	1,686.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

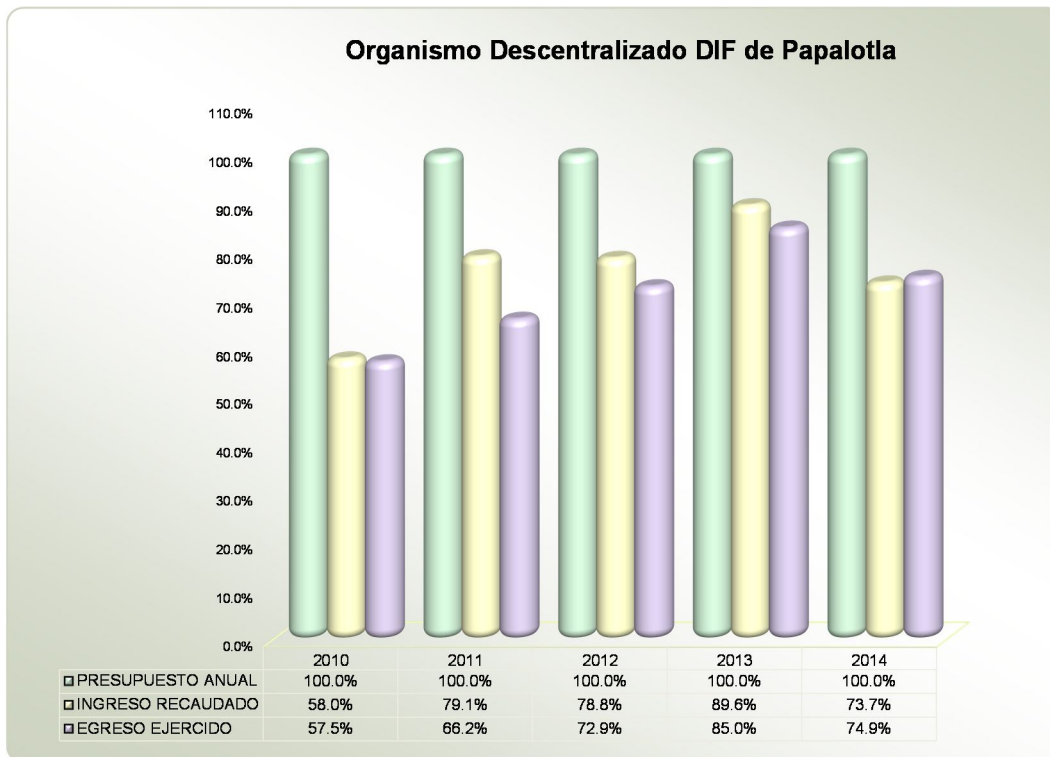
GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	2,155.6	2,231.5	- 0.1		1,686.9	1,686.8	- 544.7	- 24.8
Gasto de Capital	10.0	10.0					- 10.0	- 74.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	2,165.6	2,241.5	- 0.1		1,686.9	1,686.8	- 554.7	- 25.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	560.8	857.3			658.0	658.0	-199.3	-23.2
B00	Dirección General	221.5	152.7			146.1	146.1	-6.6	-4.3
C00	Tesorería	231.5	242.5			117.8	117.8	-124.6	-51.4
E00	Área de Operación	835.4	559.9	-0.1		522.9	522.9	-37.0	-6.6
F00	Área de Gestión Social	316.4	394.5			207.4	207.4	-187.1	-47.4
Total		2,165.6	2,206.9	-0.1		1,652.4	1,652.3	-554.7	-25.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla										
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas			
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	4	17	4	5	5	3	287	277	97	
B00 Dirección General	1	1		1			12	12	100	
C00 Tesorería	1	1		1			12	12	100	
E00 Área de Operación	10	52	8	12	9	23	656	997	152	
F00 Área de Gestión Social	11	90	17	26	23	24	37,181	39,723	107	
Total	27	161	29	45	37	50	38,148	41,021	108	

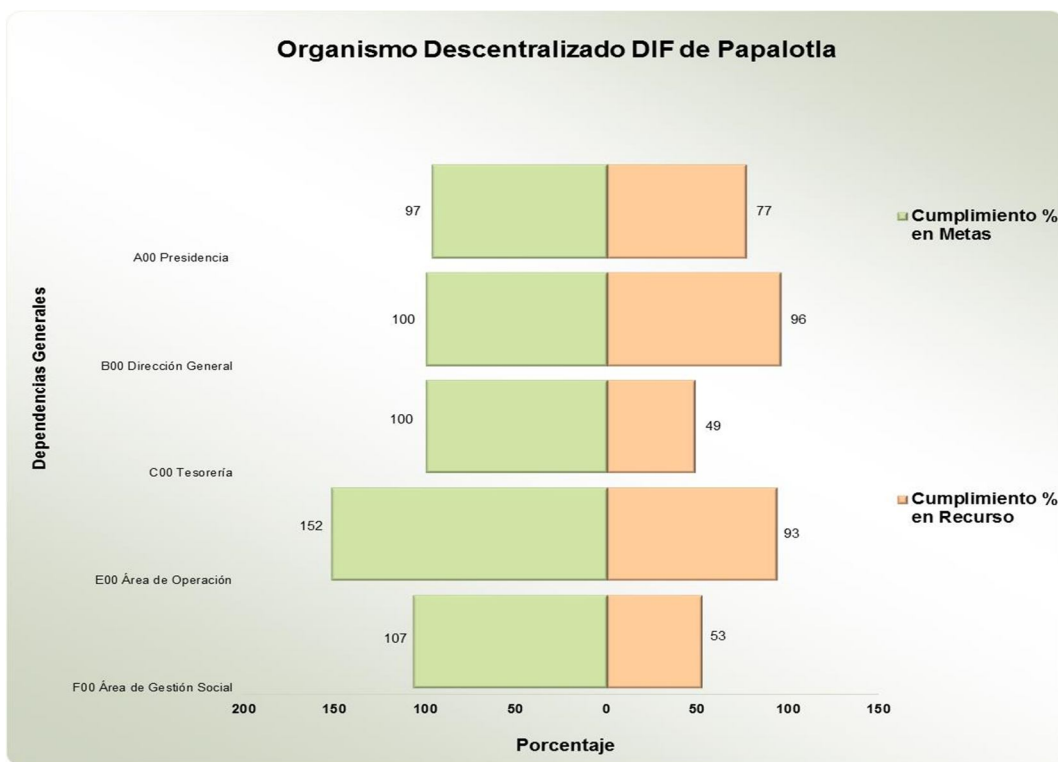
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

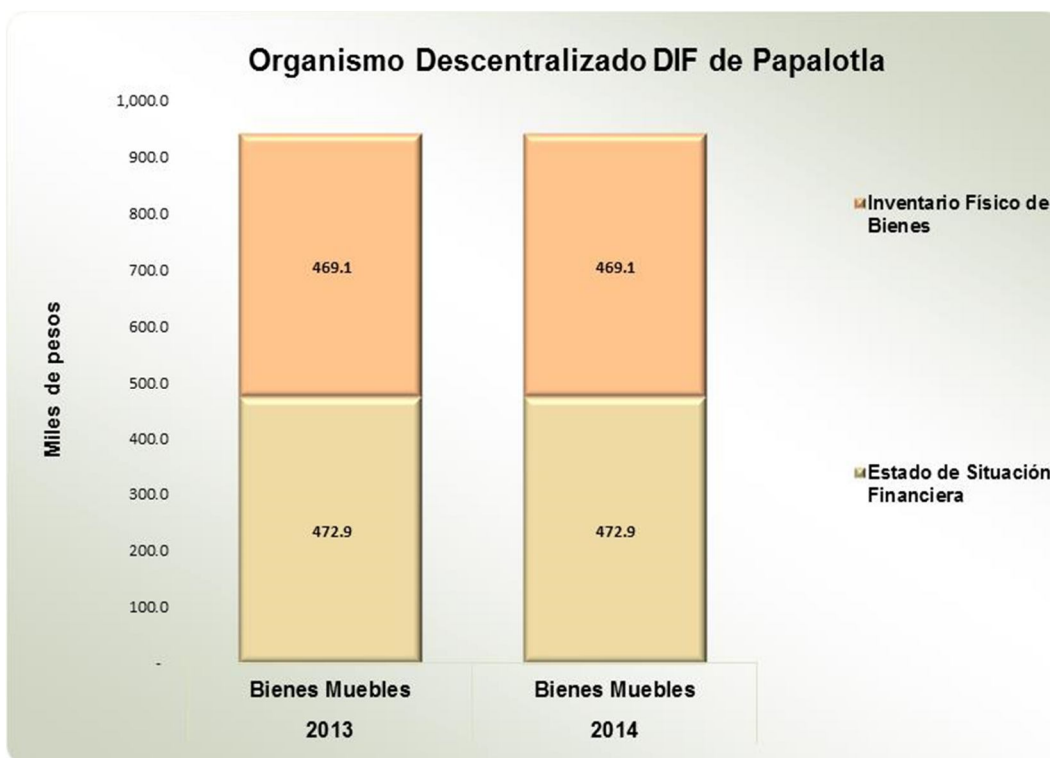
Organismo Descentralizado DIF de Papalotla								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
07 Salud, Seguridad y Asistencia Social	2,165.6	2,206.9	-0.1		1,652.4	1,652.3	-554.6	-25.1
Total	2,165.6	2,206.9	-0.1		1,652.4	1,652.3	-554.6	-25.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

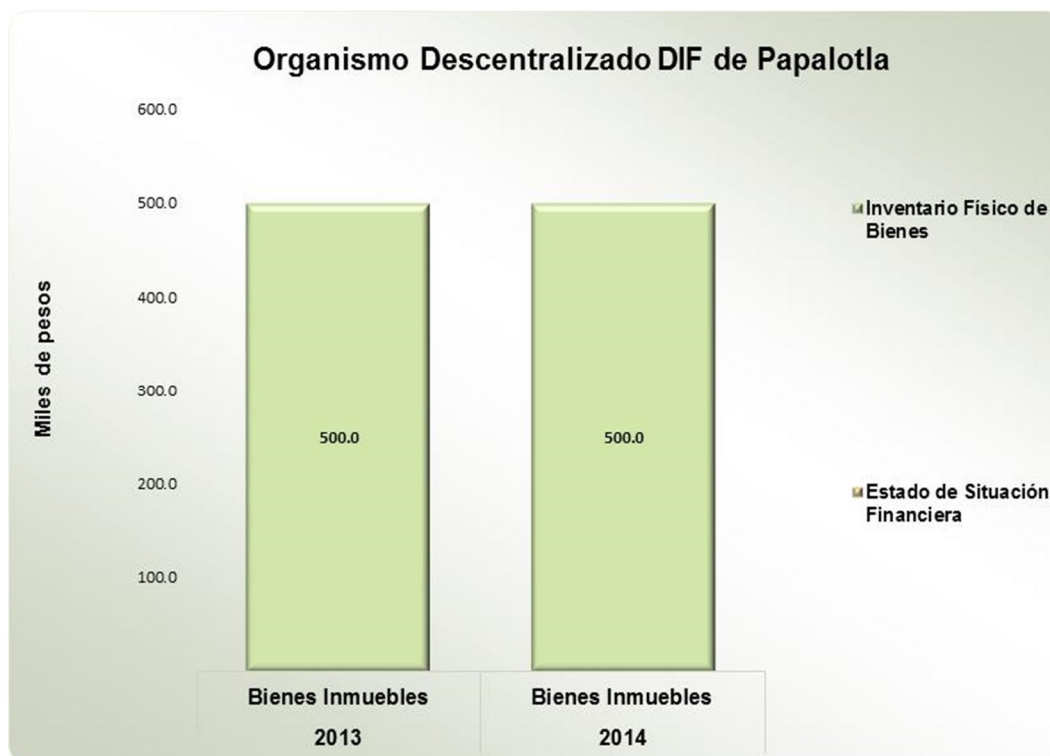
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	1,626.3	1,938.5	- 312.2
Ingresos de la Gestión	30.4	28.5	1.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,595.9	1,815.5	- 219.6
Otros Ingresos y Beneficios		94.5	- 94.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,626.3	1,938.5	- 312.2
Gastos y Otras Pérdidas	1,652.1	1,852.1	- 200.0
Gastos de Funcionamiento	1,587.4	1,731.7	- 144.3
Servicios Personales	1,216.5	1,525.3	- 308.8
Materiales y Suministros	144.9	72.4	72.5
Servicios Generales	226.0	134.0	92.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61.2	108.8	- 47.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	3.5	11.6	- 8.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,652.1	1,852.1	- 200.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 25.8	86.4	- 112.2

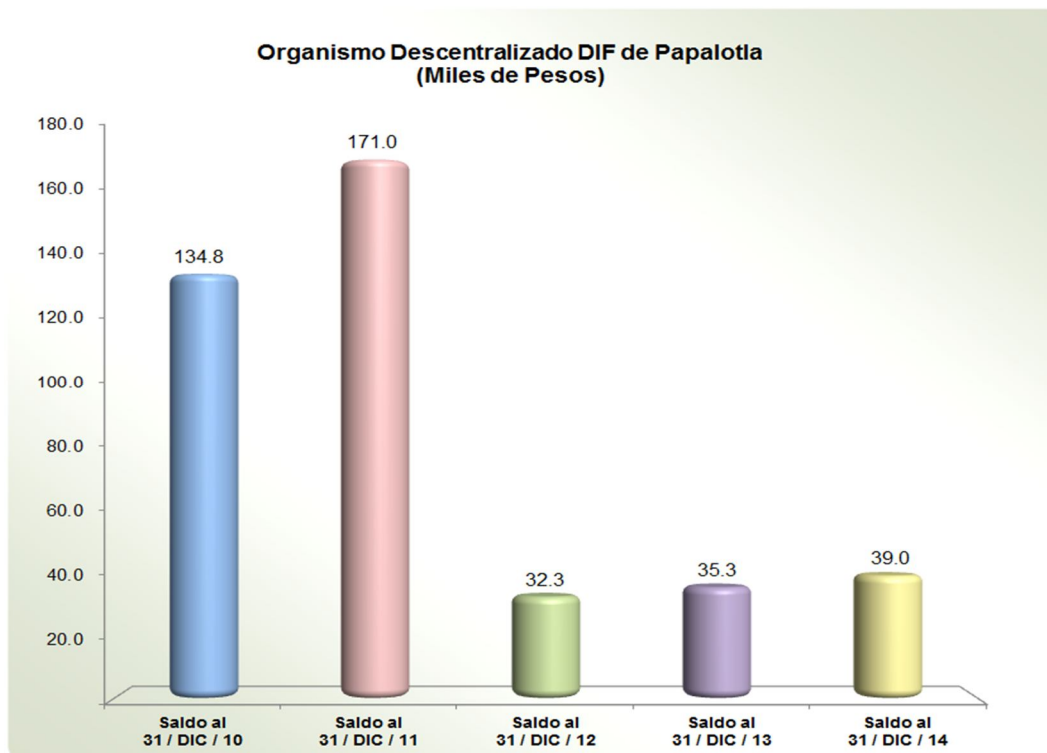
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	66.5				
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		65.0	11.8	7.7	6.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	40.6	76.0	15.7	6.3	11.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27.7	30.0	4.8	21.3	21.4
Total	134.8	171.0	32.3	35.3	39.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 10.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Papalotla**

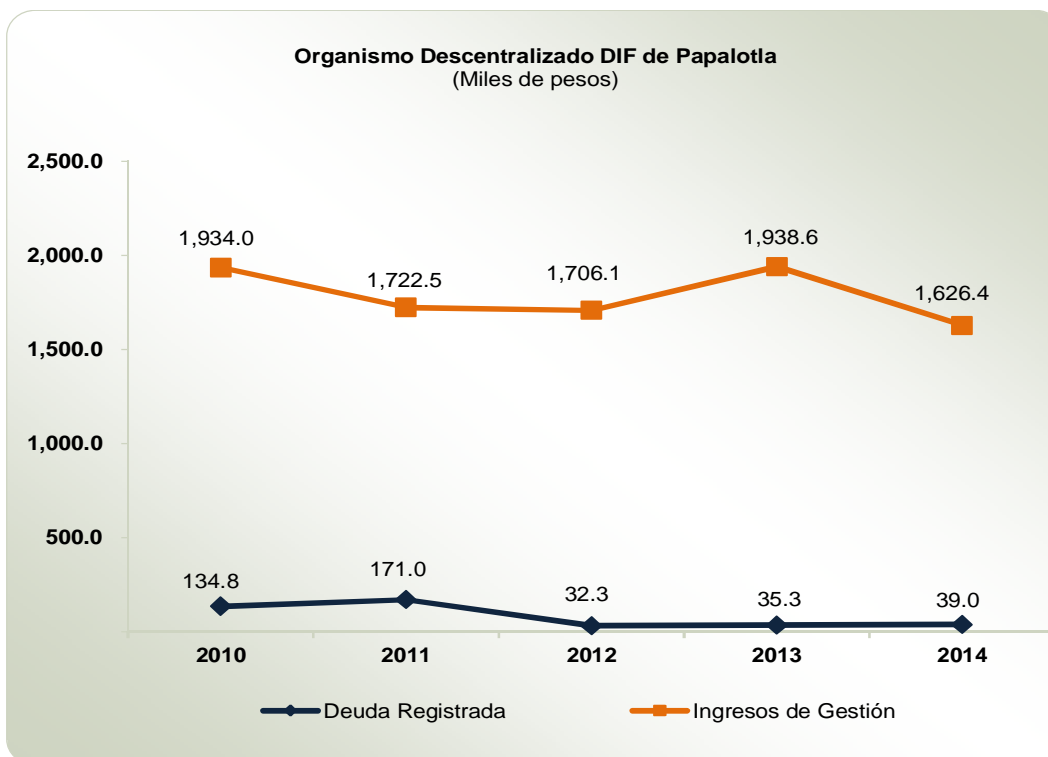
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	1,934.0	134.8		134.8	7.0
2011	1,722.5	171.0		171.0	9.9
2012	1,706.1	32.3		32.3	1.9
2013	1,938.6	35.3		35.3	1.8
2014	1,626.4	39.0		39.0	2.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	10.3	10.9	- 0.6
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Papalotla, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



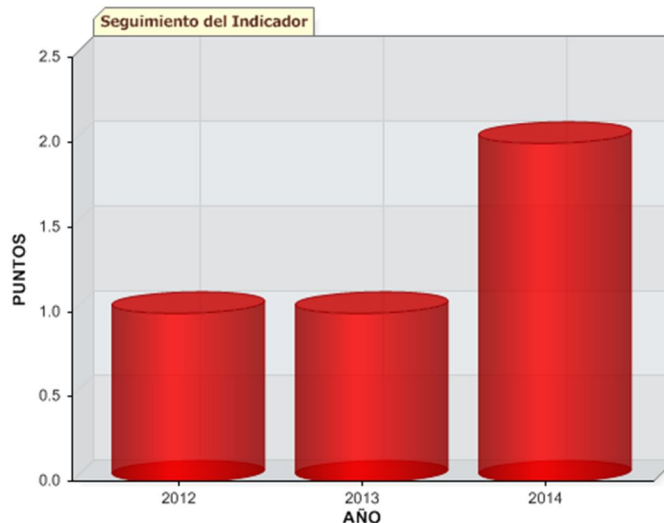
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Papalotla**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2	1	1	Insuficiente	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	0.00%	100.00%	100.00%	Crítico	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	0.00%	50.00%	0.00%	Crítico	Insuficiente	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	75.00%	50.00%	50.00%	Bueno	Insuficiente	Insuficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	2.40%	1.82%	1.89%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	25	0	Suficiente	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

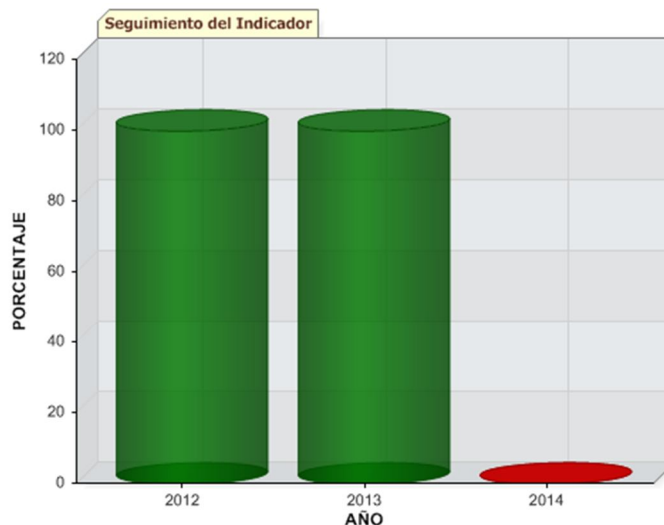


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	2 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 este indicador muestra ineficacia al obtener un resultado de **Insuficiente**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones II, III, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XVII, XIX, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales anteriores, sin embargo no ha obtenido un nivel óptimo de desempeño en este rubro, por lo que se le exhorta a analizar y reorientar estrategias dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

Focalización de Desayunos Escolares



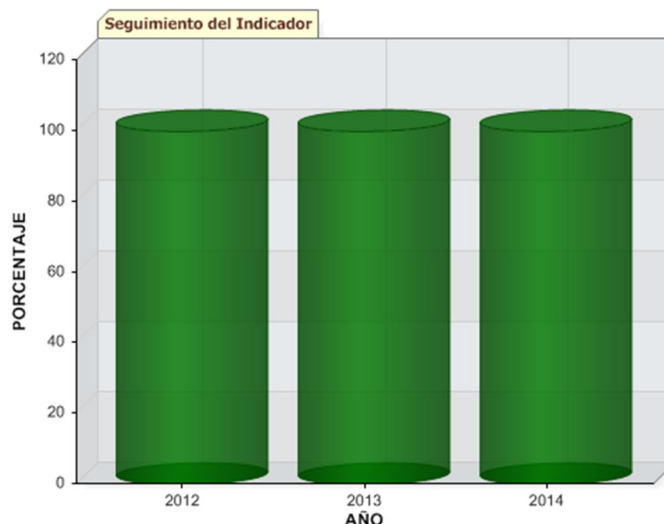
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado que este Sistema Municipal DIF obtuvo en el ejercicio 2014 en la medición de este indicador fue de **Crítico**, originando que por primer año descendiera al nivel negativo de la calificación, lo que significa que no se está cumpliendo con el objetivo de dotar desayunos diarios a alumnos con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas y registrados en el censo de peso y talla, razón por la cual es necesario se lleve a cabo un análisis de las acciones encaminadas a mejorar la función y se redoblen esfuerzos a fin de elevar su desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5514/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5515/2014, ambos de fecha 14 de noviembre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



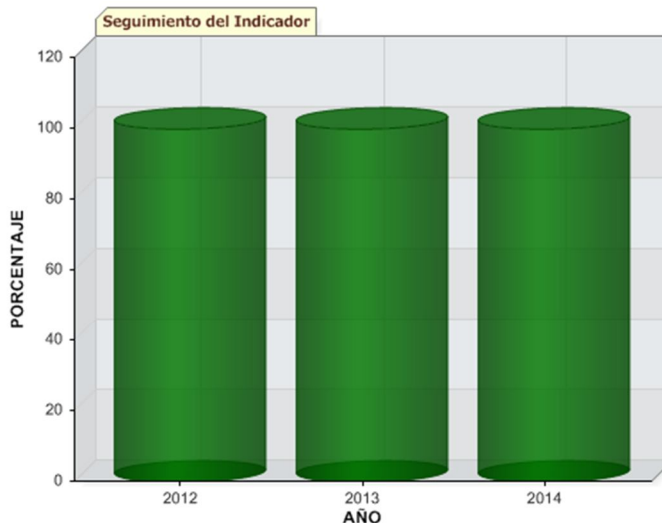
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3551/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5514/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6098/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3552/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5515/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6099/2014 de fechas 1 de septiembre, 14 y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



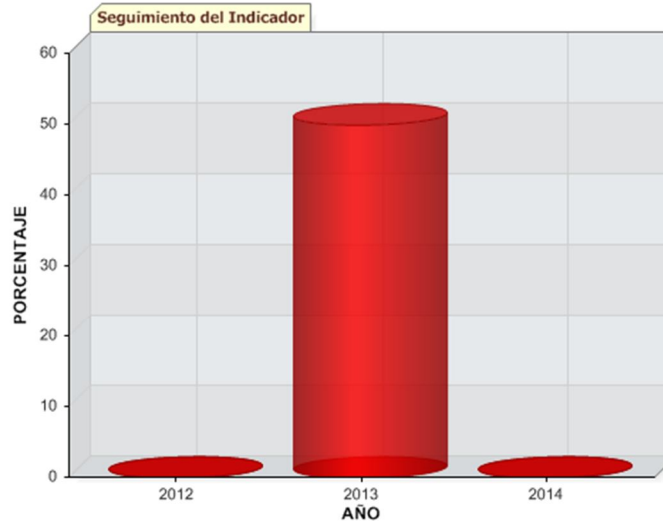
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3551/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5514/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6098/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3552/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5515/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6099/2014 de fechas 1 de septiembre, 14 y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



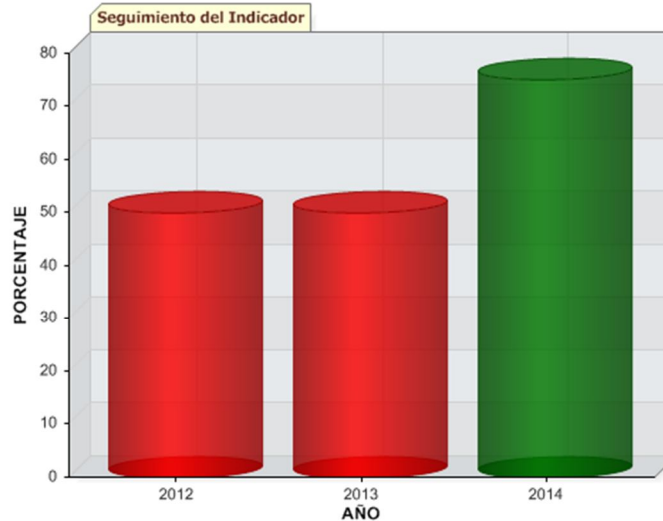
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	50 %	Insuficiente	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Derivado de la revisión al ejercicio 2014 se obtiene que el resultado de la evaluación fue de **Crítico**, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior toda vez que la entidad municipal no proporciona el servicio de consulta médica, mostrando ineficacia en sus funciones de apoyo a la salud, exhortándole a implementar estrategias concretas tendentes a cumplir con este apartado básico de la asistencia social y así elevar su nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3551/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5514/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6098/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3552/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5515/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6099/2014 de fechas 1 de septiembre, 14 y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



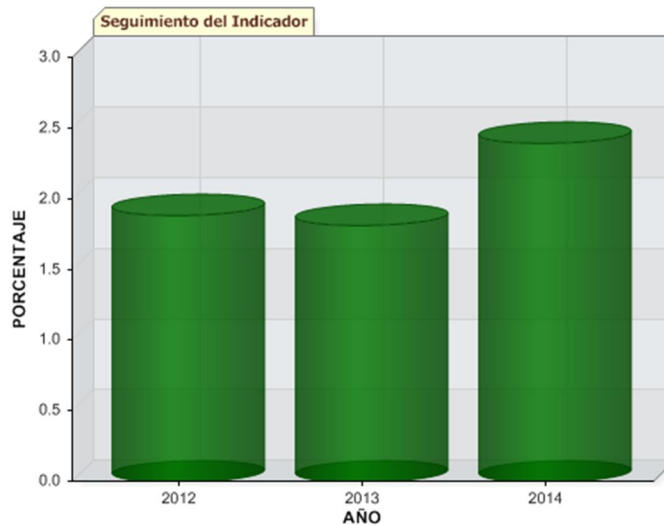
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	50 %	Insuficiente	50 %	Insuficiente	75 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014, las acciones que este Sistema Municipal DIF implementó para el cumplimiento de sus objetivos en materia de atención a la madre adolescente, obtuvieron un resultado considerado como **Bueno**. Aún y cuando pesar de que la entidad municipal ha incrementado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales anteriores, no ha obtenido el nivel óptimo de desempeño en este rubro, por lo que es necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3551/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5514/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6098/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3552/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5515/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6099/2014 de fechas 1 de septiembre, 14 y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



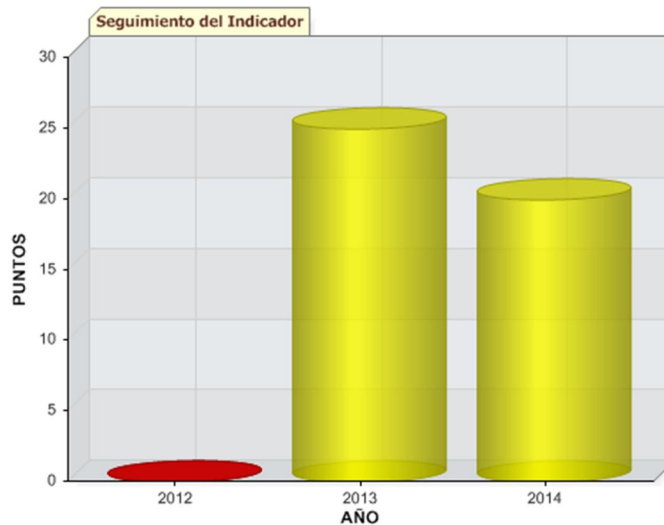
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.89 %	Adecuado	1.82 %	Adecuado	2.4 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, no obstante, la gráfica muestra un aumento del impacto de la deuda en sus ingresos, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3551/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5514/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6098/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3552/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5515/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6099/2014 de fechas 1 de septiembre, 14 y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	25 PUNTOS	Suficiente	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014 lo ubica en el nivel de **Suficiente**, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior al no cumplir en su totalidad con la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, debido a que el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno se encuentran en proceso de elaboración, por lo que se le exhorta a continuar generando estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5514/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5515/2014, ambos de fecha 14 de noviembre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Papalotla en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	95.00
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	83.26
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	55.56
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	59.80
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	97.50
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	283.33
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	199.24
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	81.88
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	97.92
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	16.67
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	84.02
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	29.17

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	54.97
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	60.00
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	87.50
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	169.43
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	94.00
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	53.03
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	310.42

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	0.00
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	96.58

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3551/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5514/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6098/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3552/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5515/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6099/2014 de fechas 1 de septiembre, 14 y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
3	El egreso ejercido por dependencia y función difiere del egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El egreso modificado por dependencia y función difiere del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información presupuestal de la cuenta pública difiere de la presentada en el informe mensual de diciembre.
- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Comparativo no cumple con el equilibrio entre ingresos y egresos.



El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Focalización de Desayunos Escolares	La dotación de desayunos escolares en escuelas públicas, no está cumpliendo con el objetivo del programa.	Es necesario se implementen las acciones de control y supervisión del reparto oportuno del desayuno escolar, a fin de cumplir con el objetivo del programa.
3	Productividad en Consultas Médicas	La entidad municipal no proporciona servicio médico, desatendiendo este programa básico de la asistencia social.	Implementar de manera inmediata el servicio de atención médica dentro del Programa Operativo Anual del Sistema DIF, considerando que es básico para la población.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

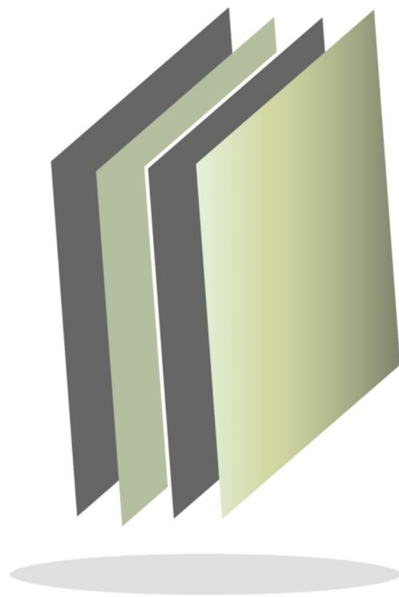
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116,



fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Papalotla**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	583
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	585
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	611
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	623



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 263 del 20 de julio de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Papalotla. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE PAPALOTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Papalotla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Papalotla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Papalotla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla**
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	698.2	647.7	770.3	646.3
Informe Mensual Diciembre	698.2	647.7	770.3	646.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



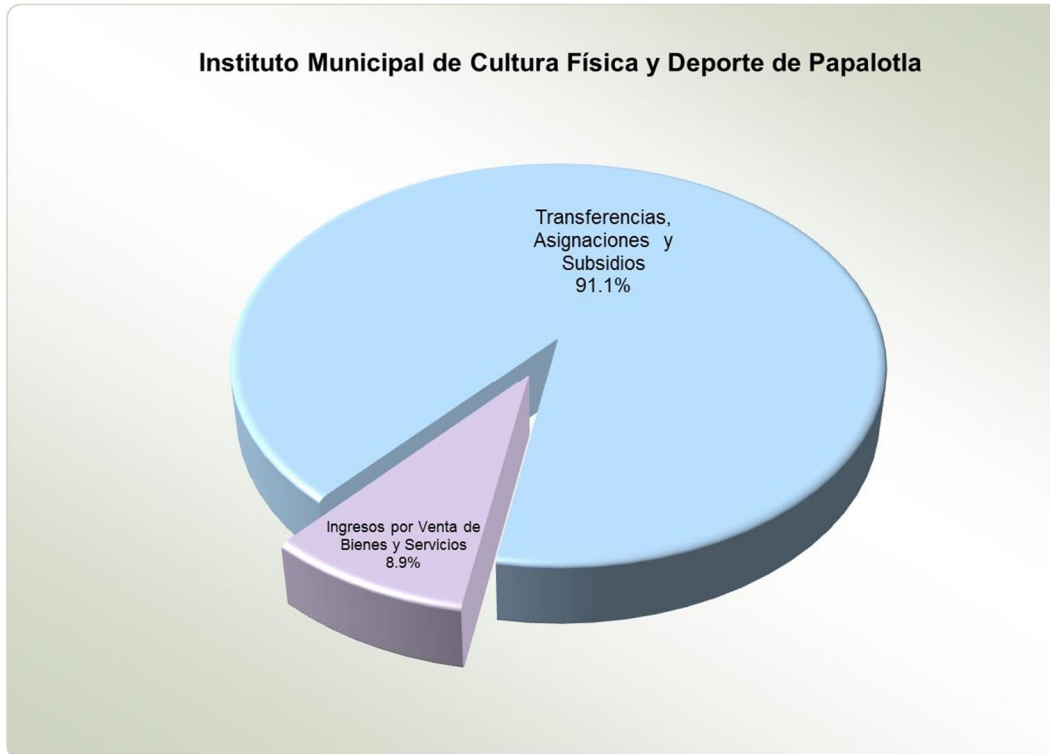
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	66.5	108.0	108.0	57.5			-50.5	-46.7	-9.0	-13.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	477.5	540.0	590.2	590.2	50.2	9.3			112.7	23.6
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	477.5	540.0	590.2	590.2	50.2	9.3			112.7	23.6
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	543.9	648.0	698.2	647.7	50.2	7.7	-50.5	-7.2	103.8	19.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

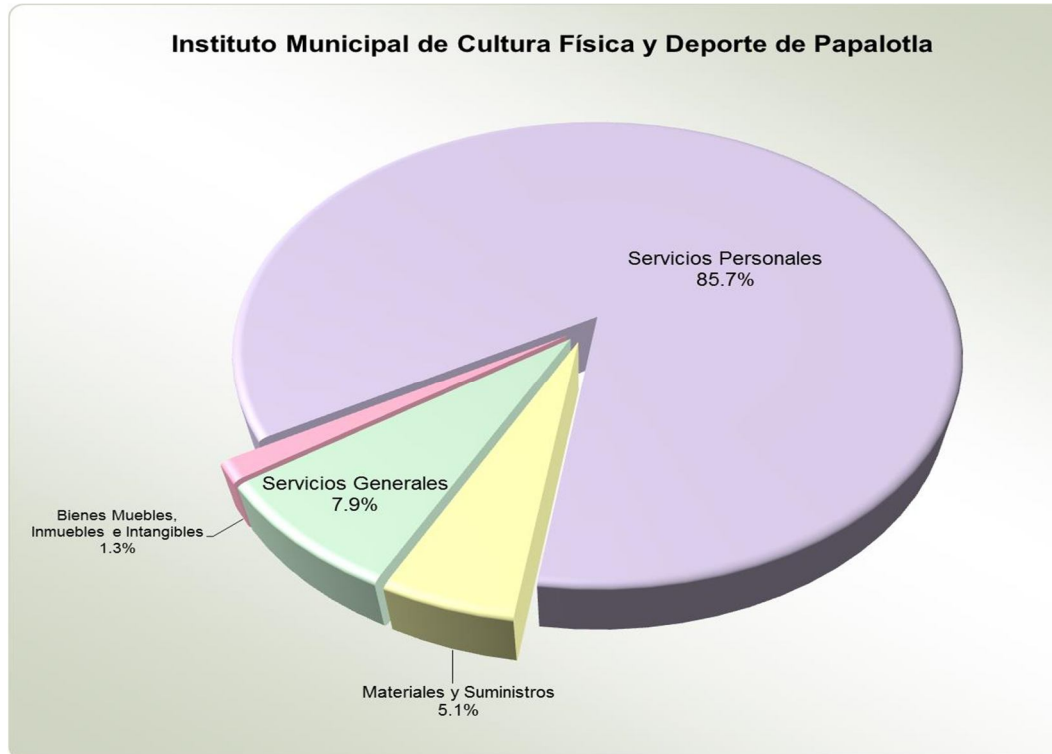
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	447.6	350.1	576.6			553.6	553.6	226.5	64.7	-23.0	-4.0	106.0	23.7
Materiales y Suministros	45.2	149.7	74.9			33.2	33.2	-74.8	-50.0	-41.7	-55.7	-12.0	-26.5
Servicios Generales	54.0	118.2	81.0			51.0	51.0	-37.2	-31.5	-30.0	-37.1	-3.0	-5.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11.6	30.0	37.8			8.5	8.5	7.8	25.9	-29.3	-77.6	-3.2	-27.2
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	558.4	648.0	770.3			646.3	646.3	122.3	18.9	-123.9	-16.1	87.9	15.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

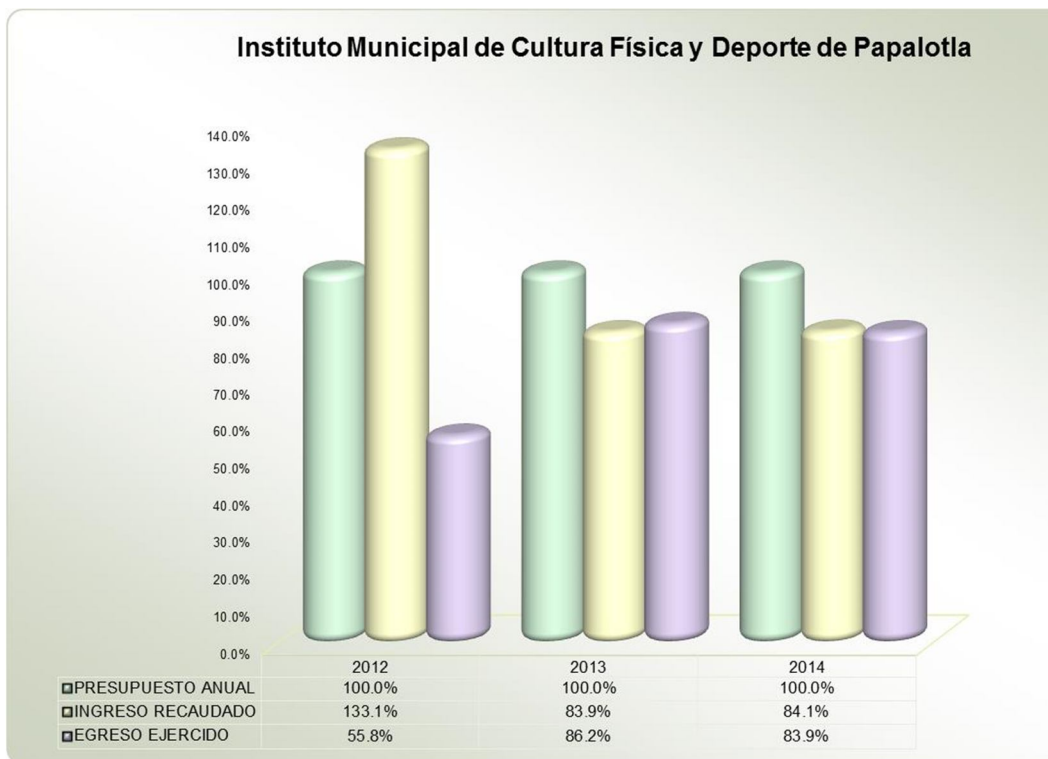
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	618.0	732.5			637.8	637.8	-124.0	-16.1
Gasto de Capital	30.0	37.8			8.5	8.5		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	648.0	770.3			646.3	646.3	-124.0	-16.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla									
(Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
A00	Dirección General	233.7	241.1			211.8	211.8	-29.3	-12.2
C00	Difusión y Operación	414.3	529.1			434.4	434.4	-94.7	-17.9
Total		648.0	770.3			646.3	646.3	-124.0	-16.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	2		1	1		24	33	138
C00 Difusión y Operación	3	10	3	5		2	78	66	85
Total	4	12		1	11		102	99	97

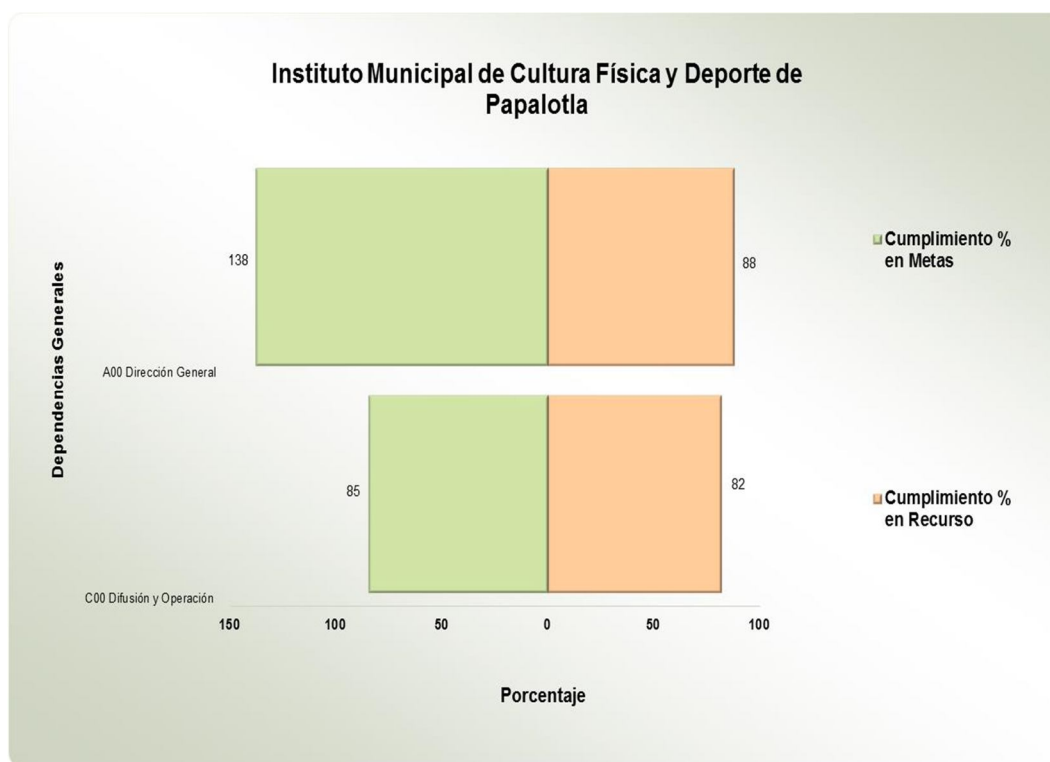
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

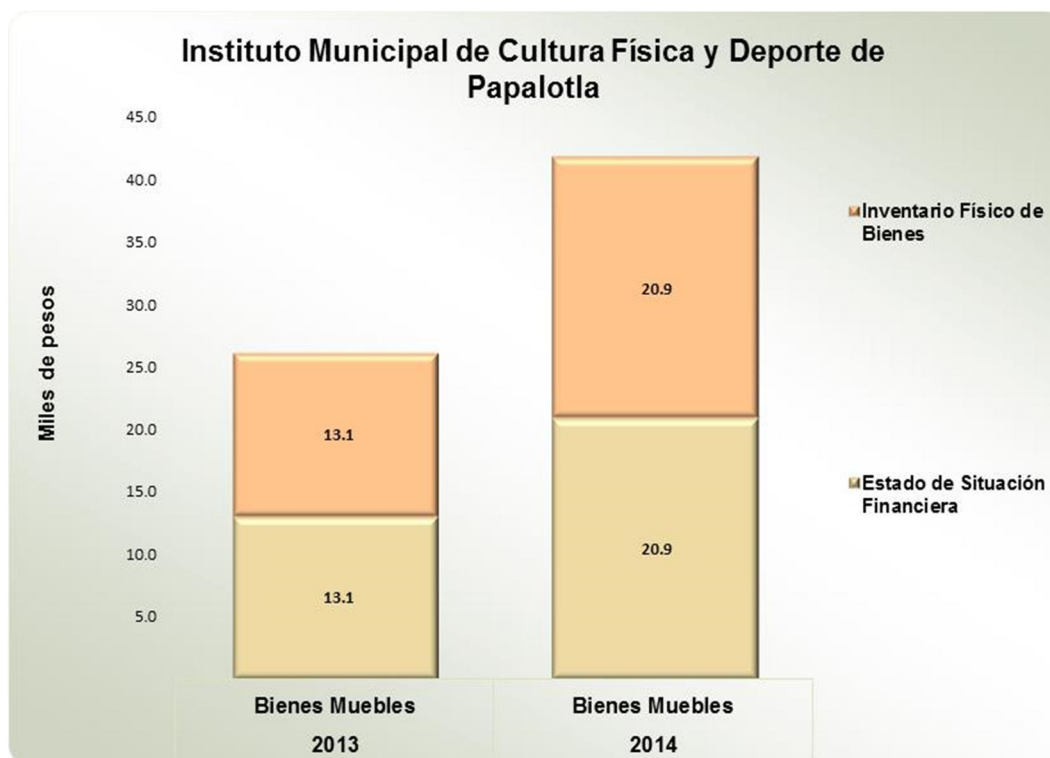
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
08 Educación, Cultura y Deporte	648.0	770.3			646.3	646.3	-124.0	-16.1
Total	648.0	770.3			646.3	646.3	-124.0	-16.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	31.5	5.5	26.0	Circulante	62.5	38.2	24.3
Efectivo y Equivalentes	29.0	2.9	26.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	62.5	38.2	24.3
Bancos/Tesorería	29.0	2.9	26.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		1.2	-1.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2.5	2.6	-0.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	25.6	15.2	10.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		2.6	-2.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		12.1	-12.1
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.5		2.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	36.9	9.7	27.2
No Circulante	20.9	13.1	7.8	Total Pasivo	62.5	38.2	24.3
Bienes Muebles	20.9	13.1	7.8	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	9.3	9.3		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-10.1	-19.6	9.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11.6	3.8	7.8	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9.2	-14.8	24.0
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-19.3	-4.8	-14.5
				Total Patrimonio	-10.1	-19.6	9.5
Total del Activo	52.4	18.6	33.8	Total del Pasivo y Patrimonio	52.4	18.6	33.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.



Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

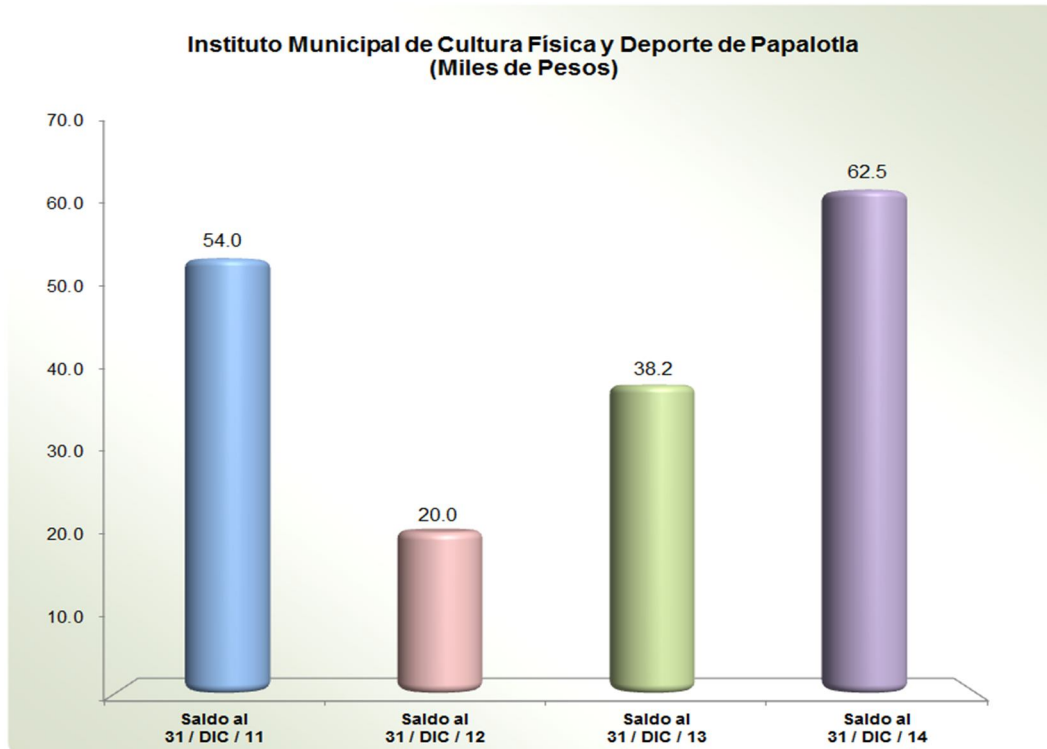
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	647.7	543.9	103.8
Ingresos de la Gestión	57.5	66.5	- 9.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	590.2	477.4	112.8
Otros Ingresos y Beneficios			
Gastos y Otras Pérdidas	638.5	558.7	79.8
Gastos de Funcionamiento	637.8	547.1	90.7
Servicios Personales	553.6	447.5	106.1
Materiales y Suministros	33.2	45.2	- 12.0
Servicios Generales	51.0	54.4	- 3.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	0.7	11.6	- 10.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	638.5	558.7	79.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9.2	- 14.8	24.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	17.0		1.2	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13.0	13.1	15.2	25.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	23.0	6.9	12.1	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.0		9.7	36.9
Total	54.0	20.0	38.2	62.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 63.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en otras cuentas por pagar a corto plazo.

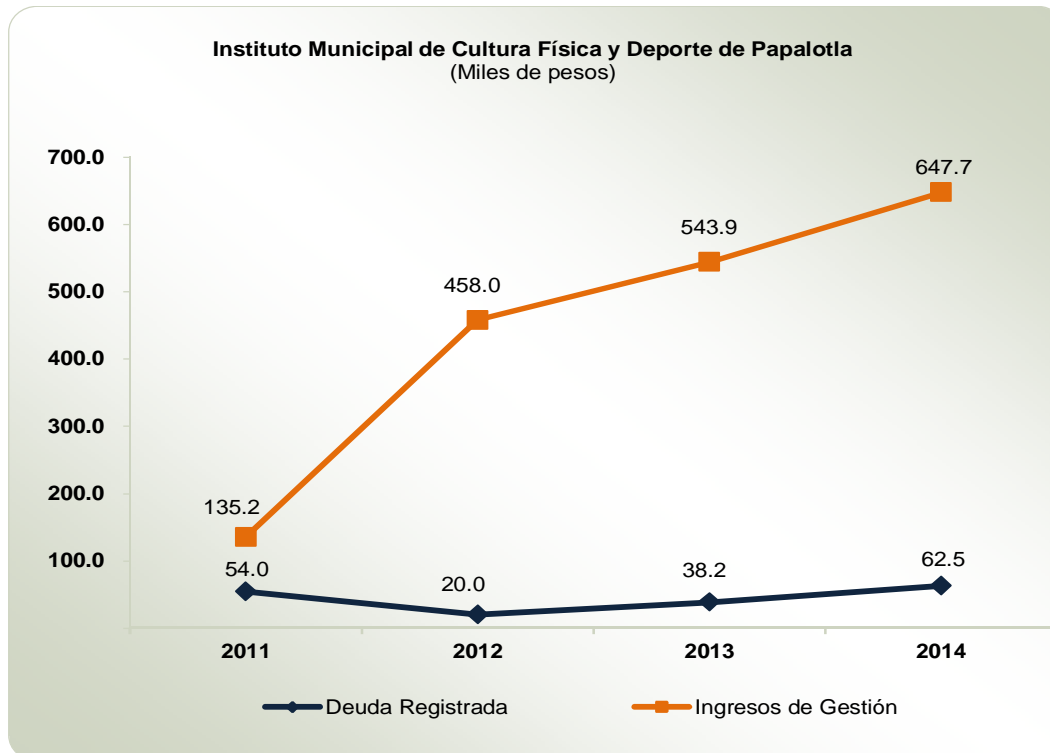
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	135.2	54.0		54.0	39.9
2012	458.0	20.0		20.0	4.4
2013	543.9	38.2		38.2	7.0
2014	647.7	62.5		62.5	9.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM			
CFE	15.0		15.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Papalotla, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



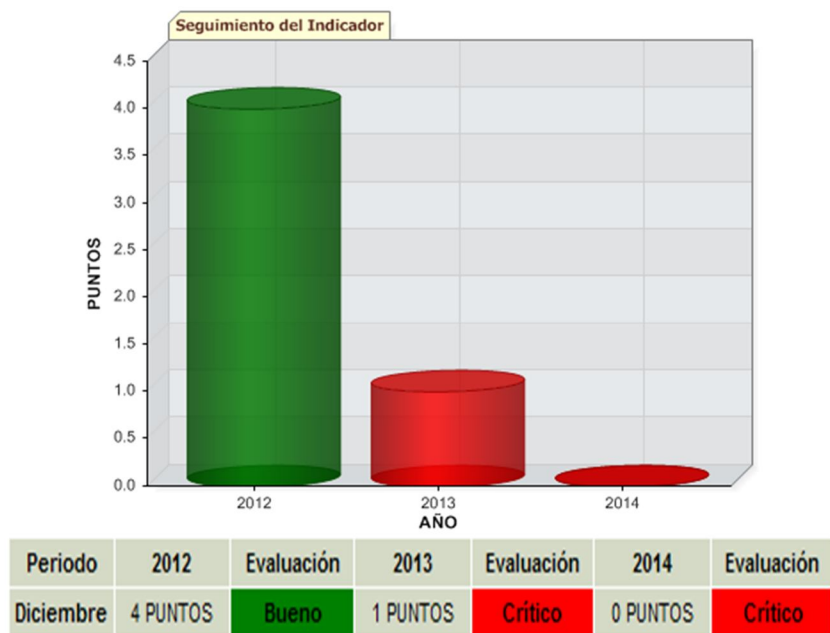
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1	4	Crítico	Crítico	Bueno
Habitantes por Canchas Municipales	592.43	873.83	0	Adecuado	Bueno	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	9.65%	7.02%	4.37%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	25	0	Suficiente	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

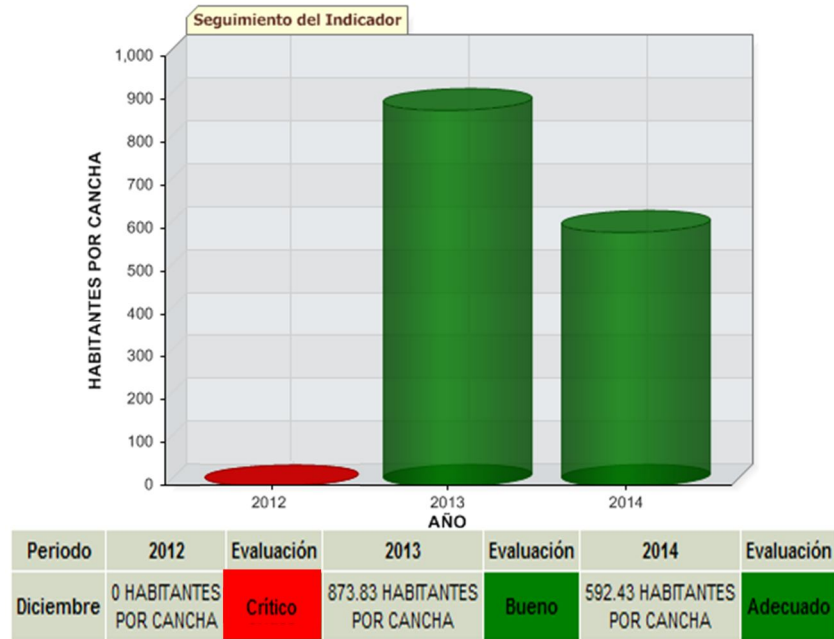
Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, disminuyendo su eficacia con respecto al año 2013, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones III, VI, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, exhortándole a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

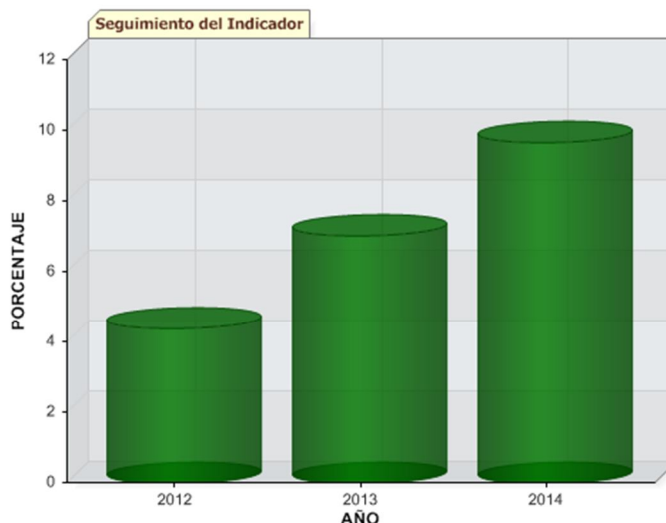
Habitantes por Canchas Municipales



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado** al contar con instalaciones deportivas y espacios suficientes para la práctica de la cultura física y el deporte en la entidad, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota un incremento en el número de canchas por habitantes en el municipio con respecto al 2013.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



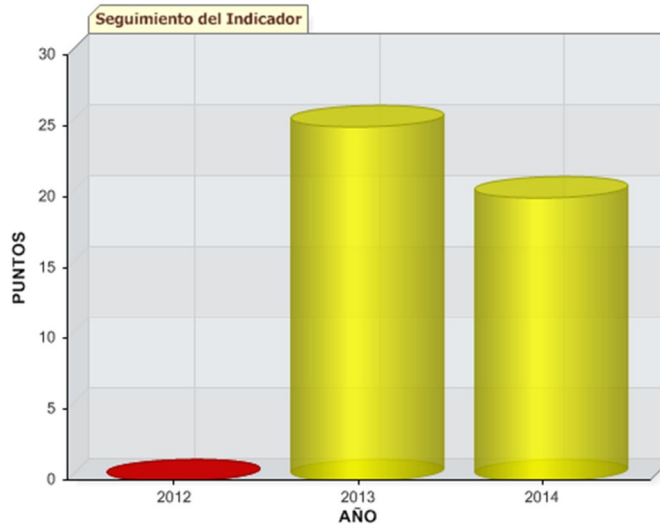
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4.37 %	Adecuado	7.02 %	Adecuado	9.65 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota un incremento del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3500/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5274/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6157/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3501/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5275/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6158/2014 de fechas 12 de septiembre, 28 de octubre y 2 de diciembre de 2014 respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	25 PUNTOS	Suficiente	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente** ya que el manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y reglamento interior se encuentran en proceso de elaboración, por lo que se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5274/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5275/2014 ambos de fecha 28 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

**Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014**

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	70.08
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	0.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Instituto muestra incumplimiento del cien por ciento en los proyectos evaluados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3500/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5274/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6157/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3501/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5275/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6158/2014 de fechas 12 de septiembre, 28 de octubre y 2 de diciembre de 2014 respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 16.8 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 15.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
6	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- En el Estado de Situación Financiera revela saldo con antigüedad mayor a un año en proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- El Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.



El órgano de control interno del municipio de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal no cumple en su totalidad con las metas y objetivos del Programa Operativo Anual.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.